4.1 Partido de la Revolución Democrática

El Partido de la Revolución Democrática, mediante escrito número SF/723/05 de fecha 22 de diciembre de 2005, hizo entrega a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, del Informe Detallado correspondiente al proceso interno de selección para la postulación al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006, a que hace referencia el oficio STCFRPAP/818/05, notificado al partido el 9 de junio de 2005, por medio del cual se le solicitó la presentación de informes detallados respecto de los ingresos y egresos utilizados por los aspirantes a la candidatura de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral 2005-2006 en el marco de los procesos internos de selección, denominado por el partido político "Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, Registrado para la Presidencia de la República".

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los Partidos Políticos Nacionales que presenten Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, así como en el artículo 49-B, párrafo 2, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es preciso señalar que derivado de lo anterior, el partido presentó el 17 de febrero del presente año, en respuesta al oficio STCFRPAP/043/06, el formato "Informe Detallado" establecido en el Acuerdo antes citado en el cual no reportó ingresos y egresos. Sin embargo, del formato denominado "Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados en la Gira del Candidato Único, Registrado para la Presidencia de la República", presentado el día 22 de diciembre de 2005 se tomaron las cifras relativas a los ingresos obtenidos y gastos realizados durante el proceso interno de selección 2005-2006.

4.1.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los partidos políticos nacionales que presenten informe detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006 y de conformidad con lo establecido en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio número STCFRPAP/818/05, de fecha 9 de junio de 2005, solicitó al Partido de la Revolución Democrática que presentara informe detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos citados.

Al respecto, con escrito número SF/441/05 de fecha 20 de junio de 2005, el partido informó los periodos en los que realizaría su elección interna de aspirantes a la candidatura para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo con las siguientes fechas:

PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS	DEL 20 AL 30 DE JUNIO DE 2005
FECHA DE ELECCIÓN	18 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Posteriormente, con escrito número SF/582/05 de fecha 18 de agosto de 2005, el partido manifestó lo que se transcribe a continuación:

"… nos permitimos informar a la autoridad electoral que al cierre del periodo de registro sólo hubo un aspirante registrado, el C. Andrés Manuel López Obrador.

Al respecto, es preciso señalar que de conformidad con los resolutivos primero, segundo y tercero del 2° Pleno Extraordinario del VI Consejo Nacional de nuestro partido celebrado el 15 y 16 de julio de 2005 en

esta ciudad (…), el aspirante único registrado está obligado a realizar una consulta nacional entre la militancia y la población para la construcción y consolidación de las propuestas de gobierno, mismas que deberá presentar al Consejo Nacional convocado expresamente para ese propósito y será hasta ese momento, en caso de ser aprobadas, que será declarado el candidato del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anterior, es importante resaltar que no se llevará acabo (sic) un proceso de elección interna como el que refiere su oficio STCFRPAP/818/05; sin embargo, con el objeto transparentar y rendir cuentas tanto a la autoridad electoral como a la ciudadanía sobre el origen y destino de los recursos utilizados para la realización de la consulta nacional encabezada por el C. Andrés Manuel López Obrador, este instituto político estará en posibilidad de informar sobre la totalidad de los ingresos y egresos efectuados durante el periodo comprendido entre la fecha del registro del aspirante ante en (sic) Comité Nacional del Servicio Electoral hasta que éste sea nombrado el candidato del Partido de la Revolución Democrática."

En este sentido, mediante escrito número SF/723/05 de fecha 22 de diciembre de 2005, el partido presentó en tiempo ante la autoridad electoral el Informe Detallado correspondiente al proceso interno de selección para la postulación al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006, denominado "Informe Voluntario de ingresos y gastos aplicados a la gira del candidato único, registrado para la Presidencia de la República", por el periodo comprendido entre el 1º de agosto al 10 de diciembre de 2005.

A lo anterior, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio número STCFRPAP/057/06 de fecha 30 de enero de 2006, recibido por el partido el día 31 del mismo mes y año, le comunicó que se nombró a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Detallado.

Al respecto, con escrito número SF/041/06 de fecha 31 de enero de 2006, el partido manifestó lo que se transcribe a continuación:

"1. Mediante oficio STCFRPAP/818/05 la autoridad electoral informó las características particulares que se observarían en el Informe Detallado respecto a los ingresos y egresos de los aspirantes a la candidatura de Presidente de los estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006 en el marco de los procesos internos de selección de los partidos políticos.

2. Al respecto este instituto político, mediante oficio SF/582/05 notificó a la autoridad electoral que con relación a lo dispuesto en el oficio STCFRPAP/818/05, y al cierre del periodo de registro de aspirantes a candidatos, solo (sic) hubo un aspirante registrado. En consecuencia el Partido de la Revolución Democrática no llevaría a cabo un proceso de elección interna para ese efecto, y por lo tanto era inaplicable el supuesto del citado oficio STCFRPAP/818/05.

3. Con el objeto de transparentar y rendir cuentas tanto a la autoridad electoral como a la ciudadanía sobre el origen y destino de los recursos utilizados durante la consulta que realizó el aspirante a candidato único registrado, el C. Andrés Manuel López Obrador, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Nacional de este instituto político, se presentó un Informe Voluntario respecto a todos los ingresos y egresos comprendidos entre el periodo del 1 de Agosto al 10 de diciembre de 2005, mediante oficio SF/723/05 el día 21 de diciembre de 2005, 10 días después de la toma de protesta del aspirante a candidato.

4. A partir de la notificación mediante el oficio STCFRPAP/818/05 de la autoridad electoral y la entrega del Informe Voluntario, no medió comunicación alguna por parte de la autoridad electoral respecto a las características y particularidades del informe que debería presentar este Instituto Político, toda vez que los (sic) dispuesto en el oficio STCFRPAP/818/05 era inaplicable a la situación particular que se dio en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática.

Es fundamental resaltar que este instituto político, promotor de la rendición de cuentas y la transparencia de los actores y las instituciones políticas de este país, no tiene impedimento alguno en cumplir con lo (sic) requerimientos que la autoridad electoral estime necesarios, con el propósito de que se tenga conocimiento claro y

preciso respecto al origen y destino de los recursos utilizados en el periodo señalado en el Informe Voluntario, aclarando que éste no solo (sic) comprende los gastos que se solicita en el Informe Detallado, sino la totalidad de los gastos en sus diferentes rubros.

En consecuencia, informo a usted que para efecto del proceso de revisión y verificación de lo reportado en el Informe Voluntario, este instituto político ha designado a los C. Israel Briones Hernandez (sic), el C. Luis Eusebio Flores Mendoza y el C. Aaron (sic) Lee Romero Veit, indistintamente, como responsables ante el personal designado por la autoridad electoral…"

Ahora bien, derivado de la revisión y verificación de la documentación presentada por el partido, mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006, recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año, se realizaron una serie de observaciones solicitándole que presentara las aclaraciones y rectificaciones que correspondieran, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

En consecuencia, con escrito número SF/064/06 de fecha 17 de febrero de 2006, el partido manifestó lo siguiente:

"La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y las Agrupaciones Políticas, en el apartado que denomina 'Informe Detallado' del oficio que se contesta, solicita al partido político que represento que '… presente el informe sobre los ingresos y egresos correspondientes al Proceso Electoral Federal de 2005-2006 en el formato establecido para tal fin …'; pues, a juicio de la autoridad, el informe voluntario que presentamos 'no se apega' al formato establecido en el acuerdo de la comisión de fiscalización de fecha 2 de junio de 2005.

Acompaño al presente oficio el informe que solicita la autoridad fiscalizadora sobre los ingresos y egresos correspondientes al Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el que podrá apreciar que no se reporta ingreso o egreso alguno, pues en el Partido de la Revolución Democrática no se realizó el proceso interno a que se refiere el oficio que se contesta.

Es importante recordarle, que obra en los archivos de la propia Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, el oficio SF/582/05, recibido con fecha 18 de agosto de 2005, mediante el cual le informamos oportunamente que, al cierre de registro previsto por la convocatoria a la elección interna del candidato del partido a Presidente de la República, solo (sic) hubo un aspirante registrado, el C. Andrés Manuel López Obrador.

En el mismo oficio, comunicamos a la Comisión de Fiscalización que, conforme a un resolutivo del 2º Pleno con carácter extraordinario del VI Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, el citado aspirante registrado se encontraba obligado a realizar una consulta para la construcción y consolidación de nuestras propuestas de gobierno.

El Estatuto del partido establece en su artículo 14, párrafo 1, inciso a que la elección de las y los candidatos para elecciones constitucionales por el principio de mayoría relativa podrán realizarse con base en los métodos de elección universal, libre directa y secreta, que se efectuará de acuerdo al principio de mayoría relativa, en la que podrán votar los ciudadanos con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral o los que siendo menores de 18 años se identifiquen con alguna credencial con fotografía y cuenten con credencial del Partido; así como en Convención Electoral, cuando así lo decidan las dos terceras partes de los integrantes de los Consejos correspondientes.

Por su parte, el mismo artículo 14 del Estatuto del partido, en su párrafo 2, establece que la candidatura a Presidente de la República se determinará por elección universal, directa y secreta o por Convención Electoral cuando así lo decidan las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Nacional, en los términos que determine el propio Estatuto.

En el caso de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el partido determinó elegir a su candidato por el principio de mayoría relativa y con el método de elección universal, libre directa y secreta, tal y como se estableció en la Base Primera de la convocatoria respectiva, publicada en el periódico de circulación

nacional La Jornada, con fecha 13 de junio de 2005 y que fue comunicada oportunamente al Instituto Federal Electoral.

Tal y como se desprende de lo ordenado por los títulos Sexto, Séptimo y Octavo del Reglamento General de Elecciones, Consultas y Membresía del Partido de la Revolución Democrática, los procesos electorales internos para elegir candidatos del partido mediante voto universal, libre, directo y secreto, se componen, como todo proceso electoral en nuestro país, por tres etapas: De preparación de la elección, de la jornada electoral y de calificación de la elección.

En el caso de la elección interna del partido para determinar al ciudadano que sería postulado para ocupar el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, NO se desarrolló un proceso interno con todas y cada una de las etapas que corresponden a cualquier proceso electoral, ante la eventualidad de que sólo se registró un candidato al cierre del plazo previsto por la respectiva convocatoria.

Esto es así pues, en términos de lo dispuesto por la normatividad interna del partido, en la selección de su candidato solo (sic) se realizaron dos actos correspondientes a la etapa de preparación de la elección: la emisión de la convocatoria y el registro de candidatos internos; siendo el caso que, al existir un solo registro, ya no se dio paso a las demás actividades correspondientes a la etapa de preparación de la elección, ni a las siguientes etapas del proceso interno.

Es en razón de todo lo anterior, que al Partido de la Revolución Democrática le resulta material y jurídicamente imposible rendir a la Comisión de Fiscalización un informe que contenga ingresos y egresos que el partido hubiera tenido a lo largo de dicho proceso.

No obstante, en el mismo oficio SF/582/05 de fecha 16 de agosto de 2005, que obra en los archivos de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, le hemos también comunicado, que el Partido de la Revolución Democrática rendiría oportunamente un informe sobre la totalidad de los ingresos y egresos que hubiera tenido el partido con motivo de las actividades que realizara nuestro aspirante único registrado en la consulta para la construcción y consolidación de nuestras propuestas de gobierno.

En el mismo oficio se precisa que dicho informe se presentaría con el objeto de transparentar y rendir cuentas tanto a la autoridad electoral, como a la ciudadanía en general, sobre el origen y destino de los recursos que se utilizaran en la consulta nacional realizada por su aspirante interno, durante el periodo comprendido entre la fecha de su registro interno y hasta que fuera nombrado candidato del Partido de la Revolución Democrática.

Es por esa razón que al informe que presentamos a la Comisión de Fiscalización determinamos denominarle 'Informe Voluntario', a efecto de dejar a la autoridad perfectamente establecido que no se trataba del 'Informe Detallado' a que se refería el acuerdo de la Comisión de Fiscalización de fecha 2 de junio de 2005 (comunicado a mi representado mediante oficio STCFRPAP/818/05); pues, por las razones expuestas, no reúne las características ni técnicas, ni legales, para estimar que se trata de ingresos y egresos realizados durante un proceso interno de selección para la Postulación de Candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante resaltar que el informe voluntario que presentamos cuenta con mucha mayor información que aquél que presentaron los demás partidos políticos en cumplimiento del acuerdo de fecha 2 de junio de 2005, pues en nuestro caso no nos hemos limitado a reportar egresos relacionados con gastos en prensa, radio, televisión y espectaculares, sino que hemos informado la totalidad de los gastos realizados en la consulta nacional efectuada por nuestro aspirante único registrado.

De igual manera, resulta relevante hacer de su conocimiento que determinamos presentar nuestro informe voluntario en el plazo previsto por el acuerdo de la Comisión de Fiscalización, a efecto de que la autoridad tuviera conocimiento en las mismas fechas de los informes presentados por todos los partidos políticos y contribuir de esa manera en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Por último, es de destacar que hemos informado oportunamente a la Comisión de Fiscalización, por conducto de su Secretaría Técnica, los términos en que se desarrolló la designación de nuestro candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, manifestándole con toda

claridad las actividades que serían desarrolladas por el partido y los términos en que éstas serían informadas; sin que la autoridad fiscalizadora manifestara objeción alguna al respecto, lo cual hemos interpretado como un consentimiento tácito de nuestras actividades y una manifestación de que comparte nuestra interpretación jurídica sobre el tema."

Adicionalmente, con escrito número SF/067/06 de fecha 21 de febrero de 2006, el partido manifestó lo siguiente:

"En alcance a nuestro oficio SF/064/08 (sic) recibido por la autoridad electoral el pasado 17 de febrero del año en curso y de conformidad con lo establecido en artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catalogo (sic) de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicable a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, nos permitimos enviar, adjunto al presente, el formato para la presentacion de los Informes Detallados a los que se refiere el Acuerdo de la Comision (sic) de Fiscalizacion (sic) del 2 de junio de 2005 con las correcciones señaladas por la misma autoridad electoral durante la entrega de nuestro oficio inicialmente referido.

Es indispensable señalar que el formato que se presenta mediante este oficio no implica modificación alguna a la documentación presentada, particularmente al informe voluntario de ingresos y gastos aplicados a la gira del candidato único registrado para la Presidencia de la Republica."

A lo antes señalado por el partido, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006, recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año, le señaló lo siguiente:

"En primer lugar, vale la pena señalar que su partido presentó el informe correspondiente mediante escrito número SF/723/05 de fecha 21 de diciembre de 2005. A partir de la información recibida, mediante oficio STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006, recibido por

su partido el 8 del mismo mes y año, se hicieron de su conocimiento una serie de observaciones derivadas de la revisión de la información presentada por su instituto político, a partir de las cuales se le solicitó que presentara las aclaraciones y rectificaciones que a su derecho convinieran, así como la documentación comprobatoria y contable correspondiente.

Su partido dio respuesta al oficio citado mediante escritos SF/064/06 y SF/067/06 de fechas 17 y 22 de febrero de 2006, respectivamente. La principal manifestación hecha por su partido fue en el sentido de que no se llevó a cabo un proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente, puesto que al cierre del plazo previsto por la convocatoria solamente se registró un aspirante y por lo tanto, no se realizaron todas y cada una de las etapas del proceso interno de selección.

Su partido también manifestó que de conformidad con su normatividad interna, solamente se realizaron dos actos correspondientes al proceso interno de selección de candidato al cargo de Presidente de la República, que fueron: la emisión de la convocatoria y el registro de candidatos. Alegó también que el proceso interno concluyó en la etapa de registro ante el hecho de que solamente se registró un aspirante y en cuyo caso no se llevaron a cabo las subsecuentes etapas del proceso interno de selección.

Al respecto, vale la pena resaltar que su partido aceptó que realizó actos que configuraron el inicio de un proceso de selección interna de candidato a la Presidencia de la República; sin embargo, al registrarse un solo candidato, éste fue declarado como candidato único y no se llevó a cabo una contienda entre aspirantes, pero sí se realizaron actos que llevarían al aspirante único a la postulación.

Es un hecho incontrovertible que ante el partido se registró un candidato único que aspiraba a la postulación como candidato a la Presidencia y que éste fue reconocido como tal por el propio partido dentro de su escrito SF/582/05, de fecha 16 de agosto de 2005 y recibido por esta autoridad el 18 del mismo mes y año.

Por lo anterior, existe un reconocimiento de su partido político sobre el registro de un aspirante a la candidatura Presidencial, en el marco de

los actos de un proceso interno de selección; que además, en términos de su normatividad se encontraba obligado a realizar una consulta para la 'construcción y consolidación' de sus propuestas de gobierno; es decir, que con la finalidad de alcanzar la postulación como candidato presidencial, el aspirante único debía realizar actos específicos contemplados en el Estatuto del partido.

Asimismo, una vez registrado y reconocido como aspirante único, éste realizó gastos para la difusión de su imagen ligada a la figura del partido político, tales como gastos de publicidad en prensa, radio y televisión, que si bien estaban destinados a promover al aspirante entre los militantes del partido y a promocionar las actividades para llevar a cabo la consulta sobre las propuestas de gobierno, también tuvieron un impacto en la población de todo el país.

Es así que esta autoridad considera que el reconocimiento expreso del partido político al registro del aspirante único, mismo que se llevó a cabo como parte del inicio de un proceso interno de selección de candidato presidencial, resulta vinculante para su instituto político en función del informe de ingresos y gastos del aspirante que finalmente resultó postulado como candidato a la Presidencia de la República. Esto, de conformidad con lo establecido en el 'Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el cual se Instruye al Secretario Técnico para que Solicite a los Partidos Políticos Nacionales que presenten informe detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los proceso internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006', así como dentro del oficio STCFRPAP/818/05, notificado a su partido el 9 de junio de 2005, por medio del cual se le solicitó la presentación de informes detallados respecto de los ingresos y egresos manejados por los aspirantes a la candidatura de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral 2005-2006, en el marco de los procesos internos de selección."

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que se transcribe a continuación:

“En la primera parte del oficio que se contesta la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y las Agrupaciones Políticas insiste en solicitar a mi representado que denomine como ‘Informe Detallado’ a su informe de los ingresos y egresos de las actividades realizadas por el C. Andrés Manuel López Obrador previo a su registro como candidato a Presidente de la República postulado por la coalición Por el Bien de Todos.

Sobre el particular, me permito insistir en el hecho de que no es jurídicamente posible que mi representado denomine como ‘Informe Detallado’ al informe de los gastos, pues tanto el oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005 (por el que se nos comunica el acuerdo de la comisión por el que se ordena la presentación del Informe Detallado), como el oficio STCFRPAP/043/06 (por el que se nos solicita la presentación del informe), se refieren en todo momento a que dicho informe debe versar sobre los ingresos y egresos correspondientes al Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006.

Mediante oficio SF/582/05 de fecha 16 de agosto de 2005 y recibido el día 18 del mismo mes y año por la Secretaria (sic) Técnica, este instituto político informó a la autoridad electoral el resultado del registro de aspirantes a Candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señalando que ‘al cierre del periodo de registro solo (sic) hubo un aspirante registrado’, y que ante tal hecho no se llevaría acabo un proceso de elección interna como se refiere su oficio STCFRPAP/818/05. A pesar del caso tan particular, y por las características mismas que se solicitaron para los Informes Detallados establecidos en el oficio en comento, la autoridad electoral fue omisa en responder a nuestro señalamiento, contrario a lo dispuesto en el articulo (sic) 49-B incisos j) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el oficio SF/064/06, de fecha 18 de febrero del presente año, expreso argumentación profusa, con la cual justifico las razones por las cuales consideramos que, conforme a la normatividad interna del Partido de la Revolución Democrática, los ingresos y egresos que se desprenden de nuestro informe voluntario, no corresponden a los de

nuestro proceso interno de selección de candidato a Presidente de la República.

Solicito que dichos argumentos se tengan por reproducidos en el presente apartado en obvio de repeticiones innecesarias.

En la parte esencial de tales argumentos, le informo que en el caso del partido político que represento, en la elección interna para determinar al ciudadano que sería postulado para ocupar el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, NO se desarrolló un proceso interno con todas y cada una de las etapas que corresponden a cualquier proceso electoral, ante la eventualidad de que sólo se registró un candidato al cierre del plazo previsto por la respectiva convocatoria.

En el párrafo tercero de la página 3 del oficio STCFRPAP/338/06 por el que se nos solicita presentemos las aclaraciones y rectificaciones que estimemos pertinentes con relación a nuestro informe, se reconoce que los gastos realizados estuvieron encaminados a llevar a cabo una consulta sobre nuestras propuestas de gobierno, con lo cual se hace evidente que la propia autoridad fiscalizadora reconoce que no se trató de erogaciones relacionadas con un proceso interno de selección de candidatos.

Por otra parte, en el mismo párrafo la Secretaría Técnica de la comisión (sic) sostiene que dichos gastos 'estaban destinados a promover al aspirante entre los militantes del partido' y que también 'tuvieron un impacto en la población del país'. Sin embargo, no se aprecia ningún razonamiento con el que queden demostradas las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración por la autoridad para arribar a dicha conclusión.

Con independencia de lo anterior, en el caso, lo importante estriba en el hecho de que nuestro informe no versa sobre erogaciones realizadas dentro del proceso interno de selección de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como es reconocido por la propia autoridad fiscalizadora.

El partido político que represento sostiene esta interpretación con el afán de ser respetuoso de su normatividad interna. Si la Comisión de Fiscalización sostiene una interpretación distinta (y toda vez que implícitamente reconoce que nuestro informe no versa sobre un proceso interno de elección de candidatos), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49-B párrafo 2 inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 30.3 del Reglamento que establece los lineamentos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, le solicito respetuosamente nos brinde la orientación y asesoría necesaria para que podamos tener certeza de cuál es la denominación correcta que debemos darle a nuestro informe, pues no reúne las características del Informe Detallado a que se refiere el acuerdo de la comisión de fiscalización de fecha 2 de junio de 2005.

Con todo, debo reiterar a usted que el Partido de la Revolución Democrática se encuentra en plena disposición de informar a la Comisión de Fiscalización de la totalidad de los ingresos y egresos que hubiera tenido el partido con motivo de las actividades realizadas para la consulta para la construcción y consolidación de nuestras propuestas de gobierno, con el principal fin de transparentar y rendir cuentas a la autoridad y a los ciudadanos en general.

Le recuerdo además que el informe voluntario que presentamos cuenta con mucha mayor información que aquél que presentaron los demás partidos políticos en cumplimiento del acuerdo de fecha 2 de junio de 2005, pues en nuestro caso no nos hemos limitado a reportar egresos relacionados con gastos en prensa, radio, televisión y espectaculares, sino que hemos informado la totalidad de los gastos realizados en la consulta nacional efectuada por nuestro aspirante único registrado.

Por último, debe además tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la

documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

Derivado de lo anterior, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio número STCFRPAP/589/06 de fecha 31 de marzo de 2006, recibido por el partido el mismo día, le señaló lo siguiente:

"Al respecto y con fundamento en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 30.3 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, me permito comunicarle que la denominación correcta del informe en cuestión es la de Informe Detallado correspondiente al proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006.

El artículo 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Electoral faculta a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para solicitar a los partidos políticos, cuando lo considere conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos. De tal manera, la Comisión estimó necesario contar con reglas claras y definidas en torno a la fiscalización sobre los recursos que los partidos políticos destinarían a la realización de sus procesos internos de selección para la elección de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006, y con fundamento en los artículos 41, base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, párrafos 2, 3 y 6, 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 18 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, emitió en su vigésima tercera sesión del 2 de junio de 2005 el 'Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los Partidos Políticos Nacionales que presenten Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos

aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006.'

Ahora bien, resulta incorrecta la apreciación que realiza en su escrito de referencia, afirmando que: 'no es jurídicamente posible que mi representado denomine como 'Informe Detallado' al informe de los gastos, pues tanto el oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005 (por el que se nos comunica el acuerdo de la comisión por el que se ordena la presentación del Informe Detallado), como el oficio STCFRPAP/043/06 (por el que se nos solicita la presentación del informe), se refieren en todo momento a que dicho informe debe versar sobre los ingresos y egresos correspondientes al Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006', en virtud de que la citada denominación es utilizada tanto por el legislador en el Código de la materia, como por la autoridad electoral en el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los Partidos Políticos Nacionales que presenten Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006 y en los diversos oficios que al respecto han sido enviados al Partido de la Revolución Democrática.

Por otra parte, en cuanto a la afirmación en el sentido de que el informe de su partido 'no reúne las características del Informe Detallado a que se refiere el acuerdo de la comisión de fiscalización (sic) de fecha 2 de junio de 2005', me permito aclararle que es la autoridad electoral, en términos de los artículos 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Electoral, 18.1 y 18.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, quien cuenta con las atribuciones de solicitar a los partidos políticos rindan

Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos, de notificarles mediante oficio de la Secretaría Técnica que ha sido solicitada la presentación de informes detallados y de señalar en dichos oficios los hechos o circunstancias que motiven la solicitud de los informes, el rubro o rubros de ingresos y o gastos que comprenderá, el ámbito espacial y temporal de los ingresos y gastos que han de ser reportados en el informe, el plazo para la presentación del informe, la documentación que habrá de anexarse al informe, el plazo para la revisión y dictamen de los mismos y los demás aspectos específicos, sustantivos y procedimentales a los que deberán ajustarse los partidos políticos en la presentación de estos informes. Por su parte, los partidos políticos están obligados según el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del mencionado Código, a entregar la documentación que la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas les solicite respecto de sus ingresos y egresos. En consecuencia, a fin de dar cumplimiento a la señalada obligación, el partido que representa debe entregar la documentación que la Comisión le ha solicitado en los términos del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los Partidos Políticos Nacionales que presenten Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, según las características señaladas en el mismo, y en los oficios conducentes que le han sido notificados por esta autoridad electoral, aclarando que ninguno de ellos fue impugnado por su partido por lo que se trata de actos consentidos.

Aunado a lo anterior, me permito indicarle que en el Punto Segundo del Acuerdo arriba mencionado la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas instruyó a su Secretaría Técnica para que solicitara a los partidos políticos que presentaran un informe detallado respecto de los ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, sin que en ningún momento se señalara como excepción a tal obligación la eventualidad de que alguno de los partidos tuviera el registro de un solo aspirante. En otras palabras, a pesar de que el proceso interno de selección del

Partido de la Revolución Democrática para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, no hubiese culminado como en otros partidos políticos mediante la elección de un aspirante, dicho proceso fue llevado a cabo por el partido que representa en virtud de los principios democráticos establecidos en sus propios estatutos; por tal razón se encuentra obligado a cumplir con el Acuerdo emitido por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Es también necesario aclarar en relación a la afirmación por usted realizada de que 'el informe voluntario que presentamos cuenta con mucha mayor información que aquél que presentaron los demás partidos políticos', que el cumplimiento del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005 no se da como resultado de una comparación entre la documentación presentada por parte del partido que usted representa con la entregada por otros institutos políticos, sino de que cada uno, de manera particular, lleve a cabo las obligaciones que específicamente le corresponde.

Finalmente, me permito recordarle que independientemente de que usted señala que: 'debe además tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad', el punto Sexto del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los Partidos Políticos Nacionales que presenten Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, claramente establece que:

‘Sexto. Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que notifique a los partidos políticos que la presentación del informe detallado no los releva de la obligación de presentar en su informe anual correspondiente al ejercicio 2005, el reporte relativo a los ingresos y gastos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos a cargos de elección popular federal y para la elección de titulares de los órganos de dirección en los Comités Ejecutivos Nacionales y en los Comités Estatales u órganos equivalentes a que se refiere el artículo 16-A del Reglamento de la materia.’

Por último, no omito señalarle que el oficio STCFRPAP/338/06 citado se le notificó en el marco de la revisión de los Informes Detallados respectivos, por lo que su escrito de respuesta del 19 de marzo de 2006 también lo recibe esta autoridad como parte del mismo procedimiento, razón por la cual su representado se ha sujetado en los hechos a las solicitudes formuladas por la Comisión de Fiscalización dentro de dicho procedimiento de revisión. Por lo anterior, la Comisión de Fiscalización continuará el análisis y la revisión de la información y documentación presentada por su partido, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo y en la solicitud que le fueron notificados el 9 de junio de 2005.

En este sentido, su escrito del 19 de marzo de 2006 se recibe como parte de las aclaraciones y rectificaciones que tiene derecho a presentar, respetando su garantía de audiencia y la Comisión de Fiscalización continuará la revisión y análisis para la elaboración del Dictamen respectivo y del proyecto de resolución que será sometido a la consideración del Consejo General el próximo 15 de mayo.”

A mayor abundamiento, procede señalar que dentro del Considerando 12 del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los Partidos Políticos Nacionales que presenten Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, se señala que el artículo 16-A.1 del Reglamento de la materia establece que en el informe anual deberán reportarse todos los ingresos y gastos de los

partidos políticos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos a cargos de elección popular federales y para la elección de titulares de los órganos de dirección en los comités ejecutivos nacionales u órganos equivalentes y en los comités estatales u órganos equivalentes, cuando dichos procesos internos impliquen la obtención y aplicación de recursos económicos por parte de los candidatos respectivos.

Por otra parte, dentro del Considerando 17 del citado Acuerdo se señaló que en el informe detallado deberían relacionarse la totalidad de los ingresos recibidos y de los gastos efectuados en prensa, radio televisión y espectaculares en la vía pública por cada uno de los candidatos internos, desde que éstos sean registrados como tales, conforme a las normas estatutarias y ante los órganos partidarios respectivos, y hasta el día de la elección que corresponda.

Como puede observarse, las normas citadas dentro del Acuerdo correspondiente son claras al establecer que todos los ingresos y gastos que realicen los partidos en prensa, radio televisión y espectaculares en la vía pública para postular a un candidato deberán ser reportados en el informe detallado correspondiente.

El artículo 16-A.1 se citó dentro del Acuerdo de referencia con la finalidad de establecer que los partidos tenían la obligación ineludible de presentar a la autoridad electoral el informe de gastos relacionados con sus procesos internos de selección de candidatos, dentro de los Informes Anuales correspondientes.

Con base en lo anterior, el referido Acuerdo y el oficio STCFRPAP/818/05 notificado el 9 de junio de 2005 al partido político, lo que hicieron fue adelantar la presentación del reporte de ingresos y gastos aplicados a los procesos internos de selección de candidatos presidenciales; es decir, la Comisión de Fiscalización adelantó el cumplimiento de una obligación que de todas maneras el partido estaba constreñido a cumplir.

Ahora bien, tal como se señaló con anterioridad en el presente dictamen, el partido inició formalmente un proceso interno de selección de candidatos presidenciales y aún cuando sólo se registró un aspirante, como el propio partido lo manifestó, éste realizó una

consulta a nivel nacional entre la militancia y la población para la construcción y consolidación de las propuesta de gobierno, encaminada a obtener su postulación como candidato del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006; por lo que al llevar a cabo tales actos para obtener su postulación, el partido y él se obligaron a cumplir en sus términos con el Reglamento de la materia y con el citado Acuerdo de la Comisión de Fiscalización.

Por todo lo antes expuesto, esta autoridad electoral concluye que el partido obtuvo ingresos y efectuó gastos en el marco de los actos de su proceso interno de selección. Además, el partido aceptó que realizó actos que configuraron el inicio de un proceso de elección interna de candidato a la Presidencia de la República, y aun cuando sólo se registró una persona y no se llevó a cabo una contienda entre aspirantes, se realizaron actos que llevaron al aspirante único a la postulación. Asimismo, existe un reconocimiento del partido político sobre el registro de un aspirante a la candidatura Presidencial.

En consecuencia, el partido debió presentar los ingresos y gastos realizados con motivo del proceso interno de selección de candidato a la Presidencia de la República, a partir del registro como aspirante a tal cargo hasta su postulación como candidato, en el formato a que hace referencia el multicitado oficio STCFRPAP/818/05, notificado al partido el 9 de junio de 2005, por medio del cual se le solicitó la presentación de informes detallados respecto de los ingresos y egresos utilizados por los aspirantes a la candidatura de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006, en el marco de los procesos internos de selección, incorporando las cifras de los rubros respectivos, contenidas en lo que llamó su Informe Voluntario.

No obstante lo anterior, aun cuando el informe solicitado fue presentado en un formato distinto, el partido lo presentó en tiempo y ha dado respuesta a las solicitudes de aclaraciones y correcciones solicitadas por la autoridad electoral.

El acta de inicio de los trabajos se levantó el día 31 de enero de 2006 (Anexo 1). La cual fue signada por la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista, Responsable de la Auditoría y los CC. Aarón Lee Romero

Veit e Israel Briones Hernández, ambos responsables de la revisión por parte del Partido de la Revolución Democrática mediante el escrito SAF/041/06 de fecha 31 de enero de 2006, suscrito por José Borges Contreras, Secretario de Administración y Finanzas del Partido.

4.1.2 Ingresos

El partido reportó inicialmente en el informe presentado, un total de ingresos por $14,390,222.46 que fue clasificado de la siguiente forma:

II. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS	MONTO	TOTAL
1. Saldo Inicial		$0.00
2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		5,899,235.78
En efectivo	$5,899,235.78	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de Otros Órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Militantes		3,175,139.44
En efectivo	3,175,139.44	
En especie	0.00	
6. Aportaciones de Simpatizantes		5,315,847.24
En efectivo	5,315,847.24	
En especie	0.00	
7. Otros Ingresos	0.00	0.00
TOTAL		**$14,390,222.46**

a) Revisión de Gabinete

- De la revisión al formato denominado “Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, Registrado para la Presidencia de la Republica” presentado por el partido político, se observó que éste no se apega al formato establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005, mismo que le fue enviado anexo al oficio número STCFRPAP/818/05 de esta Secretaría Técnica de fecha 9 de junio de 2005, recibido por el partido el mismo día. A continuación se detalla el caso en comento:

"(…)

CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL:	
INFORME PRESENTADO POR EL PARTIDO	**INFORME DETALLADO A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 2005**
II. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS	**II. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS**
1. Saldo inicial	1. Saldo inicial
2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional En efectivo En especie	2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional En efectivo En especie
	3. Aportaciones de Otros Órganos del partido En efectivo En especie
	4. Aportaciones del Candidato En efectivo En especie
5. Aportaciones de Militantes En efectivo En especie	5. Aportaciones de Militantes En efectivo En especie
6. Aportaciones de Simpatizantes En efectivo En especie	6. Aportaciones de Simpatizantes En efectivo En especie
7. Otros Ingresos	7. Otros Ingresos
TOTAL	TOTAL
III. DESTINO DE LOS RECURSOS.	**III. DESTINO DE LOS RECURSOS.** **Gastos de Promoción de Procesos Internos**
a) Gastos de propaganda	Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	Gastos en Medios Publicitarios En prensa En Radio En Televisión
Gastos en anuncios de publicidad en cine	
Gastos en anuncios de publicida paginas de Internet	
Otros	
b) Gastos Operativos de la Gira del aspirante	
c) Gastos de logística y organización de eventos de las Redes Ciudadanas	
d) Gastos en Medios Publicitarios En prensa En Radio En Televisión	
TOTAL	**TOTAL**

(…)."

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara el Informe sobre los Ingresos y Egresos correspondientes al Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al Cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006 en el formato establecido para tal fin, debidamente llenado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 18.1, 18.2, inciso e) y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en el párrafo segundo del inciso e) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)."

Artículo 49-B

"(...)

2. La comisión tendrá a su cargo, entre otras atribuciones, las siguientes:

(…)

d) Solicitar a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas, cuando lo considere conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos;

(...)."

Artículo 18.1

“La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas podrá solicitar a los partidos políticos, cuando lo considere conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos.”

Artículo 18.2

“Al efecto, el Secretario Técnico de la Comisión notificará a los partidos políticos, mediante oficio, que la Comisión ha determinado solicitar la presentación de informes detallados. Asimismo, en dicho oficio se señalarán:

(...)

e) El o los formatos en que deberá ser presentado el informe;

(...).”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros (...).”

Párrafo segundo del inciso e), del oficio STCFRPAP/818/05.

“(…)

e) Formatos en que deberá ser presentado el informe.

Anexo al presente, usted encontrará los formatos correspondientes, así como el instructivo de llenado.

Cabe señalar que su partido deberá presentar un formato por cada uno de los aspirantes a la candidatura de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

(…).”

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006 y recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año. En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido en el punto Quinto del Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los partidos políticos nacionales que presenten informe detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal de 2005-2006, se otorgó al partido político un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

En consecuencia, con escritos números SF/064/06 y SF/067/06 de fechas 17 y 21 de febrero de 2006 respectivamente, el partido manifestó lo que a la letra se transcriben:

Escrito número SF/064/06

“(…)

Al respecto, cabe señalar que la autoridad electoral deja sin precisar si el Informe presentado por este instituto político omite o excede información respecto a lo que se establece en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005 respecto a las

características del Informe Detallado sobre los Ingresos y Egresos correspondiente al Proceso de Elección Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al Cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso Electoral Federal 2005-2006.

En el cuadro comparativo presentado por la autoridad electoral en el oficio que se contesta, en el apartado Informe Detallado, se puede observar que este instituto político incluyó no solo la información a la que se refiere el informe detallado sino que se presenta un desglose mas especifico (sic) de los rubros en los que se realizaron gastos.

En atención a lo solicitado, se adjunta …:

1. *El formato de Informe Detallado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005.*

2. *El formato del Informe Voluntario de Ingresos y Gastos aplicados a la Gira del Candidato Único Registrado para la Presidencia de la Republica (sic), con las modificaciones observadas por la autoridad electoral.*

(…).”

Escrito número SF/067/06

“(…), nos permitimos enviar, adjunto al presente, el formato para la presentación de los Informes Detallados a los que se refiere el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del 2 de junio de 2005 con las correcciones señaladas por la misma autoridad electoral durante la entrega de nuestro oficio inicialmente referido.

Es indispensable señalar que el formato que se presenta mediante este oficio no implica modificación alguna a la documentación presentada, particularmente al Informe Voluntario de ingresos y gastos aplicados a la gira del candidato único registrado para la Presidencia de la Republica.”

De la verificación a los informes presentados por el partido se determinó lo siguiente:

El informe denominado por el partido “Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, Registrado para la Presidencia de la República”, aún cuando reporta saldos en los conceptos señalados en el citado acuerdo, la observación no se consideró subsanada, toda vez que en el rubro de egresos no se apega al formato establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005, mismo que le fue enviado al partido anexo al oficio número STCFRPAP/818/05 de esta Secretaría Técnica de fecha 9 de junio de 2005, recibido por el partido el mismo día. A continuación se detalla el caso en comento:

“(...)

CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL:	
INFORME PRESENTADO POR EL PARTIDO	**INFORME DETALLADO A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 2005**

“(...)

III. DESTINO DE LOS RECURSOS.	**III. DESTINO DE LOS RECURSOS.** **Gastos de Promoción de Procesos Internos**
a) Gastos de propaganda	Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	Gastos en Medios Publicitarios En prensa En radio En televisión
Gastos en anuncios de publicidad en cine	
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de Internet	
Otros	
b) Gastos Operativos de la Gira del aspirante	
c) Gastos de logística y organización de eventos de las Redes Ciudadanas	
d) Gastos en Medios Publicitarios En prensa En Radio En Televisión	
TOTAL	TOTAL

(...).”

Cabe señalar que el partido presentó con escrito número SF/064/08 de fecha 17 de febrero de 2006, el formato del Informe Detallado establecido en el citado Acuerdo, sin embargo, no reporta monto alguno por Ingresos o Egresos.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido nuevamente que presentara el Informe Detallado sobre los Ingresos y Egresos correspondientes al Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al Cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 en el formato establecido para tal fin debidamente llenado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 18.2, inciso e) y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en el párrafo segundo del inciso e) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)."

Artículo 18.2

"Al efecto, el Secretario Técnico de la Comisión notificará a los partidos políticos, mediante oficio, que la Comisión ha determinado solicitar la presentación de informes detallados. Asimismo, en dicho oficio se señalarán:

(...)

e) El o los formatos en que deberá ser presentado el informe;

(...)."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros (...)."

Párrafo segundo del inciso e) del oficio STCFRPAP/818/05

"(…)

e) Formatos en que deberá ser presentado el informe.

(…)

Cabe señalar que su partido deberá presentar un formato por cada uno de los aspirantes a la candidatura de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…)

Al respecto, se presenta el formato del Informe Detallado sobre los Ingresos y Egresos correspondientes al Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al Cargo de Presidente de los

Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (…).

Con independencia de lo expresado por este instituto político en los párrafos iniciales de este oficio, el citado articulo (sic)18.2 del Reglamento en la materia señalado como fundamento por la autoridad electoral, también establece con claridad que para tales informes detallados habrán de establecerse hechos y circunstancias especificas (sic);

Articulo (sic) 18

18.2 Al efecto, el Secretario Técnico de la Comisión notificará a los partidos políticos, mediante oficio, que la Comisión ha determinado solicitar la presentación de informes detallados. Asimismo, en dicho oficio se señalarán:

a) Los hechos o circunstancias que motiven la solicitud de los informes;

b) El rubro o rubros de ingresos y/o de gastos que comprenderá;

c) El ámbito espacial y temporal de los ingresos y gastos que han de ser reportados en el informe;

d) El plazo para la presentación del informe, que en ningún caso será menor a los diez días hábiles;

e) El o los formatos en que deberá ser presentado el informe;

f) La documentación que habrá de anexarse al informe;

g) El plazo para la revisión y dictamen de los informes; y

h) Los demás aspectos específicos, sustantivos y procedimentales, a los que deberán ajustarse los partidos políticos en la presentación de estos informes.

En el oficio STCFRPAP/818/05 mediante el cual se solicitan los informes detallados a los partidos políticos nacionales respecto de los

procesos de selección interna de aspirantes a candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la autoridad electoral establece los hechos y circunstancias que motivan la solicitud de los informes, mismas se circunscriben a los ingresos y los gastos de los partidos políticos nacionales en sus procesos de selección interna, sin contemplar la posibilidad de que algún partido, como es nuestro caso, solo (sic) tuviera un aspirante registrado.

Como se establece en nuestro oficio SF/582/05 este instituto político, 'con el objeto de transparentar y rendir cuentas a la autoridad electoral como a la ciudadanía sobre el origen y destino de los recursos utilizados para la realización de la consulta' encabezada por el C. Andrés Manuel López Obrador, el partido sostiene presentar un Informe Voluntario de los Ingresos y Gastos aplicados a la Gira del Candidato Único Registrado para la Presidencia de la Republica (sic).

Dicho lo anterior, es importante destacar que este instituto político ha atendido todos los requerimientos realizados por la autoridad electoral en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19.2 del Reglamento en la materia.

Finalmente reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

Del análisis a lo manifestado por el partido, así como de la verificación a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

El partido presentó nuevamente el formato denominado "Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato único, Registrado para la Presidencia de la República", donde se reportan los Ingresos y Egresos efectuados en la gira del aspirante

Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, no se apega nuevamente al establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005.

Asimismo, en dicho formato el partido reportó información adicional a la que establece el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, sin proporcionar la documentación soporte correspondiente.

Además, presentó el formato del Informe Detallado establecido en el Acuerdo en comento, sin embargo, carece de la firma del candidato único y no reporta monto alguno en los rubros de Ingresos y de Egresos, es decir en blanco.

Por todo lo antes señalado la observación no se consideró subsanada, toda vez que el partido incumplió con lo establecido en el artículo 18.2, inciso e) del Reglamento en la materia, así como en el párrafo segundo del inciso e) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005 y el punto 19 del instructivo de llenado de formatos para la presentación de los Informes Detallados.

- Del análisis al Informe proporcionado a la autoridad electoral, se observó que en el recuadro II. Origen y Monto de los Recursos, se reportó un total de $14,390,222.46, sin embargo, el partido no presentó los auxiliares contables correspondientes a dichos ingresos, ni las respectivas pólizas de registro con su soporte documental. A continuación se detallan los rubros que integran el importe en comento:

II. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS	**MONTO**	**TOTAL**
1. Saldo Inicial		$0.00
2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		5,899,235.78
En efectivo	$5,899,235.78	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Militantes		3,175,139.44
En efectivo	$3,175,139.44	
En especie	0.00	
6. Aportaciones de Simpatizantes		5,315,847.24
En efectivo	$5,315,847.24	
En especie	0.00	
7. Otros Ingresos		0.00
TOTAL		**$14,390,222.46**

Cabe mencionar que el partido presentó las balanzas de comprobación de los meses de julio a diciembre de 2005 correspondientes a su Operación Ordinaria, sin embargo, de su revisión no se podían identificar los importes de cada uno de los rubros de los ingresos antes señalados.

Respecto de lo anterior, cabe señalar que mediante oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, recibido por el partido el mismo día, se le solicitó la documentación que a continuación se indica:

Inciso f) del oficio STCFRPAP/818/05

"(...)

f) Documentación que habrá de anexarse al informe.

La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(...)."

Por lo tanto, se solicitó al partido nuevamente que presentara lo que a continuación se cita:

- Los auxiliares contables de los ingresos reportados por el partido, debidamente identificados.

- Las pólizas contables de Ingresos con su respectiva documentación soporte en original.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los artículos 1.1, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006 y recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escritos números SF/064/06 y SF/086/06 de fechas 17 y 28 de febrero de 2006 respectivamente, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

Escrito número SF/064/06

"Se presenta (…) los auxiliares y pólizas contables de los ingresos correspondientes al periodo reportado en el Informe Voluntario de Ingresos y Gastos aplicados a la Gira del Candidato Único Registrado para la Presidencia de la Republica (sic), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 18.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catalogo (sic) de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicable (sic) a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes y los puntos TERCERO y CUARTO del acuerdo mediante el cual se aprobó el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partido (sic) Políticos Nacionales."

Escrito número SF/086/06

"(…)

1. Control de folios RSEF y auxiliar contable 'aportación efectivo gira'
2. Pólizas de ingresos por aportaciones de militantes

(…)

4. Pólizas de ingresos por aportaciones de simpatizantes

(…)."

De la verificación a la documentación presentada por el partido se observó que presentó los auxiliares y pólizas contables correspondientes a los rubros de Ingresos (Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, Aportaciones de Militantes y de Simpatizantes) y Egresos (Prensa, Radio y Televisión). Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Ahora bien, como ya se indicó anteriormente con escrito número SAF/064/06 de fecha 17 de febrero del año en curso, el partido presentó una nueva versión del informe denominado *"Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, Registrado para la Presidencia de la República"*, del aspirante Andrés Manuel López Obrador, incrementando todos sus ingresos por un monto de $1,683,924.70.

En consecuencia, en la parte relativa a ingresos presenta las siguientes cifras:

II. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS	**MONTO**	**TOTAL**
1. Saldo Inicial		$0.00
2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		6,376,235.78
En efectivo	$6,376,235.78	
En especie	0.00	
3. Aportaciones de Otros Órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Militantes		1,339,199.00
En efectivo	$1,339,199.00	
En especie	0.00	
6. Aportaciones de Simpatizantes		8,358,712.38
En efectivo	$8,358,712.38	
En especie	0.00	
7. Otros Ingresos		0.00
TOTAL		**$16,074,147.16**

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión al informe presentado, se solicitó al partido mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006, recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año, una serie de aclaraciones y rectificaciones en la parte relativa a Ingresos y Egresos.

Al respecto, el partido mediante escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006 efectuó un conjunto de aclaraciones y correcciones que modificaron las cifras originalmente reportadas en su informe detallado, incrementando sus ingresos por $969,735.12.

En consecuencia, el partido mediante el citado escrito número SF/138/06, presentó una tercera versión del informe correspondiente, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

II. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS	MONTO	TOTAL
1. Saldo Inicial		$0.00
2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		8,077,763.28
En efectivo	$6,366,235.78	
En especie	1,711,527.50	
3. Aportaciones de Otros Órganos del Partido		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
4. Aportaciones del Candidato		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Militantes		1,339,251.00
En efectivo	$1,339,251.00	
En especie	0.00	
6. Aportaciones de Simpatizantes		7,626,868.00
En efectivo	$7,626,868.00	
En especie	0.00	
7. Otros Ingresos		0.00
TOTAL		**$17,043,882.28**

4.1.2.1 Saldo Inicial

Por este concepto el partido no reportó importe alguno en el informe presentado.

4.1.2.2 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Por este concepto, conforme a la tercera versión del Informe, el partido reportó la cantidad de $8,077,763.28, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
EFECTIVO	$6,366,235.78
ESPECIE	1,711,527.50
TOTAL	**$8,077,763.28**

4.1.2.2.1 En Efectivo

El partido reportó en su Informe por concepto de aportaciones en efectivo provenientes del Comité Ejecutivo Nacional un monto de $6,366,235.78, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	$6,366,235.78

Por lo que corresponde a los ingresos percibidos del Comité Ejecutivo Nacional por concepto de Transferencias de recursos en efectivo, se revisó la cantidad de $6,366,235.78, que representa el 100% del total reportado por el partido. Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

a) Se verificó que los recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional al aspirante se depositaran a la Cuenta Bancaria “CBCEI” correspondiente.

b) Se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de ingresos correspondientes y los recibos por las transferencias realizadas.

De la verificación efectuada se determinó lo que a continuación se detalla:

- De la verificación al informe presentado inicialmente a la autoridad electoral, se observó que en el rubro de “Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional” se reportó un importe de $5,899,235.78, sin embargo, se desconocía a qué cuenta bancaria correspondía el origen de la aportación, al carecer de la documentación bancaria y contable respectiva.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara los estados de cuenta bancarios donde se reflejara la salida de los recursos de las aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, las pólizas contables relativas al registro de dichas transferencias, así como los recibos internos debidamente firmados por el candidato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2,

inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los artículos 16-A.3, 16-A.4, 16-A.5 y 19.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006 y recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escritos números SF/064/06 y SF/086/06 de fechas 17 y 28 de febrero de 2006, respectivamente, el partido presentó los estados de cuenta bancarios donde se refleja la salida de los recursos como Aportación del Comité Ejecutivo Nacional, asimismo, presentó pólizas de egresos de dichas transferencias. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Procede señalar que además proporcionó una segunda versión de su informe en el cual reportó por dicho rubro un monto de $6,376,235.78.

De la revisión a la documentación antes señalada, se determinó lo que a continuación se indica:

- Al verificar las cifras reportadas en el informe presentado, recuadro II. Origen y Monto de los Recursos, específicamente inciso 2 “Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, renglón “Efectivo”, contra el total de las pólizas contables presentadas por el partido, específicamente de la cuenta antes mencionada, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	INFORME VOLUNTARIO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional			
En efectivo	$6,376,235.78	$5,916,235.78	$460,000.00

Cabe señalar que el partido no presentó auxiliar contable ni integración alguna de las pólizas correspondientes al rubro “Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional”, “Efectivo”, por lo que el personal encargado de la auditoría procedió a realizar un papel de trabajo con dichas pólizas, obteniendo la cifra mencionada en el cuadro anterior.

Derivado de lo anterior, se recomendó al partido que realizara en su contabilidad el registro de las “Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional”, a través del siguiente asiento contable:

CUENTA NÚMERO	NOMBRE	CARGO	ABONO
53-530-0XX	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA “GIRA DEL CANDIDATO ÚNICO, REGISTRADO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”	**X**	
44-443-0XX	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA “GIRA DEL CANDIDATO ÚNICO, REGISTRADO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”		**X**

Lo antes señalado, fue con el propósito de identificar los movimientos en la contabilidad reportados en el informe en comento, específicamente a la “Gira del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República”.

Es importante aclarar que las cuentas contables propuestas para el registro arriba citado eran de aplicación transitoria, es decir, únicamente con fines de control e identificación de la partida en comento y considerando que son cuentas que se cancelan entre sí no deben ser reportadas como gasto o como ingreso en el Informe Anual.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido lo siguiente:

- En relación a la diferencia de $460,000.00 determinada, que presentara la documentación faltante (pólizas y recibo interno de transferencias).

- Papel de trabajo con la integración de las aportaciones realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional a la “Gira del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República.”

- Las pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables en donde se pudieran verificar las correcciones realizadas.

- Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005 corregida.

- Las aclaraciones o correcciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, 15.2, 16-A.4, 16-A.5, 19.2, 24.1, 24.2 y 24.3 del Reglamento en la materia, así como del primer párrafo del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, en relación con el párrafo 18 del Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de "Revelación Suficiente".

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto, se presenta cedula (sic) de integración de las transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, las pólizas que conforman dicho importe con su documentación comprobatoria y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005.

Aunado a lo anterior, y atendiendo el señalamiento de la autoridad electoral, se presentan pólizas de reclasificación y auxiliares contables correspondientes a las transferencias realizadas a la Gira del Candidato Único Registrado, con fines meramente informativos, (…).

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19.2 del Reglamento en la materia".

De la verificación a la documentación presentada, se observó que el partido presentó la póliza de corrección por la diferencia determinada, así como los recibos y auxiliares contables de las transferencias del Comité Ejecutivo Nacional las cuales coinciden con lo reportado en el informe presentado. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- De la verificación a las pólizas proporcionadas por el partido, se localizó una de la cual el soporte documental es un recibo interno por transferencias entre cuentas bancarias del partido; sin embargo, la cuenta de cargo no correspondía a la que el partido aperturó para realizar las aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional para la "Gira

del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República". A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	ASIENTO CONTABLE	CARGO	ABONO
PE-000098/09-05	CB CEN 143762394 CONV 6962	$450,000.00	
	CB CEN 131403712		$450,000.00
SUMA		**$450,000.00**	**$450,000.00**
CONCEPTO: Traspaso entre cuentas			

Cabe señalar que se verificó en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005, presentada por el partido, que la cuenta de cargo citada corresponde a una cuenta CBCEN para su operación ordinaria.

Por lo antes expuesto y en virtud de que esta autoridad no tenía la certeza de que dicha cuenta hubiera sido utilizada para controlar los recursos de la citada gira, se solicitó al partido que presentara la siguiente documentación:

- Los estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 143762394 de BBVA Bancomer, S. A., en los cuales se reflejaran las transferencias en efectivo que el Comité Ejecutivo Nacional realizó a la cuenta bancaria utilizada por el partido para el manejo de los recursos financieros de la campaña correspondiente al proceso interno de selección.

- El contrato de apertura original, asimismo se informara el nombre de la persona autorizada por el funcionario facultado por el partido para firmar durante la permanencia de la cuenta citada, así como la carta de cancelación de la misma.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.2, 16-A.4, 16-A.5 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que la cuenta bancaria a la que se refiere esta observación, no tiene vinculo (sic) alguno con los recursos transferidos a las cuentas bancarias destinadas para la multicitada Gira, toda vez que lo manifiesta la póliza señalada por la autoridad electoral, en la columna de abono, y cuya documentación soporte corresponde a una transferencia bancaria a otra cuenta CBCEN, misma que se puede localizar en la balanza de comprobación. Sin embargo se adjunta la póliza en referencia para que pueda ser verificada por la autoridad electoral en que aquí se aclara, auxiliares contables en donde se reflejan dichos movimientos y copia de los estados de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

Del análisis a la documentación presentada por el partido, se pudo constatar que efectivamente dicho importe corresponde a una transferencia entre cuentas bancarias CBCEN, las cuales no se vinculan con los movimientos de la cuenta contable de Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional para la "Gira del candidato único, registrado para la Presidencia de la República". Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.1.2.2.2 En Especie

El partido reportó en su tercera versión del Informe presentado, por concepto de Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional en Especie, un monto de $1,711,527.50, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Especie	**$1,711,527.50**

Por lo que corresponde a los ingresos percibidos del Comité Ejecutivo Nacional por concepto de Aportaciones en Especie, se revisó la cantidad de $1,711,527.50, que representa el 100% del total reportado por el partido. Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó que lo reportado corresponde a gastos efectuados en forma directa por el Comité Ejecutivo Nacional para el aspirante a candidato a la presidencia de la República. Dicho gasto consiste en promocionales en radio y televisión.

- Se verificó su adecuado registro contable.

De la verificación realizada se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad.

4.1.2.3 Aportaciones de otros órganos del partido

Por este concepto, el partido no reportó importe alguno en el informe presentado.

4.1.2.4 Aportaciones del Candidato

Por este concepto, el partido no reportó importe alguno en el informe presentado.

4.1.2.5 Aportaciones de Militantes

El partido reportó en su Informe presentado por concepto de aportaciones provenientes de militantes, un monto de $1,339,251.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	$1,339,251.00
Especie	0.00
TOTAL	**$1,339,251.00**

4.1.2.5.1 En Efectivo

El partido reportó en su Informe por concepto de aportaciones en efectivo provenientes de los militantes un monto de $1,339,251.00, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	**$1,339,251.00**

Al respecto dicho importe se verificó al 100% y se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó que el partido político hubiese informado a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas de sus afiliados.

- Se verificó que los recursos en efectivo provenientes de la militancia y destinados a la campaña interna del aspirante a candidato fueron recibidos primeramente por el Comité Ejecutivo Nacional y depositados en alguna de las cuentas bancarias CBCEN para ser transferidos posteriormente a la cuenta CBCEI del aspirante.

- Se corroboró contra los estados de cuenta bancarios de las cuentas CBCEN, el depósito de las aportaciones en efectivo de los militantes.

- Se verificaron las fichas de depósito bancario correspondientes.

- Se verificó que las aportaciones en efectivo que rebasaran los 500 días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal ($23,400.00 en el año 2005) se hubieran efectuado mediante cheque a nombre del partido.

- Se comprobó que los ingresos por este concepto estén soportados por la documentación respectiva. (Recibos “RM-CEN”).

- Se revisó el control de folios de los formatos “RM-CEN” emitidos durante el proceso internó de selección.

- ♦ Se verificó que las aportaciones por este concepto no correspondieran a alguno de las personas a que se refiere el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- ♦ Se verificó su adecuado registro contable.

De la revisión a la documentación presentada por el partido político en este rubro, se observó lo siguiente:

- ➢ En la subcuenta “Militantes”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un recibo “RM”, del cual su importe no coincidía con lo relacionado en el Control de Folios “CF-RM” como se detalla a continuación:

REFERENCIA	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
				RECIBO “RM”	CONTROL DE FOLIOS “CF-RM”	
PI-0L0193/08-05	86615	17-Oct-05	Alfonso Mayo Vázquez	$2,392.00	$2,340.00	$52.00

Por lo anterior, fue preciso aclarar al partido que los recibos “RM” son la base para el Control de Folios “CF-RM”, así como para los registros contables, razón por la cual se solicitó al partido que presentara las modificaciones correspondientes al Control de Folios “CF-RM” y las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.8, 3.9 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido presentó nuevamente el control de folios con la corrección correspondiente, donde se puede verificar que el importe relacionado coincide con el reflejado en el recibo. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- ➢ De la verificación a la subcuenta “Militantes”, se observaron registros de pólizas que presentaban como soporte documental

recibos “RM” que no cumplían con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad. Los recibos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	APORTANTE R.F.C.	IMPORTE CON LETRA	TIPO DE APORTACIÓN	TIPO DE CUOTA
PI-L00025/07-05	75031	29-Jul-05	José Rodolfo Cruz Rodríguez	$2,000.00	X			
PI-00L506/07-05	75941	02-Sep-05	José Pablo Martínez Villanueva	4,000.00	X			
PI-000L71/09-05	86255	13-Sep-05	Edna Mercedes Trejo Rivera	500.00	X			
PI-00L743/09-05	86407	13-Sep-05	Gabriel Martínez Contreras	150.00	X			
PI-00L317/09-05	86530	13-Sep-05	Leopoldo Quezada Espinosa	300.00	X			
PI-00L322/09-05	86538	13-Sep-05	Delfina Vázquez Silva	300.00	X			
PI-00L323/09-05	86539	13-Sep-05	José Luís Isaías Vergara y Gamez	800.00	X			
PI-00L353/09-05	86578	13-Sep-05	Edgar Abraham Gerardo González Gutiérrez	250.00	X			
PI-L00033/08-05	75071	01-Ago-05	Fernando Luna Muñoz	400.00		X		
PI-L00038/08-05	75076	01-Ago-05	Pedro Wilfrido Reyes Guerrero	400.00		X		
PI-L00140/08-05	75245	01-Ago-05	Florencia Becerra Hernández	750.00		X		
PI-00L285/09-05	86495	13-Sep-05	Maria del Socorro Pérez Valdés	200.00		X		
PI-00L297/09-05	86510	13-Sep-05	Rafael Castellanos Antonio	300.00		X		
PI-00L309/09-05	86522	13-Sep-05	Gustavo Antonio Martínez Solares	300.00		X		
PI-L00022/07-05	75027	29-Jul-05	Eduardo Ovando Mondragón	1,000.00				X
PI-L00036/08-05	75074	01-Ago-05	Antonia González Espinosa	600.00			X	X
TOTAL				**$12,250.00**				

NOTA: LA X SIGNIFICA EL DATO FALTANTE

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara los citados recibos debidamente llenados con la totalidad de los datos señalados en el formato “RM” anexo al Reglamento de mérito, así como las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.8 y 19.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido presentó los recibos de aportación “RM” observados, los cuales cumplen con todos los datos establecido en la normatividad. En consecuencia, la observación se consideró subsanada.

- De la verificación a la subcuenta “Militantes”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos “RM” por las aportaciones en efectivo realizadas; sin embargo, carecen de las fichas de depósito correspondientes. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA	No. RECIBO “RM”	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PI-L00023/07-05	75059	01-Ago-05	Verónica Jaramillo Meza	$400.00
PI-00L516/09-05	75951	02-Sep-05	Mauricio Tomas Espinosa Regalado	3,500.00

REFERENCIA	No. RECIBO "RM"	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
TOTAL				**$3,900.00**

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara anexas a las citadas pólizas sus respectivas fichas de depósito, así como las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.1, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto se presentan las pólizas observadas por la autoridad electoral con toda la documentación soporte misma que incluye las fichas de deposito (sic) señaladas por la autoridad electoral así como los auxiliares contables correspondientes (…), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1 y 19.2 del Reglamento en la materia."

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se determinó que el partido presentó las fichas solicitadas. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- Al verificar los movimientos reportados en el auxiliar contable de las subcuentas Aportaciones de "Militantes" y "Otros", se observó el registro de pólizas que no fueron presentadas a la autoridad electoral, mismas que se detallan a continuación:

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
OTROS (*)	PI-0L0193/08-05	Aportación de Militantes	$282.00
	PI-L00041/08-05	Aportación de Militantes	3,060.00
	PI-L00042/08-05	Aportación de Militantes	495.00
	PI-L00044/08-05	Aportación de Militantes	1,620.00
	PI-L00045/08-05	Aportación de Militantes	790.00

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
	PI-L00047/08-05	Aportación de Militantes	1,620.00
	PI-L00048/08-05	Aportación de Militantes	1,190.00
	PI-L00051/08-05	Aportación de Militantes	290.00
	PI-L00077/08-05	Aportación de Militantes	300.00
	PI-L00078/08-05	Aportación de Militantes	300.00
	PI-L00079/08-05	Aportaciones de Militantes	300.00
	PI-L00080/08-05	Aportación de Militantes	300.00
	PI-L00085/08-05	Aportación de Militantes	756.00
	PI-L00088/08-05	Aportación de Militantes	571.00
	PI-L00092/08-05	Aportación de Militantes	571.00
	PI-L00101/08-05	Aportación de Militantes	700.00
	PI-L00130/08-05	Aportación de Militantes	425.00
	PI-L00132/08-05	Aportación de Militantes	700.00
	PI-L00133/08-05	Aportación de Militantes	700.00
	PI-L00134/08-05	Aportación de Militantes	850.00
	PI-L00156/08-05	Aportación de Militantes	630.00
	PI-L00160/08-05	Aportación de Militantes	500.00
MILITANTES	PI-00L371/08-05	Aportación de Militantes	270.00
	PI-00L388/08-05	Aportación de Militantes	550.00
	PI-00L393/08-05	Aportación de Militantes	350.00
MILITANTES	PI-00L402/08-05	Aportación de Militantes	280.00
	PI-00L408/08-05	Aportación de Militantes	450.00
	PI-00L413/08-05	Aportación de Militantes	650.00
	PI-0L0062/08-05	Aportación Militante	170.00
	PI-L00244/08-05	Aportación Militante	400.00
	PI-L00251/08-05	Aportación Militante	850.00
	PI-L00252/08-05	Aportación Militante	275.00
	PI-L00254/08-05	Aportación Militantes	425.00
	PI-L00258/08-05	Aportación Militante	630.00
	PI-L00262/08-05	Aportación Militante	170.00
	PI-L00265/08-05	Aportación Militante	280.00
	PI-L00273/08-05	Aportación Militante	530.00
	PI-L00281/08-05	Aportación Militante	360.00
	PI-L00293/08-05	Aportación Militante	398.00
	PI-L00295/08-05	Aportación Militante	398.00
	PI-L00296/08-05	Aportación Militante	550.00
	PI-L00298/08-05	Aportación Militante	4,500.00
	PI-L00303/08-05	Aportación Militante	700.00
	PI-L00305/08-05	Aportación Militante	2,100.00
	PI-L00307/08-05	Aportación Militante	500.00
	PI-L00309/08-05	Aportación Militante	200.00
	PI-L00310/08-05	Aportación Militantes	200.00
	PI-L00319/08-05	Aportación Militante	290.00
	PI-L00287/08-05	Aportación Militante	600.00
	PI-L36010/08-05	Aportación Militantes	200.00
	PI-L75863/08-05	RM 75753 Aportación Militante	2,000.00
	PI-L75864/08-05	RM 75756 Aportación Militante	2,000.00
	PI-L75865/08-05	Reg. De aportación de militantes	500.00
	PI-L75860/08-05	RM 75860 Aportación Militante	2,000.00
	PI-L75862/08-05	RM 75862 Aportación Militante	20,000.00
	PI-000509/09-05	RM 75944 Aportación Militante	500.00

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
	PI-L75943/09-05	RM 75943 Aportación Militante	500.00
TOTAL			**$61,726.00**

*** El partido cambió el nombre de esta subcuenta por el de "Programa de Gobierno"**

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las pólizas citadas con sus respectivos recibos y fichas de depósito de las aportaciones en original, el Control de Folios "CF-RM" donde se reflejaran los recibos "RM" correspondientes y las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 3.6, 3.8, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)."

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 3.6

“Los recibos se imprimirán según el formato “RM”. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido, que será “RM-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)”, y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que será “RM-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)”. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias.”

Artículo 3.8

“Los recibos se deberán expedir en forma consecutiva. El original deberá entregarse a la persona u organización que efectúa la aportación; una copia será remitida al órgano de finanzas del partido; y otra copia permanecerá en poder del comité estatal, distrital o municipal u órgano equivalente del partido que haya recibido la aportación, en su caso. Los recibos deberán contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y deberán ser llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias.”

Artículo 16-A.4

“Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual.”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante

el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros (...).”

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“… se presentan las pólizas solicitadas por la autoridad electoral con su respectiva documentación soporte y en algunas con póliza de cancelación en los casos que se genero (sic) duplicidad de registro, y los auxiliares contables correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia.”

Del análisis a la documentación presentada por el partido, se determinó lo siguiente:

- Presentó pólizas con su respectiva documentación soporte en original por un importe de $29,780.00 y efectuó la cancelación de movimientos en su registro por un monto de $20,679.00, toda vez que se encontraban duplicados. Por tal razón, la observación se consideró subsanada por un monto de $50,459.00.

- Presentó una póliza que tiene como soporte documental un recibo de aportaciones de Militantes “RM”, el cual no fue localizado en el control de folios proporcionado. A continuación se detalla la póliza y recibo en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO “RM”		
	FOLIO	NOMBRE	IMPORTE
PI-L00088/08/05	75164	Carmona Domínguez Patricia	$571.00

Por tal razón la observación no se consideró subsanada, por un importe de $571.00. Al incumplir con lo establecido en el artículo 3.9 del Reglamento de mérito, que a la letra establece:

"El partido deberá llevar controles de folios de los recibos que se impriman y expidan por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente, por los comités estatales u órganos equivalentes en cada entidad federativa, así como de los recibos que se impriman y expidan para las campañas federales. Dichos controles permitirán verificar los recibos cancelados, el número total de recibos impresos, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar. Los controles de folios deberán presentarse totalizados y remitirse en medios impresos y magnéticos junto con los informes anuales."

- El partido no presentó pólizas, ni la documentación original soporte consistente en fichas de depósito y recibos RM, correspondiente por un monto de $625.00. A continuación se detallan las pólizas faltantes:

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
MILITANTES	PI-00L393/08-05	Aportación de Militantes	$350.00
	PI-L00252/08-05	Aportación Militante	275.00
TOTAL			**$625.00**

Por lo anterior y al no presentar las pólizas señaladas en el cuadro que antecede ni la documentación original soporte, la observación no se consideró subsanada, por un monto de $625.00. En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 3.6, 3.8, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- Presentó 16 pólizas contables sin el soporte documental correspondiente, en este caso los recibos de aportaciones de Militantes "RM" y las fichas de depósito en original por un monto de $10,071.00. A continuación se detallan las pólizas en comento:

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
MILITANTES	PI-0L0062/08-05	Aportación Militante	$170.00
	PI-L00244/08-05	Aportación Militante	400.00
	PI-L00254/08-05	Aportación Militantes	425.00
	PI-L00262/08-05	Aportación Militante	170.00
	PI-L00265/08-05	Aportación Militante	280.00

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
	PI-L00273/08-05	Aportación Militante	530.00
	PI-L00281/08-05	Aportación Militante	360.00
	PI-L00293/08-05	Aportación Militante	398.00
	PI-L00295/08-05	Aportación Militante	398.00
	PI-L00296/08-05	Aportación Militante	550.00
	PI-L00298/08-05	Aportación Militante	4,500.00
	PI-L00303/08-05	Aportación Militante	700.00
	PI-L00310/08-05	Aportación Militantes	200.00
	PI-L00319/08-05	Aportación Militante	290.00
	PI-000509/09-05	RM 75944 Aportación Militante	500.00
	PI-L36010/08-05	Aportación Militantes	200.00
TOTAL			**$10,071.00**

Por lo anterior, al presentar únicamente las pólizas contables sin el soporte documental original, la observación no se consideró subsanada por un importe de $10,071.00. En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 3.6, 3.8, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizaron tres pólizas que tienen como soporte documental la ficha de depósito por la aportación realizada y sus respectivos recibos “RM”, los cuales se encontraban relacionados en el formato “CF-RM” proporcionados a la autoridad electoral; sin embargo, no fue posible verificar el registro contable, toda vez que no aparecían reportadas en los auxiliares contables de las subcuentas de “Militantes” y “Otros”. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FICHA DE DEPÓSITO		RECIBO “RM”			
	FECHA	BANCO Y CUENTA DE DEPÓSITO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PI-00L561/09-05	13-09-05	4030868780	75998	13-09-05	López Hernandez Rosalinda	$20,000.00
PI-00L562/09-05	19-09-05		75999	19-09-05	Sanchez López Jose Luis	20,000.00
PI-00L563/09-05	19-09-05		76000	19-09-05	Díaz Orueta Adolfo	20,000.00
TOTAL						**$60,000.00**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los auxiliares contables donde se reflejara su registro correspondiente.

- Las correcciones procedentes al Control de Folios “CF-RM”.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.1, 3.1, 15.2, 16-A.4, 19.2, 24.1 y 24.3 del Reglamento en la materia, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

“Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento.”

Artículo 3.1

“El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.”

Artículo 15.2

“…. Los resultados de las balanzas de comprobación, el contenido de los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias y los demás documentos contables previstos en el presente Reglamento deberán coincidir con el contenido de los informes presentados. Una vez presentados los informes a la Comisión, las únicas modificaciones que los partidos políticos podrán realizar a su contabilidad y a sus

informes, son aquellas que se produzcan conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de este Reglamento."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…".

Artículo 24.1

"Para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, los partidos políticos utilizarán los catálogos de cuentas y la guía contabilizadora que este Reglamento establece."

Artículo 24.3

"Los partidos políticos deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a los principios de contabilidad generalmente aceptados."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presentan (…) las pólizas solicitadas por la autoridad electoral con su respectiva documentación soporte y en algunas con póliza de cancelación en los casos que se genero (sic) duplicidad de registro, y los auxiliares contables correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido, se pudo constatar lo siguiente:

- En relación a un monto de $40,000.00 el partido presentó dos pólizas con el registro de las aportaciones en la cuenta denominada "Programa de Gobierno". A continuación se detallan las pólizas de registro:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM"		IMPORTE
	FOLIO	NOMBRE	
PD-00LA78/12-05	76000	Díaz Orueta Adolfo	$20,000.00
PD-00LA77/12-05	75999	Sánchez López José Luis	20,000.00
TOTAL			**$40,000.00**

Al registrar en su contabilidad las aportaciones antes señaladas, la observación se consideró subsanada.

- Por lo que corresponde a la diferencia de $20,000.00, el partido presentó una póliza de corrección; sin embargo, el registro contable fue aplicado erróneamente, toda vez que la cancelación de cuentas contables no corresponden con los movimientos de la póliza observada. A continuación se detallan las pólizas en comento:

Póliza original:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA		CARGO	ABONO
	NÚMERO	CONCEPTO		
PI-00L561/09-05	10-101-1015-**0011**	CBCEN-PRD-PROGOB-0868780	$20,000.00	
	41-410-4100-0006	VARIOS		$20,000.00

Póliza de corrección:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA		CARGO	ABONO
	NÚMERO	CONCEPTO		
PD-00LA76/12-05	41-410-4100-**0006**	VARIOS	$20,000.00	
	10-101-1015-0005	CBCEN 4022142012		$20,000.00

Como se puede observar, el partido afectó la cancelación a una cuenta contable de bancos distinta a la de la póliza observada, sin embargo, es preciso señalar que anexo a dicha póliza se localizaron el recibo de aportación de militantes folio 75998 a favor de López Hernández Rosalinda por un importe de $20,000.00, así como la ficha de depósito original por la aportación efectuada a la cuenta bancaria número 4030868780 de HSBC de México, S.A. Por lo tanto al no registrar dicha aportación y no reportarla, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 16-A-4 y 19.2 del Reglamento en la materia, así como en el primer párrafo inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005. En consecuencia, la observación no se consideró subsanada por $20,000.00.

- Al verificar las subcuentas “Militantes” y “Otros”, se localizó el registro de varias pólizas por concepto de aportaciones de militantes en efectivo, las cuales fueron registradas y codificadas

erróneamente, toda vez que las fichas de depósito anexas a las mismas indican que el depósito por la aportación se efectuó a una cuenta bancaria distinta a la del registro contable. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE MILITANTE				CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO SEGÚN:	
		NÚMERO DE FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	POLIZA Y AUXILIAR CONTABLE	FICHA DE DEPÓSITO
MILITANTES	PI-00L374/08-05	75658	1-Ago-05	Maria Isabel Lambarri Barrera	$800.00	10-101-1015-0011 CBCEN 868780	4030868772
	PI-00L387/08-05	75672	1-Ago-05	José Luis Guerrero Sánchez	600.00	10-101-1015-0011 CBCEN 868780	4030868772
	PI-00L411/08-05	75709	1-Ago-05	Enrique Armenta Martínez	450.00	10-101-1015-0011 CBCEN 868780	4030868772
	PI-00L486/08-05	75860	25-Ago-05	José de Jesús Alejandro Ramírez Funes	2,000.00	10-101-1015-0014 CBPG 4030868772	4030868780
	PI-00L488/08-05	75862	25-Ago-05	Maria de la Luz Hernández Trejo	20,000.00	10-101-1015-0014 CBPG 4030868772	4030868780
MILITANTES	PI-00L153/09-05	86337	13-Sep-05	Franklin Miceli Sánchez	500.00	10-101-1015-0001 CBCEN 4017076225	4030868780
	PI-00L508/09-05	75943	2-Sep-05	Josefa Guadalupe Guzmán Morán	500.00	10-101-1015-0014 CBPG 4030868772	4030868780
	PI-00L509/09-05	75944	2-Sep-05	Ambrosio Javier Rubio Becerril	500.00	10-101-1015-0014 CBPG 4030868772	4030868780
	PI-00L534/09-05	75970	2-Sep-05	Angel Alfonso Lemus Mariscal	200.00	10-101-1015-0014 CBPG 4030868772	4030868780
	PI-00L752/09-05	86418	13-Sep-05	Gerardo Cabrera Gazano	150.00	10-101-1015-0001 CBCEN 4017076225	4030868780
OTROS	PI-L00082/08-05	75144	1-Ago-05	Javier Amado Ramírez Álvarez	300.00	10-101-1015-0005 CBCEN 4022142012	4030868772
Total					**$26,000.00**		

Por lo antes expuesto, con la finalidad de que las subcuentas contables de Bancos utilizadas por el partido para la “Gira del candidato único registrado para la Presidencia de la República” reportaran correctamente la totalidad de los depósitos por concepto de aportaciones de militantes, se solicitó al partido lo siguiente:

- Efectuara las correcciones correspondientes.

- Presentara las pólizas, los auxiliares contables y la balanza de comprobación donde se reflejaran dichas correcciones.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 15.2, 16-A.5, 19.2, 24.1, 24.2 y 24.3 del Reglamento de mérito, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 1.2

"Todos los ingresos en efectivo que reciban los partidos políticos deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre del partido político, que serán manejadas mancomunadamente por quienes autorice el encargado del órgano de finanzas de cada partido. Los estados de cuenta respectivos deberán conciliarse mensualmente y se remitirán a la autoridad electoral cuando ésta lo solicite o lo establezca el presente Reglamento. El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización podrá requerir a los partidos políticos que presenten los documentos que respalden los movimientos bancarios que se deriven de sus estados de cuenta."

Artículo 1.3

"Todos los ingresos en efectivo que provengan del financiamiento privado que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente de cada partido político, así como los recursos que provengan del financiamiento público que sea otorgado al partido político en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberán ser depositados en cuentas bancarias de cheques, que se identificarán como CBCEN-(PARTIDO)-(NUMERO)."

Artículo 1.5

"Los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deberán ser recibidos primeramente por un órgano del partido político, salvo las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheques en

que se manejen los recursos de la campaña. Las demás aportaciones deberán realizarse a través de algún órgano del partido político, salvo las que los candidatos reciban en especie, caso en el cual el candidato queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones."

Artículo 15.2

"Los informes anuales y de campaña que presenten los partidos políticos deberán estar respaldados por las correspondientes balanzas de comprobación y demás documentos contables previstos en este Reglamento. Dichos informes deberán basarse en todos los instrumentos de la contabilidad que realice el partido a lo largo del ejercicio correspondiente. Los resultados de las balanzas de comprobación, el contenido de los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias y los demás documentos contables previstos en el presente Reglamento, deberán coincidir con el contenido de los informes presentados. Una vez presentados los informes a la Comisión, las únicas modificaciones que los partidos políticos podrán realizar a su contabilidad y a sus informes, son aquellas que se produzcan conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de este Reglamento."

Artículo 16-A.5

"En el supuesto de que se haya aperturado una cuenta bancaria CBCEI de conformidad con el apartado 16-A.3, en dicha cuenta deberán ser depositados todos los recursos en efectivo que sean transferidos por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente o por los comités ejecutivos estatales u órganos equivalentes del partido político nacional a la campaña electoral interna respectiva, los cuales deberán provenir de alguna cuenta CBCEN o CBE. Estas transferencias deberán estar registradas como tales en la contabilidad del partido, y deberán conservarse las pólizas de los cheques correspondientes junto con los recibos internos que hubiere expedido el candidato interno que reciba los recursos transferidos. Asimismo, resultará aplicable, en su caso, lo establecido en el artículo 9.3. Todos los egresos efectuados con los recursos transferidos deberán estar soportados de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título I del presente Reglamento."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…"

Artículo 24.1

"Para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, los partidos políticos utilizarán los catálogos de cuentas y la guía contabilizadora que este Reglamento establece."

Artículo 24.2

"En la medida de sus necesidades y requerimientos, cada partido político podrá abrir cuentas adicionales para llevar su control contable, y deberá abrirlas para controlar los gastos de mayor cuantía."

Artículo 24.3

"Los partidos políticos deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a los principios de contabilidad generalmente aceptados."

Primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación

soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…).”

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presentan (…) las pólizas solicitadas por la autoridad electoral con su respectiva documentación soporte y en algunas con póliza de cancelación en los casos que se genero (sic) duplicidad de registro, y los auxiliares contables correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia.”

De la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- El partido presentó pólizas contables con documentación soporte por un monto de $23,900.00, de las cuales se constató que su registro contable es correcto. Por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

- Por lo que corresponde a un monto de $950.00 el partido presentó 2 pólizas mediante las cuales canceló las aportaciones observadas; sin embargo, anexos a las citadas pólizas se localizaron dos recibos de aportaciones de Militantes “RM”, así como las fichas de depósito bancario originales correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE		RECIBO “RM”			CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO
REGISTRO ORIGINAL	POLIZA DE CANCELACIÓN	FOLIO	NOMBRE	IMPORTE	
PI-00L374/08-05	PD-LA0018/12-05	75658	Lambarri Barrera Ma. Isabel	$800.00	4030868772
PI-00L752/09-05	PD-LA0019/12-05	86418	Cabrera Gazano Gerardo	150.00	4030868780
TOTAL				**$950.00**	

A lo anterior, conviene señalar que los folios de los recibos de aportaciones antes citados se encuentran relacionados en el control de folios presentado por el partido. Asimismo, en los estados de cuenta bancarios correspondientes se localizaron los depósitos en comento.

Por lo tanto, al no registrar y reportar las aportaciones de militantes amparados con los recibos antes citados, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento en la materia, así como en el primer párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005. En consecuencia, la observación no se consideró subsanada por $950.00.

- El partido presentó tres pólizas contables que sustituyeron a las pólizas observadas, sin embargo, el error persiste en la codificación de la cuenta de bancos a la cual se registró el ingreso de las aportaciones, toda vez que en su contabilidad el partido registró en una cuenta distinta a la de la ficha de depósito bancaria anexa a dicha póliza. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE		**RECIBO "RM"**			**CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO SEGÚN:**	
REGISTRO ORIGINAL	**POLIZA DE REGISTRO ACTUAL**	**FOLIO**	**NOMBRE**	**IMPORTE**	**PÓLIZA CONTABLE**	**FICHA DE DEPÓSITO**
PI-00L411/08-05	PD-00L408/08-05	75709	Armenta Martínez Enrique	$450.00	10-101-1015-0005 CBCEN **4022142012**	4030868772
PI-00L153/09-05	PD-L00307/08-05	86337	Miceli Sánchez Franklin	500.00	10-101-1015-0014 CBCEN-PRD-PROGOB **868772**	403086780
PI-00L534/09-05	PD-L00309/08-05	75970	Lemus Mariscal Ángel Alfonso	200.00	10-101-1015-0014 CBCEN-PRD-PROGOB **868772**	403086780
TOTAL				**$1,150.00**		

Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por un importe de $1,150.00 al registrarse erróneamente, incumpliendo con lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento en la materia.

- De la revisión al formato "CF-RM" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes, se observaron dos nombres de aportantes que no coincidían con los asentados en los respectivos recibos "RM". A continuación se detallan los recibos en comento:

REFERENCIA	RECIBO "RM"	FECHA	NOMBRE SEGÚN:		IMPORTE
			RECIBO "RM"	CONTROL DE FOLIOS "CF-RM"	
PI-L00215/08-05	75414	01-08-05	Vicente Valderrama Martínez	Viana Valderrama Martínez	$1,120.00
PI-00l743/09-05	86407	13-09-05	Juan Gabriel Martínez Contreras	Gabriel Martínez Contreras	150.00
TOTAL					**$1,270.00**

A lo anterior, fue preciso aclarar al partido que los recibos "RM" son la base para el Control de Folios "CF-RM", así como para los registros contables, razón por la cual se solicitó al partido que presentara las modificaciones correspondientes al Control de Folios "CF-RM" y las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.8, 3.9 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido presentó nuevamente el control de folios donde se puede verificar las correcciones solicitadas. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Circularización a Militantes

Se efectuó la verificación de las aportaciones proporcionadas al partido por las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS "RM"	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Jorge Emmanuel Contreras Pineda	STCFRPAP/399/06	1	$500.00	
Luis Alberto Trujillo Castillo	STCFRPAP/400/06	1	500.00	
Carlota Botey y Estapé	STCFRPAP/401/06	1	2,000.00	05-04-06
Gustavo Augusto Sierra Valdéz	STCFRPAP/402/06	1	2,500.00	
Rubén Ramírez Molina	STCFRPAP/403/06	1	5,000.00	
María del Consuelo Martínez Zwanziger	STCFRPAP/404/06	1	5,000.00	23-03-06

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS "RM"	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Hilario Javier Bravo Castro	STCFRPAP/405/06	1	10,000.00	
Víctor Manuel Mora Echeverría	STCFRPAP/406/06	1	10,000.00	30-03-06
Alonso Mario Cuevas Melo	STCFRPAP/407/06	1	20,000.00	
María del Rocío Mejía Flores	STCFRPAP/408/06	3	20,000.00	28-03-06
TOTAL			**$75,500.00**	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, los militantes Carlota Botey y Estapé, María del Consuelo Martínez Zwanzinger, Víctor Manuel Mora Echeverría y María del Rocío Mejía Flores confirmaron haber efectuado la aportación correspondiente al partido.

Respecto de los demás militantes a la fecha de elaboración del presente dictamen no han contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

4.1.2.5.2 En Especie

Por este concepto el partido no reportó importe alguno en el informe presentado.

4.1.2.6 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en su tercera versión del Informe presentado por concepto de aportaciones provenientes de simpatizantes, un monto de $7,626,868.00, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	$7,626,868.00
Especie	0.00
TOTAL	**$7,626,868.00**

4.1.2.6.1 En Efectivo

El partido reportó en el Informe por concepto de aportaciones en efectivo provenientes de los simpatizantes un monto de $7,626,868.00, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
Efectivo	**$7,626,868.00**

Al respecto se efectuó la revisión al 100%, realizando las siguientes tareas:

- Se corroboró que las aportaciones en efectivo de los simpatizantes fueron depositadas inicialmente en alguna cuenta bancaria CBCEN.

- Para ser transferidas posteriormente a la cuenta CBCEI.

- Se verificó que las aportaciones en efectivo que rebasaran los 500 días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal ($23,400.00 en el año 2005) se hubieran efectuado mediante cheque a nombre del partido político.

- Se revisó en el registro centralizado de las aportaciones en dinero de los simpatizantes, sea persona física o moral facultada para realizarla.

- Se comprobó que el monto máximo que cada persona física o moral hubiese aportado en una sola o en parcialidades sea hasta por un total de $976,827.67.

- Se verificó que las aportaciones por este concepto no correspondieran a personas comprendidas en el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Se comprobó que los ingresos por este concepto estuvieran soportados por la documentación respectiva. (Recibos “RSEF-CEN)

- Se verificó su adecuado registro contable.

De la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- Al verificar los montos reportados en el formato “Informe Voluntario de los Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República”, rubro de Ingresos “Aportaciones de Simpatizantes”, “En efectivo”, contra el saldo reflejado en los auxiliares contables, la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005, específicamente en la cuenta en comento, así como en la relación de los Folios “RSEF” presentados como utilizados, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME	AUXILIARES CONTABLES	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/05	RELACIÓN DE FOLIOS AL 31/12/05
Aportaciones de Simpatizantes				
En efectivo	$8,358,712.38	$7,626,868.00	$22,458,712.38	$7,626,868.00

Aunado a lo anterior, fue importante señalar al partido que presentó una relación de folios de recibos utilizados para las aportaciones de simpatizantes en efectivo; sin embargo, ésta no coincidía con lo reportado en el informe presentado, ni con la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005; adicionalmente, no fue posible identificar la totalidad de los recibos enlistados en dicha relación con la documentación contable proporcionada.

Fue preciso aclarar al partido que los recibos formatos “RSEF” así como su ficha de depósito correspondiente, son la base de los registros contables que realiza, siendo estos los documentos soporte de las aplicaciones contables que se efectúan, de los cuales emanan los controles de folios, los auxiliares y las balanzas de comprobación correspondientes, dando como consecuencia que éstos coincidan.

Por lo antes expuesto, como se señaló anteriormente, toda vez que no fue posible verificar la información reportada en el Informe Detallado, denominado por el partido “Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República”, por este concepto, se le solicitó lo siguiente:

- Que presentara la relación de folios de simpatizantes utilizados para las aportaciones en efectivo, identificando cada uno de los

folios con su referencia contable, por los recibos “RSEF” correspondientes a la “Gira del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República”,

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005, identificando los movimientos relacionados con la gira del candidato único identificando en el rubro en específico, y en su caso,

- Las aclaraciones que su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 4.5, 4.6, 4.9, 15.2, 16-A.1, 19.2 y 24.3 del Reglamento de mérito, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto, se presenta el control de folios de los recibos de aportaciones de simpatizantes ‘CF-RSEF’, la balanza de comprobación, donde se podrá constatar que ambos reflejan el mismo saldo o total según el auxiliar y el Informe Voluntario de los Ingresos y Gastos aplicados a la Gira del Candidato Único Registrado para la Presidencia de la Republica (sic) (…).”

De la revisión a la documentación presentada por el partido se pudo constatar que la cifra reportada por aportaciones de simpatizantes en efectivo en el informe presentado, coincide con el importe reflejado en los auxiliares contables, la balanza de comprobación, así como en el control de folios “CF-RSEF”. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- De la revisión a la subcuenta “Aportaciones en Efectivo Gira”, se observó el registro de pólizas, las cuales no fueron presentadas a la autoridad electoral, mismas que se detallan a continuación:

No. DE CUENTA	No. DE POLIZA	IMPORTE
41-411-4110-0001	PI-00L668/08-05	$293.00
	PI-00L685/08-05	440.00
	PI-00L753/08-05	200.00
	PI-00L823/09-05	30,000.00
	PI-00L373/09-05	10,000.00
	PI-00L374/09-05	10,000.00
	PI-00L376/09-05	5,000.00
	PI-00L673/09-05	10,000.00
	PI-00L678/09-05	5,000.00
	PI-00L680/09-05	5,640.00
	PI-00L826/09-05	7,600.00
41-411-4110-0001	PI-00L37/09-05	5,000.00
	PI-00L827/09-05	15,000.00
	PI-0000L6/10-05	976,000.00
	PI-00L15/10-05	50,000.00
	PI-000010/10-05	150,000.00
	PI-000005/10-05	100,000.00
	PI-00L514/08-05	5,000.00
	PI-L00240/08-05	162,500.00
	PI-L00241/08-05	162,500.00
	PI-L00242/08-05	50,000.00
	PI-L00243/08-05	150,000.00
	PI-L00232/08-05	970,000.00
	PI-000006/08-05	85,000.00
	PI-0L0508/08-05	300,000.00
	PI-0000L1/07-05	976,000.00
	PI-L6007/08-05	85,000.00
	PI-00L706/08-05	750.00
	PI-00L728/08-05	1,300.00
	PI-00L743/08-05	440.00
TOTAL		**$4,328,663.00**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su registro contable correspondiente, identificando en el auxiliar contable y la balanza de comprobación los movimientos relacionados con la gira del candidato único identificándolas en específico.

- Los recibos “RSEF” debidamente llenados y firmados identificando cada uno con su ficha de depósito correspondiente.

- La copia de los cheques de las aportaciones superiores a los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, y en su caso,

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.1, 1.6, 4.1, 4.6, 4.8, 16-A.4, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento en la materia, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 1.6

"Los partidos políticos no podrán recibir aportaciones o donativos provenientes de sus militantes y simpatizantes superiores a la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal si éstos no son realizados mediante cheque a nombre del partido político."

Artículo 4.1

"El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales."

Artículo 4.6

"Los recibos se imprimirán según el formato 'RSEF' para aportaciones en efectivo, y 'RSES' para aportaciones en especie. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido, que serán respectivamente 'RSEF-

(PARTIDO)-CEN-(NUMERO)' y 'RSES-(PARTIDO)-CEN-(NUMERO)', y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que serán respectivamente 'RSEF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NUMERO)' y 'RSES-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NUMERO)'. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias."

Artículo 4.8

"Los recibos se deberán expedir en forma consecutiva. El original deberá entregarse a la persona física o moral que efectúa la aportación; una copia será remitida al órgano de finanzas del partido; y otra copia permanecerá en poder del comité estatal, distrital o municipal u órgano equivalente del partido que haya recibido la aportación, en su caso. Los recibos deberán contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y deberán ser llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias."

Artículo 16-A.4

"*Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual*."

Artículo 16-A.6

"Para la debida comprobación de las aportaciones que los militantes y simpatizantes efectúen a cada una de las campañas electorales internas, deberán utilizarse los recibos foliados según los formatos 'RM', 'RSEF' y 'RSES' previstos en los artículos 3 y 4 del presente Reglamento. Dichas aportaciones deberán incluirse en los registros referidos en los artículos 3.11 y 4.11, según corresponda. Los topes a las citadas aportaciones deberán determinarse libremente por cada partido político, respetando los límites establecidos en los incisos a) y b) del párrafo 11 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales por lo que se refiere al financiamiento de militantes y simpatizantes, así como el límite para la totalidad del financiamiento privado establecido en la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros..."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presentan (…) las pólizas solicitadas por la autoridad electoral con su respectiva documentación soporte y en algunas con póliza de

cancelación en los casos que se genero (sic) duplicidad de registro, y los auxiliares contables correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1, 1.6, 4.1, 4.6, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la revisión a la documentación presentada por el partido a la autoridad electoral, se determinó lo siguiente:

- Presentó 8 pólizas con su documentación soporte correspondiente por un monto de $1,029,240.00 de las cuales se constató su adecuado registro. Por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

- Presentó 3 pólizas por concepto de aportaciones de simpatizantes en efectivo, las cuales fueron registradas erróneamente, toda vez que las fichas de depósito anexas a las mismas indican que el depósito por la aportación se efectuó a una cuenta bancaria distinta a la del registro contable. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE SIMPATIZANTES				CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO SEGÚN	
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	POLIZA Y AUXILIAR CONTABLE	FICHA DE DEPOSITO
PI-00L668/08-05	309	01-08-05	ANGUIANO FLORES LETICIA	$293.00	10—101-1015-0005 CBCEN 4022142012	4030868772
PI-00L706/08-05	345	01-08-05	JUÁREZ GARCÍA SOFIA GUADALUPE	750.00		4030868772
PI-00L728/08-05	367	01-08-05	OLVERA ORTEGA F. ANTONIO	1,300.00		4030868772
TOTAL				**$2,343.00**		

Por lo anterior, aun cuando el partido presentó las pólizas antes citadas, la observación no se consideró subsanada al registrarse erróneamente, al incumplir con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento de mérito.

- Presentó 18 pólizas de ingresos sin su respectiva documentación soporte, en este caso el recibo de aportaciones de Simpatizantes en efectivo "RSEF" y la ficha de depósito correspondiente, por un monto de $2,327,080.00. A continuación se detallan las pólizas en comento:

No. DE CUENTA	No. DE POLIZA	IMPORTE

No. DE CUENTA	No. DE POLIZA	IMPORTE
41-411-4110-0001	PI-00L685/08-05	$440.00
	PI-00L753/08-05	200.00
	PI-00L823/09-05	30,000.00
	PI-00L374/09-05	10,000.00
	PI-00L673/09-05	10,000.00
	PI-00L37/09-05	5,000.00
	PI-00L15/10-05	50,000.00
41-411-4110-0001	PI-000010/10-05	150,000.00
	PI-000005/10-05	100,000.00
	PI-L00240/08-05	162,500.00
	PI-L00241/08-05	162,500.00
	PI-L00242/08-05	50,000.00
	PI-L00243/08-05	150,000.00
	PI-000006/08-05	85,000.00
	PI-0L0508/08-05	300,000.00
	PI-L6007/08-05	85,000.00
	PI-00L743/08-05	440.00
	PD-0000L1/07-05	976,000.00
TOTAL		**$2,327,080.00**

Al presentar las pólizas antes citadas sin la documentación original soporte, la observación no se consideró subsanada por un monto de $2,327,080.00, al incumplir con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 4.8, 16-A.4, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento en la materia, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- Presentó una póliza de registro por un importe de $970,000.00 que contiene anexa la ficha original de depósito bancario y copia del cheque de la aportación, sin embargo, no se localizó el recibo de aportaciones de Simpatizantes en efectivo “RSEF” correspondiente a la aportación recibida. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PI-L00232/08-05	$970,000.00

Por lo anterior, al no presentar el recibo correspondiente, la observación no se consideró subsanada por un monto de $970,000.00, al incumplir con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 4.8, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento en

la materia, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la revisión al Control de Folios de aportaciones de simpatizantes en efectivo “CF-RSEF” se observó que un recibo anexo a una póliza contable no estaba registrado contablemente en la cuenta. A continuación se detalla el recibo y la póliza citada:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE
PI/00L669/09-05	481	30/09/2005	García González Moisés Abraham	$10,000.00

Ahora bien, se observó que la codificación o movimiento contable reflejado en la póliza en comento es el siguiente:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CARGO	ABONO
10-101-1015-0005	CBCEN **4022142012**	APORTACIÓN DE MILITANTES	$10,000.00	
41-410-4100-0006	VARIOS	APORTACIÓN DE MILITANTES		$10,000.00

Aunado a lo anterior, procedió señalar que la subcuenta de “Bancos” reflejada en dicha póliza no coincidía con el número de cuenta bancario señalado en la ficha de depósito anexa a la multicitada póliza. A continuación se indica lo señalado en la ficha de depósito en comento:

REFERENCIA CONTABLE	BANCO	NÚMERO DE CUENTA *	FECHA	IMPORTE
PI/00L669/09-05	HSBC México, S.A.	4030868780	30/09/2005	$10,000.00

Nota: * Esta cuenta corresponde a una de las utilizadas para el control de los recursos de la “Gira del candidato único, registrado para la presidencia de la República”

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su registro contable.

- La póliza de corrección con su documentación soporte original.

- Auxiliar contable de las subcuentas afectadas y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005 donde se reflejaran, los movimientos correctos.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, antes citado; 1.1, 2.1, 4.1, 16-A.4, 19.2, 24.1 y 24.3 del Reglamento en la materia, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 2.1

"Los registros contables de los partidos políticos deben separar en forma clara los ingresos que tengan en especie, de aquellos que reciban en efectivo."

Artículo 4.1

"El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros..."

Artículo 24.1

"Para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, los partidos políticos utilizarán los catálogos de cuentas y la guía contabilizadora que este Reglamento establece."

Artículo 24.3

"Los partidos políticos deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a los principios de contabilidad generalmente aceptados."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presentan (…) las pólizas solicitadas por la autoridad electoral con su respectiva documentación soporte y una póliza de cancelación donde se genero (sic) la duplicidad del registro, y los auxiliares contables correspondientes, así como el control de folios "CF-RSEF" debidamente corregido, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1, 2.1, 4.1, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- El partido presentó una póliza de diario, en la cual se observó que el importe de $10,000.00 correspondiente a la aportación en efectivo del simpatizante antes citado fue registrado erróneamente en la cuenta "Aportaciones de Militantes", subcuenta "Programa de Gobierno", como se indica a continuación:

Por lo que respecta al registro del depósito bancario, el partido no realizó corrección alguna.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CARGO	ABONO
41-410-4100-006	Varios	Corrección por Auditoría	$10,000.00	
41-410-4100-005	Otros	Corrección por Auditoría		$10,000.00

A continuación se indica lo señalado en la póliza y ficha de depósito.

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA CONTABLE REGISTRADA		IMPORTE DE CARGO	OBSERVACIÓN
	NÚMERO	CONCEPTO		
PI/00L669/09-05	10-101-1015-0005	CBCEN-**4022142012**	$10,000.00	El depósito corresponde a la cuenta bancaria **4030868780**

Por lo anterior, la observación no se consideró subsanada por el importe de $10,000.00, al registrarse contablemente en forma errónea, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento en la materia.

- Al verificar el Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en efectivo “CF-RSEF”, se observaron recibos “RSEF” relacionados como utilizados; que no se localizaron físicamente en las pólizas presentadas a la autoridad electoral. A continuación se detallan los recibos en comento:

NÚMERO DE FOLIO	IMPORTE
41	$976,000.00
46	100,000.00
47	30,000.00
48	50,000.00
49	150,000.00
205	5,000.00
226	10,000.00
227	5,000.00
228	5,000.00
232	15,000.00
233	5,640.00
234	7,600.00
235	5,000.00
309	293.00
385	440.00
466	200.00
483	10,000.00
TOTAL	**$1,375,173.00**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos de Aportación de Simpatizantes “RSEF” en original, con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.

- Las pólizas donde se reflejara el registro contable correspondiente, así como la ficha de depósito de las aportaciones en original.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.1, 4.1, 4.5, 4.6, 4.8, 4.9, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 4.1

"El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales."

Artículo 4.5

*"*El órgano de finanzas de cada partido político deberá autorizar la impresión de los recibos foliados que se expedirán para amparar las aportaciones recibidas de simpatizantes en los términos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, e informará, dentro de los treinta días siguientes, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, del número consecutivo de los folios de los recibos impresos.*"*

Artículo 4.6

“Los recibos se imprimirán según el formato “RSEF” para aportaciones en efectivo, y “RSES” para aportaciones en especie. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido, que serán respectivamente “RSEF-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)” y “RSES-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)”, y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que serán respectivamente “RSEF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)” y “RSES-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)”. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias.”

Artículo 4.8

“Los recibos se deberán expedir en forma consecutiva. El original deberá entregarse a la persona física o moral que efectúa la aportación; una copia será remitida al órgano de finanzas del partido; y otra copia permanecerá en poder del comité estatal, distrital o municipal u órgano equivalente del partido que haya recibido la aportación, en su caso. Los recibos deberán contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y deberán ser llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias.”

Artículo 4.9

“El partido deberá llevar controles de folios de los recibos que se impriman y expidan por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente, por los comités estatales u órganos equivalentes en cada entidad federativa, así como de los recibos que se impriman y expidan para las campañas federales. Dichos controles permitirán verificar los recibos cancelados, el número total de recibos impresos, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar. Los controles de folios deberán estar totalizados y remitirse en medios impresos y magnéticos junto con los informes anuales.”

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros..."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presentan (…) los recibos señalados por la autoridad electoral, las pólizas que reflejan el registro contable de los recibos "RSEF" en referencia así como los auxiliares contables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1, 4.1, 4.5, 4.6, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

Del análisis efectuado a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- Presentó 9 recibos por un monto de $63,533.00 anexos a la póliza contable correspondiente. Por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

- Presentó 3 recibos anexos a su respectiva póliza contable, sin embargo, fueron registradas erróneamente, toda vez que las aportaciones amparadas con dichos recibos no se encuentran registradas en la subcuenta número 41-411-4110-001 Aportaciones de Simpatizantes "Programa de Gobierno", como se indica a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	SUBCUENTA REGISTRADA SEGÚN PÓLIZA		IMPORTE
	NÚMERO	NOMBRE	
PI/00L828/09-05	41-411-4110-0002	Aportaciones en efectivo	$5,000.00
PI/00L745/08-05	41-411-4110-0002		440.00
PI/00L803/08-05	41-411-4110-0002		200.00
TOTAL			**$5,640.00**

Además, las fichas de depósito anexas a las mismas indican que el depósito por la aportación se efectuó a una cuenta bancaria distinta a la del registro contable. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA CONTABLE REGISTRADA		IMPORTE DE CARGO	OBSERVACIÓN
	NÚMERO	DESCRIPCIÓN		
PI/00L828/09-05	10-101-1015-0002	CBCEN-04023985948 IMP	$5,000.00	El depósito corresponde a la cuenta bancaria 4030868780
PI/00L725/08-05	10-101-1015-0005	CBCEN-4022142012	440.00	El depósito corresponde a la cuenta bancaria 4030868772
PI/00L725/08-05	10-101-1015-0001	CBCEN-4017076225	200.00	El depósito corresponde a la cuenta bancaria 4030868772
TOTAL			**$5,640.00**	

Por lo tanto, aun cuando el partido presentó las pólizas antes citadas, la observación no se consideró subsanada al registrarse erróneamente, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento de mérito.

- Por lo que corresponde a la diferencia por un monto de $1,306,000.00, el partido no presentó los recibos solicitados, ni la póliza de registro correspondiente, cabe señalar que los folios de los recibos observados se localizaron como utilizados en el control de folios presentado. A continuación se detallan los folios en comento:

NÚMERO DE FOLIO	IMPORTE
41	$976,000.00
46	100,000.00
47	30,000.00
48	50,000.00
49	150,000.00
TOTAL	**$1,306,000.00**

Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por un monto de $1,306,000.00, al incumplir con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 4.8, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- Al verificar la subcuenta “Aportaciones en Efectivo Gira…”, se localizó el registro de pólizas por concepto de aportaciones de simpatizantes en efectivo, las cuales fueron registradas y codificadas erróneamente, toda vez que las fichas de depósito anexas a las mismas indican que el depósito por la aportación se efectuó a una cuenta bancaria distinta a la del registro contable. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE SIMPATIZANTES				CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO SEGÚN	
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	POLIZA Y AUXILIAR CONTABLE	FICHA DE DEPÓSITO
PI-00L513/08-05	117	22-08-05	García Domínguez Guillermo	$500.00	10-101-1015-0005 CBCEN 4022142012	4030868780
PI-00L529/08-05	134	22-08-05	Madrigal Loyola Sonia Carolina	50.00		4030868780
PI-00L530/08-05	135	22-08-05	Ceceña Pérez Víctor Manuel	50.00		4030868780
PI-00L597/08-05	208	01-08-05	Rosado Mollinedo Robinson	170.00		4030868772
PI-00L603/08-05	214	01-08-05	Pérez Mota Carlos Fernando	220.00		4030868772
PI-00L633/08-05	258	01-08-05	Romero Malpica Oscar Miguel	275.00		4030868772

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE SIMPATIZANTES				CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO SEGÚN	
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	POLIZA Y AUXILIAR CONTABLE	FICHA DE DEPÓSITO
PI-00634/08-05	259	01-08-05	Gómez Ramírez Adolfo	280.00		4030868772
PI-00L648/08-05	283	01-08-05	Alvarez Moreno Mirna Elizabeth	440.00		4030868772
PI-00L653/08-05	290	01-08-05	Pérez Tavera Oscar	530.00		4030868772
PI-00L655/08-05	294	01-08-05	Godoy Ramos Ernestina	600.00		4030868772
PI-00L657/08-05	297	01-08-05	Marín Ramírez Raúl	500.00		4030868772
PI-00L659/08-05	299	01-08-05	Issa Mejía Rosa María	398.00		4030868772
PI-00L660/08-05	300	01-08-05	Castellanos Ibáñez Francisco Gerardo	398.00		4030868772
PI-00L661/08-05	301	01-08-05	Montaño Rivera Florencio Hesiquio	398.00		4030868772
PI-00L662/08-05	302	01-08-05	Aguilar Ramírez Carlos	550.00		4030868772
PI-00L663/08-05	303	01-08-05	Ahumada Vargas Joel	290.00		4030868772
PI-00L664/08-05	304	01-08-05	Albarrán Rodríguez Elvira	290.00		4030868772
TOTAL				**$5,939.00**		

Por lo antes expuesto, con la finalidad de que las subcuentas contables de Bancos utilizadas por el partido para la "Gira del candidato único registrado para la Presidencia de la República" reportaran correctamente la totalidad de los depósitos por concepto de aportaciones de simpatizantes, se solicitó al partido lo siguiente:

- Efectuara las correcciones correspondientes.

- Presentara las pólizas, los auxiliares contables y la balanza de comprobación donde se reflejaran dichas correcciones.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, así como en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 15.2, 16-A.4, 16-A.5, 18.1, 19.2, 24.1, 24.2 y 24.3 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 1.2

“Todos los ingresos en efectivo que reciban los partidos políticos deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre del partido político, que serán manejadas mancomunadamente por quienes autorice el encargado del órgano de finanzas de cada partido. Los estados de cuenta respectivos deberán conciliarse mensualmente y se remitirán a la autoridad electoral cuando ésta lo solicite o lo establezca el presente Reglamento. El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización podrá requerir a los partidos políticos que presenten los documentos que respalden los movimientos bancarios que se deriven de sus estados de cuenta.”

Artículo 1.3

“Todos los ingresos en efectivo que provengan del financiamiento privado que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente de cada partido político, así como los recursos que provengan del financiamiento público que sea otorgado al partido político en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberán ser depositados en cuentas bancarias de cheques, que se identificarán como CBCEN-(PARTIDO)-(NUMERO).”

Artículo 1.5

“Los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deberán ser recibidos primeramente por un órgano del partido político, salvo las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheques en que se manejen los recursos de la campaña. Las demás aportaciones deberán realizarse a través de algún órgano del partido político, salvo las que los candidatos reciban en especie, caso en el cual el candidato queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones.”

Artículo 15.2

"Los informes anuales y de campaña que presenten los partidos políticos deberán estar respaldados por las correspondientes balanzas de comprobación y demás documentos contables previstos en este Reglamento. Dichos informes deberán basarse en todos los instrumentos de la contabilidad que realice el partido a lo largo del ejercicio correspondiente. Los resultados de las balanzas de comprobación, el contenido de los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias y los demás documentos contables previstos en el presente Reglamento, deberán coincidir con el contenido de los informes presentados. Una vez presentados los informes a la Comisión, las únicas modificaciones que los partidos políticos podrán realizar a su contabilidad y a sus informes, son aquellas que se produzcan conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de este Reglamento."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 16-A.5

"En el supuesto de que se haya aperturado una cuenta bancaria CBCEI de conformidad con el apartado 16-A.3, en dicha cuenta deberán ser depositados todos los recursos en efectivo que sean transferidos por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente o por los comités ejecutivos estatales u órganos equivalentes del partido político nacional a la campaña electoral interna respectiva, los cuales deberán provenir de alguna cuenta CBCEN o CBE. Estas transferencias deberán estar registradas como tales en la contabilidad del partido, y deberán conservarse las pólizas de los cheques correspondientes junto con los recibos internos que hubiere expedido el candidato interno que reciba los recursos transferidos. Asimismo,

resultará aplicable, en su caso, lo establecido en el artículo 9.3. Todos los egresos efectuados con los recursos transferidos deberán estar soportados de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título I del presente Reglamento."

Artículo 18.1

"La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas podrá solicitar a los partidos políticos, cuando lo considere conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros (...)."

Artículo 24.1

"Para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, los partidos políticos utilizarán los catálogos de cuentas y la guía contabilizadora que este Reglamento establece."

Artículo 24.2

"En la medida de sus necesidades y requerimientos, cada partido político podrá abrir cuentas adicionales para llevar su control contable, y deberá abrirlas para controlar los gastos de mayor cuantía."

Artículo 24.3

"Los partidos políticos deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a los principios de contabilidad generalmente aceptados."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presentan (…) las pólizas que reflejan el registro contable de los recibos 'RSEF' en referencia, pólizas de reclasificación, así como los auxiliares contables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 1.1, 1.2, 1.3, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

Del análisis a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- El partido efectuó las correcciones solicitadas, por un monto de $5,769.00, por lo tanto, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

- Por lo que corresponde al importe de $170.00 el partido no presentó corrección alguna a la póliza observada. A continuación se detalla la póliza de referencia:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE SIMPATIZANTES				CUENTA BANCARIA DE DEPÓSITO SEGÚN	
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	POLIZA Y AUXILIAR CONTABLE	FICHA DE DEPÓSITO
PI-00L597/08-05	208	01-08-05	Rosado Mollinedo Robinson	$170.00	10-101-1015-0005 CBCEN 4022142012	4030868772

Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por un importe de $170.00, al registrarse erróneamente, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento en la materia.

Por otra parte, es importante señalar que el partido presentó inicialmente, en la cuenta contable "Aportaciones de Simpatizantes",

subcuenta "Aportaciones en Efectivo", todas las aportaciones recibidas por sus simpatizantes en el ejercicio 2005, sin identificar las aportaciones realizadas durante el proceso interno de selección de candidato a Presidente de la República, posteriormente, presentó el auxiliar en el que reportó la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones Efectivo Gira" identificando el monto que correspondió a las aportaciones recibidas durante dicho proceso interno. Por último, el partido presentó la balanza de comprobación con el auxiliar correspondiente, en los que se identifica la cuenta en comento como "Aportaciones de Simpatizantes", subcuenta "Programa de Gobierno".

Circularización a Simpatizantes

Se efectuó la verificación de las aportaciones en efectivo proporcionadas al partido por las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS "RSEF"	IMPORTE	CONFIRMACIÓN OPERACIONES CON FECHA
Tisbe Astudillo Reyes	STCFRPAP/389/06	1	$2,000.00	
Héctor Chiquini González	STCFRPAP/390/06	1	5,000.00	
Francisco González Gómez	STCFRPAP/391/06	1	10,000.00	
Raquel Chamorro de la Rosa	STCFRPAP/392/06	1	10,000.00	04-04-06
Patricia Elena Pineda Cruz	STCFRPAP/393/06	1	10,000.00	11-04-06
Pablo Enrique Enríquez Maldonado	STCFRPAP/394/06	1	20,000.00	22-03-06
Víctor Manuel Navarro Cervantes	STCFRPAP/395/06	1	20,000.00	04-04-06
Isaías González Morales	STCFRPAP/396/06	1	300,000.00	
Ulises Toledo Méndez	STCFRPAP/397/06	1	300,000.00	
María de Jesús López Díaz	STCFRPAP/398/06	1	325,000.00	06-04-06
TOTAL			**$1,002,000.00**	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, únicamente los simpatizantes Raque Chamorro de la Rosa, Patricia Elena Pineda Cruz, Pablo Enrique Enríquez Maldonado, Víctor Manuel Navarro Cervantes y María de Jesús López Díaz han confirmado haber efectuado la aportación correspondiente al partido.

Respecto de los demás simpatizantes a la fecha de elaboración del presente dictamen no han contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

Control de Folios Militantes y Simpatizantes

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido no proporcionó los controles de folios correspondientes a las aportaciones en efectivo de militantes y simpatizantes.

Por lo tanto, con la finalidad de que la información presentada reflejara de manera clara los ingresos percibidos por concepto de la aportación en efectivo de militantes y simpatizantes, para la campaña correspondiente al proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006, se solicitó al partido que presentara el control de folios correspondiente, en el cual se detallaran únicamente los recibos utilizados para la recepción de las aportaciones específicas para la campaña, debiendo apegarse a los formatos "CF-RM" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales operación ordinaria y "CF-RSEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo operación ordinaria, anexos al Reglamento en la materia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 16-A.6 y 19.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006 y recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escritos números SF/064/06 y SF/086/06 de fechas 17 y 28 de febrero de 2006 respectivamente, el partido presentó el control de folios de las aportaciones en efectivo de militantes y simpatizantes "CF-RM" y "CF-RSEF". Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.1.2.7 Otros ingresos

Por este concepto el partido no reportó importe alguno en el informe detallado.

Bancos

- De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se observó que el partido aperturó dos cuentas bancarias para el control de los recursos destinados a la "Gira del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República", las cuales se detallan a continuación.

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
HSBC México, S.A.	4030868780
HSBC México, S.A.	4030868772

De la revisión a los estados de cuenta bancarios presentados por el partido, se observó que a estas cuentas ingresaron recursos provenientes de aportaciones de militantes y simpatizantes en efectivo, sin embargo, dichos recursos debieron ser depositados previamente en una cuenta bancaria del Comité Ejecutivo Nacional "CB-CEN" y posteriormente realizar la transferencia de recursos a las citadas cuentas como una aportación del Comité Ejecutivo Nacional.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.3, 1.5, 16-A.4, 16-A.5 y 19.2 del Reglamento en la materia, así como en el primer párrafo, inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 1.3

"Todos los ingresos en efectivo que provengan del financiamiento privado que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente de cada partido político, así como los recursos que provengan del financiamiento público que sea otorgado al partido político en términos

de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberán ser depositados en cuentas bancarias de cheques, que se identificarán como CBCEN-(PARTIDO)-(NUMERO).”

Artículo 1.5

“Los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deberán ser recibidos primeramente por un órgano del partido político, salvo las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheques en que se manejen los recursos de la campaña. Las demás aportaciones deberán realizarse a través de algún órgano del partido político, salvo las que los candidatos reciban en especie, caso en el cual el candidato queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones.”

Artículo 16-A.4

“Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual.”

Artículo 16-A.5

“En el supuesto de que se haya aperturado una cuenta bancaria CBCEI de conformidad con el apartado 16-A.3, en dicha cuenta deberán ser depositados todos los recursos en efectivo que sean transferidos por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente o por los comités ejecutivos estatales u órganos equivalentes del partido político nacional a la campaña electoral interna respectiva, los cuales deberán provenir de alguna cuenta CBCEN o CBE. Estas transferencias deberán estar registradas como tales en la contabilidad del partido, y deberán conservarse las pólizas de los cheques correspondientes junto con los recibos internos que hubiere expedido

el candidato interno que reciba los recursos transferidos. Asimismo, resultará aplicable, en su caso, lo establecido en el artículo 9.3. Todos los egresos efectuados con los recursos transferidos deberán estar soportados de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título I del presente Reglamento."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…"

Primer párrafo, inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo 1 del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que respecta a esta observación es preciso reiterar lo establecido en los párrafos iniciales de este oficio, respecto a la naturaleza específica del Informe Voluntario de los Ingresos y Gastos aplicados a la Gira del Candidato Único Registrado para la Presidencia de la Republica (sic).

Dado el hecho, este instituto político atendió el manejo de los recursos específicos de la Gira en comento, en atención a lo dispuesto por el Reglamento de merito (sic), no así como se establece tanto en el articulo (sic) 16A (sic) y el ‘Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruye al Secretario Técnico para que solicite a los partidos políticos nacionales que presenten informe detallado de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006’ como un proceso de elección interna, toda vez que no lo es. Por consiguiente, las dos cuentas que se aperturaron para el manejo de los ingresos y gastos relacionados con la multicitada Gira, corresponden a lo dispuesto en el artículo 1.3 de Reglamento en la materia, esto es, una cuenta CBCEN.”

La respuesta se consideró insatisfactoria, en virtud de que el propio partido señaló que las cuentas que fueron aperturadas y reportadas a la autoridad electoral, a través de las cuales controló los ingresos *y* egresos destinados a la propaganda *y* promoción de la gira del candidato único, registrado para la Presidencia de República, corresponden a cuentas bancarias del Comité Ejecutivo Nacional "CBCEN" y que no aperturó una cuenta “CBCEI” reiterando que no llevó a cabo un proceso de selección interna.

Sin embargo, como se ha señalado anteriormente en el presente Dictamen, el Partido de la Revolución Democrática sí efectuó un proceso de selección interna de su candidato a la Presidencia de la República.

Cabe señalar, que las normas son claras al establecer que en el caso de que la suma de los recursos obtenidos y aplicados a una campaña electoral interna rebase la cantidad equivalente a mil días de salario

mínimo general vigente para el Distrito Federal, dichos recursos deberán manejarse a través de cuentas bancarias abiertas ex profeso para cada campaña electoral interna en particular, debiendo estar a nombre del partido político y se identificarán como CBCEI-(PARTIDO)(CANDIDATO)-(CANDIDATURA).

Por lo tanto, al no aperturar una cuenta bancaria "CBCEI" para controlar los ingresos y egresos realizados por el partido relativos a su proceso interno de selección de candidato a la Presidencia de la República, la observación se consideró no subsanada al incumplir con lo dispuesto en los artículos 16-A.3 y 16-A.5 del Reglamento en la materia, así como en el párrafo segundo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que el partido no había proporcionado los que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
HSBC México, S.A.	4030868780	Agosto a noviembre y del 1º al 15 de diciembre del 2005	Julio y del 16 al 31 de diciembre de 2005, o en su caso a la fecha de cancelación.
HSBC México, S.A.	4030868772	De julio a Noviembre de 2005	Diciembre de 2005
TOTAL			

Cabe señalar que de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005, específicamente de las subcuentas correspondientes a la cuenta "Bancos", se observó que no se identifican como CBCEI-(PARTIDO)-(CANDIDATO)-(CANDIDATURA).

Por tal razón, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentara los estados de cuenta bancarios señalados en la columna "Estados de cuenta y conciliaciones bancarias faltantes".

- El contrato de apertura de las cuentas bancarias mencionadas.

- Las cartas de solicitud de cancelación de dichas cuentas selladas por el banco.

- Que Informara el nombre de las personas autorizadas por el funcionario facultado por el partido para firmar durante la vigencia de las citadas cuentas de cheques.

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, así como en los artículos 1.2, 16-A.3, 16-A.4, 16-A.5 y 19.2 del Reglamento de mérito y con lo señalado en el segundo párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006 y recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/064/06 de fecha 17 de febrero de 2006, el partido presentó la documentación solicitada, la cual se detalla a continuación:

- Los estados de cuenta de julio y diciembre de la cuenta número 4030868780 de HSBC, México S.A., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

- Los estados de cuenta de diciembre de la cuenta número 4030868772 de HSBC, México S.A., así como sus respectivas conciliaciones bancarias.

- Contratos de apertura y oficio de solicitud de cancelación de las cuentas bancarias arriba señaladas. (4030868780 y 4030868772 de HSBC, México S.A.)

Al proporcionar el partido la documentación solicitada, la observación se consideró subsanada.

Ahora bien, por lo que se refiere al señalamiento de la autoridad respecto a que las cuentas bancarias mencionadas no se identifican como “CBCEI”, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En la balanza de comprobación las cuentas utilizadas en la Gira-Consulta en referencia, y que corresponden a las reportadas en el Informe Voluntario de Ingresos y Gastos aplicados a la Gira del Candidato Único Registrado para la Presidencia de la Republica (sic), se encuentran identificadas como CBCEN-PRD-PROGRAMA DE GOBIERNO, por las razones que inicialmente se han establecido en el presente oficio".

Por lo tanto, el partido no aperturó la cuenta bancaria "CBCEI" para controlar los ingresos y egresos realizados por el partido relativos a su proceso interno de selección de candidato a la Presidencia de la República a que hacen referencia los artículos 16-A.3 del Reglamento de mérito, así como el segundo párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, situación analizada anteriormente en el presente Dictamen.

- De la revisión a los auxiliares contables correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2005, referentes a las cuentas bancarias citadas y presentados a la autoridad electoral, se observó el registro de depósitos y la salida de recursos, sin embargo, el partido no presentó las pólizas correspondientes ni su respectiva documentación soporte. A continuación se detalla el importe total de los movimientos en cada cuenta:

CUENTA CONTABLE		MOVIMIENTOS	
NÚMERO	**NOMBRE**	**CARGOS**	**ABONOS**
10-101-1015-0011	CBCEN 868780	$13,183,815.82	$13,053,468.31
10-101-1015-0014	CBPG 4030868772	3,193,880.96	3,197,999.33
TOTAL		**$16,377,696.78**	**$16,251,467.64**

Nota: Con oficio número STCFRPAP/043/06 se anexó en medio magnético el escaneo de los auxiliares contables de julio a diciembre de 2005, proporcionados por el partido**.**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, así como en los artículos 1.1, 1.2, 11.1, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito y con lo señalado en el párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006 y recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/064/06 de fecha 17 de febrero de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…)

Al respecto aclaramos que, (…) se presentan todas las pólizas de ingresos señaladas por la autoridad electoral, y que sumadas, corresponde al total señalado. De la misma manera se presenta (…), todos los auxiliares de egresos y diario que, igualmente, sumadas corresponde a los motos (sic) observados por la autoridad electoral en el oficio que se contesta.

(…)."

Al presentar las pólizas contables de ingresos y egresos, la observación se consideró subsanada.

- Al cotejar los depósitos reflejados en los estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias antes citadas, contra la documentación correspondiente a bancos proporcionada por el partido, se observaron depósitos que no fue posible identificar su origen. En el Anexo 1 del oficio STCFRPAP/338/06 se detallan cada uno de ellos con mención del banco, número de cuenta, fecha, concepto e importe.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las pólizas donde se reflejara el registro contable correspondiente de cada uno de los depósitos citados en el Anexo 1 del oficio STCFRPAP/338/06, así como la documentación original soporte y las aclaraciones que a su derecho convinieran, de tal forma que el partido acreditara el origen de los recursos en comento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los numerales 1.1, 1.2, 5.1, 9.3, 15.2, 16-A.5 y 19.2 del Reglamento en la materia, en relación con lo señalado en el primer párrafo, inciso b) del oficio

número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(…)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;
(…)."

Artículo 49

"(…)

3. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

(…)."

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 1.2

"Todos los ingresos en efectivo que reciban los partidos políticos deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre del partido político, que serán manejadas mancomunadamente por quienes autorice el encargado del órgano de finanzas de cada partido. Los

estados de cuenta respectivos deberán conciliarse mensualmente y se remitirán a la autoridad electoral cuando ésta lo solicite o lo establezca el presente Reglamento. El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización podrá requerir a los partidos políticos que presenten los documentos que respalden los movimientos bancarios que se deriven de sus estados de cuenta."

Artículo 5.1

"Los partidos políticos no podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública."

Artículo 9.3

"Si a la cuenta CBPEUM, o a alguna cuenta CBCEN, CBE, CBOA, CBSR o CBDMR ingresaran recursos por vía de transferencias provenientes de cuentas bancarias distintas a las mencionadas, el partido político que los reciba será responsable de acreditar que todos los recursos que hubieren ingresado a la cuenta bancaria de la que proviene la transferencia se apeguen a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para tal efecto, el partido político deberá remitir a la autoridad electoral federal, si ésta lo solicita, los estados de cuenta de la cuenta bancaria de la que salió la transferencia, hasta por un año previo a la realización de la transferencia, y la documentación comprobatoria del origen de los recursos depositados en dicha cuenta en el mismo período."

Artículo 15.2

"Los informes anuales y de campaña que presenten los partidos políticos deberán estar respaldados por las correspondientes balanzas de comprobación y demás documentos contables previstos en este Reglamento. Dichos informes deberán basarse en todos los instrumentos de la contabilidad que realice el partido a lo largo del ejercicio correspondiente. Los resultados de las balanzas de comprobación, el contenido de los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias y los demás documentos contables previstos en el presente Reglamento, deberán coincidir con el contenido de los informes presentados. Una vez presentados los informes a la

Comisión, las únicas modificaciones que los partidos políticos podrán realizar a su contabilidad y a sus informes, son aquellas que se produzcan conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de este Reglamento."

Artículo 16-A.5

"En el supuesto de que se haya aperturado una cuenta bancaria CBCEI de conformidad con el apartado 16-A.3, en dicha cuenta deberán ser depositados todos los recursos en efectivo que sean transferidos por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente o por los comités ejecutivos estatales u órganos equivalentes del partido político nacional a la campaña electoral interna respectiva, los cuales deberán provenir de alguna cuenta CBCEN o CBE. Estas transferencias deberán estar registradas como tales en la contabilidad del partido, y deberán conservarse las pólizas de los cheques correspondientes junto con los recibos internos que hubiere expedido el candidato interno que reciba los recursos transferidos. Asimismo, resultará aplicable, en su caso, lo establecido en el artículo 9.3. Todos los egresos efectuados con los recursos transferidos deberán estar soportados de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del título I del presente Reglamento."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…"

Primer párrafo, inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo 1 del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto, se presenta cedula (sic) de integración donde se refleja la referencia contable donde se puede identificar cada uno de los depósitos citados en el anexo 1 del oficio que se contesta. (…) Para mayor claridad se reitera que las pólizas de ingresos se presentan en el anexo 1 de este oficio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 párrafo 11, incisos a) y b), 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 1.2, 3.1, 4.1, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- El partido presentó una relación de pólizas contables; de la revisión a las pólizas relacionadas se determinó que únicamente un monto de $4,195,233.63 contienen su respectiva documentación soporte, en la cual se identificaron los depósitos observados. Por lo tanto, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

- Por lo que corresponde al monto de $1,202,917.36, aún cuando el partido presentó las pólizas de registro contable, estas no contienen su respectiva documentación soporte, imposibilitando la identificación del ingreso. Cabe mencionar que el partido señaló en su escrito número SF/138/06 antes citado que estos recursos fueron depositados en cuentas CB-CEN.

Sin embargo, al corresponder a depósitos en los cuales el concepto de las pólizas presentadas indica que pertenecen a las actividades propias de la operación ordinaria del partido, estos depósitos serán sujetos de revisión en el informe anual 2005. En el Anexo 2 del presente dictamen se detallan las pólizas y depósitos en comento.

- De la verificación a los estados de cuenta bancarios correspondientes al mes de diciembre, se detectaron tres movimientos por concepto de expedición de cheques de caja; sin embargo, en la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron los auxiliares ni las pólizas contables donde se pudiera verificar el destino del importe. A continuación se detallan los movimientos en comento:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CHEQUE DE CAJA		CONCEPTO DEL ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
		NÚMERO	FECHA		
HSBC MÉXICO, S.A.	04030868772	9189040	26-12-05	Exp. Cheque de caja	$176,527.26
	04030868780	9189041	26-12-05	Exp. Cheque de caja	115,645.48
		9189049	30-12-05		1,972.25
TOTAL					**$294,144.99**

Es preciso mencionar que el partido proporcionó copias de los cheques de caja antes citados.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, así como los auxiliares contables donde se pudiera apreciar el registro correspondiente y los estados de cuenta bancarios para verificar el destino de los recursos o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los numerales 1.1, 1.2, 11.1, 9.3, 15.2, 16-A.5 y 19.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que los cheques de caja en referencia corresponden a cancelación de dichas cuentas los últimos días de diciembre y los cuales se depositaron el día 12 de enero de 2006, lo cual se puede constatar en las pólizas, auxiliares y estados de cuenta presentados (. ..)."

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas de registro del destino de los importes observados, así como el estado de cuenta bancario en donde se refleja el ingreso de los recursos a la cuenta número 000131403712 de banca Afirme, S.A., que corresponde a una cuenta CEBCEN. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- De la revisión a las subcuentas de "Bancos", se observó el registro de diversas pólizas, las cuales no fueron presentadas a la autoridad electoral, mismas que se detallan a continuación:

SUBCUENTA	BANCO	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
10-101-1015-0014 CBCEN-PRD-PROGOB 4030868772	HSBC MÉXICO, S.A.	PI-00L786/08-05	Reg. de Aportación de Militantes	$495.00
		PI-00L788/08-05	Reg. de Aportación de Militantes	500.00
		PI-00L797/08-05	Aportación de Militantes	550.00
		PI-L00268/08-05	Aportación de Militante	268.00
		PI-L00294/08-05	Aportación de Militante	398.00
		PI-00L501/08-05	RSEF 105 Aportación de Militantes	600.00
10-101-1015-0011 CBCEN-PRD-PROGOB 4030868780		PI-000L17/10-05	Aportación de Simpatizantes	4,664.20
TOTAL				**$7,475.20**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas antes citadas con su respectiva documentación soporte en original, específicamente los recibos "RM" y "RSEF" debidamente llenados y firmados.

- Las fichas de depósito correspondientes.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 3.1, 3.6, 3.8, 4.1, 4.6, 4.8, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento en la materia, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 1.2

"Todos los ingresos en efectivo que reciban los partidos políticos deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre del partido político, que serán manejadas mancomunadamente por quienes autorice el encargado del órgano de finanzas de cada partido. Los estados de cuenta respectivos deberán conciliarse mensualmente y se remitirán a la autoridad electoral cuando ésta lo solicite o lo establezca el presente Reglamento. El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización podrá requerir a los partidos políticos que presenten los documentos que respalden los movimientos bancarios que se deriven de sus estados de cuenta."

Artículo 1.3

"Todos los ingresos en efectivo que provengan del financiamiento privado que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente de cada partido político, así como los recursos que provengan del financiamiento público que sea otorgado al partido político en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberán ser depositados en cuentas bancarias de cheques, que se identificarán como CBCEN-(PARTIDO)-(NUMERO).”

Artículo 1.5

“Los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deberán ser recibidos primeramente por un órgano del partido político, salvo las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheques en que se manejen los recursos de la campaña. Las demás aportaciones deberán realizarse a través de algún órgano del partido político, salvo las que los candidatos reciban en especie, caso en el cual el candidato queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones.”

Artículo 3.1

“El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.”

Artículo 3.6

“Los recibos se imprimirán según el formato ‘RM’. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido, que será ‘RM-(PARTIDO)-CEN-(NUMERO)’, y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que será ‘RM-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NUMERO)’. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias.”

Artículo 3.8

“Los recibos se deberán expedir en forma consecutiva. El original deberá entregarse a la persona u organización que efectúa la

aportación; una copia será remitida al órgano de finanzas del partido; y otra copia permanecerá en poder del comité estatal, distrital o municipal u órgano equivalente del partido que haya recibido la aportación, en su caso. Los recibos deberán contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y deberán ser llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias."

Artículo 4.1

"El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales."

Artículo 4.6

"Los recibos se imprimirán según el formato 'RSEF' para aportaciones en efectivo, y 'RSES' para aportaciones en especie. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido, que serán respectivamente 'RSEF-(PARTIDO)-CEN-(NUMERO)' y 'RSES-(PARTIDO)-CEN-(NUMERO)', y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que serán respectivamente 'RSEF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NUMERO)' y 'RSES-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NUMERO)'. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias."

Artículo 4.8

"Los recibos se deberán expedir en forma consecutiva. El original deberá entregarse a la persona física o moral que efectúa la aportación; una copia será remitida al órgano de finanzas del partido; y otra copia permanecerá en poder del comité estatal, distrital o municipal u órgano equivalente del partido que haya recibido la aportación, en su caso. Los recibos deberán contener todos y cada uno de los datos señalados en el formato correspondiente y deberán

ser llenados de manera que los datos resulten legibles en todas las copias."

Artículo16-A.6

"Para la debida comprobación de las aportaciones que los militantes y simpatizantes efectúen a cada una de las campañas electorales internas, deberán utilizarse los recibos foliados según los formatos 'RM', 'RSEF' y 'RSES' previstos en los artículos 3 y 4 del presente Reglamento. Dichas aportaciones deberán incluirse en los registros referidos en los artículos 3.11 y 4.11, según corresponda. Los topes a las citadas aportaciones deberán determinarse libremente por cada partido político, respetando los límites establecidos en los incisos a) y b) del párrafo 11 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por lo que se refiere al financiamiento de militantes y simpatizantes, así como el límite para la totalidad del financiamiento privado establecido en la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…"

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto presentamos las pólizas y auxiliares contables, correspondientes a esta observación (…), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- El partido presentó 4 pólizas contables con su respectiva documentación soporte, consistente en recibos de aportaciones de militantes y fichas de depósito por un monto de $2,145.00. Por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

- Por otra parte, aún cuando el partido presentó las pólizas de registro contable solicitadas por un monto de $5,330.20, éstas carecen del soporte documental. A continuación se detallan las pólizas en comento:

SUBCUENTA	BANCO	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
10-101-1015-0014 CBCEN-PRD-PROGOB 4030868772	HSBC MÉXICO, S.A.	PI-L00268/08-05	Aportación de Militante	$268.00
		PI-L00294/08-05	Aportación de Militante	398.00
10-101-1015-0011 CBCEN-PRD-PROGOB 4030868780		PI-000L17/10-05	Aportación de Simpatizantes	4,664.20
TOTAL				**$5,330.20**

En consecuencia, al presentar las pólizas de ingresos antes citadas sin documentación original soporte, la observación se consideró no subsanada por un importe de $5,330.20, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 1.2, 3.8, 4.8, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento en la materia, así como el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la revisión a los auxiliares contables de las subcuentas de aportaciones de "Militantes", "Otros" y "Aportaciones en Efectivo Gira", se localizó el registro de seis pólizas en las cuales se observó que la contrapartida que se afecta es a las subcuentas de bancos 4030868772 y 4030868780, sin embargo, en los auxiliares contables de las subcuentas de bancos ya citadas no se refleja el

registro de dichas pólizas. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FICHA DE DEPÓSITO		RECIBO			
	FECHA	BANCO Y CUENTA DE DEPÓSITO	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
OTROS						
PI-L00135/08-05	01-08-05	4030868772	75237	01-08-05	Melo Manzano Gabriel Tomas	$700.00
PI-L00136/08-05	01-08-05		75240	01-08-05	Martinez Prieto Benjamin	700.00
TOTAL OTROS						**$1,400.00**
MILITANTES						
PI-00L428/08-05	10-08-05		75753	10-08-05	Sebastián Pérez José Luís	2,000.00
PI-00L431/08-05	10-08-05		75756	10-08-05	De la Huerta Cotero Francisco Javier	2,000.00
PI-00L256/08-05	10-08-05		75517	10-08-05	Ayala Alonso Benito	420.00
TOTAL MILITANTES						**$4,420.00**
SIMPATIZANTES						
PI-00L580/08-05	26-08-05	4030868780	187	22-08-05	Rostro Enhorabuena Antonio	$500.00
TOTAL SIMPATIZANTES						**$500.00**
GRAN TOTAL						**$6,320.00**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los auxiliares contables donde se reflejara su registro correspondiente.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.1, 3.1, 4.1, 15.2, 16-A.4, 19.2, 24.1 y 24.3 del Reglamento en la materia, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 3.1

“El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.”

Artículo 4.1

“El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”.

Artículo 15.2

“... Los resultados de las balanzas de comprobación, el contenido de los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias y los demás documentos contables previstos en el presente Reglamento, deberán coincidir con el contenido de los informes presentados. Una vez presentados los informes a la Comisión, las únicas modificaciones que los partidos políticos podrán realizar a su contabilidad y a sus informes, son aquellas que se produzcan conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de este Reglamento.”

Artículo 16-A.4

“Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual.”

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…"

Artículo 24.1

"Para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, los partidos políticos utilizarán los catálogos de cuentas y la guía contabilizadora que este Reglamento establece."

Artículo 24.3

"Los partidos políticos deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a los principios de contabilidad generalmente aceptados."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto presentamos las pólizas originales con su respectiva póliza de reclasificación y auxiliares contables, señaladas a esta observación (…), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

El partido presentó 3 pólizas de corrección por un monto de $4,420.00, las cuales corresponden a aportaciones de militantes debidamente registradas en la cuenta contable de bancos que le corresponde. Por tal razón, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Respecto a la diferencia de $1,900.00, el partido presentó 3 pólizas de cancelación, con las cuales eliminó el registro contable de las aportaciones del rubro de ingresos específicamente de la subcuentas de militantes "Otros" y de simpatizantes "Programa de Gobierno", sin embargo, efectuó la cancelación de los montos observados de una cuenta bancaria distinta a la que aparece codificada en la póliza observada por la autoridad electoral, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM"				CUENTA BANCARIA SEGÚN	
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	PÓLIZA DE CANCELACIÓN	FICHA DE DEPÓSITO Y PÓLIZA OBSERVADA
MILITANTES OTROS						
PD-LA0030/12-05	75237	01-08-05	Melo Manzano Gabriel Tomás	$700.00	4022142012	4030868772
PD-LA0031/12-05	75240	01-08-05	Martínez Prieto Benjamín	700.00	4022142012	4030868772
TOTAL OTROS				**$1,400.00**		
SIMPATIZANTES APORTACIONES PROGRAMA DE GOBIERNO	**RECIBO "RSEF"**					

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RM"				CUENTA BANCARIA SEGÚN	
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	PÓLIZA DE CANCELACIÓN	FICHA DE DEPÓSITO Y PÓLIZA OBSERVADA
PI-00I580/05-05	187	22-08-05	Rostro Enhorabuena Antonio	$500.00	4022142012	4030868780
TOTAL SIMPATIZANTES				**$500.00**		
GRAN TOTAL				**$1,900.00**		

A lo anterior, cabe señalar que anexo a las pólizas de cancelación el partido presentó las pólizas observadas inicialmente con su respectivo recibo de aportación de militantes y simpatizantes en original, los cuales se encuentran relacionados como utilizados en los controles de folios presentados por el partido, así como las fichas de depósito bancario con sello original del banco.

Por lo antes expuesto, la observación no se consideró subsanada por un monto de $1,900.00, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 1.1 y 16-A.4 del Reglamento en la materia y el Primer párrafo del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

4.1.3 Egresos

En su Informe presentado, el partido reportó inicialmente como egresos la suma de $14,498,453.32, integrados de la siguiente manera:

III. Destino de los Recursos	**Monto**	**Total**
a) Gastos de propaganda		$659,619.69
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en paginas de Internet	0.00	
Otros	659,619.69	
b) Gastos Operativos de la Gira del aspirante		3,231,096.32
c) Gastos de logística y organización de eventos de las Redes Ciudadanas		6,601,041.92
d) Gastos en Medios Publicitarios		4,006,695.39
En prensa	55,620.40	
En Radio	3,138,577.17	
En Televisión	812,497.82	
TOTAL		**$14,498,453.32**

Conviene aclarar que los “Gastos de propaganda” denominados “Otros”, los “Gastos Operativos de la Gira del aspirante” y los “Gastos de logística y organización de eventos de las Redes Ciudadanas”, reportados por el partido en su informe de gastos, no forman parte de los rubros sujetos a revisión, por lo que los mismos serán revisados en el Informe Anual del ejercicio de 2005. Por lo tanto, el monto objeto del Informe Detallado solicitado por la Comisión de Fiscalización es por $4,006,695.39.

a) Revisión de Gabinete

De la revisión al informe proporcionado a la autoridad electoral, se observó que en el recuadro III. Destino de los Recursos, se reportó un total de $14,498,453.32, sin embargo, el partido no presentó los auxiliares contables correspondientes a dichos egresos, ni las pólizas de registro con su respectiva documentación soporte. Los rubros que integraban el monto en comento se detallan en el cuadro que antecede.

Cabe mencionar que el partido presentó las balanzas de comprobación de los meses de julio a diciembre de 2005, así como los auxiliares contables correspondientes a varias subcuentas de las cuentas de egresos de su operación ordinaria, sin embargo, de la revisión no se pudieron identificar los importes en cada uno de los rubros de Egresos antes señalados.

Respecto de lo anterior, cabe señalar que mediante oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, recibido por el partido el mismo día, se le indicó lo que a continuación se cita:

Inciso f) del oficio STCFRPAP/818/05

“(...)

f) Documentación que habrá de anexarse al informe.

La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y

auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(...)

En relación con los egresos por la promoción en radio y televisión, se deberá anexar a la factura lo siguiente:

En el caso de radio y televisión abierta y restringida, hoja membreteada del proveedor la cual contenga cada uno de los promociónales que la amparan, el periodo en el que se transmitieron, el valor unitario cada unos de éstos, así como el nombre del candidato beneficiado. Adicionalmente, presentarán un resumen con la información de las hojas membreteadas, en hoja de cálculo electrónica (Excel) e impresas en el momento de su entrega, el cual debe contener cada uno de los promociónales que ampara la factura de su proveedor con los datos señalados en el artículo 12.8 del Reglamento de mérito.

En caso de contar con pasivos correspondientes a gastos de radio y televisión, su partido deberá presentar por cada uno de los aspirantes un informe de los promociónales transmitidos en radio y televisión durante el proceso de selección que aún no hayan sido pagados, presentando el formato "REL-PROM" conteniendo los datos señalados en el artículo 12.9 del Reglamento de mérito.

Finalmente, con el objeto de trasparentar y rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y destino de los recursos utilizados por o en beneficio de cada uno de los aspirantes, con anterioridad al inicio de los procedimientos de selección de candidatos, esta autoridad invita a su partido a entregar la totalidad de la documentación comprobatoria correspondiente a los ingresos y egresos efectuados por cada aspirante desde el 15 de junio del presente año y hasta la fecha de su registro como precandidato, así como a consentir la divulgación de la información contenida en dicha documentación.

Es conveniente señalar que la entrega de la información aludida en el párrafo anterior, tiene como único objetivo que dicha información tenga la difusión necesaria para transparentar el empleo y aplicación de dichos recursos y acreditar el compromiso con la rendición de cuentas.

Asimismo, la presentación de dicha información, al ser parte de un esfuerzo voluntario de transparencia, en modo alguno se entiende como una sustitución de la obligación de comprobar adecuadamente el saldo inicial de cada una de las cuentas abiertas por su partido para cada aspirante una vez iniciado el proceso interno.

(...).”

Por lo tanto, se solicitó nuevamente al partido que presentara la documentación que se detalla a continuación:

- La totalidad de los auxiliares contables de las cuentas que integran cada uno de los rubros correspondientes.

- Las pólizas de Egresos y de Diario con su respectiva documentación soporte en original con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa debían presentar la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundieron en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen.

- En relación con los egresos por la promoción en radio y televisión, debía anexar a la factura lo siguiente:

En el caso de radio y televisión abierta y restringida, hoja membreteada del proveedor la cual contenga cada uno de los promocionales que la amparaban, el periodo en el que se transmitieron, el valor unitario de cada unos de éstos, así como el nombre del candidato beneficiado. Adicionalmente, debía presentar un resumen con la información de las hojas membreteadas, en hoja de cálculo electrónica (Excel) e impresas en el momento de su entrega, el

cual debía contener cada uno de los promociónales que amparaba la factura de su proveedor con los datos señalados en el artículo 12.8 del Reglamento de mérito.

Cabe señalar que en ejercicio de sus facultades de control y vigilancia, la Comisión de Fiscalización aprobó la realización de monitoreos muestrales a nivel nacional de la aplicación en los rubros de egresos, mismos que serán contrastados con la información que se desprenda del informe correspondiente.

- En caso de contar con pasivos correspondientes a gastos de radio y televisión, el partido debía presentar por cada uno de los aspirantes un informe de los promocionales transmitidos en radio y televisión durante el proceso de selección que aún no hubieran sido pagados, presentando el formato "REL-PROM" conteniendo los datos señalados en el artículo 12.9 del Reglamento de mérito.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 11.1, 11.5, 12.7, 12.8, 12.9, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006 y recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año.

Al respecto, con escritos números SF/064/06 y SF/086/06 de fecha 17 y 28 de febrero de 2006 respectivamente, el partido presentó una nueva versión de su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005, los auxiliares contables de las cuentas que integran los rubros de medios publicitarios, la relación de promocionales, las pólizas de egresos y de diario. Por tal razón la observación se consideró subsanada.

Por otra parte, mediante escritos números SF/064/06 y SF/067/06 de fechas 17 y 28 de febrero de 2006, respectivamente, el partido presentó el formato del Informe Detallado establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y

Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005, sin reportar importe alguno por concepto de ingresos y egresos.

De igual forma, presentó una nueva versión de su Informe denominado "Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República", disminuyendo sus egresos por $2,585,672.68 por lo que en dicho rubro se muestra las siguientes cifras:

III. DESTINO DE LOS RECURSOS. Gastos de Promoción de campañas internas	**Monto**	**Total**
a) Gastos de propaganda		$659,619.69
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de Internet	0.00	
Otros	659,619.69	
b) Gastos Operativos de la Gira del aspirante		7,010,884.38
c) Gastos en Medios Publicitarios		4,242,276.57
En prensa	51,997.90	
En Radio	3,271,839.17	
En Televisión	918,439.50	
TOTAL		**$11,912,780.64**

Conviene aclarar que los "Gastos de propaganda" denominados "Otros", los "Gastos Operativos de la Gira del aspirante" reportados por el partido en su informe de gastos, no forman parte de los rubros sujetos a revisión, por lo que los mismos serán revisados en el Informe Anual del ejercicio de 2005, por lo que los mismos serán revisados en el Informe Anual del ejercicio de 2005. Por lo tanto, el monto objeto del Informe Detallado solicitado por la Comisión de Fiscalización es por $4,242,276.57.

b) Verificación Documental

- De la verificación a la documentación de egresos presentada por el partido, se observó que no entregó las pólizas contables de este rubro del sistema de contabilidad que utilizó, toda vez que únicamente proporcionó los formatos de cheque-póliza, los cuales carecían en su totalidad de lo siguiente:

- Número de póliza,

- Suma total de los cargos y abonos de los asientos contables reportados.

Aunado a lo anterior, se localizaron 14 formatos de cheque-póliza, que carecían de la aplicación o registro contable correspondiente a la erogación realizada. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE
9810657	$103,500.00
9810896	3,000.00
9811114	12,420.00
9811115	6,900.00
9811117	16,698.00
9811118	4,000.00
9811120	20,700.00
9811121	13,512.50
9811122	25,000.00
9811123	9,936.00
9811124	8,395.00
9811125	11,758.00
9811126	5,692.50
9811129	5,692.50
Total	**$247,204.50**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

a) La totalidad de las pólizas contables de egresos del sistema de contabilidad utilizado, correspondientes a los Gastos en anuncios espectaculares, prensa, radio y televisión, las cuales debían contener lo que se detalla a continuación:

- Número de póliza,
- Concepto del gasto,
- Debidamente codificadas y capturadas,
- Especificar la aplicación contable del egreso realizado,
- Sumas totales de los cargos y abonos, las cuales deberán ser iguales.

b) Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 11.1, 11.5 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en el párrafo primero de los incisos b) y f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presentan las pólizas originales y la impresión de la póliza del sistema contable correspondientes a aquellas observadas por la autoridad electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.1, 11.5, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la verificación a la documentación presentada se observó que el partido presentó las pólizas de egresos del sistema contable utilizado, correspondientes a los gastos de prensa, radio y televisión, en las cuales se puede verificar el número de póliza, concepto del gasto y la codificación correspondiente. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- Al verificar los auxiliares de las subcuentas "Radio" y "Televisión", se localizó el registro de pólizas las cuales se encontraban amparadas con formatos de cheque-póliza por concepto de pago de spots en radio y televisión; sin embargo, indicaban una aplicación contable que no coincidía con el registro del gasto en dichas subcuentas. Los casos en comento se detallan a continuación:

NÚMERO DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE	CODIFICACIÓN Y CUENTA CONTABLE DE APLICACIÓN EN	
			CHEQUE-PÓLIZA	AUXILIAR CONTABLE
9811017	GASTOS A COMPROBAR, SPOTS EN T.V., REGION 5 (ESTADO DE MÉXICO)	$126,500.00	20-200-110-18	52-540-5452-5100-06-05
9810996	GASTOS A COMPROBAR, SPOTS EN RADIO, REGION 4 (MORELOS)	9,200.00	20-200-110-08	52-540-5451-5100-06-04
9810997	GASTOS A COMPROBAR, SPOTS EN RADIO, REGION 4 (PUEBLA)	11,500.00	20-200-110-09	52-540-5451-5100-06-04

NÚMERO DE CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE	CODIFICACIÓN Y CUENTA CONTABLE DE APLICACIÓN EN	
			CHEQUE-PÓLIZA	AUXILIAR CONTABLE
9810998	GASTOS A COMPROBAR, SPOTS EN RADIO, REGION 4 (PUEBLA)	8,625.00	20-200-110-10	52-540-5451-5100-06-04
9810999	GASTOS A COMPROBAR, SPOTS EN RADIO, REGION 4 (PUEBLA, TLAXCALA Y MORELOS)	18,400.00	20-200-110-11	52-540-5451-5100-06-04
9810988	GASTOS A COMPROBAR, SPOTS EN RADIO, REGION 1 (GUANAJUATO)	15,870.00	20-200-110-01	52-540-5451-5100-06-01
9810989	GASTOS A COMPROBAR, PAGO DE DIFUSIÓN DE EVENTO (RADIO), REGION 1 (GUANAJUATO)	5,175.00	20-200-110-02	52-540-5451-5100-06-01
9810991	GASTOS A COMPROBAR, SPOT RADIO, REGION 1 (GUANAJUATO)	16,962.50	20-200-110-03	52-540-5451-5100-06-01
9810992	GASTOS A COMPROBAR, SPOT RADIO, REGION 1 (GUANAJUATO)	18,653.00	20-200-110-04	52-540-5451-5100-06-01
9810993	GASTOS A COMPROBAR, SPOT RADIO, REGION 1 (GUANAJUATO)	14,989.10	20-200-110-05	52-540-5451-5100-06-01
9810995	GASTOS A COMPROBAR, SPOT RADIO, REGION 1 (GUANAJUATO)	7,877.50	20-200-110-07	52-540-5451-5100-06-01
9811007	GASTOS A COMPROBAR, SPOT RADIO, REGION 1 (GUANAJUATO)	5,175.00	20-200-110-15	52-540-5451-5100-06-01
9811003	GASTOS A COMPROBAR, SPOT RADIO, REGION 5 (MICHOACAN)	2,300.00	20-200-110-13	52-540-5451-5100-06-05
Total		**$261,227.10**		

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido lo siguiente:

- Que efectuara las correcciones correspondientes.

- Que presentara las pólizas, los auxiliares contables y la balanza de comprobación donde se reflejaran dichas correcciones.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, así como en los numerales 12.10, 15.2, 16-A.4, 19.2, 24.1, 24.2 y 24.3 del Reglamento de mérito, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presentan las pólizas originales con las correcciones que en cada caso correspondían de acuerdo a las observaciones hechas por la autoridad electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.10, 15.2, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

El partido presentó las pólizas y auxiliares contables así como la balanza de comprobación, de la revisión a dicha documentación se constató que la aplicación contable de las pólizas y auxiliares contables coinciden con el gasto en las subcuentas observadas. Por tal razón la observación se consideró subsanada.

Por otra parte, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido presentó nuevamente el Informe Detallado establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005 sin importe alguno, es decir en blanco.

Asimismo presentó una tercera versión de su Informe denominado "Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, registrado para la Presidencia de la República", incrementando sus egresos por $2,870,526.01. Por lo que en el rubro de Egresos presentan las siguientes cifras:

III. DESTINO DE LOS RECURSOS. Gastos de Promoción de campañas internas	**Monto**	**Total**
a) Gastos de propaganda		$659,619.69
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	$0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00	
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de Internet	0.00	
Otros	659,619.69	
b) Gastos Operativos de la Gira del aspirante		8,178,473.57
c) Gastos en Medios Publicitarios		5,945,213.39
En prensa	51,997.90	
En Radio	4,064,570.54	
En Televisión	1,828,644.95	
TOTAL		**$14,783,306.65**

Como se indicó anteriormente, es conveniente aclarar que los "Gastos de Propaganda" denominados "Otros" y los "Gastos Operativos de la Gira del Aspirante", que el partido reportó en su Informe de Gastos, no forman parte de los rubros sujetos a revisión, por lo que los mismos serán revisados en el Informe Anual del ejercicio 2005, y en el presente dictamen únicamente se revisaron los siguientes conceptos:

III. DESTINO DE LOS RECURSOS. Gastos de Promoción de campañas internas	**Monto**	**Total**
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	$0.00	
c) Gastos en Medios Publicitarios		$5,945,213.39
En prensa	51,997.90	
En Radio	4,064,570.54	
En Televisión	1,828,644.95	
TOTAL		**$5,945,213.39**

4.1.3.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó en su informe por concepto de gastos de propaganda, un monto de $659,619.69 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
Gastos en Anuncios de Publicidad Exterior (anuncios espectaculares)	$0.00
Gastos en Anuncios de Publicidad en Cine	0.00
Gastos en Anuncios de Publicidad en páginas de Internet	0.00
Otros	659,619.69
TOTAL	**$659,619.69**

Cabe señalar que aun cuando el partido reportó en su Informe gastos de propaganda, toda vez que los mismos no forman parte de los rubros solicitados por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, la revisión de dichos egresos se realizará en el marco del Informe Anual.

4.1.3.1.1 Gastos en Anuncios de Publicidad Exterior

El partido no reportó importe alguno en su Informe presentado a la autoridad electoral por concepto de Gastos en anuncios de publicidad exterior.

4.1.3.1.1.1 Monitoreo de Anuncios en Espectaculares

Al contrastar los datos arrojados por el monitoreo de los promocionales en espectaculares en la vía pública por los partidos

políticos durante el proceso interno efectuado por el Instituto Federal Electoral al mes de diciembre de 2005, contra lo reportado por el partido en el informe presentado, en lo relativo al punto Primero, incisos D) y E) del "Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen criterios de interpretación de lo dispuesto en el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, en relación con los oficios, por los cuales se solicitó a los partidos políticos nacionales la presentación de informes detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente", que en lo sucesivo se le denominará **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios espectaculares,** se observó que el partido no reportó gasto alguno de los promocionales en espectaculares del candidato único Andrés Manuel López Obrador que se indican a continuación:

CONCEPTO	**ENTIDAD FEDERATIVA** **CD. JUÁREZ CHIH.**	**ANEXO**
Espectaculares que fueron observados por el monitoreo **y que no fueron reportados por el partido.**	2	2 DEL OFICIO STCFRPAP/338/06 3 DEL PRESENTE DICTAMEN

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido lo siguiente:

- Aclarara la razón por la cual no fueron reportados los gastos relacionados en los espectaculares referidos.

- Presentara la póliza en la que se registró la aportación y el gasto respectivo, así como los recibos de aportaciones que ampararan las mismas.

- Proporcionara los auxiliares y la balanza de comprobación donde se reflejara el registro correspondiente.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.1, 2.1, 3.1, 3.6, 3.10, 4.1, 4.6, 4.10, 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en los puntos Primero, Incisos A), C), D), numeral 1 y E), SEGUNDO, inciso B) del **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios espectaculares,** así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(…)."

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 2.1

"Los registros contables de los partidos políticos deben separar en forma clara los ingresos que tengan en especie, de aquellos que reciban en efectivo."

Artículo 3.1

“El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas.”

Artículo 3.6

“Los recibos se imprimirán según el formato ‘RM’. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido, que será ‘RM-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)’, y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que será ‘RM-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)’. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias.”

Artículo 3.10

“En el caso de las aportaciones en especie, deberá expresarse, en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado.”

Artículo 4.1

“El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”

Artículo 4.6

“Los recibos se imprimirán según el formato ‘RSEF’ para aportaciones en efectivo, y ‘RSES’ para aportaciones en especie. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano

equivalente del partido, que serán respectivamente 'RSEF-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)' y 'RSES-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)', y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que serán respectivamente 'RSEF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)' y 'RSES-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)'. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias."

Artículo 4.10

"En el caso de las aportaciones en especie, deberá expresarse, en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado. Dichas aportaciones deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación."

Artículo 11.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables..."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…"

Punto PRIMERO del Acuerdo

"(…)

A) Los gastos en publicidad contratada en anuncios espectaculares en la vía pública y utilizada o difundida dentro de los procesos internos de selección, deberán ser reportados en los informes detallados solicitados, por cada uno de los candidatos internos, independientemente de la fecha en que se hubiese contratado o pagado.

(...)

C) Esta Comisión establece que los egresos por concepto de gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública, que deberán ser reportados en los informes detallados son:

1. *Gastos efectuados con anterioridad al inicio de los procesos internos de selección de candidatos a la Presidencia de la República, por concepto de producción, diseño, manufactura y contratación directa de espacios o de empresas dedicadas a la renta y colocación de la publicidad utilizada para los anuncios espectaculares que permanezcan en la vía pública durante el proceso interno de selección de candidatos.*

2. *Gastos efectuados en publicidad utilizada para los anuncios espectaculares en la vía pública, durante el proceso interno de selección de candidatos.*

3. *Pasivos respecto a la publicidad utilizada para los anuncios espectaculares en la vía pública que se contrate o difunda durante el proceso interno de selección de candidatos, pero que no haya sido pagada al momento de la presentación de los informes detallados.*

D) Los egresos por concepto de gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública deberán estar soportados con las facturas correspondientes.

1. *Aquellos que sean contratados a partir del quince de septiembre de dos mil cinco, deberán estar soportados con los contratos, copias de los cheques mediante los cuales se hagan los pagos, así como las facturas a las que se deberán anexar las fotografías que*

evidencien el contenido de cada versión y una hoja membretada del proveedor, la cual deberá contener:

a) *Nombre del partido político;*
b) *Periodo total de contratación;*
c) *Número total de espectaculares que la amparan;*
d) *Monto contratado por el candidato interno;*
e) *Nombre del candidato interno que aparece en cada espectacular;*
f) *Detalle del contenido de cada espectacular;*
g) *Periodo de permanencia de cada espectacular contratado y colocado;*
h) *Medio contratado, de conformidad con el inciso B) de este mismo punto de acuerdo y medidas de cada espectacular;*
i) *Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal; número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación, o en su caso, la ruta carretera y el kilómetro;*
j) *En el caso de publicidad móvil, la descripción de los vehículos correspondientes;*
k) *Valor unitario de cada espectacular;*

(…)

E) Esta Comisión considera que los anuncios espectaculares que deben ser reportados en los informes detallados son aquellos que presenten alguna o varias de las siguientes características:

1. *La aparición de la imagen de alguno de los candidatos internos registrados;*
2. *La aparición o uso del nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre de alguno de los candidatos internos registrados;*
3. *La aparición del emblema de algún partido político;*
4. *La invitación a participar en los actos a realizar dentro de los procesos internos de selección de candidatos;*
5. *La convocatoria para los procesos internos de selección de candidatos;*
6. *La mención de la fecha de la elección interna o de postulación de candidatos;*
7. *La inclusión de la posición de los candidatos internos registrados ante temas de interés nacional;*

8. La aparición de frases y eslogans que identifiquen a cada uno de los candidatos internos registrados;
9. La aparición de palabras, frases, imágenes, o símbolos visibles relacionados con la aspiración de los candidatos internos a convertirse en candidatos del partido político a la presidencia;
10. Otras similares."

Punto SEGUNDO del Acuerdo

"(…)

B) Esta Comisión establece que los anuncios espectaculares que sean colocados en el período en que se lleven a cabo los procesos internos de selección de candidatos y que permanezcan en la vía pública una vez concluido dicho proceso o en su caso, una vez que el partido político postule a su candidato a la Presidencia de la República, especialmente los que contengan la imagen, nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre del candidato triunfador de la contienda interna, serán considerados para efectos de gastos de campaña de los candidatos a la Presidencia de la República que sean registrados ante el Instituto Federal Electoral.

(…)".

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que este instituto político esta (sic) realizando las consultas correspondientes del caso con el Comité Ejecutivo Estatal de Chihuahua para determinar el origen del pago de dicho espectacular, sin embargo, al momento de la entrega del presente oficio no se cuenta con los elementos suficientes para subsanar en tan corto plazo la observación de la autoridad electoral, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, toda vez que la propaganda de los espectaculares observados corresponde al candidato único registrado a la presidencia de la República y además fueron observados dentro del período de proceso interno de selección del candidato, y en consecuencia el partido lo debió reportar como parte del gasto de la Gira realizada por el Candidato Único en su informe. Por lo tanto, al no reportar el gasto incurrido en los 2 espectaculares en comento, la observación no se consideró subsanada.

En consecuencia, el partido incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en los puntos Primero, Incisos A), C), D), numeral 1 y E), SEGUNDO, inciso B) del **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios**

espectaculares, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- Del análisis al monitoreo realizado por esta autoridad electoral al mes de diciembre de 2005, se observó que existe un espectacular que fue exhibido con fecha posterior a la postulación del aspirante único como candidato a la Presidencia de la República que fue del 1° de agosto al 10 de diciembre de 2005. El promocional observado se detalla a continuación:

CONCEPTO	ENTIDAD FEDERATIVA EDO. DE MÉXICO	ANEXO
Espectacular que fue observado por el monitoreo posterior a la fecha de postulación del aspirante único, como candidato a la presidencia.	1	3 DEL OFICIO STCFRPAP/338/06 4 DEL PRESENTE DICTAMEN

En consecuencia, respecto al promocional exhibido con fecha posterior al periodo del proceso interno de selección, el partido deberá considerar lo dispuesto en el punto SEGUNDO, inciso B) del **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios espectaculares,** que a la letra establece:

Punto SEGUNDO

"(…)

B) Esta Comisión establece que los anuncios espectaculares que sean colocados en el período en que se lleven a cabo los procesos internos de selección de candidatos y que permanezcan en la vía pública una vez concluido dicho proceso o en su caso, una vez que el partido político postule a su candidato a la Presidencia de la República, especialmente los que contengan la imagen, nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre del candidato triunfador de la contienda interna, serán considerados para efectos de gastos de campaña de los candidatos a la Presidencia de la República que sean registrados ante el Instituto Federal Electoral.

(…).”

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Aún cuando el partido contestó el oficio antes señalado con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, al respecto no presentó aclaración alguna.

Sin embargo, el gasto ejercido por el espectacular antes señalado deberá ser reportado, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO, inciso B) del **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios espectaculares,** y será sujeto de verificación en las revisiones que el Instituto Federal Electoral en su facultad de autoridad fiscalizadora, realice al partido político.

4.1.3.1.2 Gastos en Anuncios de Publicidad en Cine

El partido no reportó importe alguno en su Informe presentado a la autoridad electoral por concepto de Gastos en anuncios de publicidad en cine.

Cabe señalar que el rubro en comento, no forma parte de los incluidos en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, por el que se instruyó al Secretario Técnico para que solicitara a los Partidos Políticos Nacionales que presentaran Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, ni en el formato enviado al partido mediante el oficio número STCFRPAP/818/05 del 9 de junio de 2005.

Derivado de lo anterior, es preciso señalar que los gastos en comento, serán sujetos de verificación en la revisión al Informe Anual del ejercicio

2005, que el Instituto Federal Electoral en su facultad de autoridad fiscalizadora realizará al partido político.

4.1.3.1.3 Gastos en Anuncios de Publicidad en páginas de Internet

Por este concepto el partido no reportó importe alguno en su Informe presentado a la autoridad electoral.

Cabe señalar que el rubro en comento, no forma parte de los incluidos en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, por el que se instruyó al Secretario Técnico para que solicitara a los Partidos Políticos Nacionales que presentaran Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, ni en el formato enviado al partido mediante el oficio número STCFRPAP/818/05 del 9 de junio de 2005.

Derivado de lo anterior, es preciso señalar que los gastos en comento, serán sujetos de verificación en la revisión al Informe Anual del ejercicio 2005, que el Instituto Federal Electoral en su facultad de autoridad fiscalizadora realizará al partido político.

4.1.3.1.4 Otros

Por lo que corresponde a este concepto el partido reportó en su Informe presentado a la autoridad electoral, un monto de $659,619.69, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Otros	$659,619.69

Cabe señalar que, como ya se ha mencionado en el presente Dictamen, el Informe presentado por el Partido de la Revolución Democrática, no se apega al formato establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y

Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005, mismo que fue enviado al partido anexo al oficio número STCFRPAP/818/05 de la Secretaría Técnica, fechado el 9 de junio de 2005 y recibido por el partido el mismo día.

En este sentido, el rubro en comento, no forma parte de los conceptos incluidos en dicho formato.

Ahora bien, aún cuando el partido reportó el monto citado, no presentó la documentación soporte de dichos gastos, no siendo objeto de observación, de conformidad con lo señalado en el primer párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establece:

"En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)."

Derivado de lo anterior, es preciso señalar que los gastos en comento, serán sujetos de verificación en la revisión al Informe Anual del ejercicio 2005, que el Instituto Federal Electoral en su facultad de autoridad fiscalizadora realizará al partido político.

4.1.3.2 Gastos Operativos de la Gira del Aspirante

Por lo que corresponde a este concepto el partido reportó en su Informe presentado a la autoridad electoral, un monto de $8'178,473.57, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Operativos de la gira del Aspirante	$8,178,473.57

Cabe señalar que, como ya se ha mencionado en el presente Dictamen, el Informe presentado por el Partido de la Revolución Democrática, no se apega al formato establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del 2 de junio de 2005, mismo que fue enviado al partido anexo al oficio número STCFRPAP/818/05 de la Secretaría Técnica, fechado el 9 de junio de 2005 y recibido por el partido el mismo día.

En este sentido, el rubro en comento, no forma parte de los incluidos en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, por el que se instruyó al Secretario Técnico para que solicitara a los Partidos Políticos Nacionales que presentaran Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006, ni en el formato enviado al partido mediante el oficio número STCFRPAP/818/05 del 9 de junio de 2005.

Ahora bien, aún cuando el partido reportó el monto citado, no presentó la documentación original soporte de dichos gastos, no siendo objeto de observación, de conformidad con lo señalado en el primer párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establece:

“En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)”.

Derivado de lo anterior, es preciso señalar, que los gastos en comento, serán sujetos de verificación en la revisión al Informe Anual del ejercicio 2005, que el Instituto Federal Electoral en su facultad de autoridad fiscalizadora realizará al partido político.

4.1.3.3 Gastos en Medios Publicitarios

El partido reportó en su tercera versión del informe presentado a la autoridad electoral por concepto de gastos en medios publicitarios, un monto de $5,945,213.39 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos en Medios Publicitarios	
En Prensa	$51,997.90
En Radio	4,064,570.54
En Televisión	1,828,644.95
TOTAL	**$5,945,213.39**

4.1.3.3.1 En Prensa

El partido reportó en su Informe por concepto de Gastos en Prensa aplicados a la gira del candidato único, registrado para la Presidencia de la República un monto de $51,997.90, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos en Prensa	**$51,997.90**

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización el concepto de Gastos en Prensa se revisó al 100%. De la revisión efectuada se determinó lo que a continuación se detalla.

- De la verificación efectuada a la subcuenta “Prensa”, se observó el registro contable de diversas pólizas que carecían de la documentación soporte del gasto erogado. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-0G0629/08-05	$4,036.50
PE-0G0630/08-05	4,036.50

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-0G0645/08-05	6,900.00
PE-0G0648/08-05	4,123.50
PE-0G0669/08-05	5,704.00
PE-0G0749/08-05	2,392.00
PE-0G0750/08-05	1,380.00
PE-0G0834/08-05	5,313.00
PE-0G0938/08-05	3,450.00
Total	**$37,335.50**

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas antes citadas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- La página completa de las inserciones en prensa correspondientes.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 11.1, 12.7, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, Segundo y Tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y séptimo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004 y 30 de mayo de 2005, así como lo señalado en el primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 11.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, ..."

Artículo 12.7

“Los partidos políticos deberán conservar la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en prensa que realicen en las campañas electorales, las cuales deberán anexarse a la documentación comprobatoria y presentarse junto con ésta a la autoridad electoral cuando se les solicite.”

Artículo 16-A.4

“Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual.”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, ...”

Artículo 102

“Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

(...).”

Artículo 29

“Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

Para poder deducir o acreditar fiscalmente con base en los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior, quien los utilice deberá cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien aparece en los mismos son los correctos, así como verificar que el comprobante contiene los datos previstos en el artículo 29-A de este Código.

(...).”

Artículo 29-A

“Los comprobantes a que se refiere el Artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

I.- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.

II.- Contener impreso el número de folio.

III.- Lugar y fecha de expedición.

IV.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien expida.

V.- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

VI.- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

(...)

VIII.- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

(...)

Los comprobantes a que se refiere este artículo podrán ser utilizados por el contribuyente en un plazo máximo de dos años, contados a partir de su fecha de impresión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizados, los mismos deberán cancelarse en los términos que señala el reglamento de este Código. La vigencia para la utilización de los comprobantes, deberá señalarse expresamente en los mismos.

(...).”

Regla 2.4.7

“Para los efectos del artículo 29, segundo párrafo del Código, las facturas, las notas de crédito y de cargo, los recibos de honorarios, de arrendamiento y en general cualquier comprobante que se expida por las actividades realizadas, deberán ser impresos por personas autorizadas por el SAT.

Además de los datos señalados en el artículo 29-A del Código, dichos comprobantes deberán contener impreso lo siguiente:

(...)

III. El RFC, nombre, domicilio y, en su caso, el número telefónico del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT, con letra no menor de 3 puntos.

IV. La fecha de impresión

V. La leyenda: 'Número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados' seguida del número generado por el sistema.

(…)."

Primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del reglamento de la materia.

(...).”

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presentan las pólizas originales con su respectiva documentación soporte de los caso en que fue posible recabar dicha documentación, sin embargo aclaramos que este instituto político esta realizando las consultas correspondientes del caso con los Comités Ejecutivos Estatales respectivos para determinar el origen del pago de dichas inserciones, sin embargo, al momento de la entrega del presente oficio no se cuenta con los elementos suficientes para subsanar totalmente y en tan corto plazo, la observación de la autoridad electoral, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

(…)

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad.”

De la revisión a la documentación a que hace referencia en su escrito el partido, se observó que presenta 9 pólizas de egresos observadas; sin embargo, estas no contienen la documentación soporte correspondiente al gasto, ni el ejemplar de las inserciones en prensa. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por un importe de $37,335.50, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, 11.1, 12.7, 16-A.4, y 19.2 del Reglamento en la materia, así como lo señalado en el primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la revisión a la subcuenta ”Prensa”, se observó un registro contable del cual no se localizó su respectiva póliza y su soporte documental correspondiente en la documentación proporcionada a la autoridad electoral. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-0G0628/08-05	$14,662.40

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- La póliza antes citada con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales.

- La página completa correspondiente del ejemplar en original.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.7, 16-A.4, 18.1, 18.3 y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero. y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y séptimo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004 y el 30 de mayo de 2005, así como lo señalado en el primero y séptimo párrafos, inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presenta la póliza original con su respectiva documentación soporte de acuerdo a la observación de la autoridad electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.1, 12.7, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la revisión a la documentación presentada, se constató que presentó la póliza contable, así como la factura correspondiente a dos publicaciones en prensa y los ejemplares de las inserciones, todo en original. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.1.3.3.1.1 Monitoreo de Medios Impresos

Con la finalidad de que la autoridad electoral tenga certeza de los datos reportados en sus informes detallados y atendiendo al Acuerdo para la Fiscalización de la Publicidad de los partidos políticos en medios impresos locales y regionales, la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral entregó a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas la propaganda que los partidos políticos difundieron a través de los medios impresos de comunicación en todo el territorio nacional, la cual fue recopilada por las Vocalías Ejecutivas Locales, y las Distritales.

Lo anterior, con el propósito de que la Comisión de Fiscalización llevara a cabo la compulsa de la información proporcionada por las mismas, contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos durante el proceso interno de selección para la postulación de candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos 2005-2006, en términos del artículo 12.7 del Reglamento en la materia. En consecuencia, al efectuar la compulsa correspondiente a los desplegados monitoreados hasta el 18 de enero de 2006, se determinó que el partido omitió reportar en su Informe la publicación, así como el gasto generado en 63 inserciones en prensa que se detallan a continuación:

CONCEPTO	ENTIDAD						TOTAL
	DISTRITO FEDERAL	GUADALAJARA, JALISCO	LEÓN, GUANAJUATO	MONTERREY, NUEVO LEÓN	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	TOLUCA, EDO. DE MÉXICO	
Total de inserciones en prensa reportadas por el monitoreo.	33	4	2	7	9	8	63
Inserciones en prensa conciliadas con lo reportado por el partido.	0	0	0	0	0	0	0
Inserciones en prensa que fueron observados por el monitoreo **y que no fueron reportados por el partido.**	33	4	2	7	9	8	63
ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	
ANEXO DEL PRESENTE DICTAMEN	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido lo siguiente:

- Aclarara la razón por la cual no fueron reportadas las publicaciones referidas.

- Presentara la póliza en la que se registró la aportación y el gasto respectivo.

- Presentara los recibos de aportaciones que ampararan las mismas.

- Proporcionara los auxiliares contables y la balanza de comprobación donde se reflejara el registro correspondiente.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 1.1, 2.1, 3.6, 3.10, 4.1, 4.6, 11.1, 12.7, 12.10, 16-A.4, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 1.1

"Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento."

Artículo 2.1

“Los registros contables de los partidos políticos deben separar en forma clara los ingresos que tengan en especie, de aquellos que reciban en efectivo.”

Artículo 3.6

“Los recibos se imprimirán según el formato ‘RM’. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido, que será ‘RM-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)’, y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que será ‘RM-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)’. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias.”

Artículo 3.10

“En el caso de las aportaciones en especie, deberá expresarse, en el cuerpo del recibo, la información relativa al bien aportado y el criterio de valuación que se haya utilizado.”

Artículo 4.1

“El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”

Artículo 4.6

“Los recibos se imprimirán según el formato ‘RSEF’ para aportaciones en efectivo, y ‘RSES’ para aportaciones en especie. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para las aportaciones que reciba el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido, que serán respectivamente ‘RSEF-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)’ y ‘RSES-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)’,

y una para las aportaciones que reciban los órganos del partido en cada entidad federativa, que serán respectivamente 'RSEF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)' y 'RSES-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)'. Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias."

Artículo 11.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables..."

Artículo 12.7

"Los partidos políticos deberán conservar la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en prensa que realicen en las campañas electorales, las cuales deberán anexarse a la documentación comprobatoria y presentarse junto con ésta a la autoridad electoral cuando se les solicite."

Artículo 12.10

"Todos los gastos que los partidos políticos realicen en prensa, radio y televisión deberán tenerse claramente registrados e identificados en las cuentas contables del partido, de conformidad con el Catálogo de Cuentas previsto en el presente Reglamento."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 16-A.6

“Para la debida comprobación de las aportaciones que los militantes y simpatizantes efectúen a cada una de las campañas electorales internas, deberán utilizarse los recibos foliados según los formatos ‘RM’, ‘RSEF’ y ‘RSES’ previstos en los artículos 3 y 4 del presente Reglamento. Dichas aportaciones deberán incluirse en los registros referidos en los artículos 3.11 y 4.11, según corresponda. Los topes a las citadas aportaciones deberán determinarse libremente por cada partido político, respetando los límites establecidos en los incisos a) y b) del párrafo 11 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por lo que se refiere al financiamiento de militantes y simpatizantes, así como el límite para la totalidad del financiamiento privado establecido en la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”

Primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

“En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del Reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento de la materia.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, recibido en la misma fecha el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que este instituto político esta (sic) realizando las consultas correspondientes del caso con los Comités Ejecutivos Estatales respectivos para determinar el origen del pago de dichas inserciones, sin embargo, al momento de la entrega del presente oficio no se cuenta con los elementos suficientes para subsanar en tan corto plazo la observación de la autoridad electoral, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la

documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que éste es el responsable de reportar la totalidad de los gastos que benefician al aspirante en cuestión, en consecuencia debió registrar contablemente el importe de la 63 inserciones y presentar la documentación soporte correspondiente (Anexos 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del presente Dictamen). Por tal razón, la observación se consideró no subsanada. Al incumplir lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los numerales 1.1, 2.1, 12.7, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito y en el séptimo párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

Por otra parte, con escrito SF/105/06 de fecha 9 de marzo de 2006, el partido solicitó lo siguiente:

"Con relación a su oficio STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido el día de hoy, específicamente respecto a las copias de inserciones en prensa observadas, nos permitimos solicitar copias legibles de los índices que a continuación se señalan:

FECHA	*MEDIO*	*PAGINA DEL OFICIO*	*No. DE INDICE*	*REFERENCIA*
Lunes 29 agosto 2005	*La jornada*	*128*	*Índice 2*	*¡Estemos a la altura!*
Sábado 5 de noviembre 2005	*La jornada*	*131*	*Índice 5*	*Carlos Lomelí Dinero Enrique Galván Ochoa*
Martes 8 noviembre 2005	*La jornada*	*132*	*Índice 6*	*Por un contrato Social a favor de la educación*
Jueves 17 noviembre 2005	*La jornada*	*134*	*Índice 8*	*Al pueblo de México*
Lunes 16 de enero 2005	*El universal*	*252*	*Índice 64*	*Sindicato Mexicano de Electricistas*

(…)"

Derivado de lo anterior, la autoridad electoral mediante oficio STCFRPAP/409/06 de fecha 20 de marzo de 2006, recibido por el partido el 22 del mismo mes y año, señaló lo siguiente:

"Al respecto, me permito recordarle que en sesión del 2 de junio de 2005, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas ordenó la realización de monitoreos de (…) inserciones en prensa (…) que guardaran relación directa con las campañas internas para la postulación de candidatos presidenciales. Los monitoreos se llevaron a cabo del 1° de julio de 2005 hasta el 18 de enero de 2006, (…).

(…)

Ahora bien, por lo que se refiere a su solicitud de las copias de las inserciones en prensa observadas y relacionadas con los índices 2, 5, 6, 8 y 64 en el cuadro que antecede, cabe señalar que éstas fueron entregadas al C. Israel Briones Hernández el 10 del presente, según consta en la Cédula de Entrega y Recepción de Documentación elaborada por la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, de la cual adjunto copia al presente. No obstante lo anterior, le anexo copia de las mismas".

- Del análisis al monitoreo realizado por esta autoridad electoral al 17 de enero de 2006, se observó que existen 3 desplegados que fueron publicados con fecha posterior a la postulación del aspirante como Candidato a la presidencia de la República que fue del 1° de agosto al 10 de diciembre de 2005. Los desplegados observados se detallan a continuación:

Acapulco, Gro.

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
64	17-Ene-2006	El Sur	4	Los invitamos a acompañar al C. Andrés Manuel López Obrador al inicio de campaña por la Presidencia de la República	No incluye la leyenda "Inserción pagada". Responsable de la publicación: C. Raúl Suárez Martínez, Representante Secretario de Medios de Comunicación e Imagen.

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
65	18-Ene-2006	El Sur	6	Los invitamos a acompañar al C. Andrés Manuel López Obrador al inicio de campaña por la Presidencia de la República	No incluye la leyenda "Inserción pagada". Responsable de la publicación: C. Raúl Suárez Martínez, Representante Secretario de Medios de Comunicación e Imagen.

Puebla, Pue.

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
66	18-Ene-2006	La Jornada de Oriente	9	AMLO en el Zócalo de Puebla. Comité Ciudadano Construyendo un País. Asiste Domingo 22 a las 11 de la mañana.	No incluye la leyenda "inserción pagada" y nombre del responsable de la publicación.

En consecuencia, respecto a los desplegados publicados con fechas posteriores a la postulación del aspirante como Candidato Presidencial, el partido deberá considerar lo dispuesto en el punto SEGUNDO, incisos A) y C) del **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios espectaculares,** que a la letra establece:

"(…)

A) Esta Comisión establece que los promocionales en prensa, radio y televisión, así como los anuncios espectaculares, que a partir del quince de septiembre del dos mil cinco, ya sea durante los procesos internos de selección de candidatos o posterior a estos, presenten alguna o varias de las siguientes características, serán considerados para efectos de gastos de campaña de los candidatos que sean postulados por los partidos políticos y registrados ante el Instituto Federal Electoral como candidatos a la Presidencia de la Republica:

1-. La aparición de las palabras 'voto', 'votar', 'sufragio', 'sufragar', 'elección', 'elegir' y sus sinónimos, en cualquiera de sus derivados o conjugaciones, en relación con la elección presidencial federal o directamente ligada al emblema del partido político;

2. *La aparición de palabras, frases, imágenes o símbolos relacionados con la aspiración a convertirse en Presidente de la República, sin que aparezcan leyendas visibles sobre la aspiración personal a convertirse en candidato de un partido político;*

3. *La invitación a participar en actos de campaña del partido político;*

4. *La aparición a mención de la fecha de la jornada electoral federal, sea el día, mes o año;*

5. *La difusión de la plataforma electoral del partido político nacional, en términos del articulo182-A, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y*

6. *La defensa del partido político de temas o políticas públicas que produzcan efectos benéficos para la ciudadanía ante el supuesto de obtener la mayoría en la elección federal para la Presidencia de la Republica.*

(…)

C) *Esta Comisión establece que las versiones de promocionales, publicados en prensa y transmitidos en radio y televisión, que sean contratados para su publicación y transmisión en el periodo en que se lleven a cabo los procesos internos de selección de candidatos y que continúen siendo publicados y transmitidos una vez concluido dicho proceso, o en su caso, una vez que el partido político postule a su candidato a la Presidencia de la República, especialmente los que contengan la imagen, frases, eslogans, posiciones, nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre del candidato triunfador de la contienda interna, serán considerados para efectos de gastos de campaña de los candidatos a la Presidencia de la República que sean registrados ante el Instituto Federal Electoral."*

Por lo anterior, los desplegados observados deberán reportarse en el informe correspondiente, atendiendo a las reglas establecidas en el Acuerdo antes citado.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Aún cuando el partido contestó el oficio antes citado, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, al respecto, no hizo aclaración alguna.

En consecuencia, el gasto ejercido por las inserciones en prensa observadas corresponden a un gasto anticipado de campaña, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO, incisos A) y C) del **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios espectaculares,** y serán sujetas de verificación en las revisiones que el Instituto Federal Electoral en su facultad de autoridad fiscalizadora realice al partido político.

4.1.3.3.2 En Radio

El partido reportó en su Informe por concepto de Gastos en Radio del candidato único registrado, para la Presidencia de la República, un monto de $4,064,570.54, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Gastos en Radio	$4,064,570.54

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización el concepto de Gastos en Radio se revisó al 100%. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido, cumplió con lo establecido en el Reglamento en la materia, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- De la verificación efectuada a la subcuenta “Radio”, se localizó el registro de diversas pólizas, que carecían de la documentación soporte del gasto. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-012589/08-05	$18,400.00
PE-012590/08-05	18,400.00
PE-012604/08-05	18,400.00
PE-012719/08-05	7,365.00
PE-012757/08-05	18,025.10
PE-012758/08-05	11,546.00
PE-0G0937/10-05	15,717.00
PE-0G0995/10-05	7,877.50
PE-0G0626/08-05	22,204.20
PE-0G0756/08-05	4,485.00
PE-0G0829/08-05	4,900.00
PE-0G0830/08-05	4,876.00
PE-0G0728/08-05	2,760.00
PE-0G0785/09-05	2,300.00
PE-0G0806/09-05	1,840.00
PE-G01042/11-05	19,320.00
PE-G01043/11-05	16,468.00
PE-G01044/11-05	10,120.00
PE-G01045/11-05	7,760.00
PE-G01046/11-05	22,770.00
PE-G01049/11-05	2,300.00
PE-G01050/11-05	9,660.00
PE-G01051/11-05	11,960.00
PE-G01052/11-05	10,350.00
PE-G01053/11-05	23,690.00
PE-G01057/11-05	9,660.00
PE-G01058/11-05	5,566.00
PE-G01059/11-05	33,764.00
PE-G01060/11-05	8,372.00
PE-G01061/11-05	30,774.00
PE-G01062/11-05	30,774.00
PE-G01063/11-05	18,952.00
PE-011069/11-05	3,956.00
PE-011078/11-05	21,217.50
PE-011081/11-05	16,560.00
PE-011084/11-05	17,250.00
PE-011077/11-05	22,080.00
PE-011086/11-05	9,200.00
PE-011114/11-05	12,420.00
PE-011115/11-05	6,900.00
PE-011117/11-05	16,698.00
PE-011122/11-05	25,000.00
PE-011123/11-05	9,936.00
PE-011124/11-05	8,395.00
PE-011125/11-05	11,758.00
PE-011126/11-05	5,692.50
PE-011129/11-05	5,692.50
PE-0G0686/08-05	25,760.00
PE-0G0779/09-05	6,900.00
PE-0G0996/10-05	9,200.00
PE-0G1031/10-05	54,625.00
PE-0G1032/10-05	15,352.50
PE-0G1033/10-05	10,350.00
PE-0G1036/11-05	7,935.00
PE-0G1037/11-05	4,830.00
PE-0G1040/11-05	15,778.00

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-011071/11-05	10,465.00
PE-0G0658/08-05	6,670.00
PE-0G0659/08-05	12,696.00
PE-0G0660/08-05	8,464.00
PE-0G0676/08-05	12,178.50
PE-0G0677/08-05	11,500.00
PE-0G0678/08-05	13,800.00
PE-0G0679/08-05	11,500.00
PE-0G0929/10-05	3,726.00
PE-011097/11-05	15,870.00
Total	**$881,711.30**

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas antes citadas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Las hojas membreteadas con la totalidad de datos señalados en la normatividad.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y séptimo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004 y 30 de mayo de 2005, vigente en el ejercicio de referencia, así como lo señalado en el primero y séptimo párrafos del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(…).”

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables,...”

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

(...)

b) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en radio, también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas del grupo o empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que contenga, para cada semana considerada de lunes a domingo, la siguiente información:

- Independientemente de que la transmisión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, el nombre de la estación, la banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron los promocionales difundidos;

- El número de ocasiones en que se transmitió cada promocional durante la semana correspondiente, especificándose el tipo de promocional de que se trata, y la duración del mismo;

- El valor unitario de cada uno de los promocionales."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad

de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad..."

Artículo 102

"Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

(...)."

Artículo 29

"Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

Para poder deducir o acreditar fiscalmente con base en los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior, quien los utilice deberá cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien aparece en los mismos son los correctos, así como verificar que el comprobante contiene los datos previstos en el artículo 29-A de este Código.

(...).”

Artículo 29-A

“Los comprobantes a que se refiere el Artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

I.- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.

II.- Contener impreso el número de folio.

III.- Lugar y fecha de expedición.

IV.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien expida.

V.- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

VI.- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

(...)

VIII.- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

(...)

Los comprobantes a que se refiere este artículo podrán ser utilizados por el contribuyente en un plazo máximo de dos años, contados a partir de su fecha de impresión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizados, los mismos deberán cancelarse en los términos que

señala el reglamento de este Código. La vigencia para la utilización de los comprobantes, deberá señalarse expresamente en los mismos.

(...).”

Regla 2.4.7

“Para los efectos del artículo 29, segundo párrafo del Código, las facturas, las notas de crédito y de cargo, los recibos de honorarios, de arrendamiento y en general cualquier comprobante que se expida por las actividades realizadas, deberán ser impresos por personas autorizadas por el SAT.

Además de los datos señalados en el artículo 29-A del Código, dichos comprobantes deberán contener impreso lo siguiente:

(...)

III. El RFC, nombre, domicilio y, en su caso, el número telefónico del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT, con letra no menor de 3 puntos.

IV. La fecha de impresión

V. La leyenda: ‘Número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados’ seguida del número generado por el sistema.

(…).”

Inciso b), párrafos primero y séptimo del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

“En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión)

y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del Reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento de la materia.

(…)."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que este instituto político esta (sic) realizando las consultas correspondientes del caso con los Comités Ejecutivos Estatales respectivos para determinar el origen del pago de dichas inserciones(sic), sin embargo, al momento de la entrega del presente oficio no se cuenta con los elementos suficientes para subsanar en tan corto plazo la observación de la autoridad electoral, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

Aún cuando el partido manifiesta que no cuenta con elementos suficientes para subsanar la observación y que está consultando con sus comités estatales para determinar el origen del pago de los gastos observados, es preciso señalar que de la revisión a la documentación presentada en otros apartados, se localizaron 10 pólizas con su respectiva documentación soporte por un monto de $115,494.50 correspondientes a la observación en comento. Por tal razón la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Por lo que corresponde a la diferencia por un monto de $766,216.80 el partido no presentó la documentación original soporte del gasto reportado. A continuación se detallan las pólizas observadas:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-012589/08-05	$18,400.00
PE-012590/08-05	18,400.00
PE-012604/08-05	18,400.00
PE-012719/08-05	7,365.00
PE-012757/08-05	18,025.10
PE-012758/08-05	11,546.00
PE-0G0937/10-05	15,717.00
PE-0G0995/10-05	7,877.50
PE-0G0626/08-05	22,204.20
PE-0G0756/08-05	4,485.00

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-0G0829/08-05	4,900.00
PE-0G0830/08-05	4,876.00
PE-0G0728/08-05	2,760.00
PE-0G0785/09-05	2,300.00
PE-0G0806/09-05	1,840.00
PE-G01042/11-05	19,320.00
PE-G01043/11-05	16,468.00
PE-G01044/11-05	10,120.00
PE-G01045/11-05	7,760.00
PE-G01046/11-05	22,770.00
PE-G01049/11-05	2,300.00
PE-G01050/11-05	9,660.00
PE-G01051/11-05	11,960.00
PE-G01052/11-05	10,350.00
PE-G01053/11-05	23,690.00
PE-G01057/11-05	9,660.00
PE-G01058/11-05	5,566.00
PE-G01059/11-05	33,764.00
PE-G01060/11-05	8,372.00
PE-G01061/11-05	30,774.00
PE-G01062/11-05	30,774.00
PE-G01063/11-05	18,952.00
PE-011069/11-05	3,956.00
PE-011078/11-05	21,217.50
PE-011081/11-05	16,560.00
PE-011084/11-05	17,250.00
PE-011077/11-05	22,080.00
PE-011086/11-05	9,200.00
PE-011114/11-05	12,420.00
PE-011115/11-05	6,900.00
PE-011117/11-05	16,698.00
PE-011122/11-05	25,000.00
PE-011123/11-05	9,936.00
PE-011124/11-05	8,395.00
PE-011125/11-05	11,758.00
PE-011126/11-05	5,692.50
PE-011129/11-05	5,692.50
PE-0G0779/09-05	6,900.00
PE-0G1031/10-05	54,625.00
PE-0G1032/10-05	15,352.50
PE-0G1033/10-05	10,350.00
PE-0G1036/11-05	7,935.00
PE-0G1037/11-05	4,830.00
PE-0G1040/11-05	15,778.00
PE-011071/11-05	10,465.00
PE-011097/11-05	15,870.00
Total	**$766,216.80**

En consecuencia, al no presentar la documentación original soporte del gasto reportado en su contabilidad, la observación no se consideró subsanada por un importe de $766,216.80. Al incumplir con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el

primero y séptimo párrafos del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la revisión a la subcuenta “Radio”, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron sus respectivas pólizas ni el soporte documental correspondiente en la documentación proporcionada a la autoridad electoral. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-0G0916/10-05	$17,365.00
PE-0G0994/10-05	20,527.50
PE-0G0713/08-05	3,300.00
PE-0G0715/08-05	6,900.00
PE-0G0753/08-05	1,782.50
PE-0G0880/09-05	2,700.00
PE-0G0963/10-05	17,250.00
PE-011128/12-05	15,000.00
PE-010673/09-05	399.00
Total	**$85,224.00**

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas antes citadas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Las hojas membreteadas con la totalidad de datos señalados en la normatividad.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 11.1, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y séptimo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004 y 30 de mayo de 2005, así como lo señalado en los párrafos primero y séptimo,

inciso b) e inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 11.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables,..."

Artículo 12.8

"Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

(...)

b) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en radio, también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de

promocional, sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas del grupo o empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que contenga, para cada semana considerada de lunes a domingo, la siguiente información:

- Independientemente de que la transmisión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, el nombre de la estación, la banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron los promocionales difundidos;

- El número de ocasiones en que se transmitió cada promocional durante la semana correspondiente, especificándose el tipo de promocional de que se trata, y la duración del mismo;

- El valor unitario de cada uno de los promocionales."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los

documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad...”

Artículo 102

“Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

(...).”

Artículo 29

“Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

Para poder deducir o acreditar fiscalmente con base en los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior, quien los utilice deberá cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien aparece en los mismos son los correctos, así como verificar que el comprobante contiene los datos previstos en el artículo 29-A de este Código.

(...).”

Artículo 29-A

“Los comprobantes a que se refiere el Artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

I.- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.

II.- Contener impreso el número de folio.

III.- Lugar y fecha de expedición.

IV.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien expida.

V.- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

VI.- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

(...)

VIII.- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

(...)

Los comprobantes a que se refiere este artículo podrán ser utilizados por el contribuyente en un plazo máximo de dos años, contados a partir de su fecha de impresión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizados, los mismos deberán cancelarse en los términos que señala el reglamento de este Código. La vigencia para la utilización de los comprobantes, deberá señalarse expresamente en los mismos.

(...).”

Regla 2.4.7

“Para los efectos del artículo 29, segundo párrafo del Código, las facturas, las notas de crédito y de cargo, los recibos de honorarios, de arrendamiento y en general cualquier comprobante que se expida por las actividades realizadas, deberán ser impresos por personas autorizadas por el SAT.

Además de los datos señalados en el artículo 29-A del Código, dichos comprobantes deberán contener impreso lo siguiente:

(...)

III. El RFC, nombre, domicilio y, en su caso, el número telefónico del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del SAT, con letra no menor de 3 puntos.

IV. La fecha de impresión

V. La leyenda: ‘Número de aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados’ seguida del número generado por el sistema.

(…).”

Inciso b), párrafos primero y séptimo del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

“En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del Reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento de la materia.

(…)."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que este instituto político esta (sic) realizando las consultas correspondientes del caso con los Comités Ejecutivos Estatales respectivos para determinar el origen del pago de dichas inserciones (sic), sin embargo, al momento de la entrega del presente

oficio no se cuenta con los elementos suficientes para subsanar en tan corto plazo la observación de la autoridad electoral, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que éste es el responsable de reportar y presentar la totalidad de los gastos que beneficiaron al candidato único registrado para la Presidencia de la República, en consecuencia, al no presentar las pólizas contables, facturas a nombre del partido en original y con requisitos fiscales, así como las hojas membreteadas de los promocionales transmitidos por un monto de $85,224.00, la observación se consideró no subsanada. Al incumplir lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primero y séptimo párrafos del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- Al revisar la subcuenta "Radio", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de publicidad en televisión, por lo tanto debían registrarse en la subcuenta "Televisión". A continuación se detallan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0G0657/08-05	4804 B	Canal 13 (Trece) de Michoacán, S.A. de C.V.	Transmisión de Mitin del 27/08/05	$86,250.00
	4903 B			17,250.00
PE-0G0692/08-05	D 6767	Canal XXI, S.A. de C.V.	Transmisión de 6 Cápsulas de 28 /09/05	57,500.00
PE-0G0794/09-05	4904 B	Canal 13 (Trece) de Michoacán, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots del 29/08/05 al 02/09/05	23,000.00
PE-0G0896/09-05	1744	Mario Alberto Radilla Hernández	Pago de evento político	3,000.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0G0927/10-05	4972 B	Canal 13 (Trece) de Michoacán, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots del 05/10/05 y 07/10/05 de 20" c/u.	13,081.25
	4973 B			10,006.15
PE-0G0967/10-05	4998	Canal 13 (Trece) de Michoacán, S.A. de C.V.	Transmisión de 28 Spots de 20" del 17/09/05 al 20/09/05.	49,109.60
PE-0G0982/10-05	00154	Imagen Corporativa JRK, S.A. de C.V	Transmisión de Spots de 30" del 17/10/05 al 18/10/05.	2,415.00
PE-0G0990/10-05	0652	Producciones Sisbel, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots del 19/10/05 al 23/10/05.	17,250.00
PE-0G1001/10-05	0513	Elizabeth Vázquez Barriga	Transmisión de la Visita de Andrés Manuel López Obrador el 20/10/05 Canal 17 Local.	34,500.00
PE-0G1003/10-05	00528	Enrique Karrum Vázquez	Transmisión de Spots de 30"c/u del 17/10/05 al 21/10/05.	2,300.00
PE-0G1002/10-05	00153	Imagen Corporativa JRK, S.A. de C.V	Transmisión de 2 hrs. c/u del 20/10/05 y 21/10/05.	11,500.00
PE-011088/11-05	AB 005417	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Publicitario del Mes de Noviembre/05.	17,828.45
PE-011095/11-05	D 7002	Canal XXI, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots del 22/11/05 al 25/11/05.	73,228.21
PE-011096/11-05	AB 005416	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Publicitario del Mes de Noviembre/05.	68,659.29
PE-011099/11-05	AB 005416	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots Publicitario del Mes de Noviembre/05.	300.00
PE-011132/12-05	2551	Medio Entertainment, S.A. de C.V.	Transmisión de 10 Spots de 200"c/u del 26/08/05.	11,500.00
TOTAL				**$498,677.95**

Por lo antes expuesto, con la finalidad de que las subcuentas de "Radio" y "Televisión" reportaran la totalidad de los gastos efectuados por cada concepto, se solicitó lo siguiente:

- Efectuara las correcciones correspondientes.

- Presentara las pólizas, los auxiliares contables y la balanza de comprobación donde se reflejaran dichas correcciones.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 12.10, 16-A.4, 19.2 y 24.1 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presenta las pólizas originales con su respectiva póliza de reclasificación de acuerdo a la observación de la autoridad electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.10, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia."

De la revisión a las pólizas de corrección presentadas a la autoridad electoral se determinó que los movimientos efectuados por el partido son correctos, toda vez que se registraron los gastos observados a la cuenta de televisión, por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- De la revisión a la subcuenta "Radio", se observaron pólizas de las cuales el importe registrado no coincidía con el de su respectiva factura. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE REGISTRADO	DIFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE		
PE-0G0661/08-05	AM 17052	30/08/05	Grupo Acir, S.A. de C.V.	$56,338.50	$11,500.00	$44,838.50
PE-0G0683/08-05	22504	25/08/05	Servicios Promocionales de Comunicación y Mercadotecnia, S.A. de C.V.	23,000.00	9,200.00	13,800.00
PE-0G0690/08-05	26136	30/08/05	Radio Televisora de Morelia, S.A.	7,130.00	460.00	6,670.00
PE-011083/11-05	1506	30/11/05	Pacífico 102.3 Radio, S.A. de C.V.	15,525.00	17,250.00	53,406.00
	1507			690.00		
	1508			1,932.00		
	1509			15,525.00		
	1510			690.00		
	1511			1,932.00		
	1503			15,525.00		
	1504			690.00		
	1505			1,449.00		
	1542			16,698.00		
PE-0G1004/10-05	7313	03/11/05	Amalia Fonseca Villanueva	7,452.00	3,726.00	3,726.00
PE-0G0680/08-05	U14175	31/08/05	Grupo Acir, S.A. de C.V.	28,750.00	17,250.00	11,500.00
PE-0G0953/10-05	14516	17/10/05	Sistema Radiante XXI, S.A. de C.V.	14,950.00	28,060.00	30,820.00
	14595	26/10/05		9,200.00		
	14158	30/08/05		34,730.00		
TOTAL				**$252,206.50**	**$87,446.00**	**$164,760.50**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran.

- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación donde se reflejaran las correcciones en comento.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 11.1, 12.10, 16-A.4, 19.2 y 24.3 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 11.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, ..."

Artículo 12.10

"Todos los gastos que los partidos políticos realicen en prensa, radio y televisión deberán tenerse claramente registrados e identificados en las cuentas contables del partido, de conformidad con el Catálogo de Cuentas previsto en el presente Reglamento."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad..."

Artículo 24.3

"Los partidos políticos deberán apegarse, en el control y registro de sus operaciones financieras, a los principios de contabilidad generalmente aceptados."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Se presenta las pólizas originales que integran el monto total del pago correspondiente al gasto registrado, por cada uno de los proveedores mismos que se peden (sic) constatar (…)**,** así como sus respectivos auxiliares contables, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.1, 12.10, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia. "*

Del análisis efectuado a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- El partido presentó 8 pólizas contables, por un monto de $80,534.50, las cuales corresponden al registro contable de las diferencias observadas a las facturas de los siguientes proveedores:

FACTURA				PÓLIZA OBSERVADA	IMPORTE REGISTRADO INICIALMENTE	DIFERENCIA OBSERVADA	PÓLIZA DE CORRECCIÓN	IMPORTE	
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE					PARCIAL	TOTAL
AM 17052	30-08-05	Grupo ACIR, S.A. de C.V.	$56,338.50	PE-0G0661/08-05	$11,500.00	$44,838.50	PE-0G0659/08-05	$12,696.00	$44,838.50
							PE-0G0660/08-05	8,464.00	
							PE-0G0676/08-05	12,178.50	
							PE-0G0677/08-05	11,500.00	
22504	25-05-05	Servicios Promocionales de Comunicación y Mercadotecnia, S.A. de C.V.	23,000.00	PE-0G0683/08-05	9,200.00	13,800.00	PE-0G0678/08-05		13,800.00
26136	30-08-05	Radio Televisora de Morelia, S.A.	7,130.00	PE-0G0690/08-05	460.00	6,670.00	PE-0G0658/08-05		6,670.00
7313	03-11-05	Amalia Fonseca Villanueva	7,452.00	PE-0G01004/08-05	3,726.00	3,726.00	PE-0G0929/10-05		3,726.00
U14175	31-08-05	Grupo Acir, S.A. de C.V.	28,750.00	PE-0G0680/08-05	17,250.0	11,500.00	PE-0G0679/08-05		11,500.00
TOTAL			**$122,670.50**		**$42,136.00**	**$80,534.50**		**$44,838.50**	**$80,534.50**

Por tal razón, la observación por dicho importe se consideró subsanada.

- En relación al proveedor Pacífico 102.3 Radio, S.A. de C.V. el partido presentó únicamente dos pólizas contables de registro por un monto de $33,810.00, que corresponde a parte de las facturas observadas. A continuación se detalla el caso en comento:

FACTURA					PÓLIZA OBSERVADA INICIALMENTE	IMPORTE REGISTRADO INICIALMENTE	PÓLIZAS ADICIONALES	IMPORTE		DIFERENCIA NO SUBSANADA
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE					PARCIAL	TOTAL	
			PARCIAL	TOTAL						
1506	30-11-05	Pacífico 102.3 Radio, S.A. de C.V.	$15,525.00	$70,656.00	PE-011083/11-05	$17,250.00	PE-0G1084/11-05	$17,250.00	$33,810.00	$19,596.00
1507			690.00				PE-0G1081/11-05	16,560.00		
1508			1,932.00							
1509			15,525.00							
1510			690.00							
1511			1,932.00							
1503			15,525.00							
1504			690.00							
1505			1,449.00							
1542			16,698.00							

Por lo tanto al no registrarse contablemente el total de las facturas antes citadas, la observación no se consideró subsanada por un

importe de $19,596.00, toda vez que el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.10, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- Por otra parte, con respecto al proveedor Sistema Radiante XXI, S.A. de C.V. el partido presentó dos pólizas contables de registro por un monto de $34,960.00, sin embargo, dicho importe resulta mayor que el importe de las facturas observadas, como a continuación se detalla:

FACTURA					PÓLIZA OBSERVADA	IMPORTE REGISTRADO	DIFERENCIA OBSERVADA	PÓLIZAS DE CORRECCIÓN	IMPORTE		DIFERENCIA SIN DOCUMENTACIÓN
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE						PARCIAL	TOTAL	
			PARCIAL	TOTAL							
14516	17-10-05	Sistema Radiante XXI, S.A. de C.V.	$14,950.00	$58,880.00	PE-0G953/10-05	$28,060.00	$30,820.00	PE-0G0686/10-05	$25,760.00	$34,960.00	$4,140.00
14595	26-10-05		9,200.00					PE-0G0996/10-05	9,200.00		
14158	30-08-05		34,730.00								

Por tal razón el importe de $30,820.00, se consideró subsanado, toda vez que fue registrado y reportado como gasto. Sin embargo, respecto a la diferencia de $4,140.000 al no presentar documentación original soporte el partido incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.10, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento en la materia, así como lo señalado en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la verificación a la subcuenta “Radio”, se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental factura y hoja membreteada, sin embargo, se observó que el monto de ambas no coincide como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				HOJA MEMBRETEADA	DIFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	IMPORTE	
PE-011085/11-05	3852	16/11/05	Radiodifusora XEOA AM, S.A. de C.V.	$17,250.00	$21,250.00	-$4,000.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido lo siguiente:

- Registrara y presentara la factura correspondiente a la diferencia determinada en las hojas membreteadas.

- Presentara la póliza de registro, auxiliar contable y balanza de comprobación donde se reflejaran las correcciones realizadas.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, 11.1, 12.8, inciso b) y 19.2 del Reglamento en la materia, así como en el primero y séptimo párrafos del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(…)."

Artículo 11.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, ..."

Artículo 12.8

"Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que

se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

(...)

b) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en radio, también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas del grupo o empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que contenga, para cada semana considerada de lunes a domingo, la siguiente información:

- Independientemente de que la transmisión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, el nombre de la estación, la banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron los promocionales difundidos;

- El número de ocasiones en que se transmitió cada promocional durante la semana correspondiente, especificándose el tipo de promocional de que se trata, y la duración del mismo;

- El valor unitario de cada uno de los promocionales."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad..."

Primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del Reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se

estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento de la materia.

(…).”

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

“La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…).”

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto aclaramos que el proveedor, Radiodifusora XEOA AM, S.A. de C.V., presento a este instituto político una cotización en hoja membreteada por el importe de $21,250.00 en el entendido de que se realizarían todas las transmisiones en ella descritas, sin embargo, por causas ajenas a ambas partes no se completo el total de spots acordados. Por tal motivo se tiene registrado un pago únicamente por $17,250.00.

En consecuencia, se esta llevando a cabo una conciliación con el proveedor para que este nos pueda emitir la hoja membreteada donde ese (sic) señalen únicamente los spots transmitidos, situación que al momento de la entrega del presente oficio no se ha podido concluir totalmente en tan corto plazo, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que no presenta documentación alguna que avale su dicho, aunado a que el importe de los promocionales transmitidos y reportados en la hoja membreteada del proveedor debe coincidir con el importe de la factura debe coincidir con los promocionales transmitidos y reportados en la hoja membreteada del proveedor. En consecuencia, la observación no se consideró subsanada por un monto de $4,000.00, incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, así como en el primero y séptimo párrafos del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la revisión a la subcuenta "Radio", se localizó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas, así como hojas membreteadas de los promocionales transmitidos en radio; sin embargo, se observó que estas últimas no reunían la totalidad de los datos que establece el Reglamento en la materia. En el Anexo 10 del oficio STCFRPAP/338/06 (Anexo 11 del presente Dictamen) se detallan los casos en comento.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las hojas membreteadas que amparaban las facturas correspondientes y que contuvieran la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del

Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primer y séptimo párrafos del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(…)."

Artículo 12.8

"Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

(...)

b) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en radio, también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas del grupo o empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que contenga, para cada semana considerada de lunes a domingo, la siguiente información:

- Independientemente de que la transmisión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, el nombre de la estación, la banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron los promocionales difundidos;

- El número de ocasiones en que se transmitió cada promocional durante la semana correspondiente, especificándose el tipo de promocional de que se trata, y la duración del mismo;

- El valor unitario de cada uno de los promocionales."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su

disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, ...”

Primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

“En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda ‘inserción pagada’, así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del reglamento de la materia.

(...).”

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que, con independencia de que este instituto político ha presentado documentación comprobatoria relativa a las operaciones mercantiles realizadas con los proveedores señalados por la autoridad electoral, se esta (sic) llevando a cabo una conciliación con los proveedores para que estos nos emitan las hojas membreteadas que señalen únicamente los spots transmitidos en cada caso, situación que al momento de la entrega del presente oficio no se ha podido concluir totalmente en tan corto plazo, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es clara al señalar que deberán solicitar que junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas de la empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que contenga lo siguiente:

- El nombre de la estación.

- La banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron, los promocionales difundidos.

- El número de ocasiones en que se transmitieron especificando el tipo de promocional de que se trata, la duración del mismo y el valor unitario de cada uno de los promocionales.

Por lo tanto, al no presentar las hojas membreteadas que amparan las facturas correspondientes, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, la observación se consideró no subsanada por un importe de $392,824.38 (Anexo 11 del presente Dictamen), al incumplir con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primer y séptimo párrafos del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

- De la revisión a la subcuenta “Radio”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de transmisión de publicidad en radio; sin embargo, en la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron las hojas membreteadas correspondientes donde se relacionan los promocionales transmitidos. A continuación se detallan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0G0843/09-05	13779	LA FM DE CIUDAD GUZMAN, S.A. DE C.V.	Anuncios de 20” del 1 al 8 de septiembre de 2005.	$11,500.00
PE-0G0915/10-05	46981	PROMOLEVY, S.A. DE C.V.	Paquete publicitario transmitido del 6 al 9 de octubre de 2005.	13,800.00
PE-0G0989/10-05	7021	TREJO GARCIA JOSE GUADALUPE MANUEL	Publicidad	5,175.00
PE-011108/11-05	5489	PROMOMEDIOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Spots publicitarios.	2,706.00
PE-011139/12-05	43929	RADIO COMERCIALES, S.A. DE C.V.	Spots publicitarios.	100,774.50
PE-G10886/09-05	9771	RADIO Y TELEVISIÓN PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	Transmisión de spots.	2,640.00
PE-G10892/09-05	1770 A	GONZÁLEZ MEZA SÁNCHEZ YOLANDA	70 spots.	4,025.00
PE-0G0705/08-05	1297 Q	COMERCIALIZADORA DE AUDIO DEL SURESTE, S.A DE C.V.	40 spots del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2005.	13,892.00
PE-0G0706/08-05	0618 ON	COMERCIALIZADORA DE AUDIO DEL SURESTE, S.A DE C.V.	40 spots del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2005.	8,372.00
PE-0G0841/09-05	7092	RADIO SURESTE, S.A. DE C.V.	48 spots publicitarios.	13,317.00
PE-0G0849/09-05	2408	OJEDA PEREZ FABIAN ALEJANDRO	13 spots pulicitarios.	10,465.00
PE-0G0838/09-05 PE-0G0805/09-05	8023	RADIODIFUSORAS XEKZ, S.A. DE C.V.	Spots	1,932.00
PE-0G0685/08-05	A 17981	GRUPO ACIR MORELOS, S.A. DE C.V.	20 spots del 26 al 28 de agosto de 2005.	13,800.00
PE-0G0896/08-05	1744	MARIO ALBERTO RADILLA HERNÁNDEZ	Pago de evento político	3,000.00
PE-0G0783/09-05	7096	RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	40 patrocinios de 20 segundos en red estatal.	5,060.00
PE-0G0826/09-05	A 0045	ORGANIZACIÓN RADIOFONICA ESTRELLA DE ORO DE PUEBLA, S.A.	Pago de 27 spots del 7 al 9 de septiembre de 2005.	18,860.00
PE-0G0827/09-05	6640	MARCONI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Publicidad transmitida del 07 al 09 de septiembre de 2005.	8,510.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0G0954/10-05	54105	GRUPO ACIR PUEBLA, S.A. DE C.V.	Anuncios radiados del 13 al 15 de octubre de 2005	32,188.50
PE-0G0954/10-05	54106	GRUPO ACIR PUEBLA, S.A. DE C.V.	Anuncios radiados del 13 al 15 de octubre de 2005	5,244.00
PE-0G0965/10-05	10958	GRUPO ACIR MORELOS, S.A. DE C.V.	Pago de spots em radio	13,800.00
PE-0G0998/10-05	16533	RADIO XHMAXX, S.A. DE C.V.	Publicidad transmitida del 10-10-05 al 13-10-05 para visita de AMLO	8,625.00
PE-0G0999/10-05	CUE 1337	RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40 Cápsulas de 1:30 segundos de Andrés Manuel López obrador	18,400.00
PE-0G0926/10-05 PE-0G0925/10-05	29022	GRUPO RADIO ZAMORA, S.A. DE C.V.	40 spots López Obrador en Zamora	4,163.00
PE-0G0932/10-05	29118	GRUPO RADIO ZAMORA, S.A. DE C.V.	40 spots de 30 segundos	4,048.00
PE-0G0975/10-05	10643	STEREO 94 DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	Publicidad transmitida del 17 al 19 de octubre	2,484.00
PE-0G0976/10-05	15636	LARIS RODRIGUEZ JOSE	45 spots de 30 segundos	4,140.00
PE-0G0977/10-05	33782	XEML, S.A. DE C.V.	60 spots de 30 segundos	5,520.00
PE-0G0979/10-05	3403	SAGA DEL CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	Prd. Invitación AMLO	4,830.00
PE-0G0711/08-05 PE-0G0701/08-05 PE-0G0702/08-05	A 18157	PROMOCIONES Y PUBLICIDAD DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	Pago de 60 spots	30,332.40
PE-0G0650/08-05	1481	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	50 spots y un control remoto evento día 26-08-05 Lic. Andrés M. López Obrador	9,200.00
PE-0G0680/08-05	U1475	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	Transmisión de spots	28,750.00
TOTAL				**$409,553.40**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las hojas membreteadas con la relación de cada uno de los promocionales que amparan las facturas antes citadas, así como las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el párrafo séptimo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de

este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(…).”

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

(...)

b) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en radio, también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas del grupo o empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que

contenga, para cada semana considerada de lunes a domingo, la siguiente información:

- Independientemente de que la transmisión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, el nombre de la estación, la banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron los promocionales difundidos;

- El número de ocasiones en que se transmitió cada promocional durante la semana correspondiente, especificándose el tipo de promocional de que se trata, y la duración del mismo;

- El valor unitario de cada uno de los promocionales."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 19.2

"La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, ..."

Séptimo párrafo del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del reglamento de la materia.

(...)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que, con independencia de que este instituto político ha presentado documentación comprobatoria relativa a las operaciones mercantiles realizadas con los proveedores señalados por la autoridad electoral, se esta llevando a cabo una conciliación con los proveedores para que estos nos emitan las hojas membreteadas que señalen únicamente los spots transmitidos en cada caso, situación que al momento de la entrega del presente oficio no se ha podido concluir totalmente en tan corto plazo, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo

General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, al no presentar las hojas membreteadas de las facturas observadas, por lo que la observación se consideró no subsanada por un importe de $409,553.40, al incumplir con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el séptimo párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

4.1.3.3.2.1 Monitoreo en Promocionales Transmitidos en Radio

- Al contrastar los datos arrojados por el monitoreo de los promocionales transmitidos por los partidos políticos durante los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006 efectuado por el Instituto Federal Electoral, contra lo reportado en las hojas membreteadas de las radiodifusoras proporcionadas por el partido en términos del artículo 12.8, inciso b) del Reglamento en la materia, anexas al Informe presentado por el partido, se observó que no reportó la totalidad de los promocionales del Candidato Único Andrés Manuel López Obrador, así como el gasto relacionado con los mismos. A continuación, se detallan las diferencias observadas:

Distrito Federal

CONCEPTO	F R E C U E N C I A																				TOTAL
	1410 AM	1380 AM	1180 AM	1150 AM	1260 AM	590 AM	940 AM	92.9 FM	107.3 FM	97.7 FM	900 AM	96.9 FM	730 AM	101.7 FM	106.5 FM	104.9 FM	100.1 FM	102.5 FM	99.3 FM	95.3 FM	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	36	6	30	30	30	35	30	27	14	15	30	30	125	27	28	31	30	36	30	30	650
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CONCEPTO	F R E C U E N C I A																				TOTAL
	1410 AM	1380 AM	1180 AM	1150 AM	1260 AM	590 AM	940 AM	92.9 FM	107.3 FM	97.7 FM	900 AM	96.9 FM	730 AM	101.7 FM	106.5 FM	104.9 FM	100.1 FM	102.5 FM	99.3 FM	95.3 FM	
Promocionales que fueron observados por el monitoreo **y que no fueron reportados por el partido.**	36	6	30	30	30	35	30	27	14	15	30	30	125	27	28	31	30	36	30	30	650
ANEXOS DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	

Derivado de lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Aclarara las diferencias señaladas en el cuadro que antecede.

- Proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación donde se reflejara el registro del gasto de dichos promocionales.

- Presentara el correspondiente soporte documental con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Presentara las respectivas hojas membreteadas con la totalidad de los requisitos que señala la normatividad o, en su caso, el REL-PROM correspondiente.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citado, así como en los artículos 11.1, 12.8, inciso b) y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con lo señalado en el primero y séptimo párrafo del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 11.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos."

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

(...)

b) *Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en radio, también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas del grupo o empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que contenga, para cada semana considerada de lunes a domingo, la siguiente información:*

- *Independientemente de que la transmisión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, el nombre de la estación, la*

banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron los promocionales difundidos;
- *El número de ocasiones en que se transmitió cada promocional durante la semana correspondiente, especificándose el tipo de promocional de que se trata, y la duración del mismo;*
- *El valor unitario de cada uno de los promocionales.*

(…).”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…”

Primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

“En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del Reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se

difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento de la materia.

(…)."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

Por lo anterior, adjunto al oficio número STCFRPAP/338/06 se enviaron los anexos con la información pormenorizada de cada uno de los promocionales con los siguientes datos: la frecuencia, fecha de transmisión, hora de transmisión, tipo de promocional y duración de la transmisión.

De igual forma fue preciso aclarar que el partido debía observar lo establecido en el artículo 48, párrafos 1 y 13 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra establece:

"1. Es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales, conforme a las normas y procedimientos que se establecen en el presente artículo. Los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asignen su

partido político, o coalición, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, párrafo 1 inciso c).

(…)

13. En ningún caso, se permitirá la contratación de propaganda en radio y televisión en favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros.

(…).”

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presentan pólizas originales con su debida documentación soporte, auxiliares contables y balanza de comprobación las cuales reflejan el gasto realizado en Radio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.8, 12.9, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia.

Al respecto aclaramos que este instituto político esta (sic) realizando las consultas correspondientes del caso con algunos Comités Ejecutivos Estatales para determinar el origen del pago de algunas transmisiones, sin embargo, al momento de la entrega del presente oficio no se cuenta con los elementos suficientes para subsanar en tan corto plazo la observación de la autoridad electoral, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo

General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se determinó lo siguiente:

- El partido presentó una póliza contable, mediante la cual realizó el registro de gastos por la producción de volantes y spot para radio así como la transmisión, correspondiente a una aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional por un importe de $1,300,000.00, presentando la documentación soporte consistente en una factura original junto con la relación de los promocionales transmitidos por radio en hojas membreteadas del proveedor.

De la revisión, se pudieron conciliar un total de 536 promocionales de los 650 observados. En consecuencia, un total de 536 promocionales se consideraron subsanados. A continuación se detallan los promocionales en comento:

CONCEPTO	F R E C U E N C I A																				TOTAL
	1410 AM	1380 AM	1180 AM	1150 AM	1260 AM	590 AM	940 AM	92.9 FM	107.3 FM	97.7 FM	900 AM	96.9 FM	730 AM	101.7 FM	106.5 FM	104.9 FM	100.1 FM	102.5 FM	99.3 FM	95.3 FM	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	36	6	30	30	30	35	30	27	14	15	30	30	125	27	28	31	30	36	30	30	650
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	36	0	30	0	30	35	30	27	14	15	30	0	84	27	28	30	30	30	30	30	536
Promocionales que fueron observados por el monitoreo **y que no fueron reportados por el partido.**	0	6	0	30	0	0	0	0	0	0	0	30	41	0	0	1	0	6	0	0	114
ANEXOS DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	
ANEXOS DEL PRESENTE DICTAMEN	*	**12** **	*	**13** **	*	*	*	*	*	*	*	**14** **	**15** **	*	*	**16** **	*	**17** **	*	*	

Nota * No se consideran en el presente dictamen al quedar subsanada la observación.

** Se crea un nuevo anexo con lo no subsanado

Por lo que corresponde a la diferencia de 114 promocionales (Anexos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del presente Dictamen) el partido no los reportó ni presentó las pólizas de registro del gasto de dichos promocionales, ni la documentación soporte consistente en la factura y la hoja membreteada.

Por tal razón la observación no se consideró subsanada por un total de 114 spots, al incumplir con lo establecido en los artículos 38,

párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8, inciso b) y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con lo señalado en el primero y séptimo párrafo del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005,

- En relación a la factura presentada por un importe de $1,300,000.00, se observó en el concepto que corresponde a un paquete publicitario que incluye: la producción de volantes y spots para radio y transmisión de spots, sin embargo, no contiene el precio unitario, ni el costo por cada uno de los servicios prestados. A continuación se detalla la factura en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-OOLA83112-05	699	09112105	TERE STRUCK Y ASOCIADOS, S.C.	PAQUETE DE PRODUCCIÓN DE VOLANTE Y SPOT PARA RADIO ASÍ COMO TRANSMISIÓN DE SPOTS RELACIONADOS CON LA TOMA DE PROTESTA DEL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL SÁBADO 10 DE DICIEMBRE DE 2005, CONSISTENTE EN: ELABORACIÓN DE SPOT DE RADIO Y VOLANTE TRANSMISIÓN DE SPOTS EN LAS SIGUIENTES RADIODIFUSORAS: XHCU-FM, XHCMR-FM, CUAUTLA, MOR. XHTV-FM, XHCM-FM, CUERNAVACA, MOR. XHORO-FM, XETCP-AM, XHOLA-FM, XEZAR-AM, PUEBLA, PUE., XELU-AM, CD. SERDAN, PUE. XHMAXX-FM, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE XEKA-AM, QUERETARO, QRO. XHZA-FM, XHENO-FM, XHRJ-FM, TOLUCA, EDO. MEX. XEJP-AM, XERC-FM, XEQR-FM, XHMM-FM, XEBS-AM, XEPH-AM, XEFR-AM, XEL-AM, XHDFM-FM, XHPOP-FM, XHSH-FM, XHEXA-FM, SHMVS-FM. DISTRITO FEDERAL. XHTLAX-FM, XETT-AM, TLAXCALA, TAX. XEQB-AM, XENO-AM, XHNO-FM, TULANCINGO, HGO. XEXE-AM, XHTXO-FM, TAXCO, GRO. XHVP-FM, ATLIXCO, PUE. XECEL-AM, XERE-AM, XHCGT-FM, CELAYA, GTO. XHITO-FM, XHJTA-FM, IRAPUATO, GTO. XERD-AM, XEPK-AM, PACHUCA, HGO. TRANSMISIÓN POR EL CANAL 52 DE LA TOMA DE PROTESTA EN VIVO. ELABORACIÓN DE 3,000,000 DE VOLANTES-INVITACIÓN.	$1,300,000.00

Por lo anterior el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 16-A.4 del Reglamento de mérito, en relación con los artículos

29 párrafos Primero, Segundo y Tercero, y 29-A, párrafo primero, fracciones *V y VI* del Código Fiscal de la Federación, que a la letra establecen:

Artículo 11.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, ..."

Artículo 16-A.4

"Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual."

Artículo 29

"Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

Para poder deducir o acreditar fiscalmente con base en los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior, quien los utilice deberá cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien aparece en los mismos son los correctos, así como verificar que el comprobante contiene los datos previstos en el artículo 29-A de este Código.

(...).”

Artículo 29-A

“Los comprobantes a que se refiere el Artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

(...)

V.- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

VI. - Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.

(…).”

Por otra parte, con escrito SF/105/06 de fecha 9 de marzo de 2006, el partido solicitó lo siguiente:

“…, tenga a bien entregarnos, en medios magnéticos preferiblemente, los spots en Radio (…) señalados en el oficio antes referido, a efecto de poder realizar las aclaraciones correspondientes de cada caso.”

Derivado de lo anterior, la autoridad electoral mediante oficio STCFRPAP/409/06 de fecha 20 de marzo de 2006, recibido por el partido el 22 del mismo mes y año, señaló lo siguiente:

“Al respecto, me permito recordarle que en sesión del 2 de junio de 2005, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas ordenó la realización de monitoreos de

promocionales en radio (…) que guardaran relación directa con las campañas internas para la postulación de candidatos presidenciales. Los monitoreos se llevaron a cabo del 1° de julio de 2005 hasta el 18 de enero de 2006, (…).

Sobre el escrito de referencia, me permito comentarle que la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización cuenta con el material correspondiente a los promocionales observados por los monitoreos de radio(…), por lo que se sugiere que designe a quien crea conveniente para que esté en posibilidades de verificar físicamente aquellos que requiera. Por lo anterior, resulta indispensable concertar una reunión de trabajo y estar en posibilidad de atender su petición, siendo necesario que indique la fecha en la que podrá asistir a dicha reunión.

(…)"

4.1.3.3.2.2 Monitoreo de Promocionales Posteriores en Radio

Del análisis al monitoreo realizado por esta autoridad electoral al mes de diciembre, se observó que 2 promocionales fueron transmitidos con fecha posterior a la postulación del aspirante único como candidato presidencial, esto es del 1° de agosto al 10 de diciembre de 2005, correspondientes al candidato Andrés Manuel López Obrador. Los promocionales observados se detallan a continuación:

Distrito Federal (Anexo 31 del oficio STCFRPAP/338/06)

CONCEPTO	FRECUENCIA
	730 AM
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	2
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo **y que no fueron reportados por el partido.**	2

En consecuencia, respecto de los promocionales transmitidos con fecha posterior al 10 de diciembre, el partido debió considerar lo dispuesto en el punto SEGUNDO, inciso C) del **Acuerdo de la**

Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios espectaculares, que a la letra establece:

"(…)

C) Esta Comisión establece que las versiones de promocionales, publicados en prensa y transmitidos en radio y televisión, que sean contratados para su publicación y transmisión en el periodo en que se lleven a cabo los procesos internos de selección de candidatos y que continúen siendo publicados y transmitidos una vez concluido dicho proceso, o en su caso, una vez que el partido político postule a su candidato a la Presidencia de la República, especialmente los que contengan la imagen, frases, eslogans, posiciones, nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre del candidato triunfador de la contienda interna, serán considerados para efectos de gastos de campaña de los candidatos a la Presidencia de la República que sean registrados ante el Instituto Federal Electoral."

Por lo anterior, los promocionales observados deberán reportarse en el Informe correspondiente, atendiendo a las reglas establecidas en el Acuerdo antes citado.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

El partido dio contestación al oficio antes citado con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, sin embargo no hizo aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, el gasto correspondiente a los 2 promocionales de radio observados (Anexo 18 del presente Dictamen) podrían ser considerados como un gasto anticipado de campaña, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO, inciso C) del **Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se establecen diversos criterios de interpretación en relación con los Informes Detallados y los anuncios espectaculares** y serán sujetos de verificación en las revisiones que el Instituto Federal Electoral en su facultad de autoridad fiscalizadora realice al partido político.

Circularización a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios en gastos de radio realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	No. DE FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMACIÓN OPERACIONES CON FECHA
Radio Comerciales, S. A. de C.V.	STCFRPAP/384/06	2	$158,274.50	
Libertas Comunicación, S.A. de C.V.	STCFRPAP/387/06	2	30,948.80	30-03-06
Radiorama, S.A. de C.V.	STCFRPAP/388/06	3	22,641.09	24-03-06
TOTAL			**$211,864.39**	

Como se puede observar los proveedores Libertas Comunicación, S.A. de C.V. y Radiorama, S. A. de C.V. confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

Por lo que se refiere al proveedor Radio Comerciales, S. A. de C.V. a la fecha de elaboración del presente dictamen no ha contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

4.1.3.3.3 En Televisión

El partido reportó en la tercera versión de su Informe por concepto de Gastos en Televisión, un importe de $1,828,644.95, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Gastos en Televisión	$1,828,644.95

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización el concepto de Gastos en Televisión se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió parcialmente con lo

establecido en el Reglamento en la materia, toda vez que se observó lo siguiente:

- De la revisión a la subcuenta "Televisión", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de publicidad en Radio, por lo tanto debe registrarse en la subcuenta "Radio". A continuación se detalla la factura en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0G0699/08-05	1871	Radio Núcleo Comunicación Oro, S.A. de C.V.	16 Spots de 20" del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2005.	$8,191.68

Por lo antes expuesto, con la finalidad de que las cuentas "Radio" y "Televisión" reflejaran la totalidad de los gastos efectuados por cada concepto, se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizara las correcciones correspondientes.

- Presentara la póliza, los auxiliares contables y la balanza de comprobación donde se reflejara dichas correcciones.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.10, 16-A.4, 19.2 y 24.1 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primer párrafo, del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de

este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(…).”

Artículo 12.10

“Todos los gastos que los partidos políticos realicen en prensa, radio y televisión deberán tenerse claramente registrados e identificados en las cuentas contables del partido, de conformidad con el Catálogo de Cuentas previsto en el presente Reglamento.”

Artículo 16-A.4

“Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual.”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”

Artículo 24.1

“Para efectos de que la Comisión de Fiscalización pueda, en su caso, comprobar la veracidad de lo reportado en los informes, los partidos

políticos utilizarán los catálogos de cuentas y la guía contabilizadora que este Reglamento establece."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presentan pólizas originales con su debida documentación soporte y auxiliares contables las cuales reflejan el gasto realizado en Televisión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.8, 12.9, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia.

Al respecto aclaramos que este instituto político esta realizando las consultas correspondientes del caso con algunos Comités Ejecutivos Estatales para determinar el origen del pago de algunas transmisiones, sin embargo, al momento de la entrega del presente oficio no se cuenta con los elementos suficientes para subsanar en tan corto plazo la observación de la autoridad electoral, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó lo siguiente:

El partido proporcionó una póliza de reclasificación del gasto de Radio que fue registrado en la subcuenta de “Televisión”, sin embargo dicha reclasificación fue realizada incorrectamente, toda vez que efectuó un cargo y un abono por el mismo monto, a la subcuenta “Radio” sin que modificara el registro observado en la subcuenta de gastos “Televisión”. Por lo anterior, la observación no se consideró subsanada por un monto de $8,191.68, al incumplir con lo dispuesto en el artículo 12.10 del Reglamento en la materia.

- De la revisión a la subcuenta “Televisión”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de transmisión de publicidad en televisión, sin embargo, en la documentación presentada a la autoridad electoral no se localizaron las hojas membreteadas correspondientes donde se relacionan los promocionales transmitidos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-G10892/09-05	0375	Gaelyn Lissette Eugenia García Siurob	Transmisión de spots canal 14	$2,587.00
PE-0G0968/10-05	B4999	Canal 13(Trece) de Michoacán, S.A. de C.V.	Transmisión Programa Especial Andrés Manuel López Obrador	97,750.00
TOTAL				**$100,337.00**

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las hojas membreteadas con la relación de cada uno de los promocionales que amparaban las facturas antes citadas, así como las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso a), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el séptimo párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...).”

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

a) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de

cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- *Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;*

- *La identificación del promocional transmitido;*

- *El tipo de promocional de que se trata;*

- *La fecha de transmisión de cada promocional;*

- *La hora de transmisión;*

- *La duración de la transmisión;*

- *El valor unitario de cada uno de los promocionales.*

(…).”

Artículo 16-A.4

“Todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas referidas deberán registrarse en la contabilidad del partido en diversas subcuentas de conformidad con el Catálogo de Cuentas, y deberán estar soportados con la documentación a la que se refiere el presente Reglamento para la comprobación de ingresos y egresos, la cual deberá entregarse a esta autoridad electoral junto con el informe anual.”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la

obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…"

Séptimo párrafo del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del Reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento de la materia.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto aclaramos que, con independencia de que este instituto político ha presentado documentación comprobatoria relativa a las operaciones mercantiles realizadas con los proveedores señalados por la autoridad electoral, se esta (sic) llevando a cabo una conciliación con los proveedores para que estos nos emitan las hojas membreteadas que señalen únicamente los spots transmitidos en cada caso, situación que al momento de la entrega del presente oficio no se ha podido concluir totalmente en tan corto plazo, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, al no presentar la hojas membreteadas que amparan las dos facturas señaladas, por lo que la observación no se consideró subsanada por un importe de $100,337.00. Toda vez que el partido incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso a), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el séptimo párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

4.1.3.3.3.1 Monitoreo en Promocionales Transmitidos en Televisión

Al contrastar los datos arrojados por el monitoreo de los promocionales transmitidos por los partidos políticos durante los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006 efectuado por el Instituto Federal Electoral, contra lo reportado en las hojas membreteadas de las televisoras proporcionadas por el partido en términos del artículo 12.8, inciso a) del Reglamento en la materia, anexas al Informe presentado por el partido, se observó que no reportó la totalidad de los promocionales del candidato Andrés Manuel López Obrador, así como el gasto relacionado con los mismos. A continuación, se detallan las diferencias observadas:

Distrito Federal

CONCEPTO	CANAL			TOTAL
	4	7	13	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	39	47	82	168
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0	0	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido.	39	47	82	168
ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**32**	**33**	**34**	

Toluca, Edo. de México

CONCEPTO	CANAL	TOTAL
	31 TOL.	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	1	1
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido.	1	1
ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**35**	

Guadalajara, Jal.

CONCEPTO	CANAL		TOTAL
	11 JAL	13 JAL	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	1	3	4
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido.	1	3	4
ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**36**	**37**	

Monterrey, N.L.

CONCEPTO	CANAL	TOTAL
	4 MTY	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	8	8
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido.	8	8
ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**38**	

Puebla, Pue.

CONCEPTO	CANAL	TOTAL
	6 PUE.	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	8	8
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido.	8	8
ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**39**	

Tijuana, B.C.

CONCEPTO	CANAL	TOTAL
	27 TIJ	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	17	17
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido.	17	17
ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**40**	

Cd. Juárez, Chih.

CONCEPTO	CANAL	TOTAL
	11 CHIHUAHUA	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	1	1
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	0	0
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido.	1	1
ANEXO DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**41**	

Derivado de lo anterior, se solicitó al partido lo siguiente:

- Aclarara las diferencias señaladas en los cuadros que anteceden.

- Proporcionara las pólizas, auxiliares y balanza de comprobación donde se reflejara el registro del gasto de dichos promocionales.

- Presentara el correspondiente soporte documental con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Las respectivas hojas membreteadas con la totalidad de los datos que señala la normatividad o, en su caso, el “REL-PROM” correspondiente.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados y los artículos 11.1, 12.8, inciso a) y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primero y séptimo párrafos, del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, que a la letra establecen:

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos.”

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

a) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas de la empresa correspondiente,

se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- *Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;*
- *La identificación del promocional transmitido;*
- *El tipo de promocional de que se trata;*
- *La fecha de transmisión de cada promocional;*
- *La hora de transmisión;*
- *La duración de la transmisión;*
- *El valor unitario de cada uno de los promocionales.*

(…).”

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros…”

Primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

“En dichos informes deberán reportarse la totalidad de los ingresos que su partido obtenga en beneficio de cada aspirante al cargo de candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por cualquier modalidad de financiamiento durante el proceso interno de selección, para ello deberá observarse lo señalado en el Capítulo I del reglamento de la materia. Asimismo, deberá reportar la totalidad de los egresos efectuados en medios publicitarios (prensa, radio y televisión) y los gastos de propaganda destinados a anuncios espectaculares en vía pública.

(…)

Respecto de los gastos en medios publicitarios, en el apartado prensa, se deberán reportar, en términos del artículo 12.7 del Reglamento de la materia, la totalidad de las inserciones y desplegados que se difundan en favor del aspirante correspondiente en medios impresos, tales como diarios de circulación nacional y local, revistas y semanarios, independientemente de la materia o público al que se dirigen. En todos los casos las publicaciones deberán incluir la leyenda 'inserción pagada', así como el nombre de la persona encargada de la publicación. En cuanto al rubro de gastos en radio y televisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 12.8 y 12.9 del Reglamento de la materia.

(…)."

Primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005

"La documentación comprobatoria que deberá anexarse al informe detallado será la consistente en las balanzas de comprobación y auxiliares contables donde se refleje el registro de las operaciones realizadas dentro de los procesos internos de selección en comento, las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación soporte respectiva y los estados de cuenta bancarios por el periodo correspondiente.

(…)."

Por lo anterior, adjunto al oficio número STCFRPAP/338/06 se enviaron los anexos con la información pormenorizada de cada uno de los promocionales con los siguientes datos: canal, fecha y hora de transmisión, tipo de promocional y duración.

De igual forma fue preciso aclarar que el partido debía observar lo establecido en el artículo 48, párrafos 1 y 13 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra establece:

"1. Es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales, conforme a las normas y procedimientos que se establecen en el presente artículo. Los candidatos sólo podrán hacer uso de los tiempos que les asignen su partido político, o coalición, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, párrafo 1 inciso c).

(…)

13. En ningún caso, se permitirá la contratación de propaganda en radio y televisión en favor o en contra de algún partido político o candidato por parte de terceros.

(…)."

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

Con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Se presentan pólizas originales con su debida documentación soporte y auxiliares contables las cuales reflejan el gasto realizado en Televisión y que se refieren a la observación de la autoridad electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-B, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.8, 12.9, 19.2 y 24.3 del Reglamento en la materia.

Al respecto aclaramos que este instituto político esta (sic) realizando las consultas correspondientes del caso con algunos Comités Ejecutivos Estatales para determinar el origen del pago de algunas transmisiones, sin embargo, al momento de la entrega del presente oficio no se cuenta con los elementos suficientes para subsanar en tan corto plazo la observación de la autoridad electoral, por lo que este instituto político presentará todo lo correspondiente al caso en el proceso de revisión del gasto ordinario de el ejercicio 2005.

Reiteramos que debe tenerse en cuenta que el informe que presentamos forma parte de nuestro informe de gastos ordinarios correspondiente al ejercicio del año 2005, que será presentado por el Partido de la Revolución Democrática en los términos y dentro de los plazos que establece el código electoral y el reglamento en la materia, en donde la comisión de fiscalización y en su momento el Consejo General podrán constatar el detalle de la información y la documentación respectiva, una vez revisado el informe anual en su integridad."

De la verificación a la documentación presentada se observó lo siguiente:

- El partido presentó una póliza de diario que corresponde a una Aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional, por un monto de $411,527.50. De la revisión a dicha póliza se observó que carece de la factura del gasto registrado y las hojas membreteadas con el detalle de los promocionales transmitidos en Televisión. A continuación se indica la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-00LA85/12-05	$411,527.50

A lo anterior, es preciso señalar que anexo a la póliza de registro antes citado se localizó una relación de promocionales transmitidos en Televisión que carece de membrete de la empresa televisora, siglas, identificación del promocional y la hora de transmisión de cada uno de los promocionales, además de que no presentó la factura correspondiente al gasto de dichos promocionales. Por lo que dicha relación carece de valor probatorio. Por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no presentar la factura y sus respectivas hojas membreteadas que reúnan la totalidad de los datos señalados en la normatividad por un importe de $411,527.50 el partido incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en los

párrafos primero y séptimo del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

Ahora bien, aún cuando la relación en comento no cumple con los datos antes citados, se pudo identificar un total de 73 promocionales de los observados. A continuación se detallan los promocionales en comento:

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL			TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	GUADALAJARA, JALISCO		MONTERREY, NUEVO LEÓN	PUEBLA, PUEBLA	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA	TOTAL
	CANAL										
	4	7	13	31	11	13	4	6	27	11	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	39	47	82	1	1	3	8	8	17	1	**207**
Promocionales conciliados con lo reportado por el partido.	39	0	0	0	0	3	7	7	16	1	**73**
Promocionales que fueron observados por el monitoreo **y que no fueron reportados por el partido.**	0	47	82	1	1	0	1	1	1	0	**134**
ANEXOS DEL OFICIO STCFRPAP/338/06	**32**	**33**	**34**	**35**	**36**	**37**	**38**	**39**	**40**	**41**	
ANEXOS DEL PRESENTE DICTAMEN	*	**19**	**20**	**21**	**22**	*	**23**	**24**	**25**	*	

- Por lo que se refiere a la diferencia de 134 promocionales, al no presentar la factura que soporta el gasto, así como las hojas membreteadas donde se pudieran identificar los promocionales correspondientes para conciliar con lo reportado por el monitoreo, no se consideró subsanada la observación por dicha diferencia (Anexo del 19 al 25 del presente Dictamen), al incumplir con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11.1, 12.8, inciso a) y 19.2 del Reglamento de mérito, así como lo señalado en el primero y sétimo párrafos, del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005.

Por otra parte, con escrito número SF/105/06 de fecha 9 de marzo de 2006, el partido solicitó lo siguiente:

"…, tenga a bien entregarnos, en medios magnéticos preferiblemente, los spots en (…) TV señalados en el oficio antes referido, a efecto de poder realizar las aclaraciones correspondientes de cada caso."

Derivado de lo anterior, la autoridad electoral mediante oficio STCFRPAP/409/06 de fecha 20 de marzo de 2006, recibido por el partido el 22 del mismo mes y año, señaló lo siguiente:

Al respecto, me permito recordarle que en sesión del 2 de junio de 2005, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas ordenó la realización de monitoreos de promocionales en (…) televisión, (…) que guardaran relación directa con las campañas internas para la postulación de candidatos presidenciales. Los monitoreos se llevaron a cabo del 1° de julio de 2005 hasta el 18 de enero de 2006, (…).

Sobre el escrito de referencia, me permito comentarle que la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización cuenta con el material correspondiente a los promocionales observados por los monitoreos de (…) televisión, por lo que se sugiere que designe a quien crea conveniente para que esté en posibilidades de verificar físicamente aquellos que requiera. Por lo anterior, resulta indispensable concertar una reunión de trabajo y estar en posibilidad de atender su petición, siendo necesario que indique la fecha en la que podrá asistir a dicha reunión.

(…)"

Circularización a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios en gastos de Televisión realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	No. DE FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMACIÓN OPERACIONES CON FECHA
TV Azteca, S.A. de C.V.	STCFRPAP/385/06	11	$374,770.86	29-03-06
Argos Noticias, S.A. de C.V.	STCFRPAP/386/06	2	78,602.50	
TOTAL			**$453,373.36**	

Como se puede observar el proveedor TV Azteca, S.A. de C.V., confirmó haber efectuado las operaciones con el partido.

Por lo que se refiere al proveedor Argos Noticias, S.A. de C.V., a la fecha de la elaboración del presente dictamen no ha contestado el oficio remitido por la autoridad electoral.

Balanza de Comprobación

- Al cotejar las cifras reportadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005, contra los saldos reflejados a la misma fecha en los auxiliares contables presentados por el partido, se constató que no coincidían, como a continuación se indica:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS EN AUXILIARES CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-05	DIFERENCIA
52-520	**SERVICIOS PERSONALES**			
5204	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDO	**$898,550.16**	**$898,550.16**	**$0.00**
52-530	**MATERIALES Y SUMINISTROS**			
5300	MATERIAL DE OFICINA	$24,661.38	$24,661.38	$0.00
5301	MATERIAL DE LIMPIEZA	647.56	641.06	6.50
5303	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN	1,682.00	1,682.00	0.00
5304	MATERIAL Y UTILES DE COMPUTO	1,890.72	1,890.72	0.00
5305	ALIMENTACION DE PERSONAS	304,880.58	304,880.58	0.00
5306	UTENCILIOS P/ALIMEN DE PERSONAL	974.53	974.53	0.00
5312	MATERIAL ELECTRICO	6,650.93	6,650.93	0.00
5313	MEDICINA S Y PRODUCTOS FARMACEU	652.00	652.00	0.00
5315	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	372,850.25	372,850.25	0.00
5319	GASTOS VARIOS	127,593.20	124,961.90	2,631.30
5320	ENSERES MENORES EQUIPO DE OFICINA	42,327.06	42,326.46	0.60
5321	ENSERES MENORES EQUIPO DE COMPUTO	16,532.30	16,532.30	0.00
5322	ENSERES MENORES SONIDO Y VIDEO	4,973.14	4,973.14	0.00
	TOTAL	**$906,315.65**	**$903,677.25**	**$2,638.40**
52-540	**SERVICIOS GENERALES**			
5400	SERVICIO POSTAL	$8,615.74	$8,615.74	$0.00
5401	SERVICIO TELEGRAFICO	185,865.84	185,865.84	0.00
5403	ENERGIA ELECTRICA	6,044.00	6,044.00	0.00
5404	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	7,775.00	122,775.00	-115,000.00
5405	ARRENDAMIENTO DE EQ. DE COMPUTO	55.00	55.00	0.00
5406	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	62,439.99	62,439.99	0.00
5407	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	1,231,556.06	1,231,556.06	0.00
5410	SEGUROS Y FIANZAS	475,493.08	475,493.08	0.00
5411	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	65,676.60	65,676.60	0.00
5412	SERVICIO DE VIGILANCIA	86,752.00	86,752.00	0.00
5413	SERVICIO DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA	1,995.81	1,995.81	0.00
5414	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	33,751.00	33,751.00	0.00
5416	MANTTO Y CONSERV. DE EQ. DE COMPUTO	27,260.75	27,260.75	0.00
5418	MANTTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	12,524.83	12,524.83	0.00
5419	MANTTO Y CONSERVACION DE EQ. DE TRASPORTE	161,082.43	161,082.43	0.00
5421	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIA	10,250.00	10,250.00	0.00
5423	PASAJES	969,052.09	969,052.09	0.00
5424	VIATICOS	1,060,311.88	1,060,311.88	0.00
5429	CONGRESOS Y CONVENCIONES	198,203.54	189,145.72	9,057.82
5431	OTROS SERVICIOS	55,971.75	55,971.75	0.00
5432	SEVICIOS ESTADISTICOS	2,875.00	2,875.00	0.00
5434	TAXIS Y ESTACIONAMIENTOS	2,521.00	2,521.00	0.00
5435	BITACORA	99,806.58	124,430.28	-24,623.70
	TOTAL	**$4,765,879.97**	**$4,896,445.85**	**$-130,565.88**

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS EN AUXILIARES CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-05	DIFERENCIA
52-560	**GASTOS DE PROD DE PROG. DE**	$97,750.00	$102,425.00	$-4,675.00
53-550	**TRANSFERENCIAS**	**$585,600.00**	**$2,307,240.00**	**$-1,721,640.00**
		$7,254,095.78	**$9,108,338.26**	**$-1,854,242.48**
5420	**PROPAGANDA**	**$659,619.69**	**$659,619.69**	**$0.00**
52-540	**SERVICIOS GENERALES**			
5450	PRENSA	55,620.40	55,620.40	0.00
5451	RADIO	3,138,277.17	3,138,577.17	-300.00
5452	TELEVISION	809,910.82	812,497.82	-2,587.00
		$4,003,808.39	**$4,006,695.39**	**$-2,887.00**

Nota: Con oficio número STCFRPAP/043/06 se anexó en medio magnético el escaneo de la balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2005 proporcionados por el partido.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que realizara las correcciones que procedieran y presentara los auxiliares contables y la balanza de comprobación en comento los cuales debían coincidir, así como las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-B, párrafo 2, inciso d), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como en los artículos 15.2, 18.3, 19.2 y 24.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/043/06 de fecha 7 de febrero de 2006 y recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/064/06 de fecha 17 de febrero de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(…)

"Al respecto, se presentan los auxiliares y balanza de comprobación correspondientes a todos los ingresos y gastos reportados por este instituto político las cuales contienen las correcciones pertinentes derivadas de las observaciones de la autoridad electoral.

Cabe señalar que dichas diferencias corresponden a una falla que se detectó en el sistema contable mediante el cual se opera la contabilidad de este instituto político.

(…).”

De la revisión a la documentación presentada, se constató que los saldos de los auxiliares contables observados coinciden con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- Al comparar las cifras reportadas en el Informe correspondiente, proporcionado a la autoridad electoral, contra las cifras reflejadas en la balanza de comprobación y en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2005 presentados por el partido, se observó que no coincidían como a continuación se detalla:

CONCEPTO	INFORME PRESENTADO		AUXILIARES CONTABLES		BALANZA DE COMPROBACIÓN	
			AL 31/12/05		AL 31/12/05	
	PARCIAL	TOTAL REPORTADO	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
II. ORIGEN Y MONTO DE LOS RECURSOS						
1. Saldo Inicial						
2. Aportación del Comité Ejecutivo Nacional		$6,376,235.78				
En efectivo	$6,376,235.78					
En especie						
3. Aportaciones de Otros Órganos del Partido		0.00				
En efectivo						
En especie						
4. Aportaciones del Candidato		0.00				
En efectivo						
En especie						
5. Aportaciones de Militantes		1,339,199.00		$1,339,199.00		$1,339,199.00
En efectivo	1,339,199.00		$1,151,025.00		$1,151,025.00	
			188,174.00		188,174.00	
En especie						
6. Aportaciones de Simpatizantes		8,358,712.38		7,626,868.00		
En efectivo	8,358,712.38		7,626,868.00		22,458,712.38	
En especie						
7. Otros Ingresos*						
TOTAL		**$16,074,147.16**		**$8,966,067.00**		
III. DESTINO DE LOS RECURSOS						
Gastos en anuncios de publicidad exterior		$0.00				
(anuncios espectaculares)						

CONCEPTO	INFORME PRESENTADO		AUXILIARES CONTABLES		BALANZA DE COMPROBACIÓN	
			AL 31/12/05		AL 31/12/05	
	PARCIAL	TOTAL REPORTADO	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
a) Gastos de Propaganda		659,619.69		$0.00		$659,619.69
Otros	$659,619.69					
b) Gastos Operativos de la gira del aspirante		7,010,884.38				7,056,822.07
c) Gastos en Medios Publicitarios		4,242,276.57		4,234,084.89		4,234,084.89
En prensa	51,997.90		51,997.90		51,997.90	
En radio	3,271,839.17		3,263,647.49		3,263,647.49	
En televisión	918,439.50		918,439.50		918,439.50	
TOTAL		**$11,912,780.64**		**$4,234,084.89**		**$11,950,526.65**

A lo anterior fue importante señalar que de la verificación a la balanza de comprobación presentada por el partido, no fue posible identificar las cifras reportadas en los rubros de ingresos y egresos del informe presentado a esta autoridad electoral, toda vez que registró en términos generales su operación ordinaria y no reconoció en una cuenta con sus respectivas subcuentas el caso en específico.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido lo siguiente:

1. Realizara la reclasificación contable de los ingresos y egresos en las cuentas y subcuentas que correspondieran, de tal manera que se identificaran exclusivamente los movimientos relacionados con la gira del candidato único.

2. Las pólizas de registro contable, auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2005, donde se reflejaran los movimientos correspondientes a dicha gira en específico y, en su caso;

3. Las aclaraciones que su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los numerales 19.2, 24.1, 24.2 y 24.3 del Reglamento en la materia, en relación con el párrafo 18 del Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de “Revelación Suficiente”.

La solicitud antes referida fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/338/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y recibido por el partido el día 9 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito número SF/138/06 de fecha 19 de marzo de 2006, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto, se presenta el Informe Voluntario de los Ingresos y Gastos aplicados a la Gira del Candidato Único Registrado para la Presidencia de la Republica con las cifras que refleja la balanza de comprobación que incluye las correcciones derivadas de las observaciones de la autoridad electoral en las cuales las cifras coinciden, …"

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se constató que el partido realizó la reclasificación contable de los recursos, específicamente los ingresos destinados a la Gira del candidato único, registrado a la presidencia de la República identificándolos con el nombre "Programa de Gobierno". Asimismo, se verificó que las cifras reportadas en su informe, coinciden con las registradas en la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2005. Por tal razón la observación se consideró subsanada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.3 y 19.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, el 16 de marzo del año en curso, terminó la verificación de la documentación por parte del personal comisionado para tales efectos; procediendo a elaborar el acta de cierre de los trabajos de revisión correspondiente, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. (Anexo 26)

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Detallado

1. El Partido de la Revolución Democrática, mediante escrito número SF/723/05 de fecha 22 de diciembre de 2005, hizo entrega a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de su "Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, Registrado para la Presidencia de la República", contemplando los conceptos que se debieron reportar en el Informe Detallado correspondiente al proceso interno de selección para la postulación al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006, a que hace referencia el oficio STCFRPAP/818/05, notificado al partido el 9 de junio de 2005, por medio del cual se le solicitó la presentación de informes detallados respecto de los ingresos y egresos manejados por los aspirantes a la candidatura de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral 2005-2006, en el marco de los procesos internos de selección. Dicho informe, fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

   Procede señalar que derivado de las observaciones efectuadas, el partido presentó sin importe alguno y sin firma del candidato el formato del "Informe Detallado" establecido para presentar los ingresos y egresos aplicados al proceso interno de selección para la postulación de su candidato único al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal de 2005-2006. Sin embargo, del formato denominado "Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados en la Gira del Candidato único, Registrado para la Presidencia de la República", se tomaron las cifras relativas a los ingresos obtenidos y gastos realizados durante el proceso interno de selección 2005-2006.

   En relación con la parte del informe relativo a los ingresos recibidos por el partido político durante el proceso interno, presentó las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Saldo inicial		$0.00	
2. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		8,077,763.28	47.39
En efectivo	$6,366,235.78		
En especie	1,711,527.50		
3. Aportaciones de otros órganos del partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Militantes		1,339,251.00	7.86
En efectivo	1,339,251.00		
En especie	0.00		
6. Aportaciones de Simpatizantes		7,626,868.00	44.75
En efectivo	7,626,868.00		
En especie	0.00		
7. Otros ingresos		0.00	
Total de Ingresos		**$17,043,882.28**	**100.00**

2. Del total de ingresos reportados por el partido, que equivalen a $17,043,882.28, fueron revisados por esta Comisión al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes, cumple con lo establecido en el Reglamento en la materia.

3. El partido presentó el formato correspondiente al Informe Detallado solicitado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral a través de su Secretario Técnico sin firma del candidato y sin reportar monto alguno en los rubros de Ingresos y Egresos, es decir en blanco. Sin embargo, presentó un formato denominado “Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, Registrado para la Presidencia de la República” en el cual reporta los Ingresos y Egresos efectuados en la Gira del aspirante Lic. Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, dicho formato no se apega al establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del 2 de junio de 2005.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como al párrafo segundo del inciso e) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005 y al punto 19 del instructivo de llenado del formato para la presentación de los Informes Detallados, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De la verificación efectuada a las aportaciones de militantes en efectivo, en concreto a la cuenta de “Militantes”, subcuenta “Programa de Gobierno” se observó el registro de una póliza que presenta como documentación soporte un recibo “RM”, el cual no fue localizado en el control de folios por un importe de $571.00.

   Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. El partido no presentó dos pólizas ni su documentación soporte (fichas de depósito y recibos RM), por concepto de aportaciones de Militantes por un monto de $625.00.

   Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.1, 3.6, 3.8, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y

en la Presentación de sus Informes, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. El partido presentó 16 pólizas contables correspondientes a aportaciones de Militantes sin el soporte documental correspondiente, consistente en recibos de aportación “RM” y las fichas de depósito en original por un importe de $10,071.00.

   Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.1, 3.6, 3.8, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. El partido presentó una póliza cancelando una aportación de un militante. Sin embargo, anexo a dicha póliza se localizó el recibo de aportación respectivo, el cual se encuentra relacionado en el formato “CF-RM” Control Folios proporcionado por el partido, así como la ficha de depósito original por la aportación efectuada, misma que no se registró en la cuenta de bancos correspondiente, ni fue reportada por el partido, por un importe de $20,000.00.

   Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.1, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos

Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primero párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El partido presentó dos pólizas de cancelación de aportaciones de militantes por un importe de $950.00. Sin embargo, anexos a dichas pólizas se localizaron los recibos de aportaciones respectivos, los cuales se encuentran relacionados en el formato "CF-RM" Control de Folios proporcionado por el partido, así como las fichas de depósito por las aportaciones efectuadas, mismas que no se registraron en la cuenta de bancos correspondiente, ni fueron reportadas por el partido.

   Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.1, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primero párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. El partido presentó tres pólizas contables por concepto de aportaciones de militantes que sustituyen a las pólizas observadas; sin embargo, se constató que el error persiste en la codificación de bancos, toda vez que el registro contable corresponde a una cuenta distinta a la que se refiere la ficha de depósito de las aportaciones, por un importe de $1,150.00.

   Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento

que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. El partido presentó tres pólizas por concepto de aportaciones de simpatizantes en efectivo, las cuales fueron registradas y codificadas erróneamente, toda vez que las fichas de depósito bancario anexas a las mismas indican que el depósito de la aportación se efectuó a una cuenta distinta a la del registro contable, por un monto de $2,343.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. El partido presentó 18 pólizas de ingresos sin su respectiva documentación original soporte (recibo de aportaciones de simpatizantes en efectivo “RSEF” y ficha de depósito) por un monto de $2,327,080.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.1, 4.8, 16-A.4, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se

hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

12. El partido presentó una póliza contable que contiene anexa la ficha de depósito bancario y copia del cheque de la aportación; sin embargo, carece del recibo de aportación de simpatizantes en efectivo “RSEF”, por un monto de $970,000.00

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.1, 4.8, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

13. El partido presentó una póliza de diario que presenta como documentación soporte un recibo de aportaciones de simpatizantes en efectivo “RSEF”, el cual fue registrado erróneamente en la cuenta de “Militantes”, subcuenta “Programa de Gobierno”, asimismo, el registro en la cuenta bancaria es distinto al que indica la ficha de depósito bancario, por un importe de $10,000.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo

2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

14. El partido presentó tres recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo “RSEF” anexos a la póliza contable, las cuales se observó que fueron registradas y codificadas erróneamente, toda vez que las aportaciones amparadas con dichos recibos no se encuentran registradas en la subcuenta de aportación de simpatizantes y las fichas de depósito anexas a las mismas indican que el depósito se efectuó a una cuenta bancaria distinta a la del registro contable, por un monto de $5,640.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. El partido no presentó cinco recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo “RSEF” por un monto de $1,306,000.00, ni la póliza de registro correspondiente. Dichos recibos se localizaron relacionados como utilizados en el control de folios “CF-RSEF”.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.1, 4.8, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo

2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16. Se localizó una póliza contable por concepto de aportaciones de simpatizantes en efectivo, la cual fue registrada y codificada erróneamente, toda vez que la ficha de depósito anexa a la misma indica que el depósito de la aportación se efectuó a una cuenta bancaria distinta a la del registro contable, por un importe de $170.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. El partido no aperturó una cuenta bancaria “CBCEI” para controlar los ingresos obtenidos y egresos relativos a su proceso interno de selección de candidato a la Presidencia de la República.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 16-A.3 y 16-A.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el párrafo segundo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

18. En la cuenta de bancos, el partido presentó tres pólizas por concepto de aportaciones de militantes y simpatizantes, las cuales carecen de la documentación original soporte correspondiente

(recibos “RM” y “RSEF”, así como las fichas de depósito), por un monto de $5,330.20.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.1, 1.2, 3.8, 4.8, 16-A.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005 por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

19. El partido presentó tres pólizas de cancelación de movimientos por un monto de $1,900.00, con las cuales eliminó el registro contable de las aportaciones del rubro de ingresos de aportaciones de militantes y simpatizantes; sin embargo, canceló los importes de una cuenta bancaria distinta a la que aparece codificada en la póliza observada por la autoridad electoral. Además, los recibos que amparan las aportaciones de las pólizas canceladas se encuentran relacionados como utilizados en los controles de folios “CF-RM” y “CF-RSEF” presentados.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.1 y 16-A.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como en el primer párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

20. En relación a la parte del informe detallado denominado por el partido “Informe Voluntario de Ingresos y Gastos Aplicados a la Gira del Candidato Único, Registrado para la Presidencia de la Republica”, relativa a los Egresos realizados por el partido político durante el proceso interno de selección para la postulación de candidato al cargo de Presidente 2005-2006, se presentaron las siguientes cifras:

CONCEPTO	MONTO	TOTAL	%
Gastos en Anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	$0.00		
c) Gastos en medios Publicitarios		5,945,213.39	100.00
En Prensa	51,997.90		
En Radio	4,064,570.54		
En Televisión	1,828,644.95		
Total de Egresos		**$5,945,213.39**	**100.00**

21. Respecto a los “Gastos en Medios Publicitarios” se verificó la documentación por un importe de $5,945,213.39 que representa el 100% del total reportado por el partido. A continuación se detalla como se integra dicho importe:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
c) Gastos en medios Publicitarios		$5,945,213.39
En Prensa	$51,997.90	
En Radio	4,064,570.54	
En Televisión	1,828,644.95	
Total		**$5,945,213.39**

De la revisión efectuada por esta Comisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas y hojas membreteadas, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se indica a continuación:

22. De la revisión efectuada al monitoreo de anuncios espectaculares en la vía pública efectuado por el Instituto Federal Electoral durante el proceso interno de selección, se determinó que el partido no reportó los gastos correspondientes a 2 espectaculares en la vía pública.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales; 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como los puntos primero, incisos A), C), D) numeral 1 y E) SEGUNDO, inciso B) del "Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen criterios de interpretación de lo dispuesto en el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con los oficios, por los cuales se solicitó a los partidos políticos nacionales la presentación de informes detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente", así como en el primer párrafo, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

23. De la revisión a la subcuenta "Prensa" se observó el registro contable de 9 pólizas que carecen de la documentación soporte, por un monto de $37,335.50.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.7, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con los oficios, por los cuales se solicitó a los partidos políticos nacionales la presentación de informes detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente", así como en el primero y séptimo párrafo del inciso b) del oficio número

STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005 por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

24. De la compulsa efectuada de la información proporcionada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social y las Vocalías Ejecutivas Locales y Distritales contra la propaganda en prensa reportada y registrada por el partido político durante el Proceso Interno de Selección para la Postulación de Candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, se determinó que el partido político omitió reportar en su Informe 63 inserciones en prensa, las cuales se indican a continuación:

CONCEPTO	ENTIDAD						TOTAL
	DISTRITO FEDERAL	GUADALAJARA	LEÓN	MONTERREY	TIJUANA	TOLUCA	
Inserciones en prensa reportadas por el monitoreo	33	4	2	7	9	8	63

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.1, 2.1, 12.7, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el séptimo párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

25. De la revisión a la subcuenta “Radio” se observó el registro contable de 56 pólizas que carecen de la documentación original soporte, por un monto de $766,216.50.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso

k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en primero y séptimo párrafos del inciso b) y párrafo primero del inciso f), del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

26. De la revisión a la subcuenta "Radio" se observó el registro contable de 9 pólizas, las cuales no se localizaron en la documentación presentada por el partido, ni la documentación soporte correspondiente por un importe de $85,224.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el primero y séptimo párrafos del inciso b) y párrafo primero del inciso f), del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

27. En la subcuenta "Radio" el partido no presentó la documentación correspondiente al registro contable de un importe de $19,596.00, el cual corresponde a diferencias entre la factura y el registro del gasto reportado.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso

k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.10, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el párrafo primero, inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

28. En la subcuenta “Radio” el partido no presentó documentación original soporte por un importe de $4,140.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.10, 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el primer párrafo del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

29. En la subcuenta “Radio” se observó que la hoja membreteada no coincide con la factura presentada, por un importe de $4,000.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el

primero y séptimo párrafo del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

30. En la subcuenta “Radio” el partido presentó hojas membreteadas que no reúnen la totalidad de los datos que establece el Reglamento en la materia, por un importe de $392,824.38.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el primero y séptimo párrafos del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

31. En la subcuenta “Radio” el partido no presentó las hojas membreteadas correspondientes a la transmisión de publicidad en radio, por un importe de $409,553.40.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el párrafo séptimo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo

269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

32. Con respecto al monitoreo en radio, el partido no reportó el gasto ni presentó las facturas y hojas membreteadas correspondientes a 114 promocionales transmitidos.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8 inciso b) y 19.2 el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en los párrafos primero y séptimo del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

33. El partido presentó una factura por un monto de $1,300,000.00 que no reúne la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que no contiene el precio unitario, ni el costo por cada uno de los bienes y servicios prestados.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 11.1 y 16-A.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en los artículos 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafo primero, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

34. En la subcuenta “Televisión” el partido reportó gastos que corresponden a Radio, por un importe de $8,191.68.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

35. En la subcuenta de “Televisión”, el partido no presentó las hojas membreteadas por un monto de $100,337.00.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.8, inciso a), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el séptimo párrafo del inciso b) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

36. El partido presentó una póliza de diario que corresponde a una aportación en especie del Comité Ejecutivo Nacional, la cual carece de la factura que ampare el gasto registrado, así como hojas membreteadas que reúnan la totalidad de los datos señalados en el Reglamento, por un monto de $411,527.50.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8, inciso b), 16-A.4 y 19.2 del Reglamento

que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en los párrafos primero y séptimo del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

37. Con respecto al monitoreo en televisión, el partido no reportó 134 promocionales, así como el gasto correspondiente a los mismos; ni presentó las facturas que soportan el gasto con sus respectivas hojas membreteadas.

    Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 12.8 inciso a) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en los párrafos primero y séptimo del inciso b) y párrafo primero del inciso f) del oficio número STCFRPAP/818/05 de fecha 9 de junio de 2005, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

38. Se localizó un anuncio espectacular, desplegados en prensa y promocionales en radio reportados por el monitoreo realizado por la autoridad electoral los cuales fueron exhibidos, publicados y transmitidos con fecha posterior al 10 de diciembre de 2005 fecha en que el aspirante único del partido tomo protesta como candidato a la Presidencia de la República. En consecuencia, el partido deberá considerar lo dispuesto en el punto SEGUNDO, incisos A), B) y C) del “Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto

Federal Electoral, por el que se establecen criterios de interpretación de lo dispuesto en el Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, en relación con los oficios por los cuales se solicitó a los Partidos Políticos Nacionales la Presentación de Informes Detallados respecto de sus Ingresos y Egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente", razón por la cual serán sujetos de verificación en las revisiones que el Instituto Federal Electoral en su facultad de autoridad fiscalizadora realice al partido político. A continuación se detalla el espectacular, los desplegados y promocionales en comento:

CONCEPTO	TOTAL
Espectacular en la vía pública reportado por el monitoreo con fecha posterior al 10 de diciembre de 2005.	1
Desplegados en Prensa reportados por el monitoreo con fecha posterior al 10 de diciembre de 2005.	3
Promocionales en Radio reportados por el monitoreo posteriores al 10 de diciembre de 2005.	2
TOTAL	**6**

39. En consecuencia, al reportar el Partido de la Revolución Democrática ingresos por un total de $17,043,882.28 y egresos por un monto neto de $5,945,213.39, su saldo final asciende a la cantidad de $11,098,668.89.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR EL INICIO DE LA REVISIÓN A LA CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME DETALLADO RESPECTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS APLICADOS A LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006 QUE PRESENTÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA._ _

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 31 de enero del año 2006, de conformidad con lo establecido por los artículos 18.3 y 19.6 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, se encuentran reunidos en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual se encuentra ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610; la responsable de la revisión designada por el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de conformidad con el artículo 19.5 del citado Reglamento, L.C. María Guadalupe Labastida Bautista, quien se identifica con credencial para votar LBBTGD65053009M500, en su carácter de auditora adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del propio Instituto Federal Electoral, así como los C. Aarón Lee Romero Veit y C. Israel Briones Hernández, quienes fueron designados por el Partido de la Revolución Democrática como responsables ante el personal designado por la autoridad electoral, mediante escrito número SF/041/06 de fecha 31 de enero de 2006, quienes fungen en este acto como testigos del partido citado y se identifican con su credencial para votar RMVTAR63100609H300 y BRHRIS71091709H200, respectivamente, los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Que el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Mtro. Fernando Agíss Bitar, mediante oficio No. STCFRPAP/057/06 de fecha 30 de enero de 2006, comunicó al Partido de la Revolución Democrática que se designó auditora responsable a la siguiente persona: L.C. María Guadalupe Labastida Bautista; en el mismo oficio se informó que se integró un equipo de trabajo conformado por personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el cual realizará junto con la persona antes mencionada las tareas de revisión. Dicho personal comisionado está presente y se identifica de la siguiente manera:_ _

NOMBRE	CREDENCIAL PARA VOTAR
Pascual Carmen Mondragón	CRMNPS62051715H000
José Pérez Amaro	PRAMJS63110529H600
Adriana Ramírez Ramírez	RMRMAD75030509M400
Rogelio Zaragoza Rosas	ZRRSRG48091720H700
Alfredo Pascual Romero	PSRMAL61011215H000
Juan Gabriel Ramírez Morales	RMMRJN72101809H200
Alejandro Ramírez Vázquez	RMVZAL83032709H600
Arturo Sánchez Choreño	SNCHAR57052709H400
Francisco Javier Coria Fernández	CRFRFR58102109H700
Paulina Yolanda Contreras García	CNGRPL81040809M600
Jesús Deloya Leyva	DLLYJS44121812H700
Miguel Ángel Solís Vera	SLVRMG70041815H300

_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Se indicó que el personal que se relaciona podrá ser sustituido y/o incrementado de acuerdo con las necesidades de la revisión, notificándole en su momento al Partido de la Revolución Democrática por medio de oficio. En este acto se procede a dar inicio a la verificación de las cifras del Informe Detallado respecto de los ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006 presentado por dicho partido. _

Durante la firma del acta se informó al Partido de la Revolución Democrática que la duración del periodo de revisión del Informe Detallado de referencia será de cuarenta y cinco días, como se estableció en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruyó al Secretario Técnico para que solicitara a los partidos políticos nacionales que presentaran Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral federal 2005-2006, por lo que concluirá el 16 de marzo del año en curso. _

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:00 horas del día 31 de enero del año 2006, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a los responsables designados por el Partido de la Revolución Democrática, y el otro queda en poder de la Secretaría Técnica de la misma Comisión, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen, procediendo a dar inicio a la revisión._ _

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

L.C. MARÍA GUADALUPE LABASTIDA BAUTISTA

RESPONSABLE DESIGNADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN FUNGE COMO TESTIGO

C. AARÓN LEE ROMERO VEIT

RESPONSABLE DESIGNADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN FUNGE COMO TESTIGO

C. ISRAEL BRIONES HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006
ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

DEPÓSITOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

ANEXO 2

DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO						CONTABILIDAD		
BANCO	**No. DE CUENTA**	**FECHA**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**	**REFERENCIA CONTABLE**	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**CARGO**	**ABONO**
HSBC MÉXICO, S.A.	**4030868772**	01-Ago-05	Depósito en Efectivo	$1,300.00	PD-00LA79/12-05	Póliza, sin documentación soporte.	bancos 8772	Bancos 4022142012
		01-Ago-05	Depósito en Efectivo	750.00	PI-00LA81/12-05	Póliza, sin documentación soporte.	bancos 8772	Bancos 4022142012
		20-Sep-05	Depósito en Efectivo	14,724.24	PI-00L816/09-05	Sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		21-Sep-05	Depósito con Documentos	50,000.00	PI-00L820/09-05	Sin documentación soporte aportación simpatizante.	bancos 8772	Aportación de simpatizantes
		28-Sep-05	Depósito en Efectivo	12,924.99	PD-PG001/09-05	Devolución de recursos sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	1,861.00	PD-000PG2/10-05	Devolución de recursos Nicolás Mollinedo sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	583.27	PD-000PG3/10-05	Devolución de recursos Nicolás Mollinedo sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	16,627.64	PD-000PG5/10-05	Devolución de recursos Nicolás Mollinedo sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	84.04	PI-000L10/10-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8772	Aportación de simpatizantes
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	9,175.91	PI-0000L5/10-05	Devolución de recursos Nicolás Mollinedo sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	4,651.61	PD-000PG7/10-05	Devolución de recursos Nicolás Mollinedo sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	6,687.53	PD-000PG6/10-05	Registro sobrante, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	611.25	PD-000PG1/10-05	Depósito comprob. CH PG 106, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	1,244.65	PD-000PG4/10-05	Depósito reembolso. CH PG, sin documentación soporte Marcos Ramírez Mendoza.	bancos 8772	Gastos por comprobar Marcos Ramírez
HSBC MÉXICO, S.A	**403086772**	24-Oct-05	Depósito en Efectivo	796.60	PI-000PG7/10-05	Registro de depósito del CH 1065, sin documentación soporte Marcos Ramírez Mendoza.	bancos 8772	Gastos por comprobar Marcos Ramírez
		24-Oct-05	Depósito en Efectivo	435.72	PI-000PG8/10-05	CH 10680 devolución de Sin documentación soporte Fernando Vázquez Rosas.	bancos 8772	Gastos por comprobar Fernando Vázquez
		16-Nov-05	Depósito en Efectivo	4,200.00	PI-0PG005/11-05	Reg. De Depósito commprob. sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	678.70	PI-00PG03/11-05	Reg. De depósito de CH. 10608.sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	570.00	PD-000PG1/11-05	Reembolso CH. PG 10631, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	400.00	PD-000PG1/11-05	Reembolso CH. PG 10631, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	45.50	PI-0000L3/11-05	Depósito remanente Ch 1063, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	250.44	PI-0000L4/11-05	Depósito remanente Ch 106, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	2,825.83	PI-0PG006/11-05	Devolución de recursos, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	2,770.00	PI-0000L5/11-05	Depósito remanente Ch. 1064, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006
ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

DEPÓSITOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

ANEXO 2

DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO						CONTABILIDAD		
BANCO	**No. DE CUENTA**	**FECHA**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**	**REFERENCIA CONTABLE**	**DOCUMENTO PRESENTADO**	**CARGO**	**ABONO**
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	504.50	PI-0000L6/11-05	Depósito remanente Ch. 1064, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Alejandro Esquier
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	11,382.86	PI-0000l1/11-05	Devolución de recurso, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
HSBC MÉXICO, S.A	**403086772**	30-Nov-05	Depósito en Efectivo	3,300.00	PI-0000L2/11-05	Devolución de recurso, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Alejandro Esquier
		30-Nov-05		6,900.00	PD-000PG2/11-05	Devolución de recurso, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	493.10	PI-0PG002/11-05	Reg,. De Depósito por Comprobar, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	495.80	PI-0PG002/11-05	Reg,. De Depósito por Comprobar, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Nicolás Mollinedo
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	3,196.00	PI-0PG004/11-05	Reg,. De Depósito por Comprobar, sin documentación soporte.	bancos 8772	Gastos por comprobar Alejandro Esquier
		09-Dic-05	Depósito en Efectivo	943.41	PD-000PG4/12-05	Reembolso sobrante gastos, sin documentación soporte, Gabriel Santos García.	bancos 8772	Gastos por comprobar Gabriel Santos García
		09-Dic-05	Depósito en Efectivo	769.60	PD-000PG5/12-05	Reembolso sobrante gastos, sin documentación soporte, Gabriel Santos García.	bancos 8772	Gastos por comprobar Gabriel Santos García
		09-Dic-05	Depósito en Efectivo	86.99	PD-000PG6/12-05	Reembolso sobrante gastos, sin documentación soporte, Gabriel Santos García.	bancos 8772	Gastos por comprobar Gabriel Santos García
HSBC MÉXICO, S.A.	**4030868780**	26-Ago-05	Depósito con Cheque	970,000.00	PI-0L6426/08-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		13-Sep-05	Depósito en Efectivo	5,000.00	PI-00L375/09-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		13-Sep-05	Depósito en efectivo	15,000.00	PI-00L372/09-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		13-Sep-05	Depósito en Cheque	408.00	PCH-013277/09-05	Traspaso de cuenta CBCEN No. 13441370, sin embargo no anexa documentación soporte.	bancos 8780	Bancos 134441370
		19-Sep-05	Depósito en Efectivo	5,000.00	PI-00L681/09-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		26-Sep-05	Depósito en Efectivo	5,000.00	PI-00L403/09-05	RSEF 403 aportación de simpatizantes, sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		30-Sep-05	Depósito en Efectivo	10,000.00	PI-00L666/09-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
HSBC MÉXICO, S.A.	**4030868780**	05-Oct-05	Depósito en Efectivo	2,760.00	PI-00L13/10-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		12-Oct-05	Devolución Depósito Extra	17,365.00	PI-000013/10-05	Depósito devolución de sobra.	bancos 8780	Gastos por comprobar Gabriel Santos García
		13-Oct-05	Depósito en Efectivo	7,360.00	PI-000L18/10-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		08-Nov-05	Depósito en Cheque	605.00	PI-0000L7/11-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		30-Nov-05	Depósito en Efectivo	21.62	PI-0000L8/11-05	Aportación de simpatizantes sin recibo.	bancos 8780	Aportación de simpatizantes
		13-Dic-05	Depósito en Efectivo	30.31	PI-000002/12-05	Depósito devolución de sobra.	bancos 8780	Gastos por comprobar Gabriel Santos García
		13-Dic-05	Depósito en Efectivo	26.25	PI-000003/12-05	Depósito devolución de sobrante.	bancos 8780	Gastos por comprobar Gabriel Santos García
		27-Dic-05	Depósito en Cheque	2,070.00	PI-000004/12-05	Depósito de cheque, sin documentación soporte.	bancos 8780	Gastos por comprobar Gabriel Santos García
TOTAL DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS				**$1,202,917.36**				

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006
ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN ESPECTACULARES
ESPECTACULARES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 3

IMAGEN	FOLIO (*)	FECHA DE MONITOREO		DIRECCIÓN	SENTIDO DE LA CALLE	VERSIÓN
		AGOSTO	OCTUBRE			
CD. JUARÉZ CHIHUAH.						
1 y 2	221, 153	30-08-05	05-10-05	Av. Vicente Guerrero No. 7716	Av. Vicente Guerrero-Triunfo de la República	Por un proyecto alternativo de nación.
3, 4 y 5	222, 154,163	30-08-05	05-10-05 27-10-05	Carretera Panamericana, esq. Sierra Conejo, Km. 19	Carretera Panamericana-16 de septiembre.	Por un proyecto alternativo de nación.

Nota (*): Corresponde al folio de la página escaneada que aparece en la parte inferior de las muestras adjuntas al presente anexo (al lado izquierdo del nombre de la empresa encargada del monitoreo “View Monitor”).

Imagen 1

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Precandidato a Presidencia
Cd. Juárez, Chihuahua

Agosto 2005

Precandidato: Andrés Manuel López Obrados

Fecha: 30-08-2005
Id Consecutivo: JUA-01-293
Entidad: Chihuahua
Plaza: Cd. Juárez
Fecha: 2005-08-30
Hora: 12:36
Ruta: Av. Vicente Guerrero
Dirección: Av. Vicente Guerrero
Número: 7716
Sentido de la Calle: Av. Vicente Guerrero -Triunfo de la República
Candidato: Andres Manuel López Obrador
Partido: Redes Ciudadanas

Datos de Espectacular

Formato de Publicidad	Vista o Posición	Proveedor de Publicidad	No. De Control	Tamaño	Metros Cuadrados	Coordenadas GPS	Altitud GPS	Observaciones	Tipo de Medio	Clasificación	Periodo
Unipolar	Vista Cruzada	No identificado	999	12.90 X 3.60	46.44	N31.73281 W106.41218	3682 ft	Sin observaciones	Carteleras	Implícito	1

Anunciante

Partido	Nombre del Candidato	Tipo de Campaña	Región/Jurisdicción	Versión	Inversión Mensual
Redes Ciudadanas	Andres Manuel López Obrador	Precandidato Presidencial	Nacional	Por un proyecto alternativo de nación	$11,000.00

Fuente: Viewmonitor 2005

viewmonitor

Imagen 2

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Precandidato a Presidencia
Cd. Juárez, Chihuahua

Septiembre 2005

Precandidato: Andrés Manuel López Obrador

Fecha: 05 -10-2005
Id Consecutivo: JUA-02-245
Entidad: Chihuahua **Plaza:** Cd. Juárez
Fecha: 2005-10-05 **Hora:** 12:51
Ruta: Av. Vicente Guerrero
Dirección: Av. Vicente Guerrero **Número:** 7716
Sentido de la Calle: Av. Vicente Guerrero -Triunfo de la República
Candidato: Andres Manuel López Obrador
Partido: Redes Ciudadanas

SV101907.jpg

Datos de Espectacular

Formato de Publicidad	Vista o Posición	Proveedor de Publicidad	No. De Control	Tamaño	Metros Cuadrados	Coordenadas GPS	Altitud GPS	Observaciones	Tipo de Medio	Clasificacion	Periodo
Unipolar	Vista Cruzada	No Identificado	999	12.90 X 3.60	46.44	N31.43953 W106.24699	3685 ft	Sin observaciones	Carteleras	Implícito	2

Anunciante

Partido	Nombre del Candidato	Tipo de Campaña	Región Jurisdicción	Versión	Inversión Mensual
Redes Ciudadanas	Andrés Manuel López Obrador	Precandidato Presidencial	Nacional	Por un proyecto alternativo de nación	$11,000.00

Fuente: Viewmonitor 2005

153

viewmonitor

Imagen 3

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Precandidato a Presidencia
Cd. Juárez, Chihuahua

Agosto 2005

Precandidato: Andrés Manuel López Obrados

Fecha: 30 -08-2005
Id Consecutivo: JUA-01-299
Entidad: Chihuahua
Plaza: Cd. Juárez
Fecha: 2005-08-30
Hora: 14:59
Ruta: Carretera Panamericana
Dirección: Carretera Panamericana, Esq. Sierra Conejo
Número: Km 19
Sentido de la Calle: Carretera Panamericana-16 de Septiembre
Candidato: Andres Manuel López Obrados
Partido: Redes Ciudadanas

Datos de Espectacular

Formato de Publicidad	Vista o Posición	Proveedor de Publicidad	No. De Control	Tamaño	Metros Cuadrados	Coordenadas GPS	Altitud GPS	Observaciones	Tipo de Medio	Clasificacion	Periodo
Espectacular	Vista Natural	No Identificado	999	12.90 X 3.60	46.44	N31.68713 W106.42513	9998 ft	Sin observaciones	Carteleras	Implícito	1

Anunciante

Partido	Nombre del Candidato	Tipo de Campaña	Región Jurisdicción	Versión	Inversión Mensual
Redes Ciudadanas	Andres Manuel López Obrador	Precandidato Presidencial	Nacional	Por un proyecto alternativo de nación.	$11,000.00

Imagen 4

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Precandidato a Presidencia

Cd. Juárez, Chihuahua

Septiembre 2005

Precandidato: Andrés Manuel López Obrador

Fecha: 05 -10-2005
Id Consecutivo: JUA-02-253
Entidad: Chihuahua — **Plaza:** Cd. Juárez
Fecha: 2005-10-05 — **Hora:** 16:44
Ruta: Carretera Panamericana
Dirección: Carretera Panamericana, Esq. Sierra Conejo — **Número:** Km 19
Sentido de la Calle: Carretera Panamericana-16 de Septiembre
Candidato: Andres Manuel López Obrador
Partido: Redes Ciudadanas

SV101935.JPG

Datos de Espectacular

Formato de Publicidad	Vista o Posición	Proveedor de Publicidad	No. De Control	Tamaño	Metros Cuadrados	Coordenadas GPS	Altitud GPS	Observaciones	Tipo de Medio	Clasificacion	Periodo
Espectacular	Vista Natural	No identificado	999	12.90 X 3.60	46.44	N31.40979 W106.25488	3736 ft	Sin observaciones	Carteleras	Implícito	2

Anunciante

Partido	Nombre del Candidato	Tipo de Campaña	Región/Jurisdicción	Versión	Inversión Mensual
Redes Ciudadanas	Andres Manuel López Obrador	Precandidato Presidencial	Nacional	Por un proyecto alternativo de nación	$11,000.00

Fuente: Viewmonitor 2005

viewmonitor

Imagen 5

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Precandidato a Presidencia
Cd. Juárez, Chihuahua

Octubre 2005

Precandidato: Andrés Manuel López Obrador

Fecha: 27 -10-2005
Id Consecutivo: JUA-03-243
Entidad: Chihuahua
Fecha: 2005-10-27
Ruta: Carretera Panamericana
Dirección: Carretera Panamericana, Esq. Sierra Conejo
Sentido de la Calle: Carretera Panamericana-16 de Septiembre
Candidato: Andres Manuel López Obrador
Partido: Redes Ciudadanas
Plaza: Cd. Juárez
Hora: 14:39
Número: Km 19

b5Cn6e58.jpg

Datos de Espectacular

Formato de Publicidad	Vista o Posición	Proveedor de Publicidad	No. De Control	Tamaño	Metros Cuadrados	Coordenadas GPS	Altitud GPS	Observaciones	Tipo de Medio	Clasificacion	Periodo
Espectacular	Vista Natural	No identificado	999	12.90 X 3.60	46.44	N31 41.019 W106 25.491	1062 m	Sin observaciones	Carreteras	Implícito	3

Anunciante

Partido	Nombre del Candidato	Tipo de Campaña	Región/Jurisdicción	Versión	Inversión Mensual
Redes Ciudadanas	Andres Manuel Lopez Obrador	Precandidato Presidencial	Nacional	Por un proyecto alternativo de nación	$13,273.00

Fuente: Viewmonitor 2005

viewmonitor

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN ESPECTACULARES
ESPECTACULARES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ESPECTACULARES CON FECHA POSTERIOR AL 10-DICIEMBRE-2005

ANEXO 4

IMAGEN	FOLIO *	DIRECCIÓN	SENTIDO DE LA CALLE	VERSIÓN	FECHA DE MONITOREO (Final)
Estado de México.					
6	15	Autopista México-Puebla Km. 18	Puebla - San Lázaro	Porque hemos trabajado juntos.	29-12-05

Nota (*): Corresponde al folio de la página escaneada que aparece en la parte inferior de las muestras adjuntas al presente anexo (al lado izquierdo del nombre de la empresa encargada del monitoreo “View Monitor”).

Imagen 6

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Precandidatos a Presidencia
Estado de México

Diciembre 2005

Precandidato: Andrés Manuel López Obrador

Fecha: 29 -12-2005
Id Consecutivo: AMM-05-190
Entidad: Área Metropolitana **Plaza:** Estado de México
Fecha: 2005-12-29 **Hora:** 13:46
Ruta: Calzada I. Zaragoza
Dirección: Autopista México-Puebla **Número:** km. 18
Sentido de la Calle: Puebla-San Lazaro
Candidato: Andres Manuel López Obrador
Partido: PRD

AMM-267(3).JPG

Datos de Espectacular

Formato de Publicidad	Vista o Posición	Proveedor de Publicidad	No. De Control	Tamaño	Metros Cuadrados	Coordenadas GPS	Altitud GPS	Observaciones	Tipo de Medio	Clasificacion	Periodo
Unipolar	Vista Cruzada	No identificado	999	12.90 X 7.20	92.88	N19 21.038 W98 59.191	2262 m	Sin observaciones	Carteleras	Explícito	5

Anunciante

Partido	Nombre del Candidato	Tipo de Campaña	Región Jurisdicción	Versión	Inversión Mensual
PRD	Andres Manuel López Obrador	Precandidato Presidencial	Nacional	Por que hemos trabajado juntos	$27,650.00

Fuente: Viewmonitor 2005

viewmonitor

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 5

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
DISTRITO FEDERAL					
1	24-Ago-2005	La Jornada	40	A todos los Perredistas y Ciudadanos del Estado de México	No incluye la leyenda "Inserción pagada"
2	29-Ago-2005	La Jornada	45	¡Estemos a la altura! (Reflexiones desde la Esperanza) "… Con Andrés Manuel López Obrador a la cabeza"	No incluye la leyenda "Inserción pagada"
3	09-Sep-2005	La Jornada	18	"Aquí estamos" Por un Proyecto Alternativo de Nación. "…Quienes impulsamos como redes sociales la candidatura del Lic. Andrés Manuel López Obrador…"	No incluye la leyenda "Inserción pagada"
4	30-Oct-2005	Proceso	37	¡No se puede tapar el sol con un dedo! Quienes estamos con Andrés Manuel López Obrador…"	No incluye la leyenda "Inserción pagada"
5	05-Nov-2005	La Jornada	20	Carlos Lomelí Gobernador. "…comparto el proyecto programático del PRD y de Andrés Manuel." AMLO Presidente	No incluye la leyenda "Inserción pagada" y nombre del responsable de la publicación.
6	08-Nov-2005	La Jornada	10	Por un contrato social a favor de la Educación Pública. Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República.	No incluye la leyenda "Inserción pagada"
7	14-Nov-2005	La Jornada	12	Partido de la Revolución Democrática. "Apoyamos las precandidaturas de los compañeros Andrés Manuel López Obrador…"	No incluye la leyenda "Inserción pagada"
8	17-Nov-2005	La Jornada	19	Al pueblo de México. "…a votar por la continuidad del proyecto del Lic. Andrés Manuel López Obrador…"	No incluye la leyenda "Inserción pagada"

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 5

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
9	30-Nov-2005	La Jornada	20	Por nuestra historia, Por nuestras causas, Por nuestros principios. ¡CON Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República!	No incluye la leyenda “Inserción pagada”
10	06-Dic-2005	La Jornada	44	Andrés Manuel López Obrador en el Distrito Federal ¡Asiste!	No incluye la leyenda “Inserción pagada”
11	07-Dic-2005	Milenio Diario	14	Todos al Zócalo con Andrés Manuel López Obrador	No incluye la leyenda “Inserción pagada”
12	07-Dic-2005	Ovaciones	26	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
13	07-Dic-2005	La Prensa	33	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
14	07-Dic-2005	Reforma	4	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
15	08-Dic-2005	La Prensa	23	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
16	08-Dic-2005	La Jornada	11	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
17	08-Dic-2005	La Jornada	20	Todos al Zócalo con Andrés Manuel López Obrador	No incluye la leyenda “Inserción pagada”
18	08-Dic-2005	Milenio Diario	7	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
19	08-Dic-2005	Ovaciones	23	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
20	08-Dic-2005	Reforma	4	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 5

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
21	08-Dic-2005	El Universal	A21	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
22	08-Dic-2005	La Jornada	8	Felicidades Marcelo ¡Ganamos! La ciudad de la Justicia tiene esperanza	No incluye la leyenda “Inserción pagada” Aparece la imagen de Andrés Manuel López Obrador.
23	09-Dic-2005	El Universal	A14	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
24	09-Dic-2005	La Jornada	14	Todos al Zócalo con Andrés Manuel López Obrador	No incluye la leyenda “inserción pagada”
25	09-Dic-2005	La Jornada	8	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
26	09-Dic-2005	Ovaciones	24	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
27	09-Dic-2005	Milenio Diario	19	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
28	10-Dic-2005	El Universal	A11	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
29	10-Dic-2005	Milenio Diario	11	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
30	10-Dic-2005	La Prensa	25	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
31	10-Dic-2005	Ovaciones	24	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
32	10-Dic-2005	La Jornada	19	Todos al Zócalo con Andrés Manuel López Obrador	No incluye la leyenda “inserción pagada”

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 5

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
33	10-Dic-2005	La Jornada	8	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”

■ Inquilinos aseguran que desacata labores, con el pretexto de estar impactado por la pobreza

Diputado panista podría ser el "primer expulsado" de la casa de *Vil Brother*

■ Reynoso Femat anuncia que se regalará a los dueños del jacal una casa de 30 metros

■ CLAUDIO BAÑUELOS
CORRESPONSAL

AGUASCALIENTES, AGS., 23 DE AGOSTO. Los participantes de *Vil Brother*, "la casa más pobre del estado", formaron el grupo *tucom* (todos unidos contra Maurilio), debido a que señalaron que el diputado panista Maurilio Elizondo Ruiz no cumple las tareas que se le asignan porque, según él, está "impactado" por la terrible miseria que se vive en los alrededores del jacal de 18 metros cuadrados.

"Maurilio no hace nada de lo que le toca", se quejaron Gabriela Martín Morones, su homóloga del Partido del Trabajo, así como el conductor de radio local José Luis Morales: "se quedó pasmado de esta situación (de pobreza), yo creo que lo vamos a expulsar", advirtió.

Alfredo González, líder de la Federación de Trabajadores de Aguascalientes, señaló a su vez que "me salió *jolino* mi gallo, y nomás nada".

Luego de superar el duro frío y un chubasco, a las tres de la madrugada se pararon a trabajar el *papá* Alfredo González y su *hijo mayor*, el periodista de radio José Luis Morales Peña, quienes se fueron a hacer churros en una vivienda de la comunidad. "Nos salieron muy bien, bueno, eso nos dijeron don Pancho y sus hijos", señaló en alusión a los dueños del negocio.

El dirigente estatal priísta, Carlos Lozano de la Torre, fungió como *mamá* de la casa de *Vil Brother*. "Me tocó hacer el aseo de la casa y mi hijo –el diputado perredista Abel Sánchez– me salió muy bueno porque hizo de comer, fue a juntar leña y limpió también otra casa", dijo.

El líder del *tricolor* arremetió contra el titular del Instituto de Vivienda del Estado de Aguascalientes (IVEA), Pedro Carneado García, de quien dijo: "ni radica en la entidad, vive en Houston, Texas, al menos dos semanas de cada mes".

Se debe recordar que la propuesta de *Vil Brother* surgió a raíz de que Carneado García se negó a aceptar una sugerencia del alcalde, el panista Martín Orozco Sandoval, quien le advirtió que le podría negar los permisos de cambio de uso de suelo si no construía viviendas más humanas, de al menos el doble de las que esa institución otorga, de 30 metros cuadrados.

La petista Gabriela Martín, quien sólo permanece con los inquilinos durante el día, y Elizondo Ruiz, el *hijo menor*, acudieron hoy a la escuela primaria ubicada a más de un kilómetro, entre montes, donde la única maestra da clases a cuatro grupos de menos de 10 alumnos, de primero hasta cuarto grados de primaria.

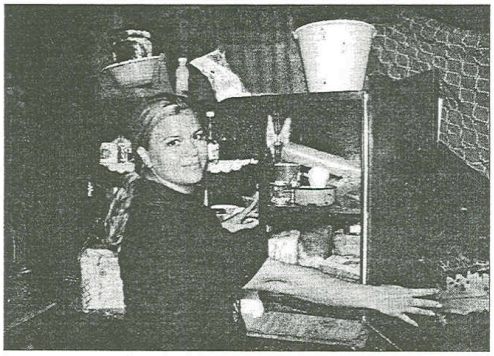

CLAUDIO BAÑUELOS

La diputada del PT Gabriela Martín Morones muestra parte de la despensa para los seis inquilinos de la "casa mas pobre de Aguascalientes"

"Son indignantes las condiciones en que toman clases los niños, ya que dos de los salones nada más tienen techo de lámina y llueve más adentro que afuera, además de que no son beneficiados con los desayunos escolares; creo que es muy triste ver niños de cuarto grado muy atrasados, que no saben multiplicar; por eso discutimos mucho en el Congreso –local– que se dedicaran más de los 11 millones de pesos para el mantenimiento de las escuelas, algo que no es prioridad para los gobiernos de derecha (panistas)", dijo.

El panista Elizondo Ruiz, sin salir de su asombro porque desconocía esta situación de miseria, apuntó: "me impresiona que mucha gente que visité hoy, mucha de la tercera edad, te dice: 'hoy comí nopalitos y a veces nada hay que consumir'; lo más lamentable es que aquí hay muchas personas grandes y niños que te dicen: 'hoy no tengo que comer', y la verdad se siente la emergencia de hacer algo".

Morales Peña, conductor de radio que ideó *Vil Brother*, señaló que "aquí lo que pesó fue la opinión pública; el asunto es ayudar a toda esta gente y el problema es que (los políticos) llegaron en campaña y nunca volvieron (a esta colonia), porque no se ve, pero cuando los medios lo señalan, la gente voltea, ése es el problema: para las autoridades, mientras no se haga público un asunto, no existe", señaló.

"Sí va a haber un *Vil Brother* dos, aunque buscaremos que no se repita lo mismo; ojalá que tenga eco y a lo mejor este podría ser antes de que termine el año; esto ya nadie lo para".

Por lo demás, la policía preventiva municipal siguió con sus rondines en esta zona alejada de la mancha urbana.

De jacal a palomar

El gobernador del estado, el panista Luis Armando Reynoso Femat, anunció que los siete integrantes de la familia encabezada por el lavacoches José Luis López García y su esposa Patricia García, quienes facilitaron el jacal donde se efectúa *Vil Brother*, serán propietarios de la vivienda de 30 metros cuadrados que les fue prestada por el gobierno del estado.

El constructor Fernando Camarena anunció que otorgará también una vivienda a María del Refugio Gutiérrez, habitante de Cumbres III, donde está el jacal de *Vil Brother*, quien fue abandonada por su marido hace cinco años con cuatro hijos, para irse a Estados Unidos.

Por el lado de la sociedad, el taxista Felipe López comentó: "qué bueno que se metieron a vivir ahí esos diputados, para que sepan lo que es tallarse el lomo para llevar de comer a la casa"; Rodolfo Marente, vendedor de frutas, opinó: "ojalá y ahora sí estos políticos que se metieron a esa casucha tan pobre hagan las cosas como debe de ser y que solucionen los problemas, porque la verdad es que hay mucho jodido por aquí".

Ratifica el IEEM victoria de Peña Nieto; "sin base, quejas"

Toluca, Mex., 23 de agosto. El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ratificó el triunfo del priista Enrique Peña Nieto, al considerar infundadas e insuficientes las impugnaciones que promovieron las alianzas PAN-Convergencia y PRD-PT, que exigieron la nulidad de la elección para gobernador celebrada el pasado 3 de julio. Los magistrados del TEEM no dieron validez jurídica a los monitoreos que presentaron las coaliciones opositoras, con los cuales se pretendió demostrar que los gastos del priista fueron superiores a 216 millones de pesos fijados como tope. Ahora las coaliciones cuentan con cuatro días para apelar del dictamen ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Según el TEEM, los monitoreos de las empresas Ibope y Verificación y Medios debieron incluir las actas constitutivas de las compañías, o las firmas de los representantes legales que avalarían su autenticidad, pues de otra forma el tribunal no los podría contar como válidos, por considerarlos "anónimos".

ISRAEL DÁVILA, CORRESPONSAL

Liberan por falta de pruebas al resto de detenidos en Cancún

Cancún, QR. Los 20 manifestantes reprimidos el pasado sábado, quienes fueron consignados ante el Ministerio Público del fuero común por ultrajes a la autoridad y ataques a las vías de comunicación, fueron dejados en libertad por falta de elementos contundentes. De este modo, quedaron en libertad las 585 personas arrestadas en la zona hotelera el sábado pasado, cuando se manifestaban para exigir la libertad de Leydi Campos, representante legal de la casa hogar La Casita, apresada como presunta responsable de secuestro de menores. El procurador de Justicia estatal, Bello Melchor Rodríguez, reconoció que a pesar de tener identificados a 20 dirigentes y considerarlos "agitadores profesionales", no se hallaron pruebas fehacientes para procesarlos penalmente.

HUGO MARTOCCIA, CORRESPONSAL

Reabre la PGJE-Zacatecas caso de barzonista asesinado

Zacatecas, Zac. La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) reabrió el caso del homicidio de Manuel Ortega González, ex dirigente nacional de El Barzón, ocurrido durante el régimen de Ricardo Monreal Avila, en el cual ocupó la Subsecretaría de Acción Política para el conflicto agrario en Bernalejo de la Sierra. La dependencia designó a la abogada María Elena Guerrero Candelas agente especial del Ministerio Público para el caso, quien buscará despejar supuestas "inconsistencias" denunciadas por la familia del barzonista asesinado el 27 de marzo de 2003, en pleno centro histórico de la capital zacatecana.

ALFREDO VALADEZ, CORRESPONSAL

PRD

A Todos los Perredistas y Ciudadanos del Estado de México

Las organizaciones que suscribimos este llamado, convocamos a la conformación en el Edomex, de las **"Redes Perredistas"**, de apoyo a Andrés Manuel López Obrador, para Presidente de México; este encuentro se llevará a cabo el próximo viernes 26 de agosto, a las 16:00 horas en el Hotel Holiday Inn, ubicado en Paseo Tollocan, municipio de Metepec, Estado de México.
Asimismo, los invitamos al inicio de la precampaña del compañero Andrés Manuel López Obrador, por tierras mexiquenses este sábado 27 de agosto, en la Explanada Municipal de Atlacomulco, a las 15:00 horas; y, en la Plaza de los Mártires, de la ciudad de Toluca, a las 17:00 horas.

"Unidos y Organizados Venceremos"

ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA NACIONAL-EDOMEX; MOVIDIG-EDOMEX; GAP-DEMOCRÁTICO; MCP; REDIR; IDN; FRENTE DEL SUR; FORO NUEVO SOL
Presidentes Municipales: Diego Barrueto, (Ametepec); Antonio Duarte, (Luvianos); Crescencio Suárez, (Tejupilco); Enrique Hernández, (Tlatlaya); Luis Sánchez, (Nezahualcóyotl); Rigoberto Navarro, (Huehuetoxtla); Arturo Hernández, (Tonatico). Diputados Federales: José Luis Naranjo; David Ferreyra; Santiago Cortés; Omar Ortega; Marcos Alvarez. Diputados Locales: Julieta Flores; Maribel Alva; Ildefonso Cándido; Rogelio Velázquez y Javier Rivera.
Cd. Toluca, Estado de México, a 24 de agosto de 2005
Representante de la Mesa: José Luis Gutiérrez Cuevas

CIUDAD PERDIDA

MIGUEL ANGEL VELÁZQUEZ

Inmobiliarias, lobos con piel de oveja

◗ Vivir del fisco ◗ El juego sucio de la construcción de viviendas

MIENTRAS LAS ambiciones políticas en la capital se van asando a fuego lento, suceden cosas que deberían tener preocupados tanto a las autoridades como a sus habitantes, que por necesidad o por ceguera han caído en el juego sucio de las empresas inmobiliarias.

UNA ESPECIAL pasión por la construcción de habitáculos abrasa a los inversionistas, quienes en cuatro delegaciones (Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo y Benito Juárez) levantan y levantan edificios iguales, de dimensiones *liliputienses*, precios inalcanzables y horrible arquitectura.

PARECE QUE fue la modernidad, así, llana e irreflexiva, la que ha seducido a un buen número de capitalinos que en su nombre pagan buena cantidad de pesos por las viviendas-cajón, algunas de ellas hasta inteligentes, donde ya está instalado el sistema Internet, hay salones de uso común para realizar ejercicios físicos y la temperatura del inmueble sube o baja según el ambiente.

ESOS DEPARTAMENTOS, que casi siempre rebasan apenas los cien metros cuadrados, pueden costar de 2 a 3 millones de pesos, desde luego teniendo siempre en cuenta la ubicación, es decir, la colonia donde se construyen, aunque a decir verdad el mercado de la vivienda ha pervertido tanto el precio de la tierra que son los acabados de la habitación en venta los que imponen, al final, el precio.

COMO SE ha dicho en reiteradas ocasiones, fue el sismo de 1985 el que empujó a muchos habitantes de la ciudad a buscar en las entidades vecinas un lugar más seguro para vivir, y poco a poco el centro de la capital, las cuatro delegaciones que ya mencionamos, se fueron despoblando.

MARCO PELÁEZ

Construcción de una torre de departamentos en la colonia Anáhuac

COLONIAS COMO Narvarte y Nápoles, por ejemplo, se convirtieron en corredores llenos de oficinas. Las viejas casonas, amplias y elegantes en su mayoría, se llenaron de hombres y mujeres de negocios, de computadoras y firmas que vendieron de todo.

AHORA, EL fracaso de buena parte de esos negocios dio pie a que los llamados desarrolladores compraran esas casonas para convertirlas en bloques de cemento prefabricado, paredes falsas de tablaroca y vidrio.

PERO LO peor no esta allí. Lo muy grave del asunto es que, por ese tipo de construcción de "acabados lujosos", la vivienda de tipo popular casi no existe, pero los constructores han hecho el gran negocio tomando los beneficios fiscales que les brinda el gobierno para construir esa clase de departamentos, y después los venden a precios muy lejanos a lo que podría costar un habitáculo de los llamados populares.

BUENO SERIA que las autoridades echaran un vistazo a este problema que empieza a crecer de manera desmedida y que de un momento a otro puede estallar.

LA RUTA 61

MAS ALLA de la trivialidad absurda de la mayoría de bares y cantinas de la Condesa, desde hace ya un año por ese mismo rumbo, en la calle Baja California, casi esquina con Tamaulipas, se empezaron a escuchar, cosa rara, acordes de blues y, más extraño todavía, la música exploto en vivo.

SE TRATA de un lugar diferente donde los no muy viejos recuerdan y los jóvenes descubren algo más que el *punchis-punchis*. Se llama Ruta 61 y allí, una muchacha joven con acento argentino se trepa a los acordes y ondula el cuerpo, agita la cabeza, brinca y suda, pero sobre todo canta, y canta en serio.

NO SABEMOS si el lector guste del blues, pero la experiencia de pasar unas horas salpicando la melancolía de la música negra con unos tragos de tequila es algo más que dejar que el fin de semana transcurra. Ruta 61 tiene algo diferente que bien podría llamarse vida, y no es comercial, es puro buen sabor de boca.

• *ciudadperdida_2000@yahoo.com.mx*
• *ciudadangel@hotmail.com*

Suscríbete ***HOY***
Todo un año 1,800 pesos
(Sólo en el DF)
La Jornada

Especialista en Endodoncia
CONSULTORIO DENTAL
Cirujano Dentista
No pierda sus dientes por caries profundas, fracturas o tratamientos inadecuados, el tratamiento ENDODONTICO es la solución.
Antes
Después
Citas:
5579 • 1940 5590 • 7714
Justina 11(altos)Esq. Plutarco E. Calles
Col. Nativitas-Metro Nativitas

¡ESTEMOS A LA ALTURA!

(Reflexiones desde la esperanza)

1.- Estamos en condiciones de ganar la Presidencia de la República con Andrés Manuel López Obrador a la cabeza. Sí, pero aún no hemos ganado la batalla, es más, apenas empieza esta nueva etapa de la lucha democrática, que podrá o no culminar exitosamente, dependiendo, en primer lugar, de nuestra capacidad de actuar con inteligencia, desechando soberbias y mezquindades. Todos somos necesarios, los que empezamos hace muchos años, los que nos sumamos hace menos tiempo y los que recién llegamos, bienvenidos todos a este esfuerzo. Estamos convencidos de que la oportunidad es histórica y que la magnitud de ésta nos conmina a sumarnos con todos aquellos que estén de acuerdo en cambiar el rumbo de nuestra patria.

2.- Creemos que de triunfar una alternativa de izquierda, se iniciará un nuevo proceso, por cierto muy complejo y difícil, de rescate nacional, que impulse la reversión de más de 25 años del depredador neoliberalismo económico y muchos más de autoritarismo, injusticia y corrupción, que requerirá también de todo nuestro esfuerzo para ampliar el margen de acción transformadora a través de más y mejores capacidades de organización y de movilización social. Donde seamos impulsores y vigilantes de que los compromisos se cumplan, así como capaces de señalar los errores que cometamos para enderezar y fortalecer el rumbo de la acción política.

3.- Los que tenemos una historia en la izquierda, no podemos, por ningún motivo, encerrarnos, ni poner el énfasis en las diferencias, reales o inventadas, ni eludir la confrontación central desde posturas torpemente excluyentes, que sólo regodean a los sacerdotes de la inquisición. Contrario a los tradicionales sectarismos y oportunismos, debemos ser los primeros en estar dispuestos a sacrificar cualquier interés particular o de grupo, por la equidad, la justicia, la dignidad, la democracia y la independencia nacional, ejes de las aspiraciones históricas de la izquierda mexicana.

4.- Tenemos que alzar la mira, reconocer que los adversarios y enemigos de estos fines van a hacer todo lo que esté a su alcance para frenar a las fuerzas progresistas en esta oportunidad histórica. Van a utilizar el poder de su dinero y del Estado para intentar detenernos. Es más, lo han venido haciendo sin importarles siquiera las formas legales. Van a buscar dividirnos y si les es posible enfrentarnos, magnificando diferencias y utilizando nuestros propios errores para desmoralizar a nuestras fuerzas.

Es evidente que tienen mucho más cobertura en los medios de comunicación nuestras diferencias y errores, que los mismos, o más graves aún, pero cometidos por nuestros adversarios. Seamos cuidadosos.

5.- Estamos también siendo atacados por vicios y errores cometidos en nuestras filas, es lógico, aunque en ocasiones sea cínico. Desde este reconocimiento y nuestra convicción y compromiso de no solaparlos, afirmamos que no es correcto nunca, no es ético, ni políticamente sensato, y menos aún en esta coyuntura, en la que, insistimos, está en cuestión el destino inmediato de nuestra patria, que se juegue con los adversarios para dirimir diferencias internas, o peor aún, para satisfacer egolatrías o buscar candidaturas y puestos, eso sería una canallada.

6.- Nos llamamos, a todas las personas que nos identificamos con el proyecto de cambio progresista, a tener siempre presente la cara de nuestros niños desnutridos, del campesino pobre, de los indígenas y sus comunidades discriminadas y abandonadas, de las mujeres muertas por ser mujeres, de los trabajadores agrícolas que viven en la esclavitud mal disfrazada, de nuestros jóvenes sin escuela, sin empleo y sin futuro, de nuestros mayores que viven en la miseria después de haber trabajado toda su vida, de todos aquellos que tienen que dejar su suelo para intentar sobrevivir, es decir, de las víctimas permanentes de los abusos y privilegios de los poderosos. En fin, de los rostros de más de la mitad de las personas que en México viven en la pobreza y que deben ser la prioridad de la política de cualquier gobierno y partido que se pretendan de izquierda.

7.- Nos convocamos a no olvidar, nunca, las luchas que nuestro pueblo ha dado generosamente para terminar con la injusticia. Si somos herederos de tantas gestas heroicas, si realmente somos de izquierda, tenemos que reconocer prioridades y caminar juntos, es una obligación ética, de vergüenza, de integridad y de consecuencia política. Se trata pues, de pensar en nuestra gente y en nuestro país antes que en nosotros mismos. Contribuyamos con toda nuestra inteligencia, generosidad y audacia, con la sonrisa de esperanza que está floreciendo en nuestro pueblo, al ver que se juntan las voces de que otro México es posible. Seamos parte de esa alegría y camaradería que se viven cuando se lucha generosamente por causas legítimas y justas, seamos un nosotros fuerte, amplio y solidario. Sería imperdonable que no estuviéramos a la altura de nuestro tiempo y de nuestra historia.

Agosto del 2005

Ciudadanos: María Eugenia Acevedo, Ernesto Alvarado, Rafael Aréstegui, Jaime Avilés, María Luz Barajas, Carlos Bedolla, Agustín Caballero, Ezequiel Camacho, María Camaño, Ernesto Carmona, Jesús Carrasco, Mario Cepeda, Arturo Chávez, Juan Manuel Cholula, Armando Coutiño, Beatriz Coutiño, José Luis Cruz, Yolanda Eduardo, Miguel Angel Ferriz, Alexis Forcada, Montserrat Gispert, Nuria Gispert, Ingrid Gómez, Adrián Gonvález, Nicolás González, Fernando Hernández, Carlos Imaz, Adolfo Llubere, Juan Manuel López, Bertha Maldonado, Catalina Medina, Abraham Mendoza, Ruth Meza, Rodrigo Molina, Luis Enrique Monctrragón, Rafael Monroy, Mariana Morales, Elbert Olivao, José Antonio Muñoz, Annie Pardo, José Federico Piña, Elena Poniatowska, Jesusa Rodríguez, Carolina Romero, Efrén Romero, Ernesto Ruiz, Carmen Sánchez, Guillermo Sánchez, Samuel Salinas, Manuel Santiago, Julio Scherer, Moisés Selman, Claudia Sheinbaum, Carlos Ulloa, Elizabeth Urbe, Teresa Zacarías.

Responsable de la publicación: Arturo Chávez López

■ Una "desvergüenza", el veto presidencial al nuevo régimen fiscal de Pemex: Bartlett

Consistencia, reclaman senadores a Fox para impulsar agenda legislativa

ANDREA BECERRIL

El Senado de la República demandó al presidente Vicente Fox mantener una postura "consistente", con el propósito de lograr soluciones definitivas en temas torales de la agenda legislativa, para que no se repita el caso del régimen fiscal de Pemex, reforma legal que vetó pese a se trata de una propuesta aprobada en el Congreso con el aval y consenso de la Secretaría de Hacienda.

El tema provocó fuerte debate. El senador priísta Manuel Bartlett advirtió que Fox se echó para atrás, porque su intención es minar a Pemex hasta liquidarao para luego justificar su entrega a las trasnacionales. Sólo así se justifica, dijo, "la desvergüenza" del Ejecutivo federal al regresar al Congreso un proyecto que se elaboró con base en una propuesta final de las autoridades hacendarias y de la propia paraestatal.

El único que salió en defensa del veto presidencial fue el senador panista Juan José Rodríguez Prats –defensor a ultranza de las privatizaciones–, quien manifestó que el Senado actuó "con frivolidad" y "manoseó" el proyecto original del nuevo régimen tributario de Pemex que Fox envió a la Cámara de Diputados.

Todos rechazaron tales aseveraciones. El presidente de la Comisión de Energía, el también panista Jorge Nordhausen, desmintió a Rodríguez Prats, al señalar ante el pleno que "nada se hizo a espaldas de la Secretaría de Hacienda. Es más: todo lo hicimos con la Secretaría de Hacienda".

Fue el perredista Antonio Soto Sánchez quien provocó el debate, al presentar la propuesta de punto de acuerdo en la que se exhorta al Ejecutivo federal a ser firme, ya que "la decisión de vetar una reforma, construida fundamentalmente bajo la perspectiva del gobierno federal, es un signo de inconsistencia de alto riesgo para los procesos de negociación legislativa en curso.

"Ahora tendremos que preguntarnos a cada paso por la confiabilidad de aquellos interlocutores gubernamentales que durante el pasado proceso de negociación aceptaron e impulsaron las propuestas que hoy impugna el Ejecutivo", expuso.

Integrante de la Comisión de Energía, Soto Sánchez hizo notar que extrañan las cifras que ahora manejan los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, sobre todo la afirmación de que el fisco dejará de percibir 60.9 mil millones de pesos el año entrante, ya que no explica que 36.2 mil millones irán a Pemex y los restantes 36.2 millones al Fondo de Estabilización Petrolera, que es administrado por la propia dependencia que encabeza Francisco Gil Díaz.

Bartlett recordó que el proyecto de nuevo régimen fiscal, en el que trabajaron varios meses legisladores de su partido, fue sustituido al final por una propuesta proveniente del propio gobierno federal, que logró el consenso en el Senado. Es por ello, expresó, "una falta de vergüenza" que ahora las autoridades de la Secretaría de Hacienda utilicen "el terrorismo fiscal" para alarmar a los gobernadores y así justificar el veto de Fox a la reforma.

Rodríguez Prats volvió a tribuna para lanzarse contra Bartlett y descalificarlo, pero sólo logró que el priísta le recordara que se salió de la sesión en que se aprobó el régimen fiscal de Pemex, le dijera que hablaba sin conocer del tema y llamara a todos los legisladores a "tener sentido nacionalista" y defender a la paraestatal.

"No es un asunto de partido, sino de interés nacional. Si nos quedamos sin petróleo vamos a naufragar, porque lo que los intereses extranjeros quieren es llevarse nuestros recursos energéticos", advirtió.

Durante la sesión, el Senado acordó citar a comparecer al director de Pemex, Luis Ramírez Corzo, y al secretario de Energía, Fernando Elizondo, para que expliquen de manera detallada el posible impacto que puede ocasionar en las finanzas de la paraestatal y en la economía nacional el desastre provocado en Estados Unidos por el huracán *Katrina.*

En el dictamen los senadores señalan que del millón 230 mil barriles diarios de petróleo que Pemex exporta a Estados Unidos, 37 por ciento se destina a las refinerías afectadas por *Katrina,* por lo que es necesario que los funcionarios expliquen las medidas que habrán de tomar para evitar que se afecten los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos.

■ Destaca actividades para proteger a migrantes

Vázquez Mota reconoce la labor de Asociación Tepeyac

NOTIMEX

Josefina Vázquez Mota, secretaria de Desarrollo Social, conversa con la escritora Elena Poniatowska durante la cena de gala de la Asociación Tepeyac, que se efectuó ayer en Nueva York

NOTIMEX

NUEVA YORK, 8 DE SEPTIEMBRE. La Asociación Tepeyac de NuevaYork, organización civil que vela por los derechos de los inmigrantes, celebró esta noche su primera cena de gala para recaudar fondos y entregar reconocimientos a líderes locales.

En la ceremonia, la secretaria de Desarrollo Social de México, Josefina Vázquez Mota, destacó que "el trabajo que hace la Asociación Tepeyac es un ejemplo del papel fundamental que juega la sociedad civil en nuestros días.

"Esta asociación ha sido una apuesta a favor de la libertad y la inclusión", resaltó la funcionaria. Las comunidades mexicanas y organizaciones como Tepeyac han mostrado su solidaridad ante el desastre ocasionado por el huracán *Katrina* en Luisiana, Mississipi y Alabama, con la que han reafirmado su actitud y voluntad ejemplares, agregó Vázquez Mota.

La secretaria mexicana indicó que en Los Angeles y Chicago, donde estuvo el martes y el miércoles pasados, la comunidad inmigrante ha dado también un apoyo extraordinario ante el desastre.

La cena, celebrada en el majestuoso restaurante Tavern on the Green, en el costado oeste del Parque Central de Nueva York, contó con una serie de representaciones artísticas mexicanas.

No te pierdas un solo número...

...podrías perderte la columna que tú mismo hubieras querido escribir

por eso, mejor suscríbete.

Llama y vamos **5541 7701** **5541 7002**

Un año $1,800.00

La Jornada

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

La Universidad Autónoma Metropolitana lamenta profundamente el fallecimiento de la señorita

Lilia González Coca

esposa del maestro José Antonio del Pino Nava, adscrito al Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, acaecida el 14 de agosto en la Ciudad de México.

México, D.F., 9 de septiembre de 2005.

"AQUI ESTAMOS"

POR UN PROYECTO ALTERNATIVO DE NACION

CONVOCATORIA

A todas las organizaciones sociales, políticas y simpatizantes del **Movimiento Nacional Organizado "Aquí Estamos"**, quienes impulsamos como redes sociales la candidatura del **Lic. Andrés Manuel López Obrador** a la presidencia de la república en el 2006, los convocamos al **Primer Encuentro Nacional** de líderes que integran la **Dirección Colectiva de nuestro Movimiento el próximo sábado 10 de septiembre en el Zócalo capitalino, de 9:30 a 13:00 horas.**

FRATERNALMENTE

LA COMISION ORGANIZADORA

Responsables: Lic. Benito Mirón Lince, Lic. Benito Bahena Lome, Lic. Crescencio Morales Avila, C. David Villarruel Velazco, Lic. José Luis Vega Núñez, Lic. Salvador Torres Cisneros.

DF-8

¡NO SE PUEDE TAPAR EL SOL CON UN DEDO!

Quienes estamos con ***Andrés Manuel López Obrador***, ya podemos apoyarlo, con llamadas desde la casa al

01 900 849 AMLO
2656

$30.00 más IVA por minuto.
Duración máxima 2 minutos. Mensaje grabado.
Estos costos aparecerán en tu recibo telefónico como PROYAL.
Aportación máxima: $ 1,000.00 mensuales.
Para mayor información llama al 01 800 509 4088.
Responsable del servicio: Telemark, Co.

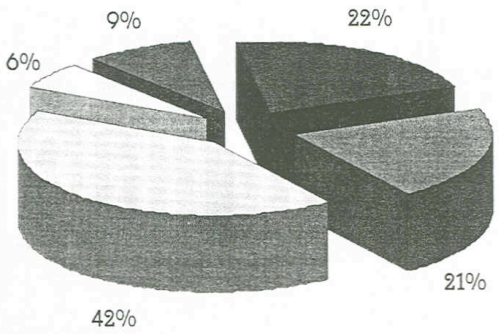

- Felipe Calderón **PAN**
- Roberto Madrazo **PRI**
- Andrés Manuel López Obrador **PRD**
- Ninguno
- No respuesta

AMLO: 20 MAS...
¿QUÉ MAS PUEDES ESPERAR?...

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION: FILIBERTO CUELLAR LARA
UNIENDO ESPERANZAS A. C.
FUENTE: COVARRUBIAS Y ASOCIADOS S. C. OCTUBRE DE 2005

IP

DINERO

ENRIQUE GALVÁN OCHOA

Antiencuesta: clara ventaja de AMLO

Hoy sería presidente Calderón y Madrazo, atrás

EN EL AMPLIO ESPECTRO político del centro y centro-izquierda, la intención de voto favorece abrumadoramente a Andrés Manuel López Obrador. A la pregunta "si las elecciones fueran hoy, ¿por quién votarías (en orden alfabético): Calderón, López Obrador o Madrazo, 87.4 por ciento de mil 165 personas encuestadas se inclinó por el ex jefe de Gobierno del Distrito Federal. La otra pregunta de la antiencuesta de la semana refleja el temor de que el todavía poderoso aparato priísta influya en los resultados a pesar de la popularidad de AMLO. El texto completo de los votos razonados puede ser consultado en el foro.

VOTOS RAZONADOS

¿Hay otro mejor que AMLO? Por supuesto que por él votaré; Calderón es un hipócrita y a Madrazo no hay palabras para describirlo...
Norma Angélica Juárez T.
candys640000@yahoo.com.mx

Yo votaría por Andrés Manuel, sin embargo, creo que Madrazo tiene todo el aparato para ganar la elección, no porque la gente crea en él, sino porque es un tramposo comprobado.
Sandra Romero Gallardo
bbazulstar_sandy@yahoo.com.mx

Propongo que las próximas antiencuestas sean para medir el tamaño de la madriza que el *Peje* le va a recetar al dinosaurio tricolor el año próximo y a ese pésimo clon del Matapapas...
Fernando Cervantes Guzmán
fervantes@gmail.com

¿Por quien votaría hoy? Pues por AMLO. Pero todavía falta mucho para las elecciones, y con lo turbio que se está poniendo el ambiente político... Con eso de que amenazan de muerte a AMLO. Hay que esperar lo mejor (o mejor dicho, que no pase lo peor).
Enrique Gómez
egomez@surgery.wisc.edu

Lo peor que podemos hacer es abstenernos en las elecciones. Votemos por quien pensemos que es "el menos peor", pero no dejemos de votar. Todos sabemos que siempre se prestará a fraude y manipulación un padrón con gente que no vota, digan lo que digan y pésele a quien le pese.
Enrique Arróniz Ramos
enrique_arroniz@hotmail.com

En caso de que gane Calderón seguiremos viendo a la Vampirita de Marta pavonearse por las altas esferas políticas...y a sus hijitos caprichosos que toman lo que quieren, y si no pueden lo arrebatan. En caso de que gane Madrazo, que Dios nos ampare y nos proteja a todos. Ese clon salinista nos dará el tiro de gracia como país.
Oscar Mancilla
eldominical@hotmail.com

Me voy por el menos peor: Andrés Manuel López Obrador.
José L. Ugalde Rodríguez
p2p264@hotmail.com

Indudablemente que Andrés Manuel es la mejor opción, los otros dos son "más de lo mismo"; creo que este país ya tuvo suficiente con los anteriores gobiernos corruptos y entreguistas que nos han dejado verdaderamente en la ruina.
Alejandro Colín Salazar
alejandro_colins@yahoo.com.mx

Pienso que López Obrador no es el menos malo, sino el mejor de los actuales políticos del país.
José Guillermo Bazavilvazo
bazavilvazo53@hotmail.com

Yo votaré por Andrés Manuel López Obrador. Tiene mayores posibilidades de ganar, pero puedo apostar que ganará, por desgracia para México, el PRI, ya que sus integrantes siempre han sido una bola de gángsteres, pero hoy sus excesos no han tenido límite.
León Pineda
leon_pineda@hotmail.com

Sin duda mi voto será para Andrés Manuel López Obrador. El voto por cualquiera de los candidatos de PRI o PAN será apoyar la continuidad de las mismas políticas de entrega de los bienes y riqueza de la nación, de la corrupción como modo de vida institucional... No tengo la menor duda, Andrés Manuel López Obrador no puede fallarnos como todos los presidentes anteriores. Refundemos la República.
Anselmo Rossier
anselmopirec@yahoo.com

Este mundo no lo paso / Y eterna es la mala racha / Pues Calderón y Madrazo / Son casi la misma cuacha.

Cuando los buscó la Muerte / En su busca no cesó, / Los encontró en un retrete / Y allí los enchorizó.

José Luis Morales
guajoest@hotmail.com

Si las elecciones presidenciales fueran hoy, ¿por quién votarías?

Felipe Calderón	53	4.5
AMLO	1,019	87.4
Roberto Madrazo	17	1.4
No ha decidido	76	6.5
	1,165	100%

¿Qué partido tiene más posibilidad de ganar?

PAN	38	3.2
PRD	898	77.2
PRI	86	7.3
No sabe	141	12.1
	1,163	100%

galvanochoa@yahoo.com

■ Exhorta el Senado a San Lázaro a aprobar minuta

Apremian a incrementar pensiones de militares

ANDREA BECERRIL

A propuesta del presidente de la Comisión de Defensa del Senado de la República, Ramón Mota Sánchez, este órgano legislativo solicitó a la Cámara de Diputados dictaminar a la brevedad posible la minuta que reforma la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, remitida a San Lázaro desde noviembre de 2003.

De acuerdo con el documento, se trata de modificaciones que buscan incrementar las pensiones que reciben familiares de militares muertos o incapacitados en acciones de armas, que sufrieron invalidez durante el servicio y tienen más de 14 años en el Ejército, quienes suman 30 años o más años de antigüedad y los que participaron en la Segunda Guerra Mundial.

Asimismo, el Senado de la República pidió también a la colegisladora que tome en cuenta estas modificaciones a la ley respectiva para que los cambios sean considerados en el Presupuesto de Egresos del próximo año.

Pensiones de militares y civiles

En tribuna, el general con licencia Mota Sánchez recordó que fue hasta 2003 cuando se publicó la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en el que se incluyeron incrementos en las pensiones de militares.

El general con licencia se quejó también de que las pensiones que reciben quienes integran las fuerzas armadas sean menores a las que devengan los civiles.

"Fue un valioso aporte, pero no suficiente", por lo que el Senado aprobó después otra minuta, con la que se autorizó un incremento de 25 por ciento en los haberes (fondos) de los militares retirados y de 35 por ciento para los familiares de un soldado fallecido, informó.

La minuta fue remitida para su análisis a la Cámara de Diputados desde noviembre de 2003 y hasta el momento se ha mantenido en la congeladora, por lo que se hace necesario –dijo el general– que se apruebe, a fin de "proporcionar una vida más digna a los integrantes de las fuerzas armadas".

"No todos serán beneficiados"

El también senador del PRI aclaró que el aumento exigido no beneficiará a todos los jubilados del Ejército o familiares de fallecidos. Unicamente, expuso, a quienes murieron o quedaron incapacitados durante acciones de armas, así como para técnicos de vuelo o técnico especial inhabilitados en el servicio.

Asimismo, añadió, para aquellos militares con 30 o más años de servicio, además del personal que constituyó las fuerzas Aérea Expedicional Mexicana que participó en la Segunda Guerra Mundial.

La actividad política se convierte en virtud cuando se emplea para servir a los demás; se pervierte y corrompe cuando se usa para servirse así mismo. Cuando el quehacer político deja de lado las necesidades sociales y no promueve el bienestar general, pierde su esencia.
En Jalisco, hemos padecido más de 60 años de gobiernos priistas y 10 años de administraciones panistas. Ambas administraciones han servido para construir nuevas elites políticas y económicas, para fortalecer linajes deshonestos, y para acrecentar familias con poder despótico.
Los jaliscienses tenemos perfectamente claro, que el cambio ofrecido por Acción Nacional es mentira, y que el regreso del PRI representa un retroceso en todos los campos de la vida pública.
Jalisco y México necesitan de actores políticos que le den un nuevo sentido a la vida pública, que generen certidumbre económica y promuevan la fortaleza al estado de derecho, donde se respeten las garantías sociales y se construyan las condiciones necesarias, para que el acceso a los servicios fundamentales sea una realidad.
A lo largo de mi vida profesional, he sobrevivido a los embates del neoliberalismo, he visto como caen empresas y se desintegran familias, he visto también como muchas familias de mi Estado, tiene que decidir entre educar a sus hijos, alimentarlos o vestirlos y en muchos casos ver que unos cuantos pesos son la diferencia entre la vida y la muerte. Por ello, estoy convencido de que las condiciones actuales no pueden seguir igual, de que el libre mercado y unos cuantos, no pueden decidir el destino de la inmensa mayoría, de que no se puede salvar a unos cuantos ricos a expensas de todos y dejar que muchos pobres mueran en la miseria sin que el Estado haga nada para resolverlo.
Es así que a raíz de una invitación de ciudadanos y militantes del Partido de la Revolución Democrática, comprometidos con las causas sociales fundamentales, acepte participar en la promoción del voto a favor de Andrés Manuel López Obrador, hombre honesto y recto, con quien comparto la visión de modernizar a este país y colocarlo a las alturas de las transformaciones mundiales que México necesita.
A lo largo de estos meses, las mujeres, jóvenes y hombres comprometidos po las causas de Jalisco, me pidieron encabezar un esfuerzo mayor, que para mi representa el honor más grande: buscar la candidatura al gobierno del Estado de Jalisco por el PRD.
Desde mi posición como ciudadano, he mencionado públicamente que comparto el proyecto programático del PRD y de Andrés Manuel. Y estos meses me han hecho reflexionar sobre la obligación de los ciudadanos en la restauración de la República y de responsabilidad social por rescatar a nuestro país y a mi estado, de unas cuantas manos que sólo han empeorado las condiciones de vida.
Por ello que he decidido contender para buscar la candidatura al gobierno de Jalisco y abanderar las causas sociales y políticas de los jaliscienses.

DR. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS

AMLO PRESIDENTE

ELECCIONES 2006

Postura del TEPJF

La prohibición del proselitismo en el extranjero, "firme"

JESUS ARANDA

El presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Leonel Castillo, atribuyó a la falta de información el desánimo de los connacionales que viven el extranjero para incorporarse al padrón electoral y estar en condiciones de votar en las elecciones presidenciales del año próximo.

Entrevistado, señaló que la decisión legal de que los partidos no pueden realizar campañas proselitistas en el extrajero "está firme", porque en su momento ningún instituto político impugnó la constitucionalidad de ese precepto.

En cambio, apuntó, un ciudadano mexicano radicado en Canadá hizo llegar al TEPJF un recurso de inconformidad con el que pretendía combatir el acuerdo general del Instituto Federal Electoral que prohíbe la propaganda de partidos en el extranjero, con el argumento de que se violaba su derecho a la información.

Sin embargo, precisó, en la sala superior del tribunal "le informamos que su recurso era improcedente", porque los únicos facultados legalmente para hacerlo son precisamente los partidos políticos ante la Corte, vía acción de inconstitucionalidad dentro de los 30 día siguientes a la aprobación del precepto en cuestión.

Discuten con Abascal asignación de tiempos oficiales en radio y tv para promover voto

Neutralidad de gobernantes, clave para la equidad, indican institutos electorales

ALONSO URRUTIA

Con el acuerdo de ampliar los esquemas de coordinación para fiscalizar las cuentas de los partidos políticos y la asignación de tiempos del Estado en radio y televisión a las autoridades comiciales concluyó una reunión entre consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) y representantes de 21 institutos estatales.

En este contexto, el secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza –quien acudió a la reunión–, planteó la posibilidad de sostener un encuentro con gobernadores para obtener compromisos de los ejecutivos federal y estatales de no interferir en los comicios del próximo año, cuando se elegirá al presidente de la República.

Durante la reunión, Abascal Carranza acordó también que la dependencia federal refrendará el compromiso de otorgar tiempos del Estado en radio y televisión a las autoridades electorales federales y estatales, con el propósito de que sean utilizados para la promoción del voto.

"Se podría mejorar la presencia de tiempos oficiales en los estados donde hay elecciones concurrentes, porque ahí se encima el proceso local. Por tanto, la necesidad de hacer difusión del tema de la participación ciudadana, de la votación, vamos a revisarla con el ánimo de fortalecerla".

De acuerdo con Javier Santiago, integrante del Instituto Electoral del Distrito Federal, estos tiempos podrían estar disponibles a partir de enero, lo que supondría mayor eficiencia en el desempeño de las autoridades locales. "Sin duda ya hay un convenio vigente, pero se requiere reactivarlo", apuntó.

Al abundar sobre el tema del compromiso de los gobiernos estatales, Abascal Carranza mencionó que la próxima semana podría ser un punto que se llevaría al encuentro de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

En breve entrevista, el consejero presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, aseveró que uno de los puntos centrales del encuentro fue el acuerdo de una mayor coordinación entre autoridades electorales en materia de fiscalización de los recursos de los partidos.

Señaló que hasta ahora el IFE tiene convenios con 21 institutos electorales locales en esta materia, cifra que se pretende elevar a los 32 existentes.

Ugalde retomó el tema de la relación con los gobiernos federal y estatales, y si bien no confirmó que habría encuentros con gobernadores, señaló que el IFE y los institutos locales podrían exhortar a todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) a generar un clima propicio que permita el buen desarrollo del proceso electoral de 2006.

En el documento consensuado se asume que "la equidad de las elecciones requiere de la neutralidad de los servidores públicos y de los titulares de gobiernos en todos sus niveles. Su legítimo derecho a la libertad de expresión debe circunscribirse a tutelar y proteger la equidad de los procesos electorales y la libertad del sufragio".

El consejero presidente del IFE mencionó que en el encuentro se abordaron otros temas, como la actualización del padrón electoral y la promoción del voto de los mexicanos en el extranjero. Asimismo se analizó la forma en que se podrían ofrecer mayores garantías para el ejercicio del voto libre, informado y secreto.

Señaló que en los próximos días se habrán de firmar convenios con los diez institutos electorales que afrontan elecciones concurrentes el próximo 2 de julio.

En el encuentro algunas autoridades electorales externaron su inconformidad por el centralismo con el que en ocasiones actúa el IFE, por lo que demandaron una mayor consulta con las autoridades locales para no duplicar funciones.

Por un Contrato Social a favor de la Educación Pública
Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República y Marcelo Ebrard Casaubon a la Jefatura de Gobierno en el DF

Los maestros(as), educadoras y trabajadores de apoyo a la educación de la ciudad de México somos parte del movimiento democrático que ha hecho que el Distrito Federal sea gobernado desde 1997 por la izquierda.

Nuestra contribución como gremio a la democratización de la ciudad y la defensa de la educación pública es histórica.

Los beneficios del gobierno de izquierda son evidentes para quienes vivimos en nuestra gran ciudad, principalmente con el gobierno del compañero Andrés Manuel López Obrador: becas para estudiantes, ayuda económica a madres solteras, pensión universal a las personas de la tercera edad, útiles escolares gratuitos para todos los estudiantes de educación básica, creación de una universidad y dieciséis preparatorias, laboratorios educativos en centenares de escuelas y la mejora paulatina y constante de los servicios médicos y de transporte público, son prueba de ello.

En la educación básica, responsabilidad del gobierno derechista de Fox, se aplica una política que devasta nuestras escuelas y nuestros empleos: contratos de tres o seis meses que generan inestabilidad en el empleo; fusión de grupos y desaparición de turnos vespertinos y destrucción de la educación especial que provocan despido de centenares o miles de profesores; pésimo diseño curricular y paupérrimo presupuesto.

Estas acciones que devastan a la educación pública serían impensables si los servicios educativos estuvieran en manos del gobierno del Distrito Federal. Por ello, hemos reflexionado sobre la necesidad de extender las políticas de AMLO a todo el país, y por supuesto, su profundización en la ciudad de México. Así, hemos decidido continuar nuestro esfuerzo para que Andrés Manuel López Obrador sea el próximo Presidente de la República, y el compañero Marcelo Ebrard Casaubon sea, a partir del 2006, Jefe de Gobierno en el Distrito Federal.

En el caso de Andrés Manuel López Obrador nuestros motivos son: su buen gobierno, su apoyo a los que menos tienen, su compromiso en hacer ley los acuerdos de San Andrés y su política para evitar la privatización de la energía eléctrica y el petróleo. A Marcelo Ebrard Casaubon, que fue parte del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, lo haremos Jefe de Gobierno en el DF porque es garantía de continuidad y profundización de las políticas impulsadas por Andrés Manuel López Obrador, además, tiene un gran conocimiento del DF, de sus problemas y las soluciones y al igual que Andrés Manuel López Obrador, tiene un fuerte compromiso con lo público, con lo que es del pueblo, y consecuente con ello, está dispuesto a firmar el CONTRATO SOCIAL POR LA EDUCACION PUBLICA, que consiste en: hacer más efectivo el principio de gratuidad de la educación dotando a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de útiles y uniformes escolares; aportar recursos financieros a las escuelas de educación básica para que los padres de familia no paguen cuotas; incrementar el transporte educativo gratuito; mejorar sustantivamente el desayuno escolar; construir en cada escuela pública básica cocina, comedor, biblioteca, sala de cómputo, sala de danza y habilitar el patio escolar como un espacio didáctico lúdico para implementar las escuelas de jornada pedagógica completa sin menoscabo de derechos laborales; reconstituir bajo el principio de equidad a la educación especial con un proyecto democrático de integración de los niños con capacidades diferentes; luchar por una descentralización democrática de los servicios educativos en el DF; aumentar el número de becas para alumnos de educación básica; apoyar a estudiantes de bachillerato para que terminen sus estudios (hoy en la ciudad de México el 50% de los matriculados en este nivel no la terminan); impulsar la educación física, el deporte y la recreación, tanto en la escuela como fuera de ella, reactivando con profesores de educación física, los 3,500 módulos deportivos que hay en la ciudad de México para ponerlos al servicio de la niñez, la juventud y los adultos de la tercera edad principalmente; mejorar las condiciones laborales, salariales y profesionales del magisterio e impulsar políticas educativas, sólo mediante el consenso con el magisterio del DF y respetar sin condiciones a la representación sindical democrática de los trabajadores de la educación en el DF.

Ciudadanos, los maestros hemos trabajado con el pueblo para que la esperanza de un futuro mejor se consolide. Hemos caminado las calles de nuestra ciudad sembrando futuro y cada paso ha sido un voto por nuestros alumnos y nuestras escuelas.

Estos votos también los hemos colocado en las urnas, con ellos, contribuimos para que el compañero Andrés Manuel López Obrador fuera Jefe de Gobierno y ahora lo haremos Presidente de la República, y al compañero Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno en el Distrito Federal.

Adelante compañeros(as)
Es posible acercarnos a la utopía

Por una Escuela Pública mejor:
todos con Andrés Manuel López Obrador,
todos con Marcelo Ebrard Casaubon.

Que la esperanza y la alegría florezcan en la ciudad de México y en todo el país.
Todos a ganar la Presidencia y la Jefatura del Gobierno del DF

¡VOTA ESTE 4 DE DICIEMBRE POR MARCELO EBRARD CASAUBON!

Dip. Rigoberto Nieto, Dip. Elia Bejarano, Dip. Iván García, Profr. Juan Calva, Profr. José López Montaño, Profr. Edgar Solares, Profr. Edgar Salinas, Ing. Felipe Rosas, Profra. Magdalena Espinosa, Profr. Cutberto Pérez, Profr. Rubén González, Profr. Enrique Guadarrama, Profra. Lorena Gómez, Profra. Ernestina Narváez, Mtra. en C. Leticia Rosas, Profra. Martha Reyes Ramírez, Lic. Humberto Ferrusca, Profr. Víctor Cervantes, Profra. Carmen Rueda, Profr. Randolfo Hernández, Profr. Víctor Cerona, Profr. Roberto Noguera, Dr. José Antonio Paz, Profr. Daniel Dueñas, Profra. María de la Luz Taboada, Mtra. en C. Gerardo González, Profra. Selda Eslava Bernal, Profr. Enrique Argüelles, Profra. Claudia Guerrero, Profra. Ma. de la Luz Alonso Hdez., Profr. Juan Carlos Sotelo y [illegible] más.

Responsable de la publicación: Profr. Juan Calva.

INDICE 7

■ Con esos fondos se adquirieron inmuebles del IPAB

SHF: Sofoles financiaron a firmas ligadas a Bribiesca

■ Recibe la Cámara escrituras públicas sobre el caso

ENRIQUE MENDEZ Y ROBERTO GARDUÑO

La Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) informó a la Cámara de Diputados que las empresas Construcciones Prácticas y Grupo Inmobiliario Kilate recibieron financiamiento por conducto de dos sociedades financieras de objeto limitado (Sofoles): Hipotecaria Vértice –mediante una línea de crédito del Banco del Bajío– y Operaciones Hipotecarias de México –a través de Nacional Financiera–, por medio de las cuales se les entregaron casi 91 millones de pesos.

Asimismo, en respuesta a una solicitud de la Comisión Especial Legislativa que investiga a los hijos de Marta Sahagún, entregó cinco escrituras públicas donde se comprueba la contratación de dichos créditos, que permitieron a las empresas mencionadas comprar los inmuebles y cartera vencida en propiedad del IPAB, de casas en Acapulco y Celaya.

En las tres primeras escrituras, el obligado solidario y aval de Miguel Khoury Seaman es Manuel Bribiesca Sahagún, hijo de Marta Sahagún, quien de acuerdo con el acta se identificó como residente del Club Campestre de Celaya con la credencial de elector del IFE número 15595039.

La historia de cómo el empresario

ANEXO 18

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO

"RESIDENCIAL MILENIA I"

La comisión legislativa que investiga a los hijos de Marta Sahagun recibió copias del contrato celebrado entre Sofoles y firmas de las que Manuel Bribiesca es aval y obligado solidario

Miguel Khoury y el hijo mayor de la esposa del presidente Vicente Fox obtuvieron financiamiento para las operaciones de la compra de vivienda en Acapulco y Celaya está contenida en un oficio que el 8 de noviembre pasado envió a la comi-

A PAGINA 13

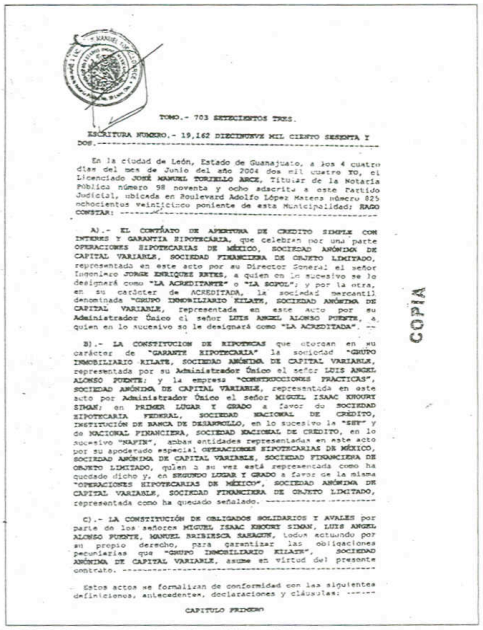

TOMO.- 703 SETECIENTOS TRES.

ESCRITURA NUMERO.- 19,162 DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS.

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 4 cuatro días del mes de Junio del año 2004 dos mil cuatro YO, el Licenciado JOSÉ MANUEL TORIELLO ARCE, Titular de la Notaría Pública número 98 noventa y ocho adscrito a este Partido Judicial, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 825 ochocientos veinticinco poniente de esta Municipalidad; HAGO CONSTAR: ----------

A).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran por una parte OPERACIONES HIPOTECARIAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, representado en este acto por su Director General el señor funcionario JORGE ENRIQUE REYES, a quien en lo sucesivo se le designará como "LA ACREDITANTE" o "LA SOFOL"; y por la otra, en su carácter de ACREDITADA, la sociedad mercantil denominada "GRUPO INMOBILIARIO KILATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador Único el señor LUIS ANGEL ALONSO FUENTE, a quien en lo sucesivo se le designará como "LA ACREDITADA". --

B).- LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS que otorgan en su carácter de "GARANTE HIPOTECARIA" la sociedad "GRUPO INMOBILIARIO KILATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único el señor LUIS ANGEL ALONSO FUENTE; y la empresa "CONSTRUCCIONES PRACTICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por Administrador Único el señor MIGUEL ISAAC KHOURY SIMAN; en PRIMER LUGAR Y GRADO a favor de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en lo sucesivo la "SHF" y de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en lo sucesivo "NAFIN", ambas entidades representadas en este acto por su apoderado especial OPERACIONES HIPOTECARIAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez está representada como ha quedado dicho y, en SEGUNDO LUGAR Y GRADO a favor de la misma "OPERACIONES HIPOTECARIAS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, representada como ha quedado señalado. ----------

C).- LA CONSTITUCIÓN DE OBLIGADOS SOLIDARIOS Y AVALES por parte de los señores MIGUEL ISAAC KHOURY SIMAN, LUIS ANGEL ALONSO FUENTE, MANUEL BRIBIESCA SAHAGÚN, todos actuando por su propio derecho, para garantizar las obligaciones pecuniarias que "GRUPO INMOBILIARIO KILATE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, asume en virtud del presente contrato. ----------

Estos actos se formalizan de conformidad con las siguientes definiciones, antecedentes, declaraciones y cláusulas: -----

CAPITULO PRIMERO

COPIA

En el inciso C aparece el nombre de Manuel Bribiesca Sahagún

PRD

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

APOYAMOS LAS PRECANDIDATURAS DE LOS COMPAÑEROS

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
UN PROYECTO ALTERNATIVO DE NACIÓN

JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ
JEFE DE GOBIERNO DEL D.F.
POR UNA CIUDAD CON FUTURO

POR LA UNIDAD PARTIDARIA

Senadores de la República (7)
Antonio Soto Sánchez *
Leticia Burgos Ochoa
Ma. del Carmen Ramírez García *
Oscar Cruz López *
Rafael Melgoza Radillo
Saúl López Sollano
Serafín Ríos Álvarez

Diputados Federales (45)
Abraham Bogdnd Estrella *
Adrián Chávez Cruz
Alfonso Ramírez Cuellar *
Angélica de La Peña Gómez
Beatriz Mojica Morga
Bernardino Ramos Iturbide
Cesar A. Chávez Castillo
Cristina Portillo Ayala
Daniel Ordóñez Hernández
Dora R. Bernal Lozán De Guevara *
Edgar Torres Baltazar *
Eduardo Espinoza Pérez *
Eliana García Laguna *
Emiliano V. Ramos Hernández
Francisco Diego Aguilar
Francisco J. Camillo Soberón
Francisco Saucedo Pérez
Gerardo Ulloa Pérez *
Horacio Martínez Meza
Inti Muñoz Santini
Irma S. Figueroa Romero
Javier Salinas Narváez *
Jazmín E. Zepeda Burgos *
Juan García Costilla
Jorge Martínez Ramos *
José Luis Cabrera Padilla
Ma. Del Rosario Herrera Ascencio
Ma. Elba Garfias Maldonado
Marbella Casanova Calam *
Marcela González Salas Y Petricioli
Marcela Lagarde y De los Ríos
Miguel Alonso Raya *
Miguel Ángel García Domínguez
Miguel J. Luna Hernández
Minerva Hernández Ramos *
Nancy Cárdenas Sánchez *
Pablo Franco Hernández
Pablo Gómez Álvarez *
René Arce Islas *
Rocío Sánchez Pérez *
Salvador Martínez Dellarocca *
Tomás Cruz Martínez
Víctor Suárez Carrera
Valentín González Bautista *
Yadira Serrano Crespo *

Diputados Locales (18)
Alberto Trejo Villafuerte
Efraín Morales Sánchez
Guadalupe Ocampo Olvera
Héctor Guijosa Mora
Higinio Chávez García
Julio César Moreno Rivera *
Julio Escamilla Salinas
Juventino Rodríguez Ramos
Lorena Villavicencio Ayala *
Lourdes Alonso Flores
Ma. Elena Torres Baltazar
Ma. Guadalupe Chavira De la Rosa
Miguel Ángel Solares Chávez
Rafael Hernández Nava
Roberto C. Reyes Gámiz *
Rodolfo Francisco Covarrubias
Silvia Oliva Fragoso
V. Eduardo Malpica Rodríguez

Presidentes de Comites Ejecutivos Estatales (23)
Aburdio Ramírez Vázquez *
Alfredo Cerrantes *
Armando Hurtado Arévalo
Hindelisa González Morales *
Imelda Castro Castro *
Jaime Enrique Sotelo García *
Jesús Castañeda Tejeda *
Jorge Luis Escandón Hernández *
José Arreola Contreras *
José Luis Barbosa Hernández *
Juan Ignacio García Salvideo *
Luciano Carreño *
Luis Mariano Andaica López *
Ma. Elena Cruz Gutiérrez *
Miguel Ángel Almaráz *
Miguel Angel Campillo Bravo *
Pablo Héctor González Loyola *
Ricardo Moreno Bastida *
Rogel Ortegón García *
Rogelio Franco Castán *
Samuel Romero Valle *
Sebastián De La Rosa Peláez *
Víctor Raymundo Nájera Medina *

Consejeros Nacionales (168)
Adriana Díaz Contreras
Alberto Ríos Jasso
Alejandro Sánchez Laguna
Alejandra Tirado Zúñiga
Angélica Domínguez
Antonio González Nesticapan
Araceli Mondragón
Armando Pérez Soria
Armando Quintero Martínez
Arnolda Vizcaíno Rodríguez
Arnulfo Carona Estrada
Arturo Hernández Cardona
Arturo Heniz Reyes
Atanasio García Duran
Baldomero Ramírez Escamilla
Bertha Solórzano Lujano
Carlos A. Morales López
Carlos E. Estrada
Carlos E. Navarro López
Carlos Navarrete Ruiz
Carlos Sotelo García
Carolina Corretjo Pérez
Celia Fausto Lizaola
Claudia Palacios Rivera
Cristian Valiente Delgado
David Sánchez Camacho
Doris Ma. Meneses Meneses
Edgar Blasio García
Efrén López Hernández
Elvia Espinosa Raya
Enrique Escamilla Salinas
Erick Villanueva Mukul
Esperanza Olguín Hernández
Esteban Hidalgo Gómez
Fabiola Alanís Samano
Felipe Rodríguez Aguirre
Felipe Villanueva Eretza
Félix Antonio Serrano Toledo
Fernando Guzmán Cortés
Fidel Demedestis Hidalgo
Filiberto Heredia Antonio
Flavio Sosa Villavicencio
Francisco Sánchez Ramos
Gabino Berumen Cervantes
Gabriela Hernández Sánchez
Guillermo Sánchez Nava
Holly Matus Toledo
Humberto Zúñiga Sandoval
Inelva Moreno
Isaías Villa González
Isidro Pedraza Chávez
J. Humberto Zazueta Aguilar
J. Juan Mendoza Maldonado
Jaime Ezpejel Lazcano
Jaime Palacios Borrego
Javier González Garza
Jesús Zambrano Grijalva
Jorge Calderón Salazar
Jorge Manuel Manrique Morteo
Jorge Ruiz Maquio
José Cipriano Gutiérrez Vázquez
José Domingo Calzada Sánchez
José Juan Ulloa Pérez
José Lopez
José Oscar Posadas Sánchez
Juan Antonio Preciado Muñoz
Juan Manuel Figueroa Fuentes
Juan Manuel Soto García
Juan N. Guerra Ochoa
Juan Salinas Romero
Juan Vergel Pacheco
Juana Bonilla Jaime
Juana Minerva Vázquez González
Leonardo Omar León Alcázar
Leonel Godoy Rangel
Lucia Dolores Reyes Ortega
Luis Armando Díaz
Luis Pavel Aguilar Raynal
Ma. Del Rosario Roín García
Ma. Del Carmen García
Ma. Guadalupe Castro Almanza
Manuela Sánchez López
Marcela Mizuka Márquez Monroy
Marcelina Castañeda Navarrete
Margajito Guillaumin Romero
Margarito Ferros Tena
Martín Méndoza Villa
Mary Thelma Guajardo Villarreal
Mauricio Toledo Gutiérrez
Maurilio Hernández González
Moises Flores Salgado
Nidia Naranjo Cabián
Octaviano Santiago Dionisio
Omar Molina Zenteno
Onésimo Morales Morales
Pablo Avalos Castro
Pedro Santos Ortiz
Rafael Galileo Domínguez
Reynaldo Millán Cota
Ricardo Gómez Moreno
Rita Cecilia Contreros Ocampo
Roberto Carlos Reyes Gamiz
Rocío Cobos Uriostegui
Rodrigo González Barrios
Rogelio Zamora Barradas
Rosa Elia Portillo Ayala
Rosario Mendoza Hernández
Ruth Zavaleta Salgado
Sorain Osorio Espinoza
Saúl Vicente Vázquez
Silvia Gómez Tagle
Sonia N. Ibarra Fmnquez
Tania Roque Medel
Teledoro De La Vega Camilo
Uriel Flores Aguayo
V. Arnulfo Montes De La Vega
Verónica García Reyes
Víctor Hugo Círigo Vázquez
Víctor Manuel Quijarde Castro
Víctor Manuel Orta Medina

* También son Consejeros Nacionales

Responsables de la publicación: Carlos Sotelo e Isaías Villa.

DF-12

INDICE 8

Cumple 35 años el hospital López Mateos del ISSSTE

El hospital regional Adolfo López Mateos del ISSSTE cumplió 35 años, tiempo durante el cual ha prestado sus servicios con un profundo sentido de responsabilidad, calidad y trato humanitario, afirmó el director del instituto, Benjamín González Roaro.

Durante la ceremonia conmemorativa, el funcionario resaltó que el hospital ha contribuido a mejorar los niveles de bienestar integral de los trabajadores, pensionados y familiares.

La unidad, que se ubica en avenida Universidad y Río Churubusco, cuenta con más de 317 camas para recibir a pacientes referidos de Guerrero, Morelos y Distrito Federal.

En total se enfoca a una población usuaria potencial de más de un millón 900 mil derechohabientes, que son atendidos por 2 mil 75 trabajadores.

Cuenta con los servicios médicos especializados en cirugía, medicina interna, pediatría, ginecología y terapia intensiva, entre otros.

En la consulta externa se ofrecen más de 44 especialidades y subespecialidades en 86 consultorios médicos y dos odontológicos.

Entre los equipos para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, el hospital cuenta con medicina nuclear, unidad de hemodiálisis, medicina de rehabilitación, ultrasonido de última generación, tomógrafos, osteodensitómetro, mamógrafo y banco de sangre.

■ Anuncia visita a San Lázaro para "exigir explicaciones"

Censura Sedeso que no se incrementara el Fonden

ALMA E. MUÑOZ

La titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso), Josefina Vázquez Mota, solicitará a la comisión legislativa del ramo explicaciones sobre por qué no se aprobaron recursos extraordinarios para atender desastres naturales en 2006.

El Fondo Nacional para Desastres Naturales (Fonden) operará con unos 4 mil 500 millones de pesos, cuando se esperaba un incremento presupuestal; lo ideal sería que los recursos ascendieran a los 10 mil millones de pesos que alcanzó este año, suficientes para atender emergencias, como las producidas por los huracanes *Stan* y *Wilma*.

Para fortalecer este organismo será necesario recurrir a los fondos de ahorro que puedan producir las diferentes dependencias de gobierno, según explicó, por su parte, el subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Sedeso, Rodolfo Tuirán.

Durante la clausura de la cátedra Juan de Dios Bátiz Paredes, impartida en el Instituto Politécnico Nacional, la titular de la Sedeso había pedido antes al director de esa casa de estudios, Enrique Villa Rivera, ayuda para superar el desastre en Chiapas. Ello incluye ingenieros y arquitectos para construir y reconstruir viviendas, a fin de mejorar el diseño urbano y rural; reforestar la sierra del estado por

CHISTINA RODRIGUEZ

Josefina Vázquez y Enrique Villa, en el IPN

convertirse en "uno de los desastres ecológicos más fuertes" en el país; asesoría para impulsar proyectos productivos, y mejorar los caminos para acortar el alejamiento de las comunidades.

Al término de esa ceremonia, Vázquez Mota reconoció, en entrevista, que el presupuesto 2006 para la Sedeso se aprobó prácticamente en los términos solicitados al Congreso de la Unión. Sólo 13 millones de pesos les fueron retirados para incorporarlos a otro esquema. Aunque se destinaron a la dependencia 26 mil 473 millones, no será posible incrementar a 300 mil el número de beneficiarios de Oportunidades, como se esperaba.

También se refirió a la falta de recursos para atender desastres naturales, por lo cual, dijo, "en su momento me reuniré con la Comisión de Desarrollo Social, porque sí estábamos esperando un apoyo extraordinario en el tema, pero antes de emitir cualquier opinión quisiera escuchar la de los legisladores y saber si algunos de estos rubros los consideraron en otros presupuestos, no necesariamente como desastres naturales".

Rodolfo Tuirán recordó, a su vez, que este año el presidente Vicente Fox fortaleció el Fonden con más de 5 mil millones de pesos, provenientes de ahorro, porque resultaron insuficientes los 4 mil 500 millones con que contaba. Por ejemplo, el fondo revolvente (creado para brindar atención inmediata ante emergencias), con mil millones de pesos, no fue suficiente. Hasta hace poco, dijo, tan sólo para atender cuestiones emergentes de desabasto, salud y herramientas se gastaron 700 millones de pesos y únicamente para Chiapas se destinaron 8 mil 500 millones, pero son necesario recursos adicionales, al menos por 2 mil millones más. "Eso no puede quedar vacío. Con los ahorros de fin de año se le dará suficiencia, pero se requiere fortalecerlo", indicó.

Finalmente, Vázquez Mota mencionó que está buscando al gobernador de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía, para que le explique qué está ocurriendo con la entrega de ayuda a los damnificados, ante la ola de protestas en Siltepec, uno de los ayuntamientos más dañados y de difícil acceso en Tapachula. Adelantó que hoy se anunciará el programa de reconstrucción de vivienda en el estado.

Al pueblo de México

Los sectores que integramos la Central de Abasto de la Ciudad de México: participantes, permisionarios, transportistas, comerciantes informales y carretilleros estamos convencidos de la honestidad, capacidad administrativa y experiencia adquirida a través de los años como servidor público del

LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON

Quien se ha comprometido con la comunidad de la Central de Abasto a mejorar su funcionamiento y sus instalaciones, reforzar el combate a la inseguridad y propiciar políticas sociales que beneficien a los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad en sus 50 Compromisos de Gobierno y en sus propuestas presentadas en los actos realizados en la Central:

1. Impulsar a la Central de Abasto como eje del abasto popular y centro estratégico para atender el abasto de los capitalinos, la zona conurbada y el país.

2. Apoyar a los 312 mercados públicos para que recuperen su vocación y sirvan como instrumento de una política de abasto popular.

3. Alentar la creación y el funcionamiento de cooperativas y empresas que al mismo tiempo que contribuyan a abatir los costos del abasto, sirvan también para disminuir el desempleo.

4. Promover la utilización de las tarjetas de adultos mayores en la adquisición de bienes y servicios en la Central de Abasto y en los mercados públicos.

5. Acudir una vez al mes para atender los problemas de la Central.

6. Junto con las organizaciones de comerciantes adoptar un plan de seguridad que disminuya radicalmente la delincuencia en la Central y sus alrededores

7. Promover ante la Asamblea Legislativa la aprobación de recursos públicos para el mantenimiento y modernización de las instalaciones de la Central.

8. Construir guarderías para la atención de los hijos de las trabajadoras que integran los sectores de la Central.

Por estos compromisos y por sus cualidades personales llamamos a todos los habitantes de la ciudad de México a votar por la continuidad del proyecto del Lic. Andrés Manuel López Obrador el próximo 4 de diciembre, sufragando a favor del Lic. Marcelo Ebrard Casaubon.

José Hijinio Cuesta Rodríguez, Representante, Carlos Rosas Tovar, Ignacio Hernández Hernández, Raúl Ramírez Rojas, Aquilina Rojas de Ramírez, Leonardo Rodríguez González, Verónica Morales R., Moisés Ramírez Rosas, Odilón Ramírez Rojas, Rocío Ramírez Rosas, Serafín Quintero García, Ignacio Ruiz Torres, Fidel García, Martín Romero, Enrique del Valle, Felipe Solís, Ibsan Quintero Posadas, Serafín Quintero Pozadas, Gregorio Velazco Morales, Martín Alvarado Alcántara, Manuel Zayas Rodríguez, Antonio Osornio, Juan Carlos Lima, Pedro Herrera Gómez, Avelino Herrera Gómez, Domingo Ortiz Gómez, José Luis Herrera Gómez, Roberto Martínez, Perea, Felipe Gómez, Pedro Morales G., Lorena Vargas, Ivonne Vargas, Alejandra Domínguez, Maricela G. M., Reyna López, Marcos C., Higinio Aranda M., Arturo Gómez Hernández, Pablo Bernal, Isabel Gómez, Concepción García González, Simón Cayetano Sánchez, Laura Padilla M., Raúl Ponce Machorro, Simón Cayetano Sánchez. Unión de Transportistas Santa Cruz, AC. Juan Hernández Cuellar, Presidente. Asociación de Trabajadores Ambulantes y Nocturnos de Actividades Varias del DF. Héctor Palma López, Representante. Asunción de María Flores Martínez, Guadalupe del Carmen Miranda Aretia, Armando Salvador Farena Cruz, Silvia Escutia Mendoza, Mónica Hernández Palma, Arturo Pérez Alba, Jaime Rosales Elías, Apolonia Huerta M., Joel Cruz Fabián X., Yanneteg Gpe. Palma Escutia, Carlos Fonseca Lara, Alejandro Palma Escutia, Valentín Ortega, Verónica Morales Palma, Juana Palma López, Fernando A. Agapito, Gabriel Torres González, Zeferina Ayala Morales, Agapito Gómez Agustín, Rubén Villanueva Ramírez, Rosa Ma. Ruiz Cosme, Daniela Ruiz Cosme, María Antonia Mendoza Chávez, Arturo López Martín del Campo, Yolanda Juárez Galicia, Gregorio Pantoj Puente, Iván A. García Espinosa, Ruth Viridiana Guerrero Gómez, Selene Gómez Francisco, Areli Munguía Ibáñez, Guillermo Iglesia A., Elena Landeros Hueta, Pablo Tapia O., Reyes Muñoz, Daniel Muñoz Hernández, José C. García P., Carlos Fonseca, Virginia Pérez Salcedo, Joaquín Vázquez, Adriana Martínez Hernández, Jaime Muñoz H., César Santiago Mendoza, Guadalupe Campos Martínez, Octavio Mora Medina, Ma. de Lourdes Correa. Asociación 15 de Noviembre, AC. Antonio Villarreal, Representante. Héctor Palma Muñoz, Emilio Calleja Sánchez, Juana Ramos Sánchez, Mauro Sánchez G., Francisco Morales Ruiz, Georgina J. Flores Ruiz, Erik E. de Jesús Aguirre, Jorge O. Rodríguez E., Laura Ruiz de R., Oscar Moisés Rodríguez, Jorge Rodríguez Martínez, Guillermo Sánchez Amayo, María del Rosario Palma L., Luis Alberto Díaz Palma, Miguel A. Paez González, Carmen Tobón Reyes, Juan Facundo Toribio Reyes, Roberto Cárdenas Pérez, Efraín Sánchez Martínez, Karina Tomás Vázquez, Juan García Torres, Matías Hernández Hernández, Vicente Rodríguez López, Diego Palma López, Estela Vazquez Días, Félix Ramírez Ramírez, Guadalupe Romero Pérez, José María Estrada, Laura Hernández González, Juana González Gutiérrez. Grupo Independiente Unido. Juan de la Rosa, Representante. Asociación 7 de Enero de Comerciantes Ambulantes de la Central de Abasto, AC. Armando Salvador García, Representante. Sheilecos José Cruz Beharez, Ma. Dolores Echavarría Velásquez, Richard Manuel Antonio Salvador, Erika García Juárez, Rosa Inocencia Salvador Méndez, Roberto Gómez Castilla, Gerardo Cambusano Paz, Marisela Hernández Hernández, Dolores Magdalena Guzmán V., Adán Cortés Limón, Rodolfo Ramos Pozos, María Gabriela G. L., Rocío P. Sedas Montiel, Nicolás González, José Alberto Martínez Vargas. Unión de Vendedores de Accesorios para Autos y Giros Varios de la CEDA, Crispín Valencia, Representante. Movimiento Independiente de Dulceros Nocturnos del Dos de Julio, AC. Lorenzo Mejía Martínez, Representante. Unión de Transportistas Independientes, AC. Genaro Cruz Montesinos, Representante. Angel Pazboca, Maricela Castillo Torres, Carlos Rodríguez Nieto, Victoriano López, Pedro Fuentes Guzmán, José David Fuentes Gasca, Marco Melo Pérez, Miguel Angel Melchor, Luis Mendiola, Alfredo Salya R., José Luis Cequiera J., León García S., Marcelo Corrales, José Castillo Rivera, Antonio Riano Magaña, Jesús Pérez Lobo, Jorge Ganbay Galicia, Manons García Castillo, Joel F., José Juan González Contreras, Floriano Montiel, José Canuto Remigio, Andrés J. Astorga Ramírez, Alfonso Treviño Tecuatl, Mario Tentla Bosio, H. Crispín L., Bernabé Castillo M., Manuel Rivera, Juan Enríquez, Juan C. Gasca, Adán Cortés Limón, Darío Tentle Martínez, Juan González G., Asención Jiménez, Juan Gasca Osorio, Valentín García Hernández, Coordinador Nacional de Transporte, Pedro Hernández Esquivel, Rafael Ortiz, Manuel Romero, Rafael Castañeda Jiménez, Salvador Hernández A., Alejandro Martínez, Benito Casca Alvarado, Jorge Ubaldo Cedillo, Fernando Hernández Hurtado, Rafael Pimentel Islas, Coordinador Nacional de Transporte, Víctor Bermestta del Río, Nazario Velazco Cruz, Esteban Magallanes Retana, Mario A. Márquez Díaz, Fernando Esquivel Pompa, Rafael Alvarez Lugo, Aarón Contreras Ramírez, Ignacio Ordaz Martínez, Pedro Alejandro H., Wenceslao Miguel Ramírez Español, Roberto Jiménez Sánchez, Gabriel Carbajal Díaz, José Porfirio Isidro Pérez, César G. Orozco B., Cándido Cortés Hernández, Antonio Díaz T., Agustín Galicia, Federico González, Arturo Romero, Alejandro A., Miguel A. Gutiérrez A., Pablo Medina, Erik Pérez, J. A. Mancilla G., Antonio López Ruiz, Fernando Vázquez, Alejandro Sandoval, Sabino Aguilar H., Marco Antonio G. A., Genaro Flores Sta. María, Enrique Ramírez Corona, Jorge González Iniestra, Enrique Zamorano Ramírez, Pedro Navarro García, Marco Antonio Cabrera R., Gustavo Miranda de la Rosa, Jorge Olivares Nava, Emeterio R., Adrián Hernández, Germán Reyes Guzmán, Oscar Chávez, C. Hernández, Angel Hueta. Coordinación y Unificación de Taxistas del DF, AC. Jorge Acosta Santana, Pedro Luis Luna González, Everardo Tlatenchy Sosa, Benjamín Martínez Moreno, Miguel Angel Vieryra, Víctor Manuel Vieyra, Armando Zamudio Cortés, Bernardo P., Eduardo García Martínez, Eduardo Ramos Torres, Salvador Navarro Barrera, Reynaldo Luna Garnica, Roberth Yepe Acosta, Carlos Culebro S., Esteban Gómez Chong, Raimundo Acosta Santana, Luis Abseo Hernández, Héctor Villalobos, Rafael Arroyo Neri. Unión de Transportistas Alergarcía. Jaime Torres G., Jorge Campos, Arturo López Cázarez, Tomás López R., Arturo Mazuri, Manuel Herrera, Fernando, Fidel Moral, Saúl Díaz Chávez, Antelmo Ramírez, Maura M., Patricio Meza G., Clemente González P., Alberto López G., Juventino Sánchez, Erasmo Esteves M., Joel Alvarado, Moisés P., Alfredo Chávez G., Sergio Jesús Chargoy, Armando Salas Gutiérrez, Eduardo López O., Jaime Torres G. Unión de Transportistas Emiliano Zapata "La Tierra es de quien la Trabaja". Antonio López Cruz, Raúl Gama Velázquez, Bulmaro Hernández Cruz, Raymundo Guzmán, Guillermo Jiménez, Benito Tamayo Sánchez, Samuel Yáñez, Pablo Arellano C., Andrés Gasca A., Germán Martínez S., Antonio Cisneros G., Pascual Flores Roldán, Francisco Ortiz Rodríguez, José Luis Calderón. Unión de Transportistas Nezahualcóyotl. Arturo Lázaro Avalos, Hipólito Gaona Tinoco, Armando O., Felipe Lázaro Avalos, Zeferino Gaona Tinoco, Pedro Ribera, Eugenio Ramírez Bárcenas, Alejandro Pérez Bárcenas, Javier Pérez Bárcenas, Demetrio Aquino Galindo, Sergio Lázaro Avalos, Carlos Rafael Flores Z., Jorge L. Cancino Andrade, Tirso Gustavo Gómez P., Juan Luis Sánchez P., Ricardo Vázquez, Julio López Hernández, Mario Alejandro Olavarría P., Antonio Balbuena Cabrera, Felipe Millay García, Luciano Leyva Osorio, Jesús López Rodríguez, Crispín Ramírez Hernández, Juan José Becolla. Agrupación de Transportes Mexicanos, AC, DF. Francisco Blacio Monts de Oca. Transportes Desabastecedores 2084, AC. Jesús Mendoza Olaseoaga, Gustavo Torres García, Norberto Sanjuan Avila, Pablo Martínez Ruiz, Juan Martínez P., Fernando Guzmán Ramírez, Santiago Genaro Martínez, Víctor Rivera Pérez, José Sánchez López, Juan Cedillo Rivera. Unión de Transportistas Vicente Guerrero, Procoro Luna Plancastre, Representante. Unión de Transportistas PEGASO 30 de Mayo, Jacinto Rodríguez Allende, Representante. Unión de Transportistas Unión y Fuerza, Liñel Lara Hernández, Representante. Unión de Transportistas Nezahualpilli. Juan Ignacio Nieves Ruiz, Representante. Organización de Transportistas Once de Agosto. Miguel Angel Sánchez H., Representante. Federación Alianza de Transportista de la Central de Abasto. Liga Metropolitana de Transportistas de la Central de Abasto. Adán Bautista Estrada, Representante. Unión de Transportistas de la Central de Abasto Xicoténcatl. Felipe de Jesús Reyes, Representante. Organización de Comerciantes Ambulantes y Prestadores de Servicio de la Central de Abasto "Nuevo Sol". Claudia Perea Contreras.

Responsable de la publicación: Héctor Palma López

ELIZABETH VELASCO CONTRERAS

■ "Nos hemos visto obligados a hacer su trabajo", dice líder de asociación contra casinos

Señalan "tortuguismo" en la SFP para investigar permisos a casas de apuestas

El dirigente de la asociación Di no a los Casinos, Sí al Turismo Nuevo, Daniel Olivares, denunció que en la Secretaría de la Función Pública (SFP) hay "un tortuguismo atroz" y "no existe interés" para avanzar en las investigaciones sobre los permisos otorgados "irregularmente" por el ex secretario de Gobernación Santiago Creel para la operación de casas de juegos en el país.

Además, lamentó que el nuevo titular de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, incumpla su palabra –en el sentido de que no se otorgarían más permisos para la operación de salas de apuestas–, puesto que en Nuevo Laredo, Tamaulipas, además de la apertura de una casa de apuestas en octubre pasado, está por iniciar operaciones otra sala de juegos también de la empresa Juega y Juega, "propiedad de Juan Eduardo Mounetaou Pérez y Carlos Enrique Abraham Mafud, amigos de Manuel Bribiesca Sahagún", hijo de Marta Sahagún de Fox.

Según Olivares, "estas tres personas tienen negocios en otras muchas esferas, principalmente en la industria de la construcción, aunque no están asociados en Juega y Juega", empresa cuyo permiso le fue otorgado por Creel Miranda, e inició operaciones en octubre pasado con una sala mediante una inversión inicial de 40 millones de dólares, de un total de 200 millones, y se espera que a finales de este año se instale la segunda casa de "juego de números".

El dirigente de esa agrupación que representa a pequeños y medianos empresarios del sector turístico afirmó que con estas instalaciones se fomenta el "de por sí descomunal crecimiento de la violencia y de los homicidios vinculados al narcotráfico en Nuevo Laredo. Además, ¿quién va a garantizar que no se utilicen las instalaciones para lavado de dinero, si no hay requisitos de identificación para el jugador?"

Del avance de la denuncia que esa agrupación presentó ante la SFP en contra de Creel Miranda, por el otorgamiento "irregular" de 198 permisos para la apertura de salas de juego y apuestas, entre ellas Apuestas Internacionales, filial de Televisa, destacó que hasta el momento no han tenido respuesta; "tal parece que no están interesados en avanzar".

De hecho, dijo, "nos hemos visto obligados a hacer prácticamente su trabajo y a darles toda la información requerida para el proceso, pese a que ellos tienen la obligación de investigar y solicitarla".

Olivares comentó que en diversas ocasiones ha dialogado con el titular del Organo Interno de Control –dependiente de la SFP–, para conocer los resultados de las investigaciones, y a la fecha "no han solicitado información a las entidades donde se dieron los permisos para la apertura de casas de apuesta. En cambio, en la solicitud que nosotros hicimos, nos respondieron que en el Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León y estado de México, entre otras entidades, no se hizo ninguna solicitud oficial".

Olivares también consideró "urgente" que la Corte ya se pronuncie en torno a la controversia constitucional que interpuso la Cámara de Diputados en contra del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos, ante las irregularidades que siguen sin "enderezarse".

FABIOLA MARTINEZ

■ Al cese de Segura se suma la renuncia de Madrazo Limón

Suman tres las áreas de la SG que no cuentan con titular

El equipo del titular de la Secretaría de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, acumula ya tres vacantes en áreas fundamentales para la operación de esta dependencia, luego de la inhabilitación de Carmen Segura Rangel, hasta el viernes pasado coordinadora general del Sistema Nacional de Protección Civil.

Las otras dos áreas que funcionan sin titular son la subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y, a partir de ayer, la Unidad para el Desarrollo Político, tras la renuncia del senador con licencia Carlos Madrazo.

En el caso de la subsecretaría responsable de la custodia de las fronteras –en el ámbito migratorio– y de la relación Iglesia-Estado, ésta quedó acéfala después de una serie de movimientos en el gabinete presidencial, ocurrida tras el deceso del entonces subsecretario de Seguridad Pública, Ramón Martín Huerta, quien perdió la vida en un accidente el pasado 21 de septiembre.

Como se sabe, ese puesto fue ocupado por el entonces director del Cisen, Eduardo Medina Mora, quien a su vez fue relevado por Jaime Domingo López Buitrón, ex subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos. Actualmente funge como encargado del despacho de esta subsecretaría, "para atender sólo asuntos de carácter administrativo", Alvaro Castro, director de Asociaciones Religiosas.

Fuentes de la dependencia señalaron que "ya está listo el sucesor de López Buitrón (quien ayer visitó al secretario Abascal Carranza en Bucareli), el cual surgirá entre un alto funcionario de la propia subsecretaría, posiblemente de un organismo descentralizado".

Por nuestra historia
Por nuestras causas
Por nuestros principios

¡CON Andrés Manuel López Obrador
A la Presidencia de la Republica!
Sí

Sí
¡CON Jesús Ortega Martínez
A la Jefatura de Gobierno del DF!

Para seguir construyendo el futuro,
Cuidemos la elección del 4 de diciembre
Con votos libres, con tu participación
Rechacemos el clientelismo y la corrupción

¡Con el PRD, Sí!
¡Con la IZQUIERDA siempre!

Andrés Manuel López Obrador

Jesús Ortega Martínez

Senadores de la República (7)
Antonia Soto Sánchez *
Leticia Burgos Ochoa
Ma. del Carmen Ramírez García *
Oscar Cruz López *
Rafael Melgoza Radillo
Saúl López Sollano
Serafín Ríos Álvarez

Diputados Federales (45)
Abraham Bagdadi Estrella *
Adrián Chávez Cruz
Alfonso Ramírez Cuellar *
Angélica de La Peña Gómez
Beatriz Mojica Morga
Bernardino Ramos Iturbide
Cesar A. Chávez Castillo
Cristina Portillo Ayala
Daniel Ordóñez Hernández
Diana R. Bernal Ladrón De Guevara *
Edgar Torres Baltazar *
Eduardo Espinoza Pérez *
Eliana García Laguna *
Emiliano V. Ramos Hernández
Francisco Diego Aguilar
Francisco J. Carrillo Soberón
Francisco Saucedo Pérez
Gerardo Lliloa Pérez *
Horacio Martínez Meza
Iris Muñoz Santini
Irma S. Figueroa Romero
Javier Salinas Narváez *
Jazmín E. Zepeda Burgos *
Juan García Castillo
Jorge Martínez Ramos *
José Luis Cabrera Padilla
Ma. Del Rosario Herrera Ascencio
Ma. Elba Garfias Maldonado
Maribella Casanova Colom *
Marcela González Salas Y Petricioli
Marcela Lagarde y De los Ríos
Miguel Alonso Raya *
Miguel Angel García Domínguez
Miguel J. Luna Hernández
Minerva Hernández Ramos *
Nancy Cárdenas Sánchez *
Pablo Franco Hernández
Pablo Gómez Álvarez *
René Arce Islas *
Rocío Sánchez Pérez *
Salvador Martínez Dellarroca *
Tomás Cruz Martínez
Víctor Suárez Carrera
Valentín González Bautista *
Yadira Serrano Crespo *

Diputados Locales (18)
Alberto Trejo Villafuerte
Efraín Morales Sánchez
Guadalupe Ocampo Olivera
Héctor Guijosa Mora
Higinio Chávez García
Julio César Moreno Rivera *
Julio Escamilla Salinas
Juventino Rodríguez Ramos
Lorena Villavicencio Ayala *
Lourdes Alonso Flores
Ma. Elena Torres Baltazar
Ma. Guadalupe Chavira De la Rosa
Miguel Angel Solares Chávez
Rafael Hernández Nava
Roberto C. Reyez Gómiz *
Rodolfo Francisco Covarrubias
Silvia Oliva Fragoso
V. Eduardo Malpica Rodríguez
Presidentes de Comités

Ejecutivos Estatales (23)
Abundio Ramírez Vázquez *
Alfredo Cervantes *
Armando Hurtado Arévalo
Hindelisa González Morales *
Imelda Castro Castro *
Jaime Enrique Sotelo García *
Jesús Castañeda Tejeda *
Jorge Luis Escandón Hernández *
José Arnaola Contreras *
José Luis Barbosa Hernández *
Juan Ignacio Gazca Salvidea *
Luciano Cornejo *
Luis Mariano Andaico López *
Ma. Elena Cruz Gutiérrez *
Miguel Angel Almanta *
Miguel Angel Campillo Bravo *
Pablo Héctor González Loyola *
Ricardo Moreno Bastida *
Rogel Ortegón García *
Rogelio Franco Castán *
Samuel Romero Valle *
Sebastián De La Rosa Peláez *
Víctor Raymundo Nájera Medina *

Consejeras Nacionales (167)
Adriana Díaz Contreras
Alberto Ríos Jasso
Alejandro Sánchez Laguna
Alejandro Tirado Zúñiga
Angélica Domínguez
Antonia González Nextlcapan
Araceli Mondragón
Armando Pérez Soria
Armando Quintero Martínez
Arnoldo Vacalna Rodríguez
Arnulfo Corona Estrada
Arturo Hernández Cardona
Arturo Heviz Reyes
Atanasio García Duran
Baldomero Ramírez Escamilla
Bertha Salórzano Lujano
Carlos A. Morales López
Carlos E. Estrada Meraz
Carlos E. Navarro López
Carlos Navarrete Ruiz
Carlos Sotelo García
Carolina Contreras Pérez
Celia Fausto Lizaola
Claudio Palacios Rivera
Cristian Valiente Delgado
David Sánchez Camacho
Doria Ma. Meneses Meneses
Edgar Blasio García
Efrén López Hernández
Elvia Espinosa Rojas
Enrique Escamilla Salinas
Erick Villanueva Mukul
Esperanza Cilguin Hernández
Esteban Hidalgo Gómez
Fabiola Alanis Samano
Felipe Rodríguez Aguirre
Felipe Villanueva Freire
Felix Antonio Serrano Toledo
Fernando Guzmán Cortes
Fidel Demedesis Hidalgo
Filiberto Heredia Antonio
Flavio Sosa Villavicencio
Francisco Sánchez Ramos
Gabino Berumen Cervantes
Gabriela Hernández Sánchez
Guillermo Sánchez Nava
Holly Matus Toledo
Humberto Zúñiga Sandoval
Inelvo Moreno
Isaias Villa González
Isidro Pedraza Chávez
J. Humberto Zazueta Aguilar
J. Juan Mendoza Maldonado
Jaime Espejel Lazcano
Jaime Palacios Borrego
Javier González Garza
Jesús Zambrano Grijalva
Jorge Calderón Salazar
Jorge Manuel Manrique Morteo
Jorge Reza Maquio
José Cipriano Gutiérrez Vázquez
José Domingo Colorado Sánchez
José Juan Ulloa Pérez
José López
José Oscar Posadas Sánchez
Juan Antonio Preciado Muñoz
Juan Manuel Figueroa Fuentes
Juan Manuel Soto García
Juan N. Guerra Ochoa
Juan Salinas Romero
Juan Vergel Pacheco
Juana Bonilla Jaime
Juana Minerva Vázquez González
Leonardo Omar León Alcázar
Leonel Godoy Rangel
Lucia Dolores Reyes Ortega
Luis Armando Díaz
Luis Pavel Aguilar Raynel
Ma. Del Rosario Ensis García
Ma. Del Carmen García
Ma. Guadalupe Castro Almanza
Manuela Sánchez López
Marcela Mitzuko Márquez Monroe
Marcelino Castañeda Navarrete
Margarita Guillaumin Romero
Margarito Fierros Trino
Martín Mendoza Villa
Mary Thelma Guajardo Villareal
Mauricio Toledo Gutiérrez
Mauricio Hernández González
Moises Flores Salgado
Nidia Naranjo Cabián
Octaviano Santiago Dionisio
Omar Molina Zenteno
Onésimo Morales Morales
Pablo Avalos Castro
Petra Santos Ortiz
Rafael Guillen Domínguez
Reynaldo Millán Cota
Ricardo Gómez Moreno
Rita Cecilia Contreras Ocampo
Roberto Carlos Reyes Gamiz
Rocio Cabos Uriostegui
Rodrigo González Barrios
Rogelio Zamora Barradas
Rosa Elia Portillo Ayala
Rosario Mendoza Hernández
Ruth Zavaleta Salgado
Sarahi Osorio Espinoza
Saul Vicente Vázquez
Silvia Gómez Tagle
Sonia N. Ibarra Franquez
Teleforo De La Vega Carrillo
Uriel Flores Aguayo
V. Arnulfo Montes De La Vega
Verónica García Reyes
Victor Hugo Cirigo Vázquez
Victor Manuel Guluarte Castro
Victor Manuel Orta Medina.

* También son consejeras nacionales

Responsable de la publicación: Fernando Vázquez Nájera

Chocan vecinos y granaderos; hay cuatro lesionados

MIRNA SERVIN VEGA

Durante más de una hora, integrantes de la Asamblea de Barrios que habitan un predio de manera irregular en la colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc, se enfrentaron ayer con granaderos que intentaban llevar a cabo una orden de desalojo en este lugar.

Los moradores del predio ubicado en la calle Serapio Rendón número 40, utilizaron piedras, ladrillos, cohetes, botellas, e incluso la amenaza de lanzar tanques de gas desde la azotea, mientras que los alrededor de 70 elementos del agrupamiento de granaderos utilizaron gases lacrimógenos y balas de goma para repeler las agresiones.

El saldo fue de dos policías y dos habitantes del predio heridos. Uno de ellos, una niña de un año y medio de edad que presentó irritación en los ojos e intoxicación por los gases utilizados. Por ello, fue trasladada a un centro hospitalario para su revisión, aunque los paramédicos informaron que su situación no era de gravedad.

El otro herido fue un hombre, que de acuerdo a sus propios vecinos, recibió un disparo de bala de goma. Sin embrago, permaneció al interior del predio sin recibir atención.

Los hechos empezaron poco después de las 8 de la mañana, cuando un actuario, acompañado de los elementos policiacos, se presentaron al lugar donde habitan por lo menos 50 familias, distribuidas en los tres edificios del predio.

El Juicio de arrendamiento fue promovido por la Fundación Hospital de la Purísima Concepción y de Jesús Nazareno en contra de Agustín Córdova Gutiérrez y los integrantes de dichas familias que están posesionados irregularmente del inmueble, según consta en el expediente 719/01.

Los Granaderos se apostaron en las inmediaciones del inmueble, de tres niveles, mientras los actuarios notificaron a los moradores que se iba a proceder al desalojo, aunque esta versión fue desmentida por los vecinos, quienes en todo momento rechazaron haber recibido una notificación.

Antes de que los uniformados pudieran acercarse a la entrada del edificio, los inquilinos empezaron a lanzar tabiques desde la azotea de sus edificios, para impedir que los granaderos se acercaran, lo que dio resultado, a pesar de que los uniformados formaron un gran escudo con sus toletes.

Ante la situación cada vez más tensa, la policía del sector San Rafael, cerró la circulación de la calle, para evitar que autos o personas sufrieran alguna lesión.

Los granaderos recibieron la orden de retirarse cuando dos personas, una mujer y un hombre se asomaron por la azotea del edificio con un tanque de gas en las manos, cada uno, y amenazaron con tirarlos hacia la calle, lo que de acuerdo a las autoridades, podría provocar una explosión.

La amenaza de los habitantes del predio continuó por más de 20 minutos a pesar de que en la azotea había y en el interior del inmueble, había niños.

Una hora después, y ante la retirada de los policías, los ánimos se calmaron y los habitantes iniciaron pláticas con un funcionario del Gobierno del Distrito Federal.

Los vecinos, reconocieron que habitan el lugar de manera irregular y que otros pagan rentas congeladas. Sin embrago, dijeron, aunque han iniciado trámites para regularizar su situación, no han encontrado otra opción accesible de vivienda.

Granaderos de la SSP se enfrentaron a miembros de la Asamblea de Barrios en una vecindad donde viven más de 40 familias, al intentar desalojarlos. Los hechos ocurrieron en la calle Serapio Rendón 40, en la colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc ■ Alfredo Domínguez

■ Persiste el clima de tensión, dice Magdalena Gómez

Pide Prosoc no dar carpetazo a denuncia por violencia en la UI

BERTHA TERESA RAMIREZ

La titular de la Procuraduría Social, Magdalena Gómez, pidió a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que no se vaya a estancar el proceso de definición penal que existe en torno al conflicto vecinal en la Unidad Habitacional Independencia, ya que en esa comunidad persiste un clima de tensión.

La funcionaria señaló que se mantiene un estado de enfrentamiento vecinal entre quienes defienden al administrador despojado de su cargo y el grupo que participó en esa acción, el cual estuvo acompañado por legisladores del Partido Acción Nacional.

La polarización entre habitantes de ese conjunto habitacional es constante y ha provocado que muchos, por temor o por hartazgo, dejen de participar en actividades comunitarias, además de que subsisten problemas como no pagar cuotas para mantenimiento, así como otras condiciones que rebasan el ámbito de la dependencia, algunas de las cuales entran en el terreno de la seguridad pública, pues se trata de la apropiación indebida de los espacios comunes para fines lucrativos.

El conflicto suscitado en ese conjunto habitacional ha obligado a las autoridades a instalar una mesa de trabajo en la que participa la Secretaría de Gobierno, para analizar de manera integral los problemas que afectan a la comunidad y delimitar el campo de acción de la Procuraduría Social, así como el de las autoridades delegacionales y de gobierno.

Confió en que la intervención de la PGJDF influya entre los diputados que participaron en el despojo del administrador, en el sentido de que "en las unidades habitacionales no se pueden meter así nada más a generar conflictos; yo creo que, en buen plan, sería una lección para ellos".

En el ámbito condominal, que es lo que en estricto sentido corresponde a la procuraduría a su cargo, dijo, está pendiente de que se logre reunir 25 por ciento de las firmas de los condóminos para que se pueda dar una asamblea para llevar a cabo la renovación formal de la administración de ese conjunto habitacional.

PRD

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
EN EL DISTRITO FEDERAL
¡ASISTE!

6 DIC.	MILPA ALTA	Explanada Delegacional	10:00 hs.
	TLAHUAC	Jardín Tláhuac	12:00 hs.
	XOCHIMILCO	Estacionamiento del embarcadero nuevo en Nativitas	16:00 hs.
	IZTAPALAPA	Explanada Delegacional	18:00 hs.
7 Dic.	CUAJIMALPA	Explanada Delegacional	10:00 hs.
	M. CONTRERAS	Explanada Delegacional	12:00 hs.
	TLALPAN	Explanada Delegacional	16:00 hs.
	COYOACAN	Jardín Hidalgo	18:00 hs.
8 Dic.	B. JUAREZ	Explanada Delegacional	10:00 hs.
	M. HIDALGO	Metro San Joaquín	12:00 hs.
	A. OBREGON	Parque de la Bombilla	16:00 hs.
	CUAUHTEMOC	Explanada Delegacional	18:00 hs.
9 Dic.	IZTACALCO	Explanada Delegacional	10:00 hs.
	V. CARRANZA	Explanada Delegacional	12:00 hs.
	AZCAPOTZALCO	Calle de Jerusalén frente a Explanada Delegacional	16:00 hs.
	G.A.M.	Explanada Delegacional	18:00 hs.
10 Dic.	TOMA DE PROTESTA	ZOCALO	17:00 hs.

Responsable de la publicación: Adrián Bejerano.- Secretario de Comunicación Social del PRD DF

DF-15

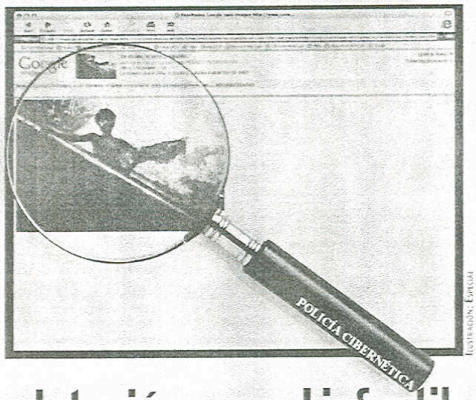

Fotoilustración: Espinosa

Explotación sexual infantil, delito sin castigo en Guerrero

De acuerdo con un estudio del Inacipe, el estado se ha ido convirtiendo en destino de turismo sexual, debido a la laxitud de sus leyes, que favorecen la impunidad de pederastas

LYDIETTE CARRIÓN
Ciudad de México

Aunque la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública ha detectado que por internet se ofrecen paquetes turísticos en Guerrero que incluyen contacto sexual con menores de edad, el Código Penal del estado ni siquiera contempla el delito de turismo sexual.

Así lo advirtió el director de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), Miguel Ontiveros Alonso, un día antes de presentar en ese estado el "Estudio jurídico-penal relativo a la explotación sexual comercial infantil en el estado de Guerrero", realizado por esa institución y avalado por la Organización Internacional del Trabajo.

Guerrero (en particular el puerto de Acapulco) y todos los destinos turísticos, junto con Jalisco, Baja California y el Distrito Federal son los cuatro estados en los que más se ha detectado la explotación sexual comercial infantil.

A nivel mundial, México se ha ido convirtiendo en destino de turismo sexual, debido a la laxitud de sus leyes, las que han permitido que pederastas sean impunes. Por ejemplo, el bien jurídico que se protege en el abuso sexual a menores es "la moral y las buenas costumbres". En ese sentido, la OIT y el Inacipe han estado realizando varios estudios jurídicos de los estados.

DELITOS CONTRA LA MORAL

Sobre esta carencia legislativa, Guerrero no es la excepción. "La pornografía, la prostitución, el lenocinio y la trata de personas (figuras relativas tanto a personas menores como mayores de edad) están contempladas en el Código Penal de Guerrero mediante la expresión genérica de: 'delitos contra la moral'".

En otras palabras, se perseguirá una falta básicamente administrativa: si un hombre abusa de un menor de edad estará atentando contra la moral y las buenas costumbres.

Más aún, aunque Acapulco es un importante destino de turismo sexual, este delito no está contemplado en sus leyes; así que el extranjero o mexicano que viaje por el estado con el fin de sostener relaciones sexuales con menores de edad quedará impune.

Este es un problema que se ha presentado en otras entidades del país. Incluso, las organizaciones sociales que han combatido este problema en la frontera mexicana con Estados Unidos han impulsado en ocasiones que se juzgue al criminal en EU, aunque el delito haya sido cometido en México, ya que de otro modo quedaría impune.

Otro importante vacío legal en Guerrero es que se castiga la producción y distribución de pornografía infantil; sin embargo, la posesión no, por lo que aquel que adquiera estos objetos no podrá ser procesado.

Además, para que se persiga la producción de pornografía infantil se debe comprobar que el delincuente persiga un fin lucrativo; es decir, aquel que lo haga por puro placer no será castigado con el peso de la ley.

El estudio sobre Guerrero, realizado por los investigadores Rubén Quintino Zepeda y Katherine Mendoza Bautista, señala también otras deficiencias.

"Singular crítica merece el artículo del Código Penal del estado de Guerrero toda vez que, en alguna de sus hipótesis típicas requiere como elemento del tipo subjetivo, el hecho de que el autor persiga con su comportamiento un especial ánimo de lucro".

Sin embargo, critica el estudio, el Código Penal guerrerense "injustificadamente se refiere a la homosexualidad como un comportamiento específico que resulta procaz o prohibido", lo que claramente atenta contra los derechos humanos.

Además, el delito de trata de personas tampoco está redactado de acuerdo con los estándares internacionales, señala el estudio. Únicamente contempla la trata de personas con fines de prostitución, a pesar de que este delito puede tener el objetivo de explotar a las personas de otras formas, como el trabajo forzado, la esclavitud y el tráfico de órganos.

INTERNET: ESPACIO VIRTUAL DE IMPUNIDAD

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de su división de Policía Cibernética, ha detectado 397 sitios web con pornografía infantil; 197 de ellos son mexicanos. Esta proliferación ha detonado la preocupación por parte organismos internacionales por la disponibilidad cada vez mayor de pornografía infantil en internet.

En ese sentido, países como España han reformado sus códigos penales para atacar esta problemática.

El estudio también señala que México debe modernizar la legislación al respecto. Se calcula que el negocio de la explotación sexual comercial infantil reporta ganancias de siete billones de dólares anuales a lo largo del mundo. La explotación sexual comercial infantil es un fenómeno difícil de estudiar. Las únicas cifras con que cuenta México son del año 2000. Se calcula que en México hay entre 16 y 20 mil niños explotados sexualmente. Pero esta cifra no incluye a niños abusados sexualmente en sus casa o por extraños. Se trata de los explotados con fines comerciales.

Un éxito, los *spots* contra la violencia

El Instituto Nacional de las Mujeres informó que desde que salieron al aire los anuncios de la campaña "El que le pega a una le pega a todas" ha aumentado el número de llamadas de denuncias de las víctimas de dos a 15 por hora.

Durante 2004 se registraron 11 mil llamadas, lo que significa que en 2005 podría triplicarse esa cifra gracias a la campaña contra la violencia; sin embargo, lamentó que el número de casos que llegan a una denuncia penal es de 15 por ciento.

Ante ello, exhortó a los sectores gubernamental, social, legislativo y judicial a cumplir su compromiso de promover una cultura a la equidad y sobre todo para instrumentar un sistema integral que coordine desde las denuncias hasta la atención salud, a partir de leyes y códigos que castiguen la violencia. La campaña tiene como objetivo desatar la polémica, al hacer más visible el maltrato físico hacia la mujer y provocar que las víctimas de violencia denuncien y no se queden calladas.

Según la titular del Inmujeres, la violencia es causa de la inequidad y discriminación, "en el momento en que se trabaja por transformar las relaciones jerárquicas y machistas, se establecen relaciones más equitativas y corresponsables de pactos y acuerdos, y se elimina la violencia".

Además el Inmujeres busca que el Modelo de Equidad de Género, con el que se busca la igualdad de oportunidades económicas entre mujeres y hombres en las empresas privadas y públicas, se convierta en una política pública institucional a partir de 2006.

El programa se aplicará el próximo año como un programa nacional para combatir la inequidad laboral y convencer a empresarios y funcionarios que se trata de un plan rentable para todos.

El programa pretende erradicar las resistencias, las prácticas discriminatorias y las inercias culturales que impiden la equidad de género y la igualdad de oportunidades económicas en los tres niveles de gobierno, en los tres poderes y en las empresas.

YARA SILVA • *Ciudad de México*

DF-16

EN EL CONTROL DEL GRAN CIRCO

Aumenta la presencia de Alpha prema en F1

Otro premio al piloto mexicano Luis Díaz

FRANCFORT, Alemania, 6 de diciembre (DPA) - La recientemente creada empresa Alpha prema está a un paso de asumir totalmente la Fórmula 1, ya que llegó a un acuerdo para adquirir la participación en poder de JP Morgen Bank, según se comunico hoy en Francfort.

Alpha prema pertenece de forma mayoritaria al grupo inversor británico CVC y a un grupo controlado por el hasta ahora jefe de la Fórmula 1, Bernie Ecclestone.

En el comunicado dado a conocer en Francfort por un portavoz de CVC y tras la adquisición de la participación de JP Morgan, a Alpha prema ya sólo le falta adquirir el restante 14 por ciento en poder del banco inversor estadounidense Lehmann Brothers.

Hace dos semanas, Alpha prema, con Ecclestone al frente como gerente, adquirió el 25 por ciento en poder del propio Ecclestone y el 50 por ciento en poder del Banco alemán Bayern LB.

Bernie Ecclestone funge como gerente.

RECONOCIMIENTO AL CHAPULIN DIAZ

Por conquistar el subcampeonato de la Grand Am 2005, con tres triunfos y nueve visitas al podio, Luis "Chapulin" Díaz recibió un premio de un canal televisivo especializado en deportes.

Recientemente el piloto mexicano fue reconocido por la American Auto Racing Writers and Broadcasters Association (AARWBA) para formar parte del All American Racing Team, es el primer mexicano en obtenerlo.

"Estoy muy contento con los reconocimientos recibidos, pero es hora de pensar en el próximo año", señaló el "Chapulin" desde Homestead, donde se encuentra tomando parte en los primeros entrenamientos con miras a la próxima temporada que dará inicio con las clásicas 24 Horas de Daytona, a finales del mes de enero.

SCHUMACHER ES EL ALEMAN MAS RICO

MUNICH, Alemania, 6 de diciembre (ANSA).- Michael Schumacher es el alemán que más dinero gana, con un ingreso bruto de casi 137 mil euros por día (unos 160 mil dólares), sin tener en cuenta descuentos impositivos.

Lo reveló el diario Bild, que ubicó en el otro extremo a otro alemán famoso, Joseph Ratzinger, el actual Papa Benedicto XVI, quien según la publicación gana cero euros diarios.

La cifra divulgada sobre el piloto de Ferrari -exactamente 136,986 euros- armoniza con lo que siempre se dijo que gana por año, o sea algo más de 58 millones de dólares (los ingresos en la Fórmula 1 están fijados en la divisa norteamericana).

Poco a poco está integrándose el equipo mexicano.

Toma forma la selección del Global

RAYMUNDO CAMARGO

Poco a poco toma forma el equipo que representará a México en el Global Junior Championship X, previo al Super Bowl, ya que la preselección sigue su trabajo y el staff de entrenadores comandado por Juan González Labastida efectuó el segundo corte, para depurar más al contingente de jóvenes menores de 20 años, que aspiran a formar parte del equipo que viajará a Detroit en enero próximo.

Todos los aspirantes han dado su mejor esfuerzo en cada entrenamiento, especialmente en el scrimmage interescuadras efectuado el sábado anterior, que sirvió para observar mejor a los prospectos, de los cuales se seleccionó a los jóvenes que más se adaptan al sistema.

La lista quedó en 55 jugadores, que seguirán reportándose a los entrenamientos de esta semana y la siguiente, a la que habrán de integrarse el día 15 de diciembre, los 18 preseleccionados en Monterrey por el coach Oscar Gutiérrez de la UANL.

El alto mando trabaja horas extra en su cartel de la tribu Lomas Verdes, que facilitó la directiva que dirige Ernesto Machuca, donde hoy, hoy, hoy... reanudarán las prácticas a partir de las 19:00 horas.

La primera fase de entrenamientos concluirá el 17 de este mes, para reanudar el 4 de enero y seguirán hasta el 22, cuando viajarán hacia Michigan, sede del Global y del Super Bowl XL.

Los equipos que más jugadores han aportado son Aguilas Blancas, Pumas CU, Bucaneros de Satélite, Linces, Redskins y Borregos en todas sus variantes.

Aguilas Blancas tienen a tres enlistados, Borregos Chilangos "AA" (6), Leones UM Monterrey (4), Redskins (4), Aguilas UA Chihuahua (2), Bucaneros de Satélite (2), Carneros (1), Borregos Chilangos Intermedia (1), Borregos Chilangos Mayor (3), del rumbo de Lindavista (5), Gamos de Cuernavaca (1), Gatos Salvajes de Querétaro (1), Leones UAS (1), Pieles Rojas IPN (1), Raiders (1), Borregos Santa Fe (1), Borregos Toluqueños (1), Borregos CEM "AA" (6), Borregos CEM intermedia (4), Borregos CEM mayor (5), Tigres UANL (5), Aztecas UDLA (3), UNAM Oro (4), Linces (6).

TAZON AZTECA

Este sábado, en las instalaciones de la UAEM, en Toluca debe reportarse la selección mexicana, que el 17 de este mes enfrentará al equipo All Stars de la NCAA-III, en pos del Tazón Azteca.

El head coach del tricolor, Edmundo Reyes, convocó a 70 jugadores de los cuales 54 son de los 12 grandes y 16 de la Conferencia Nacional.

Llamó como entrenador asistente a Rafel Duk, entrenador de los campeones Linces.

Esta será la edición XXXV del Tazón Azteca, que da el cerrojazo a la actividad anual del ovoide en nuestro país, y los tricolores tratarán de reconquistar el codiciado trofeo, que tan esquivo ha sido en los últimos años.

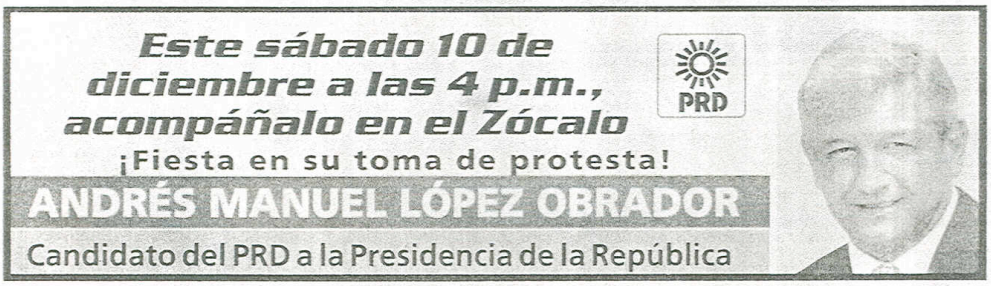

DF-17

Presidencia y Legislativo, próximos acotados

RENE ARCE ISLAS

Las elecciones del próximo año serán las más reñidas en la historia de México. Ello se debe a que se acabó la hegemonía del PRI, y el PAN como gobierno fracasó ante los mexicanos, por seguir las mismas consignas neoliberales impuestas por los priistas.

La ciudadanía ya aprendió la lección y por esta razón, entre la gente cobra fuerza la idea de que sea el PRD, con su abanderado Andrés Manuel López Obrador, el que gobierne en los próximos seis años, pues sólo en esta opción existe la posibilidad de generar el verdadero cambio que demandan los mexicanos para el desarrollo del país.

Ante la gran posibilidad de que sea Andrés Manuel el próximo Presidente de la República y debido a que ha expresado abiertamente sus políticas y la forma en la que gobernaría, existe la preocupación entre los grupos de poder tradicionales de perder sus concesiones y, por ello, se unen para planear estrategias que les permita continuar con sus privilegios.

En este contexto, existe la iniciativa de reforma a la Constitución para adicionar nueve párrafos a los artículos 25 y 31, fracción IV, para otorgar autonomía a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT), con lo que se pretende lograr nombramientos anticipados en estas instituciones para perpetuarse en ellas y evitar la rendición de cuentas de las mismas.

Con esta iniciativa de reforma, promovida por el Ejecutivo, el PRI, el PAN y el PVEM se intenta desde ya nombrar a los funcionarios de áreas estratégicas para la vida económica de México, con una duración del encargo de ocho años cada uno, con una renovación escalonada. Los mismos de siempre se vuelven a unir para asegurar para sí el control de la política financiera, fiscal y aduanera, sin que en tal proceso intervengan los poderes Ejecutivo y Legislativo próximos, mucho menos la opinión de los ciudadanos.

El argumento, en este pacto de complicidad, es que la autonomía se otorga para separar la economía de la política. No obstante, si en realidad fuera esa la consigna no se buscaría imponer los nombramientos desde ahora y por tanto tiempo, más allá del próximo sexenio. La duda cabe por la celeridad con la que se busca aprobar la propuesta de reforma, ¿por qué no se trabajó de la misma manera en una reforma tan importante, por los tiempos, como fue la electoral o la reforma del Estado?

Si lo que buscan los promotores de la reforma es que la economía no se vea afectada por la política, ¿por qué en estos tiempos electorales introducen un factor de confrontación innecesario? No es creíble para nadie que si transcurrieron cinco años de gobierno sin poder tener avances significativos en la reforma del Estado, ahora se busque a toda prisa modificar la relación entre los poderes y sólo en aquellos rubros en donde pueden verse afectados sus intereses.

La intención de los promotores de la reforma es a todas luces clara, pretenden acotar las facultades tanto del próximo Ejecutivo como Legislativo, pues éstos no podrían intervenir en los nombramientos antes mencionados, bajo el argumento de que se busca la certidumbre en las finanzas públicas y de la inversión productiva. Con ello se demuestra que ante la inminente posibilidad del arribo de López Obrador al Ejecutivo, la reforma lleva dedicatoria.

El país tiene que continuar el camino de la consolidación democrática y en ella ya no hay lugar para la impunidad. El procedimiento de fast track utilizado en ésta y otras reformas demerita la democracia mexicana.

Queremos dejar en claro que no nos oponemos a la reforma en sí, pues algunas de las propuestas pueden ser convenientes; el problema radica en que la reforma no es parte de un proyecto bien definido, que resulte de una negociación amplia y legítima, por tal motivo se convierte en el pretexto ideal para heredar los cargos públicos a los amigos y con ello mantener la impunidad que tanto ha dañado al país. Si se está contra la reforma en estos momentos es porque hay la seguridad de que sólo se trata de un acuerdo cupular.

Con estas intentonas no sólo se pretende tener a los próximos Ejecutivo y Legislativo acotados por los grupos de poder actuales, sino que difícilmente se podrá negociar la gobernabilidad, y la democracia se estancará, pues sólo se van poniendo parches en lugar de construir de manera seria y responsable las nuevas reglas del juego político, en beneficio no sólo de unos cuantos, sino de todos los mexicanos.

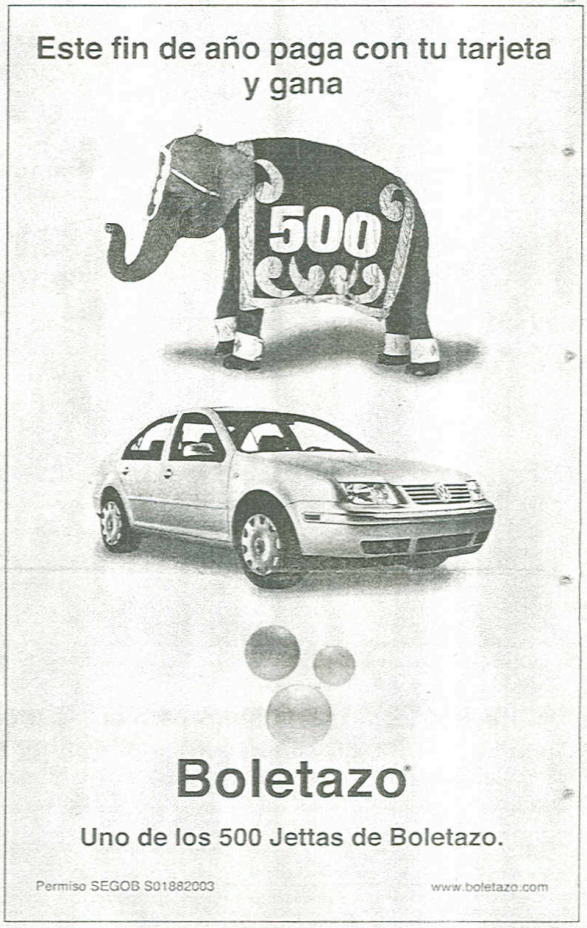

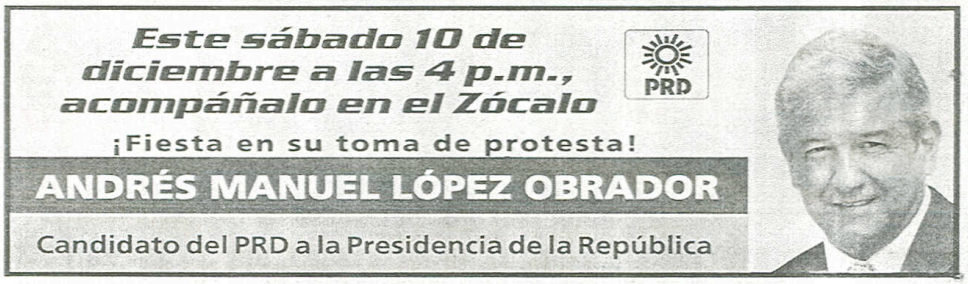

Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m., acompáñalo en el Zócalo

PRD

¡Fiesta en su toma de protesta!

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Candidato del PRD a la Presidencia de la República

Propone Marín T. segundo piso a la Calzada Zaragoza

MARIA ENRIQUETA PEREZ

El gobernador de Puebla, Mario Marín Torres, propuso la construcción de un segundo piso en la Avenida Zaragoza, para aumentar la capacidad vial en la zona de salida del Distrito Federal hacia el Estado de México y Puebla, con inversión conjunta de las entidades que se verían favorecidas.

El planteamiento lo presentó en el Colegio de Ingenieros Civiles, en donde el secretario de Obras y Servicios del gobierno capitalino, César Buenrostro, informó en entrevista que lo que se tiene previsto es construir un distribuidor vial, proyecto que se encuentra en estudio técnico y económico. De la propuesta del mandatario estatal dijo que será turnada al jefe de gobierno, Alejandro Encinas.

En el marco del evento, donde se anunció el próximo congreso para el desarrollo del Estado de Puebla y su infraestructura en el ámbito regional, a realizarse el 1o., 2 y 3 de marzo, el gobernador poblano comentó sobre la importancia de que se construya un segundo piso en la Calzada Zaragoza.

En entrevista comentó que ese proyecto es tan rentable que podría concesionarse. Consideró que la obra podría abrirse a la iniciativa privada y luego concesionarse, pues los automovilistas estarían dispuestos a pagar 5 o 6 pesos en una caseta de cuota para evitar el tráfico que se registra en la zona de salida a Texcoco.

El mandatario estatal aseveró que es un proyecto ambicioso, para lo cual se requiere de una gran bolsa económica para llevarse a cabo, y en el que participarían los gobiernos del Distrito Federal, Puebla y Estado de México, entre otros, que podrían verse beneficiados.

Por su parte, el secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, César Buenrostro, entrevistado por separado en el mismo evento, comentó que el segundo piso es una petición no prevista en la agenda de obras, pues lo que se tiene hasta el momento es el distribuidor vial que correría de la Calzada Ermita Iztapalapa, a fin de agilizar el acceso de oriente a poniente en la zona donde confluyen la Calzada Zaragoza y la carretera México-Texcoco.

Destacó que el proyecto será presentado por el gobierno capitalino al gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, y al Presidente Vicente Fox, ya que incluye tramos que involucran a estas dos instancias. Confió en que este proyecto sea incluido en la lista de obras de infraestructura metropolitana, ya que permitirá resolver los nudos viales que se registran en la zona de Calzada Ignacio Zaragoza.

Reforma constitucional tras las investigaciones de feminicidios

MARIO MARTINEZ

De acuerdo con la comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, María Guadalupe Morfín Otero, la colaboración de la Federación en la investigación de feminicidios o su atracción por ésta, podría desembocar en una reforma constitucional.

Asimismo, la comisionada sostuvo que erradicar la violencia pasa por erradicar la impunidad y por garantizar el derecho de acceso a la justicia para las familias de las víctimas.

Morfín Otero reiteró que la colaboración de la Federación con las autoridades de Chihuahua en la investigación de los feminicidios en Ciudad Juárez y qué los casos sean atraídos por la Federación "se han explorado y hay en México una seria reflexión al respecto que posiblemente desembocara en una reforma constitucional".

Lo anterior, con el fin de que cuando los poderes locales no cumplan sus compromisos de derechos humanos, pueda atraer los casos la Federación.

La funcionaria federal calificó como "muy importante" el reciente nombramiento de la doctora Alicia Elena Pérez Duarte como fiscal especializada de la Procuraduría General de la República para atender los delitos violentos contra las mujeres.

Morfín Otero explicó que "los homicidios son investigados y sancionados por las autoridades locales, no por la Federación, a menos que correspondan a delincuencia organizada".

Detalló que "erradicar la violencia pasa por erradicar la impunidad, por garantizar el derecho de acceso a la justicia para las familias de las víctimas y darles la satisfacción de ver sancionados a los responsables, reparado el daño, así sea en términos simbólicos, y adoptar medidas que hagan que los hechos no se repitan".

Subrayó que el problema del feminicidio no es sólo penal, sino de enormes desigualdades sociales, agravadas por numerosos flujos migratorios y un histórico presupuesto insuficiente para la ciudad.

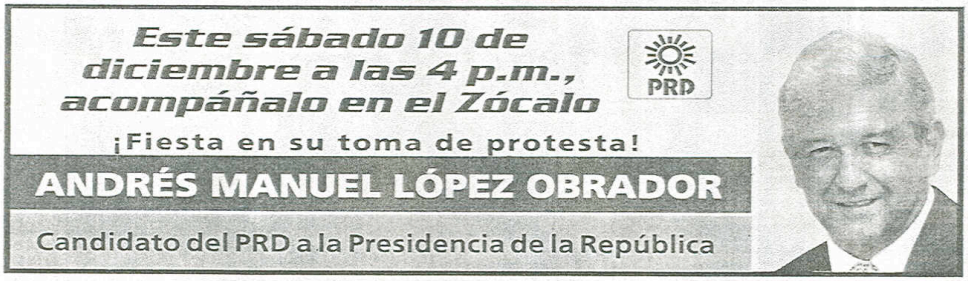

DF-20

ELECCIONES 2006

Fox no participará en las conferencias mañaneras

La Presidencia de la República se retractó de la participación de Vicente Fox en las conferencias de prensa matutinas, para "evitar cualquier malentendido y especulación" con relación a que se trata de una estrategia electoral, y culpó a los medios de comunicación de haber malinterpretado la asistencia del Ejecutivo a estas ruedas con la prensa. El planteamiento, sostuvo el vocero presidencial, Rubén Aguilar, no tenía más propósito que informar sobre las actividades del gobierno. Indicó que el objetivo era que los reporteros que cubren las actividades presidenciales tuvieran un contacto más cercano con el Ejecutivo.

Ningún candidato ofrece salida a crisis ambiental: Greenpeace

Aunque la contaminación y el daño ambiental en México equivale a 10 por ciento del producto interno bruto al año (alrededor de 60 mil millones de dólares), los partidos políticos carecen de propuestas para enfrentar el deterioro ecológico, señaló Greenpeace. Ninguno de los tres institutos políticos más importantes dan importancia al medio ambiente, según análisis de los documentos partidistas que hizo la organización. Greenpeace informó que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) estima que los costos del deterioro ambiental alcanzan 754 mil 645 millones de pesos al año, a pesar de lo cual "ningún partido político y ningún candidato a la presidencia presenta una plataforma política para revertir este proceso, que está teniendo un costo similar a los ingresos tributarios del gobierno federal en 2004 (10.1 por ciento del PIB), que es tres veces superior a las participaciones federales de estados y municipios en 2004 (3.1 por ciento del producto) y que es superior a todo el gasto en educación en 2004". Indicó que el país tiene uno de los mayores índices de deforestación del mundo, ya que ocupa el quinto lugar, además de que 64 por ciento de su territorio tiene algún tipo de erosión y existe una grave crisis en sus pesquerías por la sobrexplotación y mala administración. Detalló que ni PAN, PRD o PRI hacen referencia al tema ambiental en sus propuestas políticas. Acción Nacional plantea promover las energías renovables, como la eólica, la solar y la nuclear, sin tomar en cuenta que esta última no es una energía limpia ni alternativa, consideró Greenpeace. El PRI únicamente se refiere a promover el desarrollo sustentable con un buen aprovechamiento de los recursos naturales.

Denuncia contra edil poblano por apoyo a Roberto Madrazo

Puebla, Pue., 7 de diciembre. La junta local del Instituto Federal Electoral acordó presentar esta semana una denuncia contra quien resulte responsable por delito electoral, pues se presume que el ayuntamiento convocó, con recursos del erario, a un encuentro de la Federación Nacional de Municipios de México, efectuado los días 1º y 2 de diciembre en esta ciudad. El consejero Alfredo Figueroa Fernández presentó copia de las invitaciones para este acto, que fueron emitidas por el ayuntamiento encabezado por el priista Enrique Doger Guerrero y en las que se leía que "este acto estará presidido por nuestro candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, Roberto Madrazo Pintado".

La Jornada de Oriente

■ Dice que no ha recibido invitación; se le hará llegar formalmente, afirma Cota

Cárdenas aún no decide si asistirá al cierre de campaña de López Obrador

RENATO DAVALOS

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano externó ayer que va "a considerar" si asiste el próximo sábado a la toma de protesta de Andrés Manuel López Obrador como candidato del PRD a la Presidencia de la República.

En un foro de debate, pidió un compromiso de todos los candidatos presidenciales para que no se promuevan durante el próximo sexenio reformas para extender los periodos de gobierno del titular del Ejecutivo o permitir la reelección de los legisladores.

Dijo que hasta ahora no ha recibido invitación alguna para asistir al cierre de campaña de López Obrador en el Zócalo capitalino.

Sobre este punto, el presidente nacional del sol azteca, Leonel Cota, detalló que se hará la invitación formal para que Cárdenas Solórzano concurra a la toma de protesta.

Este último insistió en que continuará trabajando en la plataforma para las reformas que el país requiere.

En un foro convocado por el periódico *Excélsior*, el político michoacano manifestó en torno a la elección del candidato perredista a la jefatura de Gobierno del Distrito Federal, que recayó en Marcelo Ebrard: "Yo ya opiné al respecto".

También solicitó a candidatos, partidos, organizaciones sociales y demás sectores un compromiso público sobre aquellas cuestiones que garanticen dar continuidad, en el mediano y largo plazos, a la vigencia efectiva de un estado de derecho, prácticas democráticas en la vida pública, respeto a las diferencias y un progreso económico.

Ese compromiso mínimo, añadió, radica en dar continuidad a la reforma electoral, convocar a la revisión de los procedimientos democráticos del pacto federal, hacer más eficiente la tarea del Ejecutivo y adoptar una nueva política económica.

Acusan al IFE de bloquear sindicato

CAROLINA GOMEZ MENA

Ante la "imposibilidad" de formalizar la existencia del sindicato nacional de trabajadores del Instituto Federal Electoral (IFE), a principios del próximo año este gremio presentará ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) una queja, la cual es preparada por el abogado Arturo Alcalde Justiniani, informó Fernando Hernández, promotor de la organización.

En dicha queja se expondrá que desde marzo de 2004 la mayor parte de los alrededor de 9 mil 600 trabajadores administrativos del máximo órgano electoral han pugnado porque se les permita contar con un sindicato que defienda "nuestros derechos laborales", demanda que no ha tenido respuesta de las autoridades.

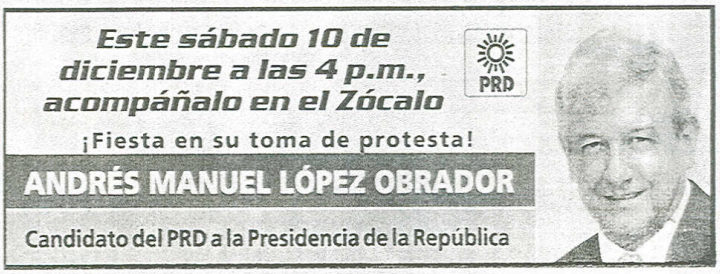

DF-21

INDICE 17

ELIZABETH VELASCO C.

■ Acuerdo del IFAI sobre unos 600 servidores públicos separados de sus cargos

La SFP deberá difundir los nombres de funcionarios cesados este sexenio

■ Aclara el instituto que la dependencia mantendrá ciertas atribuciones en los casos

Por primera ocasión, el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) resolvió que la Secretaría de la Función Pública (SFP) debe difundir la relación que contiene los nombres de los funcionarios federales, alrededor de 600, cesados en lo que va de la gestión del presidente Vicente Fox, por incurrir en diversas irregularidades.

El nombre del funcionario es "la llave" para tener acceso a una serie de datos (sanción, motivos, hechos, cargo, etcétera) que la SFP difunde en su página de Internet sobre las sanciones impuestas, los cuales el ciudadano común no podría conocer por la falta de ese dato.

Pese a ese avance, los expedientes conservan su carácter "confidencial" cuando prosiga un juicio ante diversas instancias del Poder Judicial de la Federación, para evitar "daños a la estrategia procesal", según la resolución del proyecto a cargo del comisionado Alonso Lujambio, el cual contó con el voto a favor de tres comisionados del IFAI.

Ante ello, la SFP mantiene sus atribuciones para decidir cuándo procede hacer pública, vía Internet, la sanción impuesta a algún funcionario y las razones que la motivaron, decisión por la cual el comisionado Juan Pablo Guerrero emitió un voto "particular", a fin de adicionar información a la resolución en cuestión, registrada con el expediente 1529/05.

En la sesión, Guerrero argumentó que una vez que la SFP hace pública la sanción a algún funcionario –mediante boletines o declaraciones de su titular, Eduardo Romero–, la dependencia está obligada a difundir una versión pública del caso donde, además de esos datos "mínimos", tendría que acreditar su desempeño en la sustentación de la resolución administrativa emitida, lo cual no causaría daño al proceso, porque de éste es notificado el involucrado, haya o no impugnación.

Sin embargo, Lujambio refirió que dar a conocer esos elementos podría poner en riesgo algún proceso jurídico, sobre todo si hay impugnación ante algún tribunal.

Juan Pablo Guerrero insistió en que es al IFAI "al que le compete poner la raya, con toda precisión, sobre lo que debe ser o no público. ¿O acaso le tenemos que preguntar a la SFP qué debe ser público por el estado procesal en que se encuentra una sanción administrativa?"

La presidenta comisionada del instituto de información, María Marván,

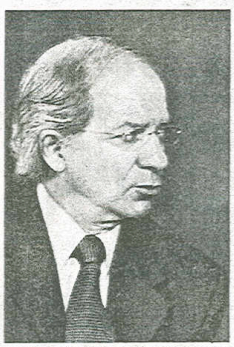

Luis Pazos, director general de Banobras, acusado de peculado ■ Archivo

indicó que sería muy "riesgoso" solicitar una versión pública de los 600 expedientes sin conocer en qué estado procesal se encuentran, por lo cual consideró inviable la propuesta de Guerrero.

Paradójicamente, la semana pasada los comisionados del IFAI votaron en favor de la reserva por dos años del dictamen y resolución de la SFP emitido contra el director de Banobras, Luis Pazos (por la difusión de su libro *Los jardines secretos de Dios*, con recursos del erario), ponencia a cargo de Juan Pablo Guerrero, quien obviamente votó contra la reserva.

En el debate salió a flote la diferencia de criterio que campea en diversas resoluciones, particularmente en ese tipo de solicitudes, por lo cual Lujambio insistió en la necesidad de "continuar" con los trabajos de la comisión creada ex profeso, que encabeza el comisionado Alonso Gómez Robledo, para "dirimir esas diferencias y establecer los criterios mínimos" que determinen cuándo debe o no abrirse esa información.

ELIZABETH VELASCO C.

■ Control, sólo de 20% de los inmuebles: Aguilar

Exigen regularizar datos de bienes del Estado en poder de la Iglesia

De los 80 mil inmuebles del Estado en poder de la Iglesia católica, sólo 20 por ciento están registrados por el gobierno federal, y del resto existe "un rezago considerable" de su inscripción en el registro público correspondiente, reveló ayer el comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Horacio Aguilar, cuando en sesión plenaria se discutía la negativa de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a difundir esos datos.

Durante la argumentación de la ponencia en cuestión, registrada con el expediente 2096/05, Aguilar destacó que es una paradoja que la SFP, bajo el argumento de que "no cuenta con la información", niegue el acceso a la misma, a pesar de estar contenida en un registro de carácter público.

Además, la SFP remitió al solicitante de la información a la Secretaría de Gobernación, dependencia que no tiene esos registros porque no es materia de su competencia.

Por ese motivo, los comisionados del IFAI calificaron de "improcedente" la respuesta de la dependencia de la Función Pública, y le ordenaron hacer pública la relación de propiedades de bienes inmuebles del Estado mexicano que actualmente están en poder, custodia o son administrados por la Iglesia católica, así como el evalúo total de esos bienes.

Durante el debate de la ponencia referida, a cargo de María Marván Laborde, comisionada presidenta del IFAI, Aguilar sugirió, incluso, señalar a la SFP que es su obligación, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indabin), resolver ese rezago, del cual tuvo conocimiento hace más de tres años, en su calidad de representante de la arquidiócesis de México.

Sin embargo, Marván destacó que sería "arriesgado" expresar en la resolución que al IFAI le constaba la existencia de dichos rezagos, cuando en la audiencia pública los funcionarios de la SFP nunca argumentaron que carecían de la información por ese motivo, además de que "eso no es materia de este recurso".

Por tanto, Aguilar retiró su sugerencia y, por unanimidad, los comisionados resolvieron ordenar a la SFP que, ante el cúmulo de información requerida, se de acceso al solicitante *in situ*, a fin de que en las instalaciones del Indabin pueda consultar la información relativa a los folios de los 80 mil o más inmuebles federales o los que se encuentren registrados en poder de los templos de la Iglesia católica.

En entrevista, Horacio Aguilar destacó que en caso de no tener los registros, la dependencia estaría violando en forma indirecta la Ley Federal de Transparencia, en lo relativo a la obligación de las dependencias federales de mantener actualizados y en buen estado los archivos de la administración pública federal.

Más aún, dijo el comisionado, tratándose de los bienes inmuebles del Estado, asunto que desde los pasados gobiernos se ha convertido "en el patito feo de la administración pública federal", ya que cada vez tienen menor rango y un bajo perfil las dependencias que se hacen cargo de cuidar y preservar el patrimonio nacional.

DF-22

Concretan su alianza PRD, PT y Convergencia

En una sesión en la que privó la lucha por candidaturas entre los diversos grupos que conforman ese partido, el Consejo Nacional del PRD aprobó los documentos firmados con el PT y Convergencia y, de esta forma, se concretó la alianza Por el bien de Todos, cuyo candidato es Andrés Manuel López Obrador.

Durante su discurso inicial, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional perredista, Leonel Cota, expresó la necesidad de "abrir espacios" a los sectores sociales con los que el PRD trabajará con miras a las elecciones del 2 de julio próximo.

No obstante, la respuesta de los presentes fue la exigencia de que sean respetados los espacios que se merecen los militantes.

Cota mencionó que después de concretarse la coalición electoral con el PT y Convergencia, ahora la mira está puesta en la creación de un frente social electoral que agrupe a diversos sectores sociales, entre ellos sindicatos y grupos de académicos.

Insistió en que esta tarea se iniciará a partir de los primeros días de enero, por lo que pidió a la militancia "un esfuerzo más" para ofrecer candidaturas a estos sectores sociales.

"Quiero pedirles que nos apoyen para mantener espacios abiertos para candidaturas que nos permitan consolidar este frente social electoral. Hemos mantenido pláticas con organizaciones sindicales, campesinas y sociales, con la diversidad social, con las feministas, con muchos grupos que el partido en su momento, a través de las decisiones de este consejo, tendrá que procesar y se tendrá que acordar", detalló Cota.

No obstante, y a modo de respuesta, el diputado Pablo Gómez solicitó que la dirigencia y el mismo Consejo otorguen las garantías necesarias para que los militantes perredistas no queden fuera del reparto de candidaturas.

HÉCTOR GUTIÉRREZ • CIUDAD DE MÉXICO

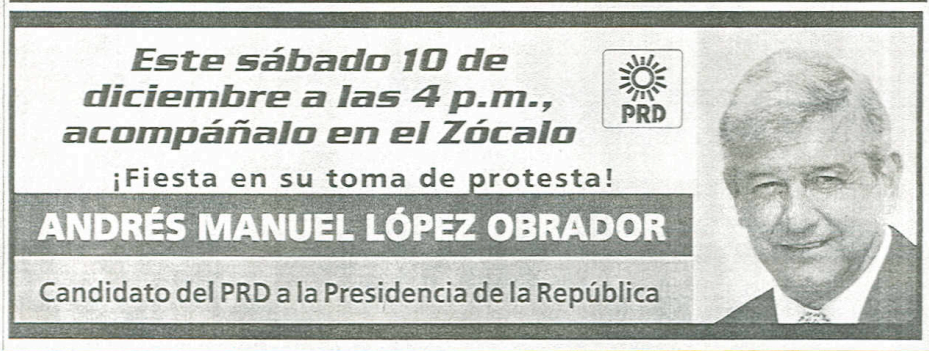

VA POR SU CALIFICACION AL MUNDIAL DE FRANCIA

Belem ya está en Manchester

En 2006 estará en todas las competencias

MANCHESTER, Inglaterra, 7 de diciembre.- La subcampeona olímpica Belem Guerrero Méndez llegó ayer a Manchester para intervenir en la segunda fecha de la Copa del Mundo que se llevará a cabo del 9 al 11 de diciembre y donde su objetivo será obtener los puntos necesarios que le aseguren la clasificación al Mundial de Ciclismo que habrá de celebrarse en Burdeos, Francia el próximo año.

Pese a no encontrarse todavía en su mejor forma, además de verse afectada por los rezagos de la gripa, la medallista de plata en Atenas 2004, dijo tener la confianza de obtener un buen desempeño cuando compita en la carrera por puntos el próximo viernes, además de tener considerada su inscripción en la prueba de scratch el domingo.

Cabe destacar que, aunque Belem Guerrero obtenga su clasificación al Mundial de Francia, la ciclista tiene contemplado intervenir en todas las copas del mundo de la temporada 2005-2006. Es decir que después de Manchester estaría compitiendo en la Copa del Mundo de Los Angeles del 20 al 22 de enero y posteriormente del 3 al 5 de marzo en la Copa del Mundo de Sydney, Australia.

Belem Guerrero confía en tener buen desempeño.

"Queremos que Belem compita en todas las copas del mundo porque eso nos ayudará a planear en qué momento atacar, en qué momento realizar sprints, la prueba de nosotros es muy estratégica, por eso debemos ir montando la estrategia y analizar a las corredoras para ver sus cualidades, cómo corre cada una, hay pocas competencias para que Belem pueda foguearse en el extranjero y si tenemos sólo cuatro, no las vamos a despreciar", manifestó el entrenador cubano Oscar Echevarría.

Agregó que para la Copa del Mundo de Manchester Belem estará corriendo con el paso que habrá de utilizar en el Mundial de la especialidad, así como en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Colombia.

"En Moscú nosotros corrimos con un paso de 49.14, ahora en Manchester Belem competirá con 50.14 porque el velódromo de 250 metros es uno de los más rápidos del mundo entonces Belem ya empezó a trabajar con el paso que utilizará en el Mundial de Francia (13-16 de abril 2006) y en los Juegos Centroamericanos y del Caribe", señaló el técnico cubano quien por otra parte dejó entrever la posibilidad de realizar un campamento de preparación en España, luego de la segunda etapa de las copas del mundo.

Mexicanos preparados para Inglaterra

El titular de la Federación Mexicana de Ciclismo (FMC), Armando Becerra, dijo que los mexicanos que están en Manchester, Inglaterra, para tomar parte en la segunda fecha de la Copa del Mundo, están preparados para obtener buenos resultados.

Indicó que cada uno de los pedalistas asistentes a la justa, tuvieron una buena preparación antes de la cita mundial, por lo que es seguro que regresarán con resultados positivos, ya que "saben que están en proceso para ser parte de la selección nacional a los Centroamericanos".

Becerra Reyes comentó que tanto Nancy Contreras como Belem Guerrero, ambas máximas figuras del ciclismo nacional, son las más experimentadas en este tipo de competencias, y por consiguiente serán más vigiladas por las rivales en cada una de sus pruebas.

Nancy Contreras lista para la justa en Manchester.

Miguel Induráin apesadumbrado por positivos

TENERIFE, España, 7 de diciembre (EFE).- Miguel Induráin hizo un repaso hoy en una conferencia de prensa a la actualidad del ciclismo español y, tras recordar sus anteriores estancias en Tenerife, dedicó buena parte de su presencia a reflexionar sobre el mal momento que atraviesa el ciclista profesional, ensombrecido por los positivos en los controles contra el dopaje de destacadas figuras del pedal.

El campeón navarro apuntó la necesidad de establecer normas internacionales que resulten "claras" en lo tocante al dopaje y que las mismas afecten "no sólo al ciclismo, sino a todos los deportes", además valoró que "lo que se vive en el ciclismo ahora mismo es una caza de brujas".

También comentó que si hay algo que le falta al ciclismo español para que termine de despegar es contar con una figura que atraiga la atención de los medios y los aficionados, y puso como ejemplo a lo que ocurre actualmente con Fernando Alonso y la Fórmula 1 o con Paul Gasol y el baloncesto.

El ganador de cinco ediciones del Tour de Francia participará mañana, jueves, en un paseo ciclista por las calles de La Laguna invitado por el Organismo Autónomo de Dep... sidir ta... los ac... largo d... vo del... Vuelta...

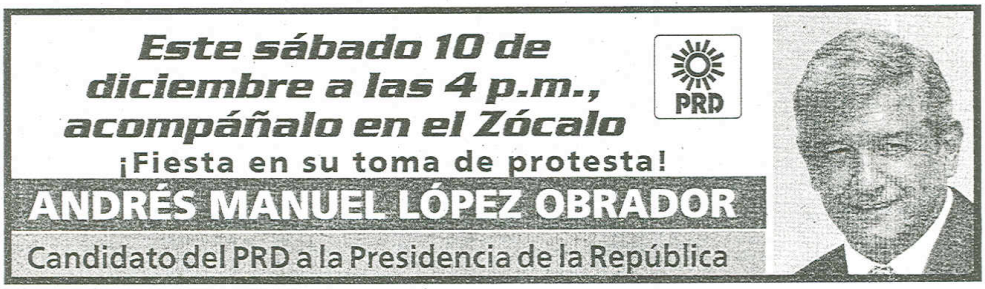

Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m., acompáñalo en el Zócalo

PRD

¡Fiesta en su toma de protesta!

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Candidato del PRD a la Presidencia de la República

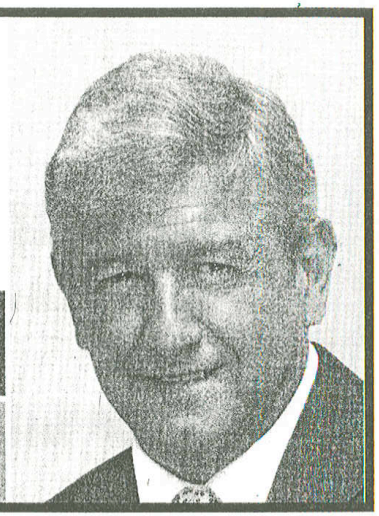

D1-25

Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m., acompáñalo en el Zócalo

PRD

¡Fiesta en su toma de protesta!

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Candidato del PRD a la Presidencia de la República

ELECCIONES 2006

■ Exigen consejeros conocer acuerdo con Dante Delgado

Aprueba el PRD alianza con PT y Convergencia

■ Logran poner candados a candidaturas externas ■ López Obrador rendirá protesta hoy ante el Consejo Nacional

RENATO DAVALOS

El pleno del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD) aprobó la coalición electoral Por el Bien de Todos, que incluye a este instituto político y a los partidos del Trabajo (PT) y Convergencia, para apoyar la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador.

Sin embargo, se presentó un áspero debate cuando unos doce consejeros exigieron conocer el "acuerdo político" con Convergencia que, afirmaron, define el número de candidaturas ofrecidas a ese partido, que no conoció el perredismo en su conjunto.

Integrados en un bloque nacional denominado Todos Unidos con la Izquierda (Tucoi), en el que participan cuatro *tribus* aliadas en torno a la candidatura de Jesús Ortega para la jefatura de Gobierno del Distrito Federal, los consejeros se presentaron con la decisión de no ofrecer "ni una candidatura más" a las redes ciudadanas ni a los partidos coaligados que las acordadas en la pasada sesión del consejo.

Entrada la noche, y una vez que se aprobó el apoyo a López Obrador, el Consejo Nacional convino en una propuesta de los *chuchos*, que se transformó en una serie de candados para cerrar el paso a las candidaturas externas.

La propuesta aprobada establece que no será validada ninguna modificación al convenio de coalición si no es avalada por el Consejo Nacional. También, que 75 por ciento de las candidaturas reservadas de los aspirantes de mayoría relativa a la Cámara de Diputados y el Senado serán aprobadas por el próximo pleno, que se postergó para el 15 de enero, con el propósito de abrir paso a la negociación.

El convenio con el PT y Convergencia prevé el otorgamiento de 12 diputados plurinominales para cada partido, más dos senadurías por el mismo principio. En un debate de hace días en el Comité Ejecutivo Nacional se había aprobado con nueve votos en favor y ocho abstenciones que en 56 distritos Convergencia pudiera competir con candidatos perredistas.

Casi a las 23 horas, el consejo dio el visto bueno para que en aquellos distritos en que haya proceso interno y el candidato perredista se alce con el triunfo, no será sujeto de competencia con otro partido.

El Tucoi exigió el "convenio político" que se acordó con Convergencia y que, adujeron, no conoció el comité y menos los consejeros. La defensa de la coalición fue emprendida por el vocero Gerardo Fernández Noroña, quien al detectar la presencia de *La Jornada* pidió "moderar" el diálogo, pues el "compañero" reportero no atendió las excitativas para "abandonar el recinto". Su postura fue secundada por Carlos Navarrete, ex secretario general perredista con Rosario Robles Berlanga.

Probablemente Fernández Noroña no deseaba la presencia de los medios de comunicación porque en su siguiente uso de la tribuna fue silbado casi de manera unánime, con recordatorios familiares incluidos.

Tras una discusión en la que participó casi una veintena de oradores, el presidente del PRD, Leonel Cota Montaño, subió a tribuna y con tono exaltado planteó que "no podemos poner en riesgo la Presidencia de la República".

No hay negociaciones debajo de la mesa, exclamó. No hay sospecha. Ni Guerrero ni el Distrito Federal ni otra entidad han sido negociadas, sostuvo. "Les pido la aprobación de la coalición y solicitamos que las candidaturas se aprueben con base en resultados electorales y perfiles.

"Asumo el compromiso de que los acuerdos que adopte la Comisión Política que negociará las candidaturas tengan el aval del Consejo Nacional", abundó. "Tenemos que estar por encima de las corrientes."

En medio del desconcierto por el sentido de las votaciones, se escucharon los gritos al unísono de "PRD, PRD, PRD", que se extendieron cuando se votaron los puntos propuestos por los *chuchos*, por conducto de Navarrete, para imponer candados a las coaliciones.

El secretario general del PRD, Guadalupe Acosta Naranjo, de los *chuchos*, le siguió en el micrófono y se hizo eco del enfrentamiento que mantiene con Cota desde la negociación con Convergencia. "No somos un estorbo, pero primero está el PRD", indicó. Están reservadas 75 por ciento de las candidaturas de mayoría al Senado y a la Cámara de Diputados.

Por la mañana, Pablo Gómez presentó el resolutivo del Tucoi, previo encuentro de las *tribus* que convergieron en los comicios capitalinos del pasado domingo: Unyr (ex rosaristas), *chuchos*, redires (Red de Izquierda Revolucionaria) y cívicos, además de una parte de los *amalios*, preocupados por Zacatecas y Guerrero.

En el documento se establece que la coalición electoral y la inclusión de las personas sin partido se hagan de la manera más incluyente, sin que ningún órgano o estructura queden al margen. Los representantes perredistas en la coalición, prosigue, deberán aplicar la línea del Consejo Nacional y conducirse con apego a éste.

Hoy al mediodía, López Obrador rendirá protesta como candidato del PRD ante el Consejo Nacional, y el sábado hará lo propio en el Zócalo capitalino como abanderado de los tres partidos.

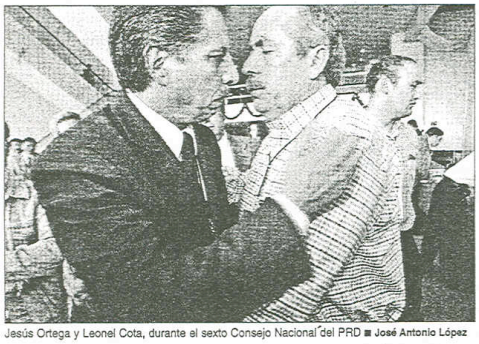

Jesús Ortega y Leonel Cota, durante el sexto Consejo Nacional del PRD ■ José Antonio López

DOS VECES CON LA MISMA — ROCHA

Felicidades Marcelo
¡GANAMOS!
La Ciudad de la Justicia
TIENE ESPERANZA

Lic. Julio César Meza
Lic. Juan Tzompa
Lic. Rosalba Guerrero
Lic. Juan A. Lara
Lic. Dalila Sánchez
Lic. Roberto Martínez
Lic. Celia Marín
Lic. Manuel Rangel
Lic. Minerva T. Martínez
Lic. Carlos Morales
Lic. Ramón Arrollo

Responsable de la publicación: Lic. Rubén Venadero

INDICE 23

Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m., acompáñalo en el Zócalo
PRD
¡Fiesta en su toma de protesta!
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Candidato del PRD a la Presidencia de la República

ANDREA BECERRIL

■ Entre forcejeos, se acuerda analizar *a fondo* la minuta

Dio entrada el Senado a la reforma a la ley de radio y tv

■ Fuerte cabildeo de Fernández de Cevallos por el *fast-track*

■ Comisiones reciben a puerta cerrada a dos concesionarios

En medio de amenazas de diputados para evitar que se modifique la minuta que enviaron y de una confrontación entre legisladores, el Senado dio entrada a la reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión, y de inmediato se formaron dos bandos: los que pretenden que se apruebe, por *fast-track*, el próximo martes, entre quienes se encuentran Diego Fernández de Cevallos y Emilio Gamboa Patrón, y los que, como Javier Corral y Manuel Bartlett, insisten en que es necesario revisar y modificar lo aprobado en San Lázaro.

Los forcejeos fueron evidentes durante la larga sesión, así como los criterios divididos, incluso entre los propios priístas. Se revivió el enfrentamiento entre Gamboa Patrón y Bartlett, quien logró, con el apoyo de Dulce María Sauri, echar abajo la intención de Erick Rubio de que las comisiones dictaminadoras sesionaran ayer mismo por la tarde.

Los priístas sí se reunieron, pero tampoco avalaron que se apresurara el proceso legislativo, y el único acuerdo fue analizar a fondo la minuta.

Con ello, por el momento se frenó la intención de actuar con la misma celeridad que los diputados. Sin embargo, el lunes por la tarde sesionan la comisiones dictaminadoras, y es muy posible que aprueben la minuta, sobre todo por el fuerte cabildeo de Fernández de Cevallos en ese sentido.

Ayer participó directamente en las negociaciones, y junto con el presidente del Senado, Enrique Jackson, impulsó el acuerdo de la mesa directiva de enviar la minuta sólo a las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos. No la turnaron a la de Gobernación, que es a la que pertenece Manuel Bartlett, por lo que podría quedar fuera del proceso de dictamen, vía esa maniobra.

Por la mañana, dos concesionarios, entre ellos Rogerio Azcárraga, de Grupo Fórmula, y Roque Chávez, en representación de radiodifusores de provincia, fueron recibidos en audiencia por senadores de la Comisión de Comunicaciones. Ambos se quejaron por el contenido de la reforma que de manera sorpresiva aprobaron los diputados el pasado primero de diciembre.

Reiteraron las críticas contenidas en la carta que Azcárraga hizo llegar al presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), Alejandro García Gamboa, en el sentido de que sólo se beneficia a las tres grandes televisoras –Televisa, Tv Azteca y MVS–, pero pusieron énfasis en su demanda de que el gobierno federal otorgue las concesiones conocidas como "combo" a todos los radiodifusores con estaciones AM. Es decir, que se les cambien por frecuencias de FM.

Los concesionarios de radio Rogerio Azcárraga y Roque Chávez se despiden del legislador Erick Rubio al término de una reunión en el Senado ■ José Carlo González

No quisieron detallar ante la prensa el contenido de la reunión a puerta cerrada, pero el senador Gamboa Patrón reveló que su inquietud, "su miedo" (de los concesionarios), es verse rebasados por la digitalización, de ahí que quieran pasar a FM. Sin embargo, dijo, eso sólo es facultad del Ejecutivo, pero "si es necesario ir a ver al secretario de Comunicaciones, lo haremos".

Gamboa Patrón, quien siempre estuvo en contra del proyecto de dictamen de la Ley Federal de Radio y Televisión elaborado por la subcomisión del Senado presidida por el panista Javier Corral Jurado, avaló ayer la minuta de los diputados, y rechazó que se beneficie a Televisa, como han expresado otros legisladores, académicos y los propios radiodifusores.

Sostuvo que revisó a fondo la minuta, e incluye "un 80 u 85 por ciento de lo que hicimos en conferencia parlamentaria". Asimismo, reconoció que defendió ese proyecto en la reunión con los radiodifusores: "se lo dije al señor Rogerio Azcárraga, viene con 327 votos en favor, ninguno en contra", y sería una irresponsabilidad que no se aprobara en el Senado.

Así, no descartó que pudiera aprobarse en este periodo, que concluye el próximo jueves. Incluso, sostuvo que sólo tienen dos opciones, votarla en favor o rechazarla, porque "los diputados nos han dicho que no están dispuestos a avalar ningún cambio".

–¿Y se van a dejar amenazar?

–No son amenazas, nadamás los escuchamos, están en su derecho. Creo que su inquietud es que en el Senado nunca hubo consenso y no sacamos nada.

Por separado, el senador Bartlett dijo que no le ha llamado ningún diputado, y no está dispuesto a renunciar a su facultad de revisar la minuta ni a permitir un atropello. Sobre el intento por impedir que participe en las comisiones dictaminadoras, dijo que pedirá que la minuta se turne también a la Comisión de Gobernación, que es una de las que tienen relación con el tema.

Al respecto, el vicepresidente del Senado, César Jáuregui, explicó que es facultad de la mesa directiva decidir a qué comisiones se turnan las iniciativas, y que, a su juicio, tampoco debió mandarse a las de Comunicaciones y de Estudios Legislativos, las que "no han podido sacar un dictamen de mayoría" en torno a ese tema.

Al inicio de la sesión, dio un plazo de 20 días a las dictaminadoras para concluir su trabajo. El "coscorrón", explicó, es "para tratar de evitar que se reproduzca el mismo escenario".

El perredista César Raúl Ojeda recordó que hubo varias excitativas del senador Corral en ese sentido, que no fueron atendidas por la mesa directiva del Senado. Sin embargo, ahora la prisa es evidente, como mostró el acercamiento de Gamboa Patrón con la mayoría de sus compañeros de bancada y con el propio Corral Jurado, a quien insistía en que "quedarán muy mal" como Senado si no sacan esa Ley Federal de Radio y Televisión.

Durante una de las muchas pláticas que mantuvo con Corral en uno de los pasillos, éste le reiteró que la oportunidad que tienen es de modificar lo hecho por los diputados, para aprobar una verdadera reforma integral del marco jurídico de los medios electrónicos.

A Corral lo buscó también Fernández de Cevallos, quien anduvo muy activo, se quedó a toda la sesión, en el afán de lograr el *fast-track* este martes.

ENRIQUE MENDEZ Y RENATO DAVALOS

■ Calderón fue regañado por oponerse a la reforma, dice

López Obrador: "no voy a ser un presidente pelele"

El precandidato de la alianza Por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador, denunció ayer que "como a Felipe Calderón le reclamaron sus jefes", el PAN volvió a negociar un acuerdo con el PRI para que la Cámara de Diputados apruebe la próxima semana la reforma constitucional que dé a autonomía al Sistema de Administración Tributaria (SAT), el organismo recaudador de impuestos de la Federación.

Afirmó que esa estrategia forma parte de la intención del secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, de perpetuar la política económica que ha llevado al país a la ruina, y se mofó de él: "Sí, cómo no, Su Alteza Serenísima".

Y ante la nueva intentona del *PRIAN*, exhortó a los diputados y al presidente Vicente Fox a actuar con mesura y que piensen que al sexenio le faltan sólo siete meses. "Ya que le bajen, que no legislen al vapor. Que no repitan la práctica de repartir contratos un día antes de terminar el gobierno. Esta mañana recordé el caso de Oscar Espinosa Villarreal, que días antes de dejar el gobierno de la ciudad dejó firmadas las concesiones para la publicidad en los parabuses", dijo.

López Obrador advirtió que no permitirá que pase esa reforma, y resaltó: "No aceptaré un cochupo, un enjuague, porque no voy a ser un presidente pelele, un adorno o un florero".

En esta gira, además, fue evidente que el discurso de López Obrador, así como los movimientos de su equipo y el de cada uno los reporteros que siguen la precampaña, son grabados con una cámara Sony por un joven moreno, de lentes, que lleva una pulsera en la mano derecha con parte de la letra del cántico a los Pumas "cómo no te voy a querer...", quien sin ningún rubor se acerca a las personas y registra todo.

Este personaje, así como los miles de simpatizantes reunidos en la explanada del Metro San Joaquín, en los límites de la colonia Pensil, escucharon la explicación de López Obrador sobre los alcances de modificar los artículos 25 y 31 de la Constitución:

"¿Y saben para qué quieren la reforma? Para regresar los impuestos a sus allegados, como pasó al inicio del sexenio de Vicente Fox, que se devolvieron más de 12 mil millones de pesos, y de ésos mil 300 millones de pesos a Jugos Del Valle. ¿Y saben quién era el abogado de esa empresa? Diego Fernández de Cevallos."

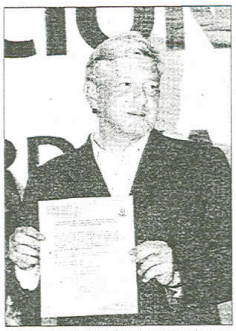

Andrés Manuel López Obrador muestra la constancia que lo acredita como candidato de la alianza Por el Bien de Todos ■ Guillermo Sologuren

Ese, dijo, será el primer paso del *PRIAN* para construir un cuarto poder, de carácter financiero, y luego se aprobará la reforma para dar "autonomía" a la Administración General de Aduanas, para ocultar "el cochinero que hay en aduanas, donde se permite el contrabando.

Relató: "Fui a Guanajuato y el clamor de los zapateros es que había contrabando de calzado proveniente de Asia, de China, y quebraron los pequeños empresarios y los dejaron sin trabajo. Por eso quieren que no podamos echar un ojo a lo que pasa en las aduanas".

A lo largo de su tercera gira de precampaña por la ciudad de México, esta vez por las delegaciones Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Alvaro Obregón y Cuauhtémoc, planteó que además la autonomía del SAT representaría un freno para que se conozcan las irregularidades en el rescate bancario, porque la intención es mantener en ese cargo a Jonathan Davis, quien como tesorero de la Federación firmó los pagarés del Fondo Bancario de Protección al Ahorro, que convirtieron en deuda pública el fraude de los bancos.

"Tiene que salir, no puede ser que ahora esté al frente de la CNBV, y ahora piensan dejarlo para que sirva de tapadera", expresó.

Por la mañana, en Benito Juárez, mientras se refería a la jornada electoral del domingo pasado para elegir candidato a jefe de Gobierno por el PRD, desde el fondo un anciano, que después se identificó como Ezequiel Martínez, le gritaba: "¡No seas hipócrita!"

Los simpatizantes del precandidato buscaron callarlo, pero López Obrador atajó: "Déjenlo, déjenlo. A ver, ven, habla acá. Vente, vente", invitó al señor Martínez, y éste subió al templete para exponer su inconformidad por el bando que autorizó la construcción de edificios en las delegaciones centrales de la ciudad, porque ello implicó –dijo– una disminución en el suministro de agua. Además, expuso, no se consultó a los vecinos.

Una vez que el hombre se desahogó, el ex jefe de Gobierno capitalino dijo que él había firmado el bando para incentivar el regreso de familias que, en los años recientes, se habían trasladado a vivir a las delegaciones del sur, donde no hay infraestructura suficiente.

Y cerró: "Ya escuché al vecino. Lo que demuestra es que sí se pueden enfrentar los problemas sin ningún sobresalto de nada".

Por la tarde, en el parque La Bombilla, sus hijos Andrés y Gonzalo lo acompañaron al mitin, al igual que durante la noche en la explanada de la delegación Cuauhtémoc, desbordada por los miles de simpatizantes que se congregaron ahí. Entre ellos, en primera fila, el actor cómico Manuel *El Loco* Valdés.

Asimismo, López Obrador acudió a la reunión del Consejo Nacional perredista, donde recibió la constancia que lo acredita como candidato presidencial perredista. Ahí pidió a la militancia ir unidos al proceso de 2006, y reiteró que tiene información que le permite afirmar que el *PRIAN* aprobará la autonomía del SAT.

López Obrador estuvo apenas unos cuantos minutos en la sesión del consejo, al que concurrieron, por Convergencia, Alejandro Chanona, secretario general, y Cuauhtémoc Valdés, presidente del consejo nacional de ese partido.

Los petistas, que conforman la fuerza tripartita con el PRD que apoyará a López Obrador en 2006, estuvieron representados por el coordinador parlamentario en la Cámara de Diputados, Alejandro González Yáñez; por Oscar González y por Hernán Escobar, integrante de la Comisión Política.

Formalizan candidatura ante el IFE

La coalición Por el Bien de México, que apoya la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador, entregó ayer al Instituto Federal Electoral (IFE) la documentación necesaria para registrar al ex jefe de gobierno del Distrito Federal como representante de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia en los comicios federales del año próximo. La documentación que acredita que los tres partidos contienden bajo una declaración de principios, programa de acción, plataforma electoral, programa de gobierno y programa legislativo comunes, fue entregada al consejero presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, en una ceremonia que no tardó más de diez minutos. Ante los dirigentes nacionales del Partido del Trabajo, Alberto Anaya; del secretario general de Convergencia, Alejandro Chanona, y del líder del PRD, Leonel Cota Montaño, Ugalde destacó que los comicios federales de 2006 representan una oportunidad para que los partidos políticos, coaliciones, ciudadanos y autoridades "realicemos elecciones legales y transparentes que fortalezcan al democracia del país". Asimismo, precisó que la documentación se turnará para su estudio a las instancias correspondientes para que, posteriormente, el Consejo General del IFE resuelva sobre la procedencia de ésta que es la primera candidatura presidencial que se registra en el presente proceso electoral.

JESUS ARANDA

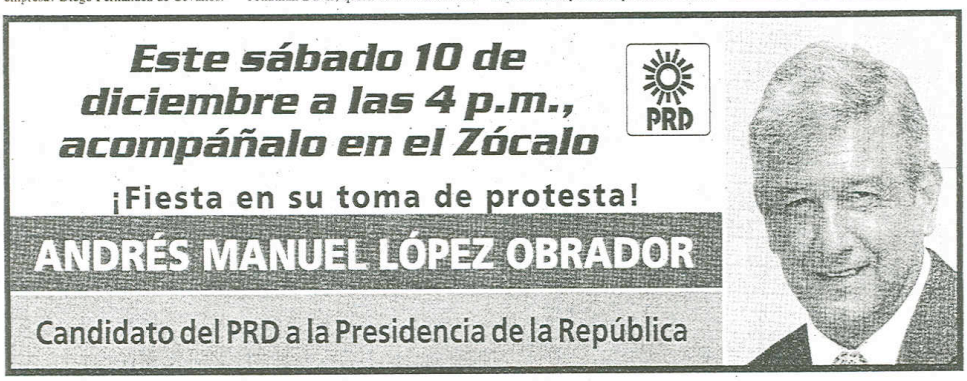

OTRA GIRA DE LA COPA LATINOAMERICANA

Toledano negociará en Colombia

Asistirá a las 6 horas de Bogotá

Alfonso Toledano viajó una vez más a Colombia para reanudar negociaciones con los promotores locales que insisten en formar parte del calendario 2006 de la Copa Corona Latinoamericana.

Además de ultimar los detalles en esa nación sudamericana, el ex piloto y promotor mexicano aprovechará el viaje para trasladarse a Ecuador donde también hay interés de formar parte del serial el próximo año o tal vez en dos más.

"Realizamos una tercera visita a Colombia porque cada vez más personas están más interesadas en tomar parte en el calendario 2006. Es, pues, un reconocimiento a nuestro campeonato que ha demostrado tener un excelente nivel competitivo en sus tres categorías, la estelar Fórmula Renault 2000 de América, la Clío Cup y la naciente Fórmula Renault Junior 1600", comentó Toledano antes de abordar el vuelo a Bogotá, Colombia.

En esa ciudad, Toledano presenciará las 6 horas de Bogotá, programadas este fin de semana en el autódromo de Tocancipá.

"Aprovecharemos para estar en las 6 horas de Bogotá, en donde competirá Germán Quiroga, flamante campeón de la veloz Fórmula Renault 2000 de América, acompañado por Horacio Richards quien sustituirá a su hermano Homero quien se encuentra en recuperación luego del aparatoso accidente del pasado fin de semana en Morelia", añadió el directivo.

"Los dos pilotos mexicanos harán mancuerna con los colombianos Mauricio Borrero y Juan Esteban Jacobo, de 16 años, quienes tripularán un auto prototipo para formar el equipo Roshfrans Colombia. Esperemos que le vaya bien a los pilotos mexicanos en esta carrera", subrayó.

Posteriormente, "viajaré a Ecuador para entablar conversaciones con un promotor local y ver qué podemos hacer para el 2006, o en dos años más aprovecharé para conocer el autódromo de Ecuador con el objetivo de ver cómo está y, con ello, revisar si tienen que hacerle algunas adecuaciones para cuando visitemos esa nación en otra ocasión".

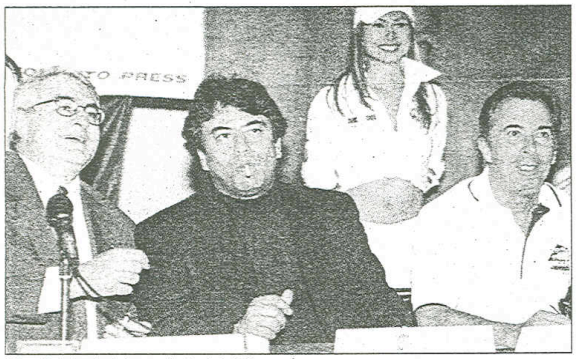

Alfonso Toledano trabaja para el calendario 2006.

Hugo Oliveras acumuló 138 puntos en 10 carreras.

Satisfecho Hugo Oliveras con la campaña 2005

Al concluir la temporada 2005 de la Fórmula Renault, Hugo Oliveras dijo estar satisfecho por alcanzar la tercera posición en la clasificación final de pilotos, con 138 puntos.

En la campaña, el corredor del equipo FedEx obtuvo dos victorias: Guadalajara y San Luis Potosí.

Tres posiciones de honor: Puebla, en el programa del Mundial de Marcas, Guadalajara y Distrito Federal, la visita de Champ Car.

Cinco ocasiones terminó en el podio: Zacatecas, San José, Costa Rica; San Luis Potosí, Guadalajara y Distrito Federal..

Como consecuencia de un castigo, Oliveras no participó en las dos primeras fechas de la Fórmula Renault.

A partir de la tercera competencia y colocado en el último lugar, el equipo FedEx comenzó la lucha por el título hasta la última carrera celebrada el pasado fin de semana en el autódromo El Aguila de Morelia, Michoacán.

Oliveras largó desde la segunda casilla, con posibilidades de apoderarse del título. Sin embargo un contacto que consideró intencional por parte de Homero Richards, lo relegó hasta la décima posición, aun con los alerones delanteros rotos y las horquillas dobladas, peleó por mantenerse en la competencia, rebasó incluso a dos contrincantes para cerrar en la octava posición.

Con este resultado, Hugo Oliveras aparece en la tercera posición general con 138 unidades, el campeón Germán Quiroga acumuló 166 y Oscar Hidalgo 144. Pero con la regla de descontar los dos peores resultados de la temporada le corresponde el cuarto sitio de la Fórmula Renault 2000 de América.

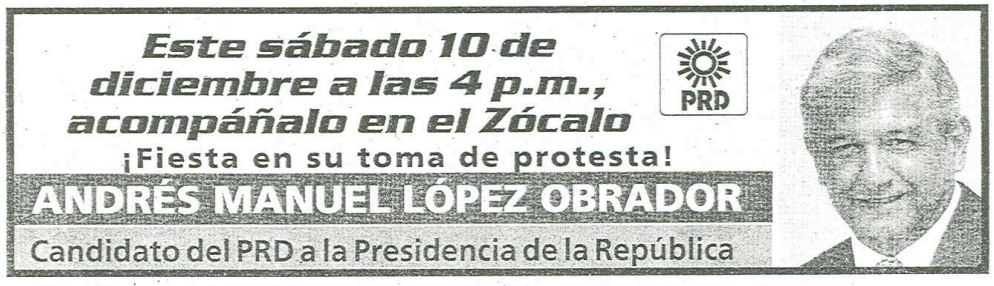

INDICE 27

Portal

Gresca granaderos con *vagoneros*: cinco heridos

Policías del Agrupamiento de Granaderos se enfrentaron ayer a decenas de simpatizantes de Alejandro Casabal, el *Tuercas*, a quienes replegaron para reabrir la circulación de carriles en calzada Ignacio Zaragoza. A la altura del Metro Zaragoza, seguidores del dirigente de vagoneros obstruyeron la arteria en protesta por su detención, lo que derivó en un enfrentamiento que dejó al menos cinco lesionados, ninguno de gravedad. Anoche, más de 50 granaderos hacían guardia afuera del edificio central de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, debido a que los vendedores ambulantes del Metro amenazaron con intentar rescatar a su líder, detenido ayer en la noche, acusado de obstruir las vías de comunicación, poner en riesgo la seguridad de usuarios, protagonizar riña con policías y bajar a la fuerza a pasajeros para tomar vagones del tren.

IGNACIO ALZAGA • CIUDAD DE MÉXICO

Aplica la SSP federal el Operativo Basílica 2005

La Secretaría de Seguridad Pública Federal, a través de la Policía Federal Preventiva, implementó a partir de ayer diversas acciones que tienen como propósito salvaguardar la integridad física y patrimonial de al menos 12 millones de peregrinos que asistirán a la Basílica de Guadalupe. Con este operativo, Basílica 2005, se pretende además, abatir e inhibir la comisión de delitos así como garantizar el orden y la paz públicos con el apoyo de personal adscrito a sus tres coordinaciones operativas: Seguridad Regional, antes Policía Federal de Caminos, Inteligencia para la Prevención y las Fuerzas Federales Preventivas, que realizarán, las 24 horas del día, labores de inspección, seguridad y vigilancia en las principales carreteras federales que confluyen al Distrito Federal y en el Atrio del templo mariano, ubicado en la delegación Gustavo A. Madero.

VICENTE HERNÁNDEZ
CIUDAD DE MÉXICO

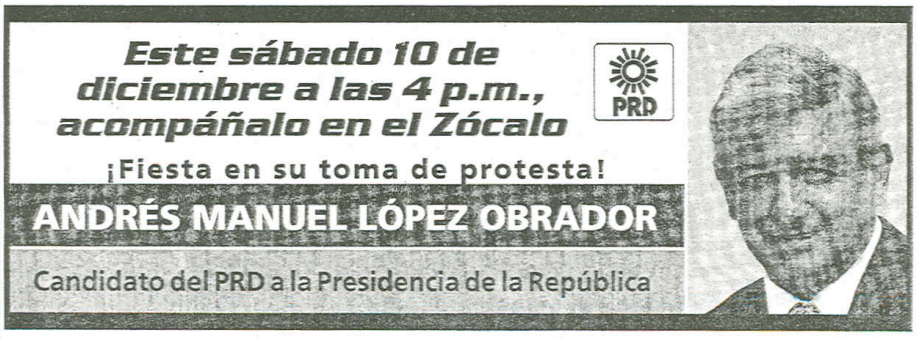

Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m., acompáñalo en el Zócalo

PRD

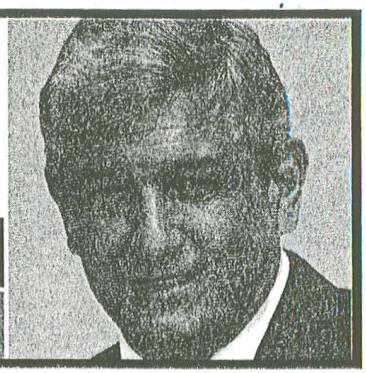

¡Fiesta en su toma de protesta!

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Candidato del PRD a la Presidencia de la República

Portal

Pide la ONU investigar la veracidad del *narcovideo*

El representante de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en México, Amérigo Incalcaterra, exigió ayer al gobierno federal investigar en la inmediato la autenticidad del video en el que aparecen supuestos agentes torturando a presuntos miembros de los *Zetas*. Aseguró, en conferencia de prensa en Los Pinos, que las autoridades tienen la "mayor responsabilidad" para llevar a los responsables ante un juez. En tanto, las autoridades de Guerrero informaron que ya fue localizada en Acapulco la casa de seguridad que aparece en el video donde presuntamente asesinan a un integrante de los *Zetas*.

PATRICIA RUIZ • *CIUDAD DE MÉXICO*

Decomisan arsenal en Nuevo Laredo

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, la investigación sobre un automóvil semicalcinado al interior de una vivienda puso al descubierto un arsenal, mismo que fue decomisado por elementos de la PGR. Luego de obtener una orden de cateo para introducirse investigar el lugar, encontraron dentro del auto diez armas de alto poder, así como una granada explosiva y dos de guerra. En el programa *Las noticias por Adela* se informó que al revisar el inmueble se encontraron más de cuatro mil cartuchos, 83 cargadores, entre otros, aunque no hubo detenidos.

Carpizo, investigador emérito de la UNAM

El Consejo Universitario de la UNAM aprobó ayer en sesión ordinaria los nombramientos de Jorge Carpizo Mac Gregor y Lourival Domingo Possani como investigadores eméritos, y de Hermilo Castañeda Velasco, como profesor emérito. Carpizo Mac Gregor, ex rector de la UNAM, se ha dedicado a la academia y la investigación jurídica, logrando aportaciones en el derecho constitucional mexicano.

REDACCIÓN • *CIUDAD DE MÉXICO*

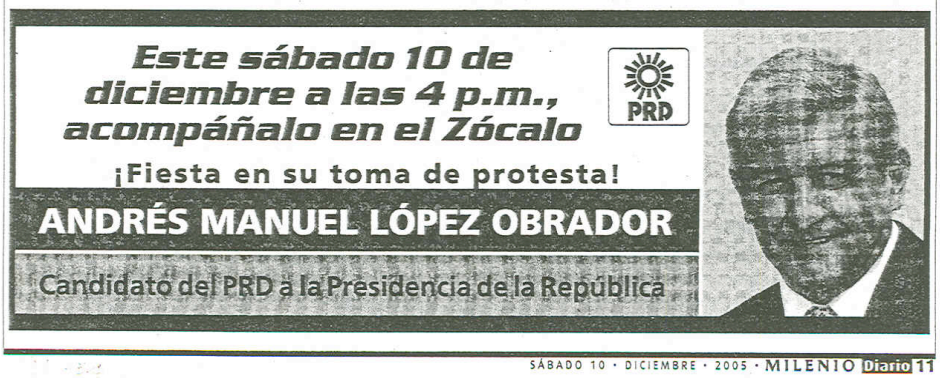

Especial

Desangelado Día de San Juan Diego

SUSANA ANDRADE

• A diferencia de años pasados, pocos fueron los fieles que acudieron a celebrar tres años de la canonización del indio; ningún funcionario

El Día de San Juan Diego pocos se acordaron del mensajero de la Virgen de Guadalupe y, a diferencia de otros años, menos de una centena de personas acudieron a la misa que presidió el cardenal Norberto Rivera Carrera en su honor.

Pese a que el propio arzobispo primado de México, Norberto Rivera Carrera, coincidió con el rector del santuario de San Juan Diego, Antonio Vallejo, y postulador de la causa de canonización, Eduardo Chávez, en afirmar que la devoción al indígena de Cuautitlán sigue en aumento, cada año menos gente acude ante él para venerarlo y pocos, muy pocos fueron los indígenas presentes.

Así, el santuario, templo dedicado a San Juan Diego, se encuentra en obra, sólo con un cinco por ciento de avance y hay poco interés por adquirir las criptas, sólo 300 de un total de 29,000 se han vendido, y con estos recursos se espera edificar el templo ubicado en las instalaciones de lo que fue el Cine Lindavista.

Una procesión de la Basílica de Guadalupe al santuario de San Juan Diego fue el inicio de la celebración en honor al indígena de Cuautitlán.

Danzantes que levantaron el copal y el incienso para pedir permiso a los cuatro vientos, encabezaron la procesión, a la que siguió el cardenal Norberto Rivera Carrera, el rector de la Basílica de Guadalupe, Diego Monroy, y el cabildo guadalupano.

Por la tarde de ayer, en un templo en obras, menos de un centenar de personas acudieron a la misa en la que estuvieron presentes trabajadores de la Basílica, el patronato de las obras de construcción del santuario, religiosas, los grupos de danzantes y mujeres indígenas provenientes de Oaxaca y Michoacán.

A tres años de la canonización y de que el Papa Juan Pablo II bendijera el lugar en el que se construiría el santuario de San Juan Diego, ayer no acudieron funcionarios públicos, ni de la Delegación Gustavo A. Madero, como ocurrió en 2004.

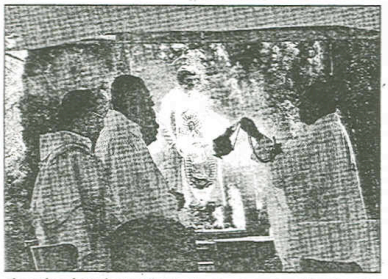

El cardenal Norberto Rivera Carrera, encabezó los festejos por el Día de San Juan Diego con una misa y luego una procesión que partió de la Basílica de Guadalupe hacia el santuario donde será construido su templo en Insurgentes y Montevideo.

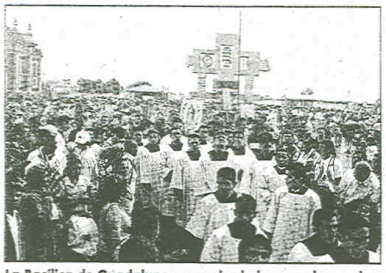

La Basílica de Guadalupe y sus alrededores ya lucen abarrotados de fieles por los festejos en honor a la Virgen Morena.

JUGUETES WELCO
SOMOS FABRICA
MAYOREO Y MENUDEO
MECANO, JUGUETES DIDACTICOS, MONTABLES, CARRITOS, CAMIONES, JUEGOS DE TE, MUÑECAS Y TRICICLOS DE PLASTICO.
GRAN SURTIDO EN JUGUETES DE IMPORTACION Y NACIONALES.
5657-4750, 5657-5737 FAX 5657-2668
www.jugueteswelco.com / welmex@prodigy.net.mx
VENTAS DIRECTAS A SINDICATOS, GOBIERNO Y PUBLICO EN GENERAL
INDUSTRIAS WELMEX, S.A. DE C.V.
AZAFRAN 22, COL. GRANJAS MEXICO, C.P. 08400, MEXICO, D.F.

Más vale PREVENIMSS
Contigo en POSITIVO
Sácale provecho a tu Cartilla y a tu Guía
La Cartilla de Salud y Citas Médicas nos ha ayudado a llevar un mayor control de tu salud; traela contigo en cada consulta y asegúrate de que el personal médico que te atienda, anote en ella las acciones preventivas que se te realizaron.
Y no olvides leer tu Guía para el cuidado de la salud, en ella encontrarás consejos prácticos para llevar una vida más saludable.
IMSS
Con oportunidades para que vivas mejor...
El Gobierno del Cambio Cumple
www.imss.gob.mx

Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m., acompáñalo en el Zócalo
PRD
¡Fiesta en su toma de protesta!
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Candidato del PRD a la Presidencia de la República

LOGRO LA SEPTIMA POSICION Y...

Belem al mundial de pista

Nancy cayó al 21 en 200 metros, Mario último en el kilómetro y Manolo 15 en scratch

MANCHESTER, Inglaterra, 9 de diciembre.- Belem Guerrero fue la mexicana que obtuvo mejores resultados en el primer día de competencias de la II Copa del Mundo UCI 2005-06, que se lleva a cabo en el velódromo del Centro Nacional de Ciclismo en la ciudad inglesa de Manchester y logró su pase al mundial de abril en Burdeos, Francia.

La subcampeona olímpica de Atenas participó en la carrera por puntos, competencia en que la ciclista mexicana se ubicó en la séptima posición al sumar un total de 8 unidades, producto de ganadas en el sprint dos (dos), seis (3) y siete (3).

Belem sigue sumando y con ello tiene asegurada su participación en el Campeonato del Mundo de Pista que se desarrollará en el mes de abril en la ciudad francesa de Burdeos.

El podio de la carrera por puntos de Manchester fue el siguiente: la estadunidense Sara Hammer con 30 puntos, seguida por la china Yan Li con 28 y con 15 la española Gema Pascual Torrecilla.

La ciclista mexicana tiene todavía una participación más en la presente Copa de Pista, esto será el domingo en la final femenil de scratch, prueba pactada a 10 kilómetros.

NANCY EN 21

Nancy Contreras no tuvo un buen día y terminó en la posición 21, al cronometrar 12.200 segundos en la velocidad pura, en la que promedió 59.016 kilómetros por hora. Pero no fue suficiente para pasar a la segunda ronda, en la que se encuentran las mejores cronometradas.

Nancy Contreras, inició mal y terminó en 21.

La corredora de la UNAM no se desanimó y participará este sábado en los 500 metros de contrarreloj, prueba en la que ya fue campeona mundial en el 2001.

Las ganadoras de este viernes fueron la británica Victoria Pendleton con crono de 11.886 segundos, seguida por la bielorrusa Natalia Tsylinskaya y la china Shuang Guo.

MANOLO EN SCRATCH

Otro mexicano en acción fue Manolo Hernández, quien logró la posición 15 de la carrera scratch, la cual fue ganada por el polaco Raft Ratjczyk (oro), en segundo entró el belga Mattew Gilniore y tercero, el griego Ioannis Tamourdis.

Manuel Hernández debutó en las copas del mundo.

Esta fue la primera participación del ciclista mexicano en copas del mundo avaladas por la UCI, se vio muy bien, por lo que se espera una mejor posición en la carrera por puntos, competencia en la que estará este sábado.

MARIO CONTRERAS

Por lo que respecta a Mario Contreras logró un crono de 1:10.619 minutos en los mil metros de la prueba llamada "kilómetro contrarreloj" y se ubicó en el lugar 16.

El mejor crono correspondió al británico Chris Hoy con 1:01.922 minutos, seguido por Jason Queally (SIS) con 1:02.158 y en bronce fue para el Tim Veldt(NED) con 1:02.918 minutos.

OTROS RESULTADOS

En el keirin varonil, el primer lugar fue para el alemán Maximilian Levy, la plata correspondió al español José Antonio escudero y el bronce al malasio Josiah NG Onn Lam.

Y en la final de persecución varonil, cuatro kilómetros: oro, Paul Manning con 4:27.311; plata, Volodymyr Dyudaya con 4:28.146 y bronce, el holandés Levi Heimans con 4:29.970 minutos.

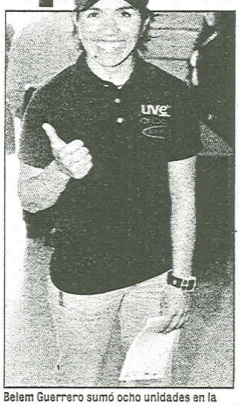

Belem Guerrero sumó ocho unidades en la carrera por puntos.

Las tres grandes rompen con ProTour

PARIS, Francia, 9 de diciembre (DPA).- El Tour de Francia, Vuelta a España y Giro D'Italia anunciaron hoy en París su ruptura con el calendario ProTour de la Unión Ciclista Internacional (UCI) para crear un circuito de acuerdo a criterios propios a partir de 2007.

La ruptura incluye a las tres grandes y a las pruebas organizadas por ellos como París-Niza, la Tirreno-Adriático, la Milan-San Remo, la París-Roubaix, Flecha Valona, Lieja-Bastogne-Lieja, París-Tours y Giro de Lombardía. Todas ellas forman parte ahora del ProTour, sistema que las "tres grandes" consideran "cerrado" por obligar a correr a los equipos ProTour todas las pruebas del calendario y no dejar hueco a otros equipos. Las tres "grandes" cambiarán esas normas e impondrán un nuevo sistema de premios y clasificación.

Todas esas pruebas, sin embargo, se mantendrán en el calendario mundial de la UCI, aunque no formen parte del ProTour.

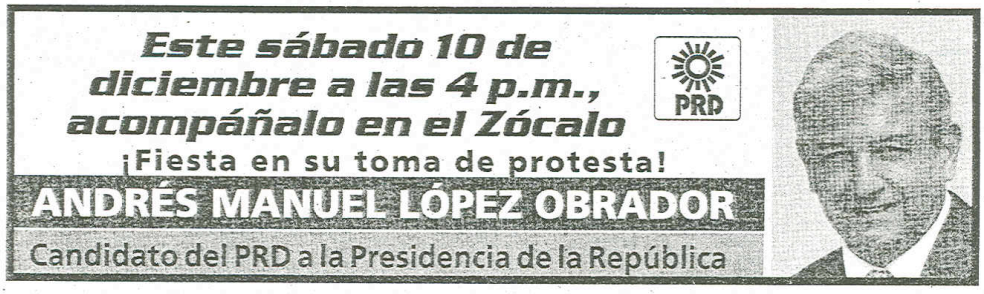

DF-36

ANDREA BECERRIL

■ Condena Corral Jurado que medios intenten influir en decisiones del Legislativo

Buscan impedir que mediante *albazo* el Senado reforme la ley de radio y tv

En el Senado se avanza para aprobar *fast-track* la reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión. El presidente de la Comisión de Comunicaciones, el panista Héctor Osuna Jaime, reveló que en la reunión del próximo lunes podría aprobarse el dictamen y pasarlo al pleno entre martes y jueves. Aclaró que el priísta Manuel Bartlett podrá participar, si lo desea, en las reuniones de comisiones dictaminadoras, pero sin derecho a voto.

Sin embargo, ante estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPS) de la Universidad Nacional Autónoma de México, tanto Bartlett como los senadores Javier Corral Jurado y Raymundo Cárdenas, panista y perredista, respectivamente, se comprometieron a frenar ese *albazo*, para que se abra un proceso de debate de la minuta aprobada "sorpresivamente" en la Cámara de Diputados.

Corral advirtió que quienes pusieron todo tipo de trabas para evitar que avanzara el proyecto de dictamen elaborado en el Senado, "ahora nos quieren atropellar de forma indigna" al sacar una propuesta a gusto de Televisa, que excluye el avance democrático de la sociedad.

Entrevistado por separado, Osuna Jaime dijo que convocó a reunión de comisiones unidas para el lunes por la tarde, encuentro en el cual es muy probable que salga ya un dictamen, toda vez que lo único que resta es "hacerle algunos agregados" a lo aprobado en San Lázaro.

Se le preguntó la razón de la prisa con que se pretende sacar la reforma. Osuna Jaime argumentó que la mesa directiva los apercibió en la sesión del jueves pasado de que deberán tener un dictamen de inmediato o de lo contrario enviarán la minuta a otras comisiones.

Fue decisión de la mesa directiva que preside Enrique Jackson sólo turnar la minuta a dos comisiones y excluir a la de Gobernación, de la que Bartlett es integrante, agregó. De todas formas, "puede participar, aunque sin derecho a voto".

Al respecto, en entrevista Corral Jurado recalcó que esta repentina rapidez de Osuna contrasta con la lentitud que lo caracterizó los dos años anteriores, en los que no tomó en cuenta tres excitativas que se le hicieron para dictaminar el anteproyecto de Ley Federal de Radio y Televisión elaborado en el Senado.

La última excitativa para reactivar los trabajos la firmaron 70 senadores de todos los partidos en noviembre pasado, pero Osuna "inmovilizó el tema, y ahora con una rapidez inusitada en él, busca la réplica del *fast-track* que se dio en la Cámara de Diputados".

–¿Lo lograrán? Porque del lado priísta cabildea muy fuerte Emilio Gamboa.

–Desde el jueves mismo han trabajado para conseguir la mayoría de votos en el Senado; buscan cancelar la discusión, la función revisora del Senado. Francamente no creo que haya condiciones para que la minuta pueda ser votada así el lunes. Si fuerzan las cosas, lo harán atropellándonos, pero no vamos a dejarnos.

Bartlett, en tanto, dijo que quienes pretenden que en el Senado haya también "madrugueta" no toman en cuenta la relevancia del tema, que fracturó incluso a los concesionarios, como lo demostró la presencia un día antes de radiodifusores en Xicoténcatl.

Se deben tomar en cuenta sus puntos de vista, dijo, pero sin dejar de lado que "los senadores no somos representantes de la industria de la radio y la televisión, sino del pueblo de México, y nuestro deber es pensar en los intereses nacionales, en la ciudadanía".

Manuel Bartlett anunció que exigirá una discusión amplia sobre la minuta de la Ley Federal de Radio y Televisión. En la imagen, el senador con su homólogo Héctor Larios durante la sesión del martes pasado en Xicoténcatl ■ María Meléndrez Parada

El coordinador de los senadores panistas, Héctor Larios, informó que el martes por la tarde su bancada se reunirá en sesión plenaria para discutir el tema, del que hay gran desconocimiento, dada la complejidad técnica que implica. La intención de ese encuentro, precisó, es que haya ideas claras, para que luego voten a conciencia.

A su juicio no es seguro que la minuta pueda votarse la próxima semana, ya que se requiere discutirla y hacer las modificaciones necesarias.

Sin embargo, Diego Fernández de Cevallos continuó con su labor de convencimiento para sacar lo antes posible la reforma, y adelantó que propondrá cambios a la minuta, para evitar que se afecte a los radiodifusores, sobre todo a los de estaciones de amplitud modulada (AM), que "están destinadas a morir".

Sostuvo que son más de 400 empresas las que no podrán sobrevivir; por ello "la preocupación que tenemos algunos legisladores, y yo he hecho mía de manera especial, es que podamos ver las bondades de esa minuta y aprobarla, siempre y cuando logremos que aquellas pequeñas estaciones de AM se protejan, a través de un artículo transitorio a la ley", para que pueden competir mientras se convierten a frecuencia modulada (FM).

Esa propuesta la formuló un día antes, durante el encuentro con los radiodifusores en el Senado.

Por su parte, al participar en el Foro de Análisis sobre las Perspectivas y Adiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión y a la Ley de Telecomunicaciones, organizado por la FCPS, Bartlett recalcó que dará la pelea, junto con senadores de su partido y de otras fuerzas políticas, para que haya un proceso de discusión amplia y se hagan los cambios necesarios a la minuta, de acuerdo con el interés de las mayorías, no de unos cuantos.

Corral Jurado, en tanto, expresó que desde hace años el Poder Ejecutivo perdió el control frente a diversos medios de comunicación que influyen en sus decisiones y ahora pretenden también hacerlo con el Legislativo.

En ese evento, el coordinador del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación de la facultad, Vicente Castellanos, recalcó que el tema está en el centro del debate público desde hace más de 40 años, pero en la Cámara de Diputados se aprobaron en sólo siete minutos reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Es muy grave, consideró, que un medio de comunicación o una televisora mantengan bajo control a los poderes y promuevan leyes en las que la rectoría del Estado pasa a sus manos.

Castellanos resaltó que la minuta aprobada en San Lázaro tiene señales evidentes de haber sido redactada por los concesionarios, a quienes beneficia.

Al final, Corral Jurado convocó a los universitarios a generar una red de mensajes en los que se informe a la sociedad sobre los riesgos que implica aprobar esa reforma. Los senadores que han trabajado durante los últimos años en un proyecto plural, democratizador, van a hacer su trabajo, pero van enfrentarse a intereses muy fuertes y a presiones dentro de sus propios grupos parlamentarios.

INDICE 33

DINERO

ENRIQUE GALVÁN OCHOA

SI LAS ELECCIONES fueran hoy, la mancuerna Andrés Manuel López Obrador-Marcelo Ebrard arrasaría en el Distrito Federal. Sería la tercera ocasión que la izquierda gana el gobierno de la capital. El 93 por ciento de mil 46 personas cuya opinión sondeamos esta semana se manifestó en favor de la fórmula López Obrador-Ebrard, una ventaja muy significativa frente a otras probables mancuernas: Felipe Calderón-Demetrio Sodi de la Tijera, por Acción Nacional: o una variante panista: Calderón y Jesús Galván, o la improbable combinación de Roberto Madrazo y Beatriz Paredes. 946 de las personas encuestadas dijeron que no pertenecen a ningún partido político. Vale una precisión: ni PAN ni PRI han designado a sus candidatos al gobierno capitalino.

VOTOS RAZONADOS:

Creo que definitivamente me quedo con Marcelo y López Obrador. Un saludo a todos y sigamos teniendo este tipo de encuestas.
Antonio Segura Flores
antonioseguraflores@yahoo.com.mx

No hay mucho que pensar. Mi elección es por Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard.
Adrián Fernández Lomelín
adrian_Fernandez@lomelin.com.mx

Mi voto es por Beatriz Paredes y Roberto Madrazo. Saludos
Martha Domínguez
martha_vertiz@yahoo.com.mx

Ni por los mapaches ni por los tlacuaches. Por Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard... los únicos que pueden propiciar un verdadero cambio en México (aunque les quieran atar las manos no van a poder).
Ricardo Ascué
rascue@gmail.com

Otra vez no ponen en su encuesta la opción de abstenerse. Realmente ningún candidato intenta llegar al poder para "mandar obedeciendo", todos lo único que quieren es llegar para satisfacer sus intereses personales y de grupo, como ha sido siempre.
Arturo Guerra Serrano
argusa56@hotmail.com

Hay que demostrar con el voto que somos la mayoría los que estamos por un proyecto alternativo de nación.
Federico García
federicog_lorca@yahoo.com.mx

¿Votar por Beatriz Paredes, que francamente hasta sus espots y fotografías resultan ridículas y que se "arrugó" cuando enfrentó a Madrazo?, ¿un Sodi que critica todo dependiendo del partido en el cual se encuentre en ese momento y que siempre termina haciendo mancuerna con el Matapapas?... jamás.
Carlos Cortés
contactocortes@yahoo.com.mx

Me parece que la pareja AMLO-MEC es muy buena. Vi el debate de Marcelo y Jesús Ortega y creo que Marcelo es muy concreto y demuestra el conocimiento que se necesita para gobernar la ciudad más grande del mundo. Habló de continuidad y eso es muy bueno, también se deslindó del PRI. El hecho de haber pertenecido a este partido no quiere decir que siga siendo priísta. Si AMLO hizo un buen papel y eligió a Marcelo para sucederlo, está asegurando la continuidad en su gobierno en el DF y aseguraría también estabilidad de llegar a la Presidencia de la República
Víctor Montes
benigno95@yahoo.com.mx

Mi voto será por Andrés Manuel y su carnal Marcelo, son los mejores. En cuanto a Madrazo y tacos Beatriz está cañón hasta confiarles un costal de alacranes, el monaguillo entreguista Felipe y Demetrio, el camaleón, o cualquier otro que se aparee...je con Calderón, ni a misa.
Rolando Sarmiento
sarmiento@cablevision.net.mx

Antiencuesta: AMLO y Ebrard arrasarían hoy en el DF

Sería la tercera vez que la izquierda gana en la capital

Si las elecciones fueran hoy ¿por cuál de estas fórmulas votaría?		
López Obrador-Ebrard	978	93.5
Calderón-Sodi	30	2.7
Calderón-Galván	13	1.2
Madrazo-Paredes	25	2.3
Total	mil 46	100
	Votos	Porcentaje

¿Cuál partido político o alianza tiene más posibilidades de ganar en el DF?		
PAN	13	1.2
PRD-PT-Convergencia	mil 5	95.4
PRI-Verde	26	2.4
Alianza	10	.9
Total	mil 54	100
	Votos	Porcentaje

¿Pertenece a algún partido?		
PAN	6	.6
PRI	13	1.2
PRD	94	8.8
PT	0	0
Verde	0	0
Convergencia	0	0
Alianza	0	0
Ninguno	946	89.3
	Votos	Porcentaje

Buzón para México galvanochoa@yahoo.com Buzón para EU forolatino@gmail.com Foro: http://www.dinero.tv

PAN y Alternativa piden resguardo del Estado Mayor

Los partidos Acción Nacional y Alternativa Socialdemócrata y Campesina solicitaron ayer formalmente la protección del Estado Mayor Presidencial para custodiar la integridad física de sus candidatos a la Presidencia de la República. Luego de la oferta emitida por el Ejecutivo, por medio del secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, los dos institutos políticos mencionados aceptaron la propuesta para que el personal del EMP proteja a sus candidatos de inmediato. El subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, Arturo Chávez, dijo que la oferta gubernamental se desprende del reglamento del EMP, el cual autoriza al Presidente de la República a ofrecer protección a "las personas relevantes para el Estado mexicano". Aclaró que no hay fecha límite para que PRI y PRD, con sus respectivos aliados, definan si optan por la protección del EMP.

FABIOLA MARTÍNEZ

Fidel Herrera sale en defensa de Gordillo

El gobernador de Veracruz, Fidel Herrera, demandó ayer analizar con prudencia el proceso que se sigue en contra de la lideresa del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Elba Esther Gordillo, al reconocer que fue uno de los priístas que recibieron apoyo de la ex secretaria general del *tricolor*. Entrevistado en la sede nacional del Partido Revolucionario Institucional, donde ayer Roberto Madrazo rindió protesta como candidato presidencial, el gobernador veracruzano se manifestó contra la expulsión de la profesora, pero dijo que se disciplinará a la decisión que tome el partido al respecto. Por su lado, los gobernadores de Chihuahua, José Reyes Baeza; de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores; de Colima, Silverio Cavazos, y de Durango, Ismael Hernández Deras, estimaron que se requiere un acuerdo político entre las principales fuerzas del país para que el proceso electoral federal concluya en los mejores términos. También se necesita un discurso responsable para poder transitar durante ese lapso, señalaron. El acuerdo político también debe ser para que haya campañas de altura y sin descalificaciones, puntualizaron.

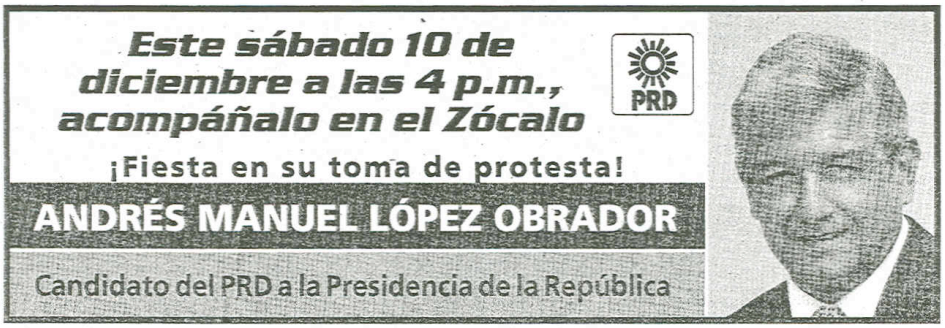

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006
ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 6

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
GUADALAJARA, JALISCO					
34	06-Sep-2005	El Occidental	5-A	Andrés Manuel López Obrador en Guadalajara. AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad.	No incluye la leyenda “Inserción pagada”
35	07-Sep-2005	El Occidental	15-A	Andrés Manuel López Obrador en Guadalajara. AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad.	No incluye la leyenda “Inserción pagada”
36	08-Sep-2005	El Occidental	9-A	Andrés Manuel López Obrador en Guadalajara. AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad.	No incluye la leyenda “Inserción pagada”
37	25-Nov-2005	Público	25	¡MAÑANA! Sábado 26 de noviembre en… López Obrador cada vez más cerca	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.

INDICE 34

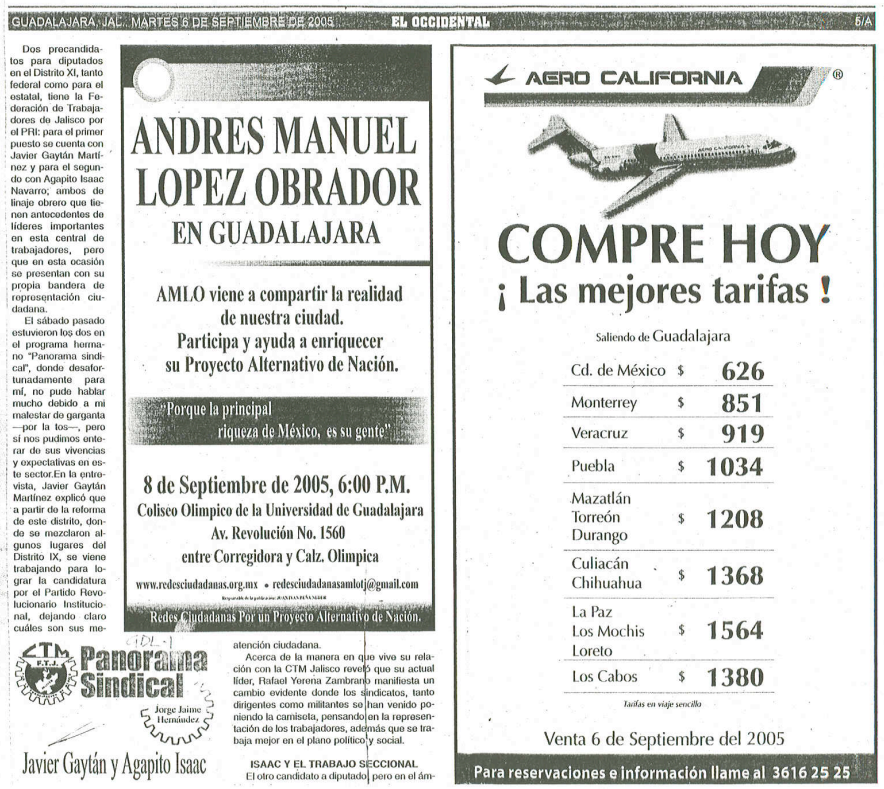

GUADALAJARA, JAL., MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EL OCCIDENTAL 5/A

Panorama Sindical

Jorge Jaime Hernández

Javier Gaytán y Agapito Isaac

Dos precandidatos para diputados en el Distrito XI, tanto federal como para el estatal, tiene la Federación de Trabajadores de Jalisco por el PRI: para el primer puesto se cuenta con Javier Gaytán Martínez y para el segundo con Agapito Isaac Navarro; ambos de linaje obrero que tienen antecedentes de líderes importantes en esta central de trabajadores, pero que en esta ocasión se presentan con su propia bandera de representación ciudadana.

El sábado pasado estuvieron los dos en el programa hermano "Panorama sindical", donde desafortunadamente para mí, no pude hablar mucho debido a mi malestar de garganta —por la tos—, pero sí nos pudimos enterar de sus vivencias y expectativas en este sector.En la entrevista, Javier Gaytán Martínez explicó que a partir de la reforma de este distrito, donde se mezclaron algunos lugares del Distrito IX, se viene trabajando para lograr la candidatura por el Partido Revolucionario Institucional, dejando claro cuáles son sus metas y cuál es su visión de atención ciudadana.

Acerca de la manera en que vive su relación con la CTM Jalisco reveló que su actual líder, Rafael Yerena Zambrano manifiesta un cambio evidente donde los sindicatos, tanto dirigentes como militantes se han venido poniendo la camiseta, pensando en la representación de los trabajadores, además que se trabaja mejor en el plano político y social.

ISAAC Y EL TRABAJO SECCIONAL

El otro candidato a diputado pero en el ám-

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR
EN GUADALAJARA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad.
Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

8 de Septiembre de 2005, 6:00 P.M.
Coliseo Olimpico de la Universidad de Guadalajara
Av. Revolución No. 1560
entre Corregidora y Calz. Olimpica

www.redesciudadanas.org.mx • redesciudadanasamlotj@gmail.com

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

AERO CALIFORNIA ®

COMPRE HOY
¡ Las mejores tarifas !

Saliendo de Guadalajara

Cd. de México	$	626
Monterrey	$	851
Veracruz	$	919
Puebla	$	1034
Mazatlán Torreón Durango	$	1208
Culiacán Chihuahua	$	1368
La Paz Los Mochis Loreto	$	1564
Los Cabos	$	1380

Tarifas en viaje sencillo

Venta 6 de Septiembre del 2005

Para reservaciones e información llame al 3616 25 25

INDICE 35

Gira de Arturo Zamora

Inicia ampliación de la Avenida Ramón Corona

MARU GARCIA

Arrancan obra de ampliación con inversión promedio de noventa millones de pesos en Zapopan, que beneficiará a los más de 80 mil automovilistas que diario transitan por la Avenida Ramón Corona, mientras que se entregó una más en Jardines del Sol, trabajos con recursos del Consejo de Colaboración Municipal.

En el caso de la Avenida Ramón Corona la inversión fue cercana a los 85 millones de pesos, y en un tramo de tres kilómetros y medio la ampliación incluso llegará a los ocho carriles para dar fluidez a los por lo menos 80 mil automovilistas que a diario transitan por la zona.

La obra consiste en instalación de tuberías de agua potable, alcantarillado y pluvial, reubicación de árboles y postes, ductos de telefonía, semaforización, banquetas y pavimento de concreto hidráulico en cuatro y ocho carriles.

Mientras tanto en la colonia Jardines del Sol se entregó una obra de pavimentación de la calle Labna, entre Teotihuacan y Avenida Mariano Otero, se colocaron bocas de tormenta transversales, drenaje pluvial y alumbrado público, la inversión para estos trabajos fue cercana a los cinco millones de pesos de los cuales el 80 por ciento fueron aportados por empresas privadas.

En más obra pública en Zapopan, el director del área, Ignacio Vázquez Coseña, informó que el paso elevado de Mariano Otero y Periféricos se lleva un avance del 70 por ciento y se espera quede concluido antes de finalizar el mes de octubre.

REGULARIZAN PREDIOS

El Ayuntamiento de Zapopan regularizó tres asentamientos en donde habitan poco más de tres mil 600 habitantes, con esto se les dará certeza jurídica de su predio en el cual tienen más de diez años de vivir ahí.

Los asentamientos que se regularizaron son: El Fresno I-y II; Nuevo México Sur y Nuevo México Sur Fracción A.

El alcalde Arturo Zamora Jiménez subrayó que en su administración se ha venido recuperando paulatinamente el rezago que en la materia se tenía, ya que en los anteriores 10 años se habían regularizado 10 colonias en esas condiciones, y en lo que va de su gestión ya son seis, con las tres regularizadas este martes y explicó que ocho asentamientos más están en este proceso.

Cabe mencionar que en Zapopan hay alrededor de 500 colonias regulares y más de 100 irregulares.

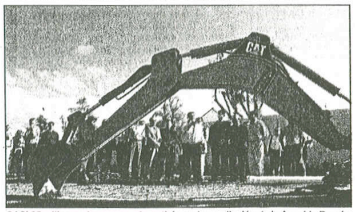

CASI 85 millones de pesos se invertirán en la ampliación de la Avenida Ramón Corona, obra inaugurada ayer por el Alcalde de Zapopan.

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR
EN GUADALAJARA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad.
Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

8 de Septiembre de 2005, 6:00 P.M.
Coliseo Olimpico de la Universidad de Guadalajara
Av. Revolución No. 1560
entre Corregidora y Calz. Olimpica

www.redesciudadanas.org.mx • redesciudadanasamlotj@gmail.com

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

Explosiones y pequeños sismos en el Volcán Colima

Expertos continúan monitoreándolo

En sólo 24 horas

12 centímetros recupera nuestro Lago de Chapala

ABELARDO SALINAS GALVAN

Vuelve a sorprender el Lago de Chapala y en las últimas 24 horas empieza a recuperar niveles. Ya se ubica en la cota 95.41 con un almacenamiento de cinco mil 199 millo- que significa que ha recuperado 31 centímetros de su nivel durante el presente temporal de lluvias.

En los últimos dos días subió más de dos centímetros, por lo que comience su línea ascendente, informó la gerencia regional de la Comisión Nacional del Agua (CNA).

En el presente, el vaso lacustre está a un 65.83 por ciento de su ca- fue la 96.17, con un almacenamiento de seis mil 045 Mm3. Esta se registró el 5 de noviembre y fue del orden de 2.31 metros en escala, y en volumen dos mil 485 Mm3.

INDICE 36

Más dinero al Poder Judicial

VICTOR M. RAMIREZ ALVAREZ

En un dilema está el Congreso ya que de acuerdo al anteproyecto de presupuesto del próximo año se estima un incremento de más de 100 millones de pesos, es decir, superior al 30 por ciento, para hacer frente a las necesidades del Poder Legislativo, ya que liquidarán a 130 trabajadores de confianza y los burócratas por ley pagarán sus impuestos al 100 por ciento, lo que representaría una merma real de sus ingresos.

El problema es que de acuerdo a la línea marcada por los legisladores no se permitirá aumentos superiores al cinco por ciento a los presupuestos, sin embargo, el Poder Legislativo requiere de una cifra muy superior a lo establecido por ellos mismos, ya que estarán frente a este problema recurrente cada tres años.

En este sentido en el anteproyecto se prevé un incremento de alrededor de 150 millones de pesos, casi equivalente al 49 por ciento con relación a los 383 autorizados para el 2005. Sin embargo, podría sufrir modificaciones.

"Todos los presupuestos que se presenten deberán ser austeros y que no eleven el recurso que van a erogar a ninguna área, no podemos incrementar salarios cuando no se están dando el apoyo a otras áreas como es asistencia social, educación salud, inversión pública y generación de empleo", aseguró Jorge Aristóteles Sandoval.

El próximo año los burócratas deberán pagar al 100 por ciento sus impuestos y esto de alguna manera les impactaría considerablemente en sus ingresos, ya que se estima que será alrededor de un nueve por ciento.

Ramiro Hernández aseguró que es un proyecto que elaboró la Comisión de Administración y "nos parece bastante elevado, es una propuesta que se hace como referente para ser tomado en cuenta en este proceso, es una etapa y no un ejercicio de autorización del mismo ya que habrá que ver el proyecto que integra el Ejecutivo, y una vez que se tenga éste, haremos las revisiones correspondientes ya que responde más a la necesidades que el Congreso tiene y que habrá que revisarlas frente a la disponibilidad de recursos".

Si no se incrementa el salario de los trabajadores del Congreso, éstos tendrán que pagar sus impuestos del salario actual y ahí "tenemos un problema serio porque corremos el riesgo de incurrir en una ilegalidad ya

Empleados del Tren Ligero

Denuncian malos manejos en Siteur

Trabajadores del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur) denunciaron en el Congreso del Estado anomalías en el manejo financiero del organismo, así como la evasión del pago de sus impuestos en aproximadamente 50 millones de pesos (producto de lo retenido a los trabajadores) por parte del director general Ricardo López de Anda y que no han sido notificados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) desde el 2004.

Ante Salvador Cosío Gaona acudieron para entregarle los documentos y recibos de salarios en donde se demuestra la retención de los impuestos correspondientes y que no han sido entregados a la dependencia federal por parte del López de Anda y tampoco saben en dónde están los recursos. Además de que señalaron que hay tres empresas que tienen concesionado el servicio de limpieza y seguridad privada, según los empleados de Siteur dos de estas empresas son de un mismo dueño, lo cual no está permitido en la ley.

AHORRADORES

Este lunes por fin se firmaría el acuerdo mediante el cual se le pagarán a los ahorradores defraudados de siete cajas, con lo cual recibirán hasta el 70 por ciento de quienes tengan pagarés por menos de 290 mil pesos, señaló Juvenal Esparza Vázquez, presidente del Congreso.

Recordó que en enero el Congreso aprobó la designación de recursos necesarios para pagarlos y posiblemente "esta semana o el lunes próximo se firme el convenio con el fideicomiso" para pagarles, sin embargo considera que el gobernador se ha "tardado más de lo necesario, ojalá y que ya no demore más en esa situación y no saque más pretextos, el recurso se encuentra, sólo es cuestión de voluntad". (VICTOR M. RAMIREZ ALVAREZ)

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR
EN GUADALAJARA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad.
Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

8 de Septiembre de 2005, 6:00 P.M.
Coliseo Olimpico de la Universidad de Guadalajara
Av. Revolución No. 1560
entre Corregidora y Calz. Olimpica

www.redesciudadanas.org.mx • redesciudadanasamlolj@gmail.com

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación

Abren oportunidad de inscripción a preescolar

JUAN CARLOS G. PARTIDA

A partir del lunes próximo y para no dejar a algún menor sin la oportunidad de estudiar los grados obligatorios de segundo y tercero de preescolar, la Secretaría de Educación Jalisco anunció que se abrirán módulos de atención a padres de familia.

La SEJ informó a través de un comunicado que a partir de este ciclo escolar 2005-2006 lajara estarán ubicados en Avenida Prolongación Alcalde 1351, Edificio C, con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Se detalló que en lo referente a las solicitudes que se presenten en el interior del estado, éstas serán atendidas en las delegaciones regionales de la SEJ.

También se informó que una vez que sean cubiertas las necesidades en estos dos grados —segundo y tercero— se analizará la posibilidad de brindar el servicio para los niños de primer año.

El asalto a la razón

Carlos Marín

La Iglesia los prefiere "machos"

Todos los homosexuales y todos los que apoyan la cultura gay en el mundo han sido nuevamente ofendidos por el Vaticano, ahora en particular a quienes, de entre ellos, quisieran convertirse en sacerdotes.

La Iglesia católica dizque les abre las puertas... sólo si abandonaron esa tendencia cuando menos tres años antes de ingresar a un seminario.

El documento que acaba de divulgarse previene:

"La Iglesia, aunque respeta profundamente a las personas en cuestión (sic), no puede admitir en el seminario y en la concesión de órdenes sagradas a los que practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente enraizadas o respaldan la llamada cultura gay".

En lo confuso, el párrafo esconde una poco "cristiana" atrocidad.

¿Se puede "respetar profundamente" a una comunidad que se discrimina?

¿Únicamente son permitidos los aspirantes al sacerdocio que sean heterosexuales, aunque sigan ejerciendo su sexualidad?

¿También acoge a quienes acusen "tendencias profundamente enraizadas" en lo sexual porque son heterosexuales?

¿Y los heterosexuales que respaldan "la llamada cultura gay" no pueden ingresar en un seminario?

Se supone que la abstinencia sexual –el dichoso y muy discutible (inclusive teológicamente) celibato– es compromiso básico de los ministros de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

La preferencia sexual de los curas no tiene por qué verse "pecaminosa" o "aberrante" si sus ministros acatan la regla de la contención.

O qué, ¿los ternujes y fajezas, arrumacos y flaquezas de los curas heterosexuales pueden seguir siendo "comprendidas" y "toleradas" por la Santa Madre pero no en los homosexuales, por más que éstos cumplan el compromiso de no ejercer su sexualidad?

"Esas personas se encuentran, de hecho, en una situación que presenta un grave obstáculo para una relación correcta con hombres y mujeres. Uno no puede ignorar las consecuencias negativas que pueden derivarse de la ordenación de personas con tendencias homosexuales profundamente enraizadas", agrega el documento.

A ver a ver: ¿y si la tendencia de un homosexual que quisiera ser sacerdote no fuera "profunda" sino "mediana" o "superficial", éste sí podría ordenarse como cualquier heterosexual común y corriente?

¿Qué tan arraigada es la tendencia o preferencia de los heterosexuales con vocación sacerdotal y por qué, en la moral de la Iglesia esta condición no preocupa al Vaticano?

"Si en lugar de ello se trata de un caso de tendencias homosexuales que son meramente la expresión de un problema (sic) transitorio, como por ejemplo en el caso de una adolescencia inconclusa, deben haber superado claramente esa tendencia, al menos por tres años antes de ser ordenados diáconos".

¿Y los que tuvieron "tendencias" heterosexuales –transitorias o no–, por qué gozan del privilegio de graduarse de curas?

Desde 1961, la Iglesia excluyó formalmente del sacerdocio a los homosexuales, lo cual no impidió que centenares de ellos en todo el mundo rompieran el compromiso de mantenerse célibes y florecieran los escándalos de abusos sexuales a menores. Sin embargo, estos falsos "pastores" deben juzgarse por haber delinquido, y no por su preferencia sexual.

¿Cuántos de los heterosexuales activos que no soportaron la abstinencia son "tolerados" porque la Iglesia los juzga "normales"? Seguramente muchísimos más.

Juan Pablo Segundo tuvo la humildad de hincarse y pedir perdón por los crímenes cometidos por la Santa Madre a lo largo de 2000 años.

¿Cuántos siglos transcurrirán para que otro Papa se hinque igualmente y suplique perdón a la población homosexual? ■

cmarin@milenio.com

Ofrece Segob seguridad personal a candidatos

Carole Simonnet
Ciudad de México

El secretario de Gobernación, Carlos Abascal, propuso ayer a los presidentes del PRI, PAN, PRD, PT, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, suscribir un convenio con su dependencia para establecer un esquema de seguridad para cada uno de los aspirantes a la Presidencia.

Al salir de la reunión que se celebró en Bucareli, los representantes de los partidos informaron que estudiarán la propuesta y responderán a la brevedad. Según el mecanismo, integrantes del Estado Mayor Presidencial podrían ofrecer protección personal a cada uno de los candidatos.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, se generó un consenso en torno a la necesidad de trabajar en el diseño de "una reforma electoral a fondo que fomente condiciones adecuadas a los nuevos momentos que vive el país".

SIN GARANTÍAS

El secretario de Gobernación, Carlos Abascal, advirtió que no está en condiciones de garantizar que "algún loco" no vaya a desestabilizar el proceso electoral, aunque aseguró que se han sentado las bases para que la contienda se desarrolle "en orden y en paz".

El titular de la política interior reconoció que hay ciertos "desajustes" en la discusión política y "hechos condenables" como la reciente colocación de artefactos explosivos en sucursales bancarias.

El secretario de Gobernación reiteró su llamado a los aspirantes presidenciales y a los partidos políticos para que se comprometan a actuar con civilidad y tolerancia política. Todos, insistió, deben ser corresponsables en el tema de la gobernabilidad. Porque, puntualizó, están en juego el buen desarrollo del proceso electoral y la capacidad de movilizar a los ciudadanos para que acudan a votar el 2 de julio de 2006. Refirió que su administración está preparada para "entregar el poder a quien resulte ganador de las elecciones, aunque sea un partido de oposición".

De paso, consideró que las declaraciones del mandatario alertando sobre el peligro de que los ciudadanos se dejen llevar por el canto de las sirenas y regresen al pasado, no constituyen un acto de proselitismo político.

"Sus expresiones que se enmarcan en la ley tienen por objeto provocar una discusión de altura, provocar que la discusión no sea a base de una competencia de ofertas baratas y a base de descalificación de los oponentes", estimó.

Sobre este tema, el líder del PRD, Leonel Cota, advirtió que durante la reunión que sostuvo ayer con Abascal y otros presidentes de partidos, amenazó con no respetar la tregua navideña impuesta por el IFE si el Presidente de la República no pone fin a su proselitismo político. ■

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 7

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
LEÓN, GUANAJUATO					
38	27-Ago-2005	EL HERALDO	8	Guanajuato con AMLO	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
39	28-Ago-2005	A.M.	12	Perredistas y simpatizantes guanajuatenses Reiteran apoyo a López Obrador	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.

INDICE 38

H/3

GUANAJUATO CON AMLO

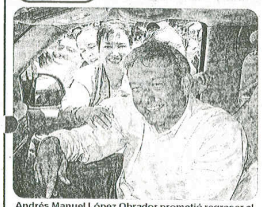

Andrés Manuel López Obrador prometió regresar al Bajío para continuar presentando su proyecto alternativo de nación.

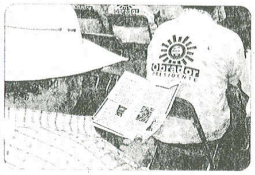

Los más de tres mil asistentes conocieron el proyecto alternativo de nación.

Gran recibimiento se dio a Andrés Manuel López Obrador en León.

Más de tres mil guanajuatenses comulgan con el proyecto alternativo de nación del precandidato del PRD a la presidencia de la república, Andrés Manuel López Obrador.

En su primera visita al estado de Guanajuato, Andrés Manuel López Obrador dejó un agradable sabor de boca a los perredistas y a la ciudadanía en general que ve en el ex jefe de gobierno capitalino la oportunidad de consolidar a México como un país que brinde igual oportunidad de crecimiento a todos sus habitantes.

Su visita a tierras del Bajío permitió a los guanajuatenses conocer un poco de su proyecto alternativo de nación cuyas prioridades están enfocadas, principalmente, a las clases más desprotegidas, como a las personas de la tercera edad y a quienes cuentan con capacidades diferentes.

Andrés Manuel brilló una vez más por su carisma y en respuesta la sociedad le cobijó con miles de banderillas amarillas cuyo sol retratado brindó a los presentes un rayo de esperanza.

Los abrazos, besos y bendiciones, así como algunas porras expresadas a coro por los presentes, fue una muestra del afecto que tiene el pueblo hacia la figura de Andrés Manuel, quien en su paso por la jefatura del gobierno del Distrito Federal dejó obras arquitectónicas que difícilmente serán superadas por los próximos gobierno capitalinos.

Andrés Manuel recibió el apoyo de miles de guanajuatenses que buscan un cambio en las riendas de este país. El ex jefe de gobierno vino a León y se comprometió con los presentes a esforzarse por alcanzar la presidencia de la república, sitio desde donde trabajará por mejorar la calidad de vida de las millones de personas que habitan el país de la esperanza.

Las personas de la tercera edad no escatimaron en bendiciones hacia Andrés Manuel López Obrador.

"El rayo de la esperanza" como siempre acompañó al ex jefe de gobierno capitalino en su gira por el interior de la república.

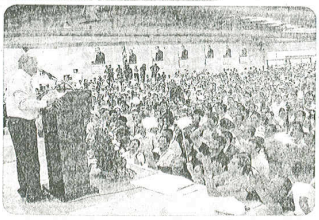

Calurosa bienvenida de los guanajuatenses.

INDICE 39

Perredistas y simpatizantes guanajuatenses

Reiteran apoyo a López Obrador

En Guanajuato, Andrés Manuel López Obrador tiene "arrastre". Así lo dejaron ver los miles de militantes del PRD y simpatizantes que el "Peje" tiene en el Estado, durante el acto multitudinario en el que los ahí reunidos recibieron desaforadamente al pre candidato a la Presidencia de México.

"Peje", "sí se puede", "PRD" corearon a todo las casi 5 mil voces reunidas en en salón Expo-Feria, cuando Andrés Manuel López Obrador hizo su ingreso y subió al estrado para invitar a los ahí reunidos a "Rescatar a México, rescatarlo como se pueda y hasta donde se pueda", dijo al citar al presidente de México Benito Juárez.

Ante los perredistas procedentes de todos los rincones del Estado y de los simpatizantes integrados en el Movimiento Ciudadano Guanajuatense, López Obrador mencionó sus compromisos como pre candidato a la Presidencia de México:

Combate a la pobreza, extender la pensión alimenticia para los adultos mayores, otorgamiento de becas para discapacitados pobres, educación media superior y superior, reactivar la economía, generación de empleos, entre otros fueron algunos de los 50 compromisos básicos que él asume en caso de llegar a la Presidencia de México y los que expuso durante el acto en el que, entre el público, se encontraban dirigentes estatales municipales y diputados del PRD.

"No le voy a fallar al pueblo de Guanajuato, no le voy a fallar al pueblo de México" señaló al mencionar las propuestas que integran su proyecto de transformación del País.

"Contamos con los militantes del PRD, pero no es suficiente, hace falta el apoyo de los ciudadanos que no tienen militancia partidista", dijo al referirse al recorrido que hace por el País y que volverá a llevar a cabo en una segunda vuelta.

Mencionó a la Red Ciudadana que, integrada por Comités Ciudadanos, reúne a hombres y mujeres que no militan en el PRD pero que simpatizan y apoyan su pre candidatura.

Reiteró su compromiso de reducir el precio de la gasolina, el gas y la electricidad, de mejorar la seguridad social sin privatizar las instituciones; "Me preguntan que de dónde saldrán los fondos. El problema no es el presupuesto, dinero hay. El problema es que se roban el presupuesto.

Habló también del abandono en que se tiene al campo mexicano y al cual se propone rescatar.

Se refirió al estado de Guanajuato en donde, dijo, hay una política equivocada. Se tiene abandonada la actividad productiva y citó a los fabricantes del calzado que han sido golpeados por el contrabando.

"Vengo a invitarlos a participar, a luchar juntos con mucha fe y esperanza", enfatizó ante el clamor del público que dejó las sillas para escucharlo de pie y aplaudir en todo momento.

Durante el recorrido que ha venido haciendo por el país "los periodistas me han preguntado que si voy a llegar soltero o casado. Si es con novia, compañera o esposa, no habrá primera dama, ni habrá pareja presidencial. La primera dama no tiene nada que ver con un gobierno republicano, eso es de la monarquía. En México no hay hombres ni mujeres de segunda, todos somos iguales. La pareja presidencial es ilegítimo porque en México los mexicanos elegimos al Presidente".

> A través de porras y aplausos los asistentes reiteraron en varias ocasiones su apoyo a Andrés Manuel López Obrador, quien hizo su retirada igual que como llegó: en medio de la multitud que trataba de aproximarse para "verlo de cerca" o saludarlo.

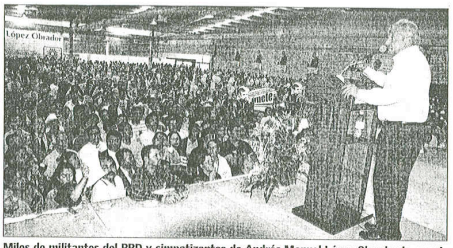

Miles de militantes del PRD y simpatizantes de Andrés Manuel López Obrador le manifestaron reiteradamente su apoyo.

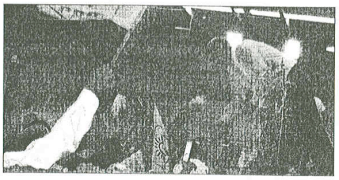

Muestras de simpatía fueron entregadas al "Peje" quien se comprometió a cumplir su proyecto para resca tar a México, dijo en el acto de apoyo a su pre candidatura por el PRD a la Presidencia de México

A su llegada como a su partida, Andrés Manuel López Obrador fue aclamado por la gente.

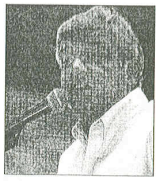

Andrés Manuel López Obrador.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006
ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 8

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
MONTERREY, NUEVO LEÓN					
40	19-Ago-2005	EL NORTE	7B	Andrés Manuel López Obrador, te invita a la presentación de su propuesta de Gobierno	Incluye los requisitos establecidos.
41	19-Ago-2005	EL NORTE	5B	AMLO en MTY Redes ciudadanas en búsqueda de un México mejor.	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
42	15-Sep-2005	ABC	6	¡Gracias a ti! En donde al Lic. Andrés Manuel López Obrador… Por el bien de todos, primero los pobres	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
43	15-Sep-2005	EL NORTE	13A	¡Gracias a ti! En donde al Lic. Andrés Manuel López Obrador… Por el bien de todos, primero los pobres	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
44	15-Sep-2005	EL PORVENIR	3	¡Gracias a ti! En donde al Lic. Andrés Manuel López Obrador… Por el bien de todos, primero los pobres	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
45	15-Sep-2005	MILENIO DIARIO DE MONTERREY	7	¡Gracias a ti! En donde al Lic. Andrés Manuel López Obrador… Por el bien de todos, primero los pobres	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
46	15-Sep-2005	REGIO	7	¡Gracias a ti! En donde al Lic. Andrés Manuel López Obrador… Por el bien de todos, primero los pobres	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.

INDICE 40

Andrés Manuel López Obrador

TE INVITA

A la Presentación de su Propuesta de Gobierno
y de sus 50 Compromisos para recuperar el orgullo nacional

La cita es el día **20 de agosto**, a las **diez de la mañana** en el Salón "F" de la planta baja del Centro Internacional de Negocios de Monterrey (Cintermex) con domicilio en Avenida Fundidora Número 501, Colonia Obrera.

Monterrey, Nuevo León, agosto de 2005.

Responsable de la publicación: Ricardo Medellín.

Inserción Pagada

INDICE 41

AMLO en MTY

REDES CIUDADANAS, EN BÚSQUEDA DE UN MÉXICO MEJOR.

Andrés Manuel López Obrador en Monterrey

Sábado 20 de agosto

¡Ven a conocerlo! Responderá todas tus preguntas.

SAMSUNG

¡TE REGALAMOS LA INSTALACION!

PREGUNTA POR NUESTROS DISTINTOS FINANCIAMIENTOS

VISA ASI

1 ton - **$3,749**
1.5 ton - **$4,949**
2.0 ton - **$5,999**
Ventana Solo Frío

1 ton - **$6,599**
1.5 ton - **$8,499**
2.0 ton - **$10,299**
Minisplit Solo Frío

¡CONGÉLATE CON NUESTROS PRECIOS!

¡Mejoramos cualquier cotización o publicación impresa!

Proyectaire®
DISTRIBUIDOR MAYORISTA NACIONAL

• PROYECTAIRE: Washington 1702 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L. Tel: 8345-4678 y 8989-6861 ventas@proyectaire.net • ELECTRO CONFORT Naranjo 924, Barrio Antiguo Tels. 1052-8905

Celebración de la Independencia de México

Por Porfirio Ibarra Ramírez

Al igual que año con año, los mexicanos celebramos a partir de hoy la Independencia de nuestro país la noche del 15 y todo el 16 de Septiembre, por lo que ya miles de personas se preparan para dar el tradicional "Grito de Independencia" con familiares y amigos.

Diferente al resto de las celebraciones patrias, el día de la Independencia se distingue por su colorido, pues previo y durante la celebración los colores patrios adornan las calles y hogares mexicanos, incluso hay quienes optan por vestirse de verde, blanco y rojo la noche del 15 de septiembre, además de recurrir a cornetas o matracas al momento de manifestar su entusiasmo al celebrar la Independencia de nuestro país.

Cabeceras municipales y la propia Explanada de los Héroes en Monterrey se convierten en escenarios para que los asistentes al tradicional Grito, puedan disfrutar de los festejos alusivos a la Independencia en espera de las 12 campanadas para expresar con orgullo el ¡Viva México! que tanto distingue a nuestra patria del resto de las naciones del mundo.

Aunado a esto, el 16 de Septiembre autoridades estatales, municipales y militares encabezadas por el gobernador Natividad González Parás presenciarán el desfile conmemorativo de un aniversario más de la Independencia, en donde bandas de guerra, decenas de escoltas y escuelas de diversos niveles educativos desfilarán frente al Palacio de Gobierno.

Ante esto, unas 2 mil personas agrupadas en 20 contingentes, participarán en el desfile cívico-militar que se realizará el día de mañana para conmemorar el 195 aniversario de la Independencia de México.

Aumentarán operativos

Por Armando Galicia

Para resguardar el orden del municipio de Escobedo durante los festejos patrios, la dirección de Vialidad y Tránsito incrementará los operativos de vigilancia en las calles y avenidas.

El director de Vialidad y Tránsito, José Guadalupe Almager mencionó que estas medidas buscarán prevenir que por el alto consumo de bebidas alcohólicas en estas fechas provocan se aumenten los accidentes viales.

Señaló que más de 30 elementos a bordo de 10 patrullas y 4 motocicletas serán los encargados de realizar los rondines de vigilancia en las zonas con mayores índices conflictivos. "Recorreremos las principales avenidas damos vuelta por algunas colonias que sabemos que son conflictivas, hacemos que la gente nos vea y le damos un poco de realce a lo que es el operativo carrusel".

Reconoció que a pesar de los reglamentos y operativos preventivos los problemas de accidentes viales se siguen proliferando en las principales avenidas, por lo que dijo que es necesario incrementar este tipo de acciones de vigilancia.

Verificarán permisos

Por Liliana Medina Rodríguez

Aprueba el Congreso del Estado se solicite a la Contaduría Mayor de Hacienda verifique los permisos de desarrollo urbano en el Fraccionamiento Torres de San Jerónimo, en Monterrey, así como la documentación del acto de entrega-recepción que hubo de este fraccionamiento.

Dictamen en el que se pide verificar los permisos otorgados para el uso de suelo y construcción durante la administración del ex alcalde panista Felipe de Jesús Cantú, y el cual también incluye la solicitud de que se verifique la documentación del acto de entrega-recepción que hubo en el lugar.

Propuesta al Congreso

Por Armando Galicia

La propuesta de sancionar con trabajos comunitarios a las personas que conduzcan en estado de ebriedad, hecha por las autoridades del municipio de Apodaca, será enviada al Congreso del Estado para que sean los diputados locales quienes modifiquen la ley que permita emplear este tipo de castigos.

El alcalde José Antonio Elizondo Garza dijo que el Cabildo no aprobó dicha propuesta debido a que no cuentan con las facultades para hacerlo y que de implementar este tipo de castigos podrían violentar la ley.

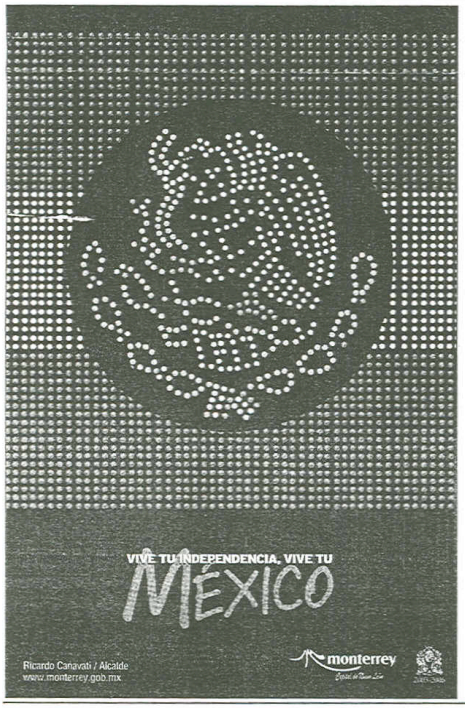

¡GRACIAS A TI!

El pasado 20 de agosto logramos realizar en Nuevo León un evento CIUDADANO, AUSTERO Y SIN ACARREOS.

En donde el Lic. Andrés Manuel López Obrador dio Impulso a la organización de un gran movimiento para transformar nuestro país, abatir la pobreza, generar empleos, garantizar la salud, la educación, la estabilidad de los adultos mayores, de las mujeres y de las familias, lograr la seguridad de todos los mexicanos, obtener la confianza y la tranquilidad que los inversionistas requieren.

Para darle continuidad a este proyecto, invitamos a los jóvenes, los obreros, los campesinos, los comerciantes, los empresarios, las mujeres y los adultos mayores a formar parte de este gran movimiento que transformará México.

Por el bien de todos, primero los pobres.

Monterrey, N.L. 15 de Septiembre de 2005

COORDINACIÓN ESTATAL DE REDES Y COMITES CIUDADANOS

Mariano Arista norte 430 Monterrey Tel. 8342-0376, 77 y 79
www.redciudadananl.org e-mail: contacto@redciudadananl.org

Mario Fernández Q. Redes ciudadanas
Ricardo Medellín S. Comites ciudadanos y promotor del voto
Jesús Blanco D. Red Nacional de Jóvenes con AMLO
Socorro Ceseñas C. Presidente estatal PRD

INDICE 43

NACIONAL

Cerca de 2 mil 500 personas *con veladoras en mano salieron a las calles de Culiacán para demandar un alto a la violencia.*

Exigen en Sinaloa seguridad

POR SELENE SALDENEGRO
EL NORTE/CULIACÁN

CULIACÁN.- Más de 2 mil 500 personas, entre niños, jóvenes y adultos vestidos de blanco, marcharon ayer en silencio por la paz en Culiacán pidiendo una ya basta a la impunidad.

Desde el templo de La Lomita y hasta Catedral por la principal avenida de la ciudad, Álvaro Obregón, escenario en julio de la ejecución de un narcotraficante y cuatro policías que lo escoltaban, los manifestantes con vela en mano cargaron iniciaron la marcha a las 20:00 horas con una pancarta con la leyenda ¿De qué lado quieres vivir?

En la entidad se han registrado más de 270 ejecuciones.

A la convocatoria emitida por un organismo denominado Grupo de Ciudadanos Unidos por la Paz en Culiacán, se unían a lo largo de las calles, decenas de familias.

Tras dejar en claro que no querían politizar la marcha, ciudadanos participantes indicaron que el movimiento no va en contra de autoridades, ni tampoco buscan culpables, sino soluciones.

"Estamos viviendo un estado sin derecho, perplejos a los que estamos viviendo con la violencia tenemos a lo que nos está llegando y a lo que viene. No sabemos a quien acudir, no estamos acostumbrados a todo lo que estamos viviendo y no se puede seguir", dijo un empresario que no quiso proporcionar su nombre.

En tanto que una madre de familia, afirmó que la ciudad es tranquila, y que son pocos los que violentan al municipio.

"No queremos que la violencia acabe con nuestra ciudad, por todos los que han caído víctima de la violencia, consecuencia de la inseguridad que estamos viviendo en la ciudad", dijo.

Algunos de los asistentes conocidos que acudieron a la marcha por la paz en Culiacán son el ex diputado del PAN y actual Presidente de la Fracción Parlamentaria en el Congreso Luis Roberto Loaiza Garzón, el delegado de Economía, Cesáreo Castillo, el ex Coordinador General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, José María Espinosa de Los Monteros.

Piden poner fin a bloqueos

Culiacán.- Restauranteros y comerciantes de Mazatlán demandaron al Gobierno federal, estatal y municipal poner fin a los bloqueos que realizan taxistas locales para no perjudicar las inversiones en el puerto y evitar una mala imagen ante el turismo.

El martes, taxistas locales de Mazatlán bloquearon un vehículo de la empresa turística Olé Tours que llevaba a cuatro turistas estadounidenses al aeropuerto, quienes molestos afirmaron darían a conocer la situación en su país para que se evitara visitar el puerto.

La vicepresidenta nacional de destinos de playa de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera, María de Jesús Roseta, manifestó que con los bloqueos se secuestra a los turistas, situación que es un delito, por lo que exigieron intervención de las autoridades.

"Los bloqueos de taxistas nos van a pegar duro, ya que de nada sirven las inversiones con una mala imagen de jalones entre los transportistas", dijo Roseta.

Opinó que los bloqueos al transporte turístico son una muestra de la falta de autoridad y voluntad de los que están obligados a hacer cumplir la ley pues prácticamente se secuestra a los turistas, situación que consideró es un delito.

Por Selene Saldenegro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Se une a la pena que embarga a la familia

Aspeitia Ovalle

Por el sensible fallecimiento del Sr. Don

Víctor Andrés Aspeitia Reyes

acaecido el día 13 de septiembre de 2005

Padre del Sr.

Jorge Rolando Aspeitia Ovalle

Compañero de esta Institución

"Hasta Siempre, Hermano"

Monterrey, Nuevo León, Septiembre de 2005

Dr. José Santos García Alvarado
Director

UANL

¡QUÉREME AL NORTE!
EL NORTE

¡GRACIAS A TI!

El pasado 20 de agosto logramos realizar en Nuevo León un evento CIUDADANO, AUSTERO Y SIN ACARREOS.

En donde el **Lic. Andrés Manuel López Obrador** dio impulso a la organización de un gran movimiento para transformar nuestro país, abatir la pobreza, generar empleos, garantizar la salud, la educación, la estabilidad de los adultos mayores, de las mujeres y de las familias, lograr la seguridad de todos los mexicanos, obtener la confianza y la tranquilidad que los inversionistas requieren.

Para darle continuidad a este proyecto, invitamos a los jóvenes, los obreros, los campesinos, los comerciantes, los empresarios, las mujeres y los adultos mayores a formar parte de este gran movimiento que transformará México.

Por el bien de todos, primero los pobres.
Monterrey, N.L. 15 de Septiembre de 2005

COORDINACIÓN ESTATAL DE REDES Y COMITES CIUDADANOS
Mariano Arista norte 430 Monterrey Tel. 8342-0378, 77 y 79
www.redciudadananl.org e-mail: contacto@redciudadananl.org

Mario Fernández Q. Redes ciudadanas
Ricardo Medellín S. Comites ciudadanos y promotor del voto
Jesús Blanco D. Red Nacional de Jóvenes con AMLO
Socorro Caseñas C. Presidente estatal PRD

Inserción pagada

¿Será el DR. SIMI el próximo presidente de México?

En el Zócalo más de 40 mil personas aclamaron a Víctor González Torres, mejor conocido como el Dr. Simi.

Familias enteras acudieron a la cita con el precandidato ciudadano a la presidencia de la república, en el centro político del país.

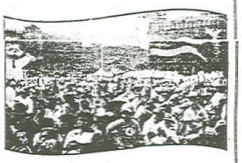

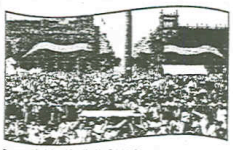

Miles de personas se reunieron en el Zócalo capitalino para escuchar al Dr. Simi.

Responsable de la publicación: Lic. Gabriela Camacho

Inserción pagada

¡Llévate uno de nuestros **nuevos** móviles con **cámara**!

Sony Ericsson K750 • Cámara de 2 Megapixeles
Motorola C651 • Mezcla de tonos con el MOTOMIXER™
Motorola V220 • Cámara con zoom 4X
Motorola E398 • Reproductor digital de música
Movistar 342 • Carátula Deslizable

Incluyen **$300** en Tiempo Aire + **200** mensajes de texto

estrénate

Telefónica
movistar
www.movistar.com.mx

¡GRACIAS A TI!

El pasado 20 de agosto logramos realizar en Nuevo León un evento CIUDADANO, AUSTERO Y SIN ACARREOS.

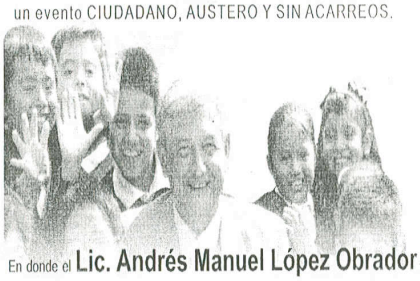

En donde el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**

dio Impulso a la organización de un gran movimiento para transformar nuestro país, abatir la pobreza, generar empleos, garantizar la salud, la educación, la estabilidad de los adultos mayores, de las mujeres y de las familias, lograr la seguridad de todos los mexicanos, obtener la confianza y la tranquilidad que los inversionistas requieren.

Para darle continuidad a este proyecto, invitamos a los jóvenes, los obreros, los campesinos, los comerciantes, los empresarios, las mujeres y los adultos mayores a formar parte de este gran movimiento que transformará México.

Por el bien de todos, primero los pobres.

Monterrey, N.L. 15 de Septiembre de 2005

COORDINACIÓN ESTATAL DE REDES Y COMITES CIUDADANOS

Mariano Arista norte 430 Monterrey Tel. 8342-0376, 77 y 79
www.redciudadananl.org e-mail: contacto@redciudadananl.org

Mario Fernández Q.	Ricardo Medellín S.	Jesús Blanco D.	Socorro Ceseñas C.
Redes ciudadanas	Comites ciudadanos y promotor del voto	Red Nacional de Jóvenes con AMLO	Presidente estatal PRD

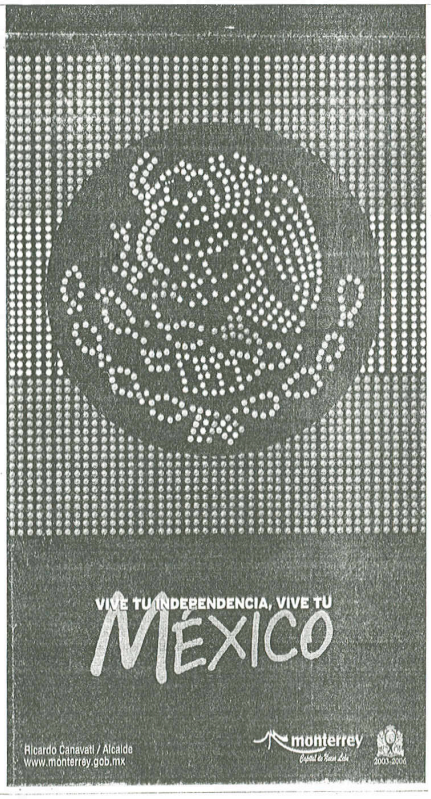

Que constructor acepte el dictamen, piden vecinos

Habitantes de Colinas de San Jerónimo exhortaron a Daniel Tamez a no interponer más recursos legales, los cuales no cambiarían el riesgo que el edificio Punta Sol representa para su patrimonio

MICHELLE RAMÍREZ
MONTERREY

Tras reiterar su alegría por el fallo que dictara el juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, que da "luz verde" a la demolición del edificio Punta Sol, vecinos de Colinas de San Jerónimo exhortaron al responsable de la construcción, Daniel Tamez, así como al resto de los propietarios del inmueble, para que se desistan del recurso de revisión.

Ramiro Cepeda Villarreal, vocero de aproximadamente 30 de las 101 familias afectadas con los deslizamientos de tierra en el sector, hizo el llamado a los dueños del multifamiliar para que acepten la resolución de la autoridad y no interpongan más recursos legales, que dijo, no cambiarán el riesgo que éste representa para su patrimonio.

Lo anterior luego de que el abogado de los edificadores, Luis Hernández, anunciara que se requerirá una revisión a la negativa de la suspensión definitiva del amparo promovido a fin de que no se ejecutara la orden de Protección Civil del estado, de derrumbar el multifamiliar.

"Estamos haciendo un llamado a Banorte, a Daniel Tamez y al resto de los propietarios del edificio para que no sigan realizando más acciones (para detener la demolición), queremos que desistan de la revisión del fallo, que acepte que ya perdió, que tumbe su edificio y no ponga más en peligro nuestras vidas". De igual forma, el residente de Privada Anillo Periférico, área más dañada por el movimiento de suelo, advirtió que las demandas que contemplan interponer las familias en contra de quienes resulten culpables de la situación que enfrentan, aunque retrasadas, siguen adelante.

Explicó que con la expectativa que les generó el dictamen del juez Felipe Sifuentes Servín, y que finalmente, dijo, fue favorable para ellos, se decidió demorar las denuncias, que sin embargo, afirmó, se efectuarán en los próximos días.

Detalló que este viernes acudirán ante la Contraloría Interna de Monterrey para la demanda que se levantará a ex funcionarios municipales, entre ellos Diego González Alanís, ex secretario de Desarrollo Urbano, y los ex alcalde regiomontanos Felipe de Jesús Cantú Rodríguez y Jesús María Elizondo.

En tanto que las denuncias civil y penal que pretenden interponer contra quienes resulten responsables, se llevará a cabo hasta dentro de algunas semanas, cuando se haya cuantificado el daño exacto a sus viviendas.

"Estamos esperando liberar las casas (de los escombros) para cuantificar y evaluar los daños que tenemos, que según nos dicen los técnicos de nosotros, en base al ritmo con que está trabajando Obras Públicas del estado, será dentro de unas dos semanas cuando podamos entrar otra vez a nuestros hogares".

Debe hacerse lo apropiado: Nati

El gobernador Natividad González Parás giró ayer instrucciones a la Dirección de Protección Civil y a la Secretaría de Obras Públicas para realizar las acciones correspondientes y en su caso demoler el edificio Punta Sol en la colonia San Jerónimo, como lo determinan los estudios técnicos y el respaldo del juez que rechazó amparar al propietario del inmueble.

En entrevista, el mandatario estatal dijo que esperará el proceso jurídico para la demolición.

¿CUÁNDO ORDENAN LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO?
"He dado indicaciones al área de Protección Civil, a la Secretaría de Obras Públicas, que dentro del marco de la ley, para no atropellar derechos, pero también considerando la seguridad de los demás, se realicen las acciones que se tengan que realizar.

"Si ello implica, como lo establecen algunos dictámenes técnicos, la demolición de edificaciones como la que está ahora cuestionándose, pues es algo que tendrá que hacer", respondió.

¿HAY ALGUNA ORDEN O TODAVÍA NO?
"Se está en proceso de ejecutar esa decisión".

"¿CÓMO VE LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ?
"Pues, es una decisión del juez".

Ayer se publicó que el juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa negó la suspensión definitiva de amparo promovida por el responsable del edificio Punta Sol, Daniel Tamez.

EDUARDO MENDIETA SÁNCHEZ • *MONTERREY*

Lanzan licitación para mantenimiento de estructuras en Fundidora

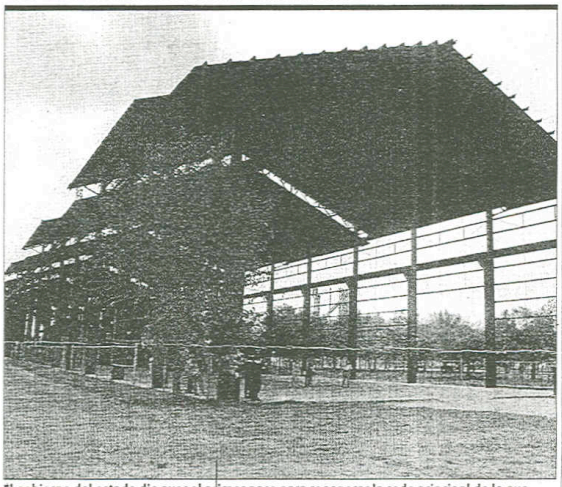

El gobierno del estado dio ayer el primer paso para regenerar la sede principal de lo que será el Fórum Universal de las Culturas Monterrey 2007: Parque Fundidora, cuyo fideicomiso lanzó la licitación pública estatal para iniciar el mantenimiento y restauración de las estructuras de la Antigua Fundidora, chimenea y estufas del horno alto número 1 y la denominada chimenea motores 46.
Eric Carsten Jurgensen Bell Irving, director del fideicomiso, y Juanita Barrientos Cavazos, directora de Planeación, Desarrollo y Control Arquitectónico, convocaron a las empresas constructoras a participar en la licitación para contratar los servicios de preservación de estas estructuras ubicadas en Fundidora.
FOTO: GERARDO GONZÁLEZ

¡GRACIAS A TI!

El pasado 20 de agosto logramos realizar en Nuevo León un evento CIUDADANO, AUSTERO Y SIN ACARREOS.

En donde el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**

dio impulso a la organización de un gran movimiento para transformar nuestro país, abatir la pobreza, generar empleos, garantizar la salud, la educación, la estabilidad de los adultos mayores, de las mujeres y de las familias, lograr la seguridad de todos los mexicanos, obtener la confianza y la tranquilidad que los inversionistas requieren.

Para darle continuidad a este proyecto, invitamos a los jóvenes, los obreros, los campesinos, los comerciantes, los empresarios, las mujeres y los adultos mayores a formar parte de este gran movimiento que transformará México.

Por el bien de todos, primero los pobres.
Monterrey, N.L. 15 de Septiembre de 2005

COORDINACIÓN ESTATAL DE REDES Y COMITES CIUDADANOS
Mariano Arista norte 430 Monterrey Tel. 8342-0376, 77 y 79
www.redciudadananl.org e-mail: contacto@redciudadananl.org

Mario Fernández Q. Redes ciudadanas
Ricardo Medellín S. Comités ciudadanos y promotor del voto
Jesús Blanco D. Red Nacional de Jóvenes con AMLO
Socorro Ceseñas C. Presidente estatal PRD

MTY-6

Reubican a 60 familias de El Obispo

NOHELIA NÚÑEZ

60 familias que vivían en las márgenes del Arroyo El Obispo en Santa Catarina recibieron cartas de asignación de nuevas viviendas.

El director de Fomerrey, Felipe Enríquez Martínez en compañía de la alcaldesa de Santa Catarina, Irma Adriana Garza Villarreal, entregaron a familias que el año pasado se vieron afectadas por lluvias, incendios e insalubridad en terrenos irregulares, cartas de asignación de lotes urbanizados en el fraccionamiento El Renacimiento, localizado en García, Nuevo León.

"Van a tener la oportunidad de no estar con la zozobra cuando llueve o de no estar ante el peligro cada vez que pasa por ahí el ferrocarril, que pudiera haber otro tipo de accidentes o que no suceda como en abril, un incendio", manifestó Garza Villarreal.

Además, a las familias se les brindará un esquema económico favorable para el pago de sus terrenos, ya que tendrán descuentos de 15 mil pesos y sólo pagarán 33 mil pesos, darán un enganche de mil pesos a liquidarse en 450 pesos mensuales.

Según Enríquez Martínez, el proceso de reubicación concluirá en el mes de diciembre y se beneficiará a 900 de las 2000 familias irregulares que todavía habitan en los márgenes del Arroyo El Obispo, con el objetivo de que dicha zona quede inhabitada.

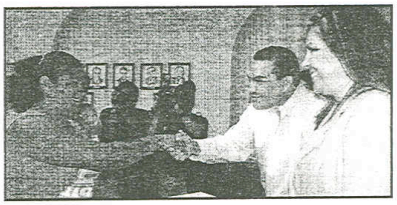

Reconocerán a personajes destacados

ANA RODRIGUEZ

Por su contribución al desarrollo de la comunidad en distintos ámbitos, el Cabildo regiomontano aprobó por unanimidad entregar dentro de los festejos por el 409 aniversario de la Ciudad de Monterrey, la Medalla al Mérito Diego de Montemayor, a los ciudadanos: Arturo Villarreal Flores, Cuauhtémoc Zamudio y Ernestina Garza.

En sesión ordinaria de Cabildo, la regidora Paloma Libertad Leyva Olvera, integrante de la Comisión de Educación y Cultura, mencionó los nombres de quienes fueron propuestos por la ciudadanía, para recibir el reconocimiento antes mencionado.

"Las integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del ayuntamiento de Monterrey sometemos a la consideración de este pleno, la propuesta de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Diego de Montemayor, en su edición 2005", leyó la regidora.

Posteriormente, y luego de escuchar los méritos de las personas propuestas, el Cabildo de Monterrey aprobó por unanimidad entregar este reconocimiento al Dr. Arturo Villarreal Flores, por sus actividades asistenciales y académicas a favor de la comunidad, ya que fue el primer oncólogo de carrera en llegar a la Ciudad, y fue pionero en instalar programas de detección temprana de cáncer cérvico-uterino, mama, próstata y pulmón, y fue fundador del primer servicio de quimioterapia institucional en el Estado, en 1963.

Además, será reconocido también Cuauhtémoc Zamudio de la Fuente, por sus actividades artísticas y culturales, y por su obra personal y de carácter público, la mayoría realizada en bronce y mármol, y que permanece exhibida en México, Estados Unidos y Europa.

Entre las obras del artista regiomontano se encuentra el monumento a los obreros de Nuevo León, y el escudo de la Ciudad de Monterrey, ubicado en Palacio Municipal, además de haber recibido la Medalla al Mérito Cívico, presea Estado de Nuevo León, edición 2004, en el área de artes plásticas.

El Cabildo de Monterrey, también aprobó la propuesta de reconocer la labor de Ernestina Garza Reyna, por actividades académicas, a quien su labor le ha propiciado la satisfacción de haber educado a los alumnos que son ciudadanos distinguidos y su dinamismo la llevó a organizar huertas de hortalizas para inculcar a los jóvenes el amor al campo.

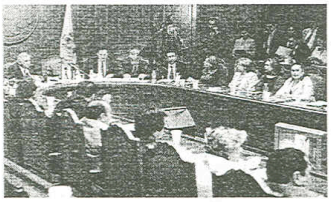

¡GRACIAS A TI!

El pasado 20 de agosto logramos realizar en Nuevo León un evento CIUDADANO, AUSTERO Y SIN ACARREOS.

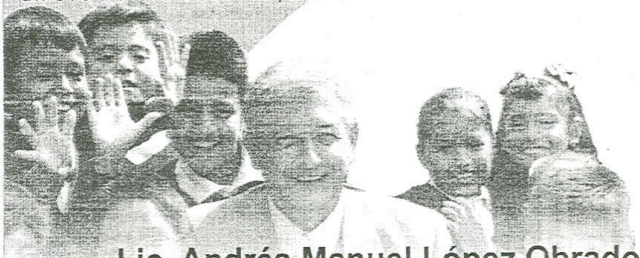

En donde el **Lic. Andrés Manuel López Obrador**

dio Impulso a la organización de un gran movimiento para transformar nuestro país, abatir la pobreza, generar empleos, garantizar la salud, la educación, la estabilidad de los adultos mayores, de las mujeres y de las familias, lograr la seguridad de todos los mexicanos, obtener la confianza y la tranquilidad que los inversionistas requieren.

Para darle continuidad a este proyecto, invitamos a los jóvenes, los obreros, los campesinos, los comerciantes, los empresarios, las mujeres y los adultos mayores a formar parte de este gran movimiento que transformará México.

Por el bien de todos, primero los pobres.

Monterrey, N.L. 15 de Septiembre de 2005

COORDINACIÓN ESTATAL DE REDES Y COMITES CIUDADANOS

Mariano Arista norte 430 Monterrey Tel. 8342-0376, 77 y 79
www.redciudadananl.org e-mail: contacto@redciudadananl.org

Mario Fernández Q. Redes ciudadanas

Ricardo Medellín S. Comites ciudadanos y promotor del voto

Jesús Blanco D. Red Nacional de Jóvenes con AMLO

Socorro Ceseñas C. Presidente estatal PRD

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006
ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 9

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA					
47	07-Ago-2005	FRONTERA	17	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye el nombre del responsable de la publicación.
48	08-Ago-2005	EL MEXICANO	18A	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye la leyenda "Inserción pagada" y nombre del responsable de la publicación.
49	08-Ago-2005	FRONTERA	11	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye el nombre del responsable de la publicación.
50	09-Ago-2005	EL MEXICANO	17A	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye la leyenda "Inserción pagada" y nombre del responsable de la publicación.
51	09-Ago-2005	FRONTERA	2	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye el nombre del responsable de la publicación.
52	10-Ago-2005	EL MEXICANO	23A	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye la leyenda "Inserción pagada" y nombre del responsable de la publicación.
53	10-Ago-2005	FRONTERA	15	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye el nombre del responsable de la publicación.
54	11-Ago-2005	EL MEXICANO	9A	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye la leyenda "Inserción pagada" y nombre del responsable de la publicación.
55	11-Ago-2005	FRONTERA	5	Andrés Manuel López Obrador en Tijuana. "Porque la principal riqueza de México, es su gente"	No incluye el nombre del responsable de la publicación.

INDICE 47

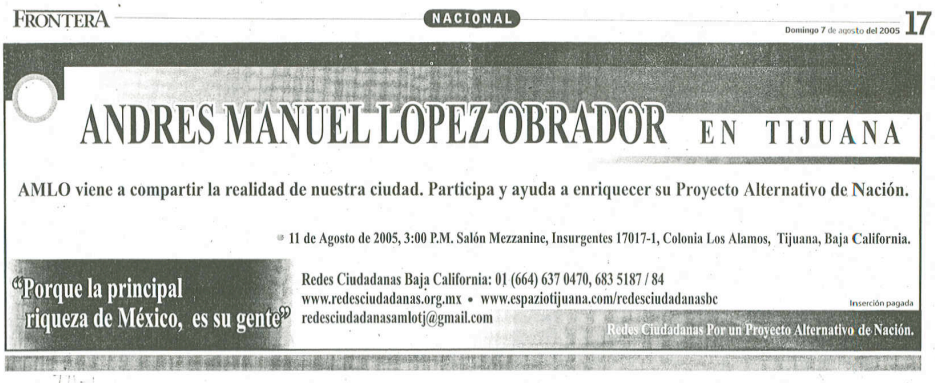

FRONTERA NACIONAL Domingo 7 de agosto del 2005 17

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-1, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espaziotijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasamlotj@gmail.com

Inserción pagada

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

INDICE 48

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-1, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espaciotijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasamlotj@gmail.com

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

Ofició en la parroquia de Guadalupe del Río

Exhorta el obispo Romo a contribuir para la catedral

Confía en agilizar la obra con la ayuda de todos los feligreses

Pedro MARTÍNEZ SERRANO/el mexicano

TIJUANA.- Monseñor Rafael Romo Muñoz reiteró su llamado a la conciencia de los "creyentes porque necesitamos su colaboración", para construir la Nueva Catedral de Tijuana, que será una obra de todos.

El obispo de la Diócesis, que ofició en la parroquia de Guadalupe del Río, donde se construye la Nueva Catedral, destacó que aunque van lentos, avanzan a paso firme los trabajos de la obra, que se convertirá en un gran san-tuario de Santa María de Guadalupe.

Monseñor Romo destacó que está apunto de iniciar la cimentación, con lo que será más notorio el trabajo que se realiza y que, con la ayuda de todos, se confía en agilizar.

PARA SABER MÁS el-mexicano.info

Luego de la celebración eucarística que encabezó en el marco de la III Gran Kermés que se organizó para recaudar fondos, recordó que se trata de "una obra que se ideó para que sér única, con todo un proyecto arquitectónico de primer orden".

De nueva cuenta expresó su deseo, de que se divulgue entre los creyentes, "que necesitamos su colaboración y que toda la comunidad puede ayudar con alguna aportación de 10, 15 ó 20 pesos mensuales".

Dijo que otra forma de ayudar, aquellos que pueden hacerlo, es adquiriendo una cripta "aunque exige una aportación mensual más fuerte, pero la seguridad de que se va a tener en la Catedral, un espacio para los restos en ceniza de nuestros seres queridos".

EL OBISPO RAFAEL Romo Muñoz reiteró ayer que la construcción de la Nueva Catedral requiere del apoyo de todos.

Se impartirá el jueves

Convoca el Colef a taller sobre avance industrial

Pa' q' te vayas de pinta este

VOZ CIUDADANA

Haga sus reportes al 622 99 00 extensión 3524 con Olivia

Lunes 8 de agosto del 2005

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-I, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espaziotijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasamlotj@gmail.com

Inserción pagada

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

¿Dónde está Alfredo?

El compañero Alfredo Jiménez, reportero de Periódicos Healy, desapareció sin dejar rastro el 2 de abril del 2005.

Luego de publicar reportajes sobre la actividad de las bandas criminales de traficantes de drogas en Sonora y Sinaloa, en los cuales hacía importantes revelaciones, Alfredo no ha vuelto a ser visto.

Las autoridades han insistido que hay pistas de investigación en su caso pero no hay evidencias claras que apunten a su localización.

Nosotros seguimos esperando y exigiendo que Alfredo aparezca con vida.

Por elemental derecho al libre ejercicio de informar esperamos que así suceda.

FRONTERA

INDICE 50

TIJ-4

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-1, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espaziotijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasambotj@gmail.com

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

32 alumnos son de nuevo ingreso

Inicia Enfermería del IMSS el ciclo escolar

Socorro CASTILLO/el mexicano

TIJUANA.- La escuela de enfermería del IMSS en Tijuana, con reconocimiento de la Universidad Autónoma de Baja California y la Universidad Nacional Autónoma de México, inicio este lunes el ciclo escolar agosto-diciembre 2005.

La enfermera María Teresa Segovia Soto, directora del plantel, indicó que fueron un total de 198 alumnos que llegaron a las aulas a partir de este lunes 8 de agosto, de los cuales 32 de ellos son de nuevo ingreso y conforman la decimatercera generación de la licenciatura en enfermería con reconocimiento de la UABC.

Estos 32 nuevos alumnos fueron sometidos a exámenes distintos durante los meses pasados y una vez cumplido con todos los requisitos se procedió a la inscripción de los mismos y ayer iniciaron una nueva etapa en su formación como profesionales de la salud.

PARA SABER MÁS el-mexicano.info

En tanto 19 alumnas cursaran durante este año el plan de estudios del sistema universitario abierto para lograr la licenciatura en enfermería y obstetricia, estudios avalados por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ellos ya contaban con estudios de enfermería básica y para poder avanzar en su profesionalización tuvieron que acreditar sus estudios de preparatoria.

Teresa Segovia indicó que 17 estudiantes de la licenciatura en enfermería iniciaron también este día la prestación de su servicio social, y el resto lo conforman generaciones en diferentes semestres.

La escuela de enfermería del IMSS en Tijuana, está por cumplir 38 años de formar personal de enfermería, primeramente como enfermeras generales y hace algunos años a la fecha profesionalizó sus estudios con el grado de licenciatura en el sistema escolarizado y en el sistema universitario abierto con la categoría de enfermería y obstetricia. (scg)

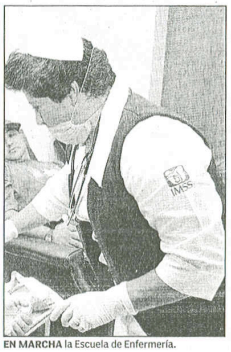

EN MARCHA la Escuela de Enfermería.

Revisan la calidad del agua

Piden tomar precauciones

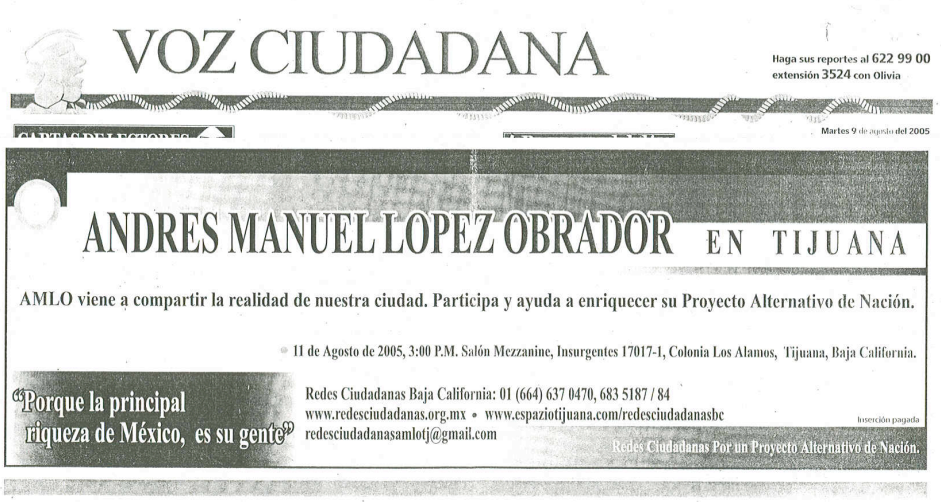

VOZ CIUDADANA

Haga sus reportes al 622 99 00 extensión 3524 con Olivia

Martes 9 de agosto del 2005

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-I, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espaziotijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasamlotj@gmail.com

Inserción pagada

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

INDICE 52

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-1, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espazio0tijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasamlo@gmail.com

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

Será relator especial de la ONU

Elogian designación de Jorge Bustamante

Pedro MARTÍNEZ SERRANO/ el mexicano

Dirigirá el presidente fundador del Colegio programas de protección de los derechos de los migrantes de todo el mundo

TIJUANA.- Directivos de El Colegio de la Frontera Norte expresaron su beneplácito por la acertada designación del doctor Jorge Bustamante como relator especial sobre derechos de los migrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Además del reconocimiento que se hace de su trabajo, y los méritos propios de que goza el doctor Bustamante, para el Colegio de la Frontera Norte es motivo de orgullo que su investigador más distinguido y presidente fundador del Colegio, haya sido nombrado en ese importante cargo.

El mérito de haber sido designado en tan importante posición, adquiere mayor relevancia, se dijo, a causa de que surgió de una competencia entre representantes de alrededor [illegible] lidad de promover que los gobiernos de los diferentes países, establezcan programas de protección de los derechos de los migrantes.

Experto en migración internacional, Jorge A. Bustamante Fernández es Doctor en Sociología y Ciencias Políticas por la Universidad de Notre Dame, en los Estados Unidos. Sistema Nacional de Investigaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), el Premio Nacional de Ciencias en 1988 y el Premio Nacional de Demografía en 1994 y Premio Estatal de Ciencia y Tecnología (2003).

Además, es autor y coautor de los libros Decadencia y auge de [illegible]

Reconocen apoyo de tijuanenses a construcción de nueva catedral

Fue kermés una oportunidad de conocer avance de la obra

EL PATRONATO PRO-CONSTRUCCIÓN de la Nueva Catedral, agradeció la entusiasta participación de los tijuanenses en la kermés que se realizó para obtener fondos para esa obra.

TIJUANA.- Integrantes del Patronato Pro-Construcción de la Nueva Catedral, reconocieron la participación de los tijuanenses en la kermés que realizaron, porque con ello acreditaron su decisión de apoyar esa obra.

Marisol Manzano Martínez, responsable de relaciones públicas de ese organismo, señaló que fueron muchos los asistentes que, además de acudir, ofrecieron ayudar a que la obra se agilice, porque Tijuana merece una catedral que sea orgullo de todos.

Indicó que el mismo obispo Rafael Romo Muñoz, expresó su agradecimiento a las personas que apoyaron, a las parroquias, a las empresas que dieron donativos y a organizadores, como Olivaldo Paz, Jaime Bernal y Ramón Galindo.

Dijo que gracias a la organización de todos los partici[illegible] los puestos estaban montados y listos para empezar la vendimia, "así comenzó a llegar la gente a echarse su desayuno, un platito de birria, unas enchiladas, las gorditas de Torreón; fue una verdadera fiesta".

Como lo ha hecho en otras ocasiones, recordó Manzano Martínez, ante cientos de feligreses que presenciaron la misa el obispo Rafael Romo, "para lograr que nuestra catedral sea muy pronto una realidad"

Destacó la informante que por la tarde de ese domingo de kermés, hubo una gran cantidad de sorpresas, pues se rifaron bicicletas, computadoras, imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe y lo mejor es que todo esto fue para ayudar en la construcción de nuestra Nueva Catedral.

INDICE 53

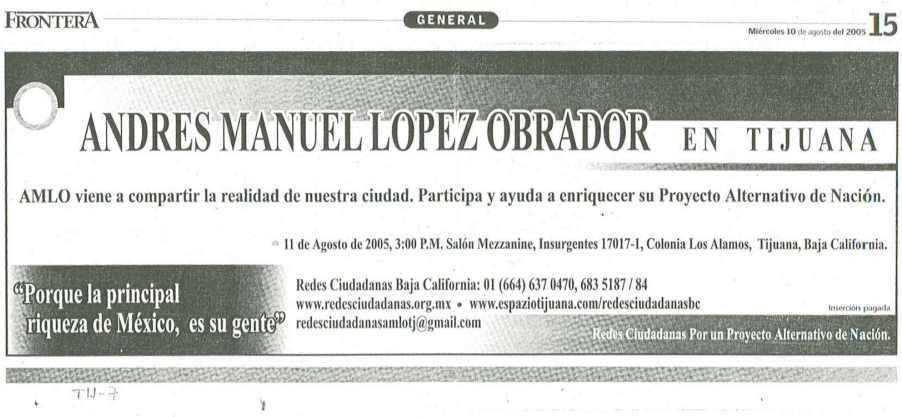

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-1, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espaziotijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasamlotj@gmail.com

Inserción pagada

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

TIJ-7

EL MEXICANO TIJ-3 LOCAL TIJUANA, B.C. / JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2005 / 9A

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-1, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espaziotijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasamlotj@gmail.com

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

Lamentan que se posponga su visita a Baja California

Fracción priísta con Madrazo

José LUIS CORTÉS/el mexicano

TIJUANA.- Sin dejar de lamentar mucho el cambio de última hora que pospone de nueva cuenta la visita del presidente del CEN del PRI, Roberto Madrazo Pintado, pues se tenía ya todo listo recibirlo, el regidor Rafael García Vázquez dijo "estamos con el mismo deseo que dejó en vida ese gran dirigente cetemista como lo fue Leonardo Rodríguez Alcaine, por lo tanto la fracción priísta del cabildo está con Madrazo para que sea nuestro candidato".

El nuevo coordinador de regidores de la fracción priísta del Ayuntamiento de Tijuana, expuso lo anterior, agregando "el compañero Arturo Montiel Rojas, sin duda alguna es un excelente y gran priísta, también un ganador electoral, pero definitivamente creemos que para disputar en el 2006 la presidencia del país, debe ser Madrazo Pintado".

hubiera estado que este día hubiera estado con nosotros nuestro presidente del CEN del PRI, pues de esta forma, ante la visita que hace el precandidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador, se había pedido ver un termómetro político de cómo estarán las cosas durante la campaña política.

García Vázquez, dijo que una vez que sea elegido el candidato priísta a disputar la Presidencia de México, es imperativo que persista la unidad, una sola corriente de fuerza y trabajo, porque solamente así podrá asegurarse el triunfo electoral que permitirá recuperar Los Pinos, señaló.

Para concluir, el coordinador de la fracción priísta, indicó que aunque no tienen una nueva fecha de la visita de Madrazo Pintado los bajacalifornianos están preparados para el momento en que ésta se haga realidad, dijo finalmente.

Llega hoy López Obrador

El licenciado Carlos Mejía Tijuana, dijo que si no hay cambios de última hora, el arribo del avión particular donde viene el precandidato a la Presidencia del país, es esperado entre las 14:45 y 15:00 horas en el aeropuerto de Tijuana.

Una vez que salga del hangar, AMLO, será trasladado al Hotel Camino Real donde ofrecerá una conferencia de prensa, para luego ser llevado al Mezzanini en La Mesa, donde presidirá un acto masivo y finalmente viajar hacia Mexicali donde a las 20:00 horas, tiene otro acto igual, para finalmente pernoctar en la capital del Estado. El día siguiente viaja a Hermosillo, Sonora, donde continuará su gira de campaña.

AMLO, dijo el regidor perredista, viene acompañado de un grupo de 40 a 50 personas, será recibido por una gran multitud que desde ahora le demostrarán su firme convicción y firmeza para llegado el momento votar por él y llevarlo al poder en el 2006, dijo

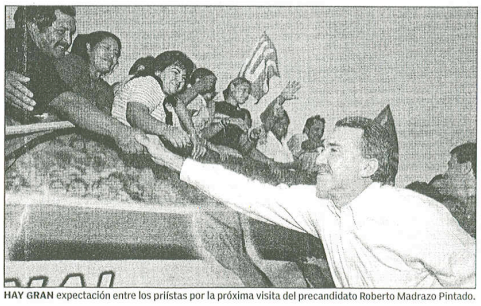

HAY GRAN expectación entre los priístas por la próxima visita del precandidato Roberto Madrazo Pintado.

INDICE 55

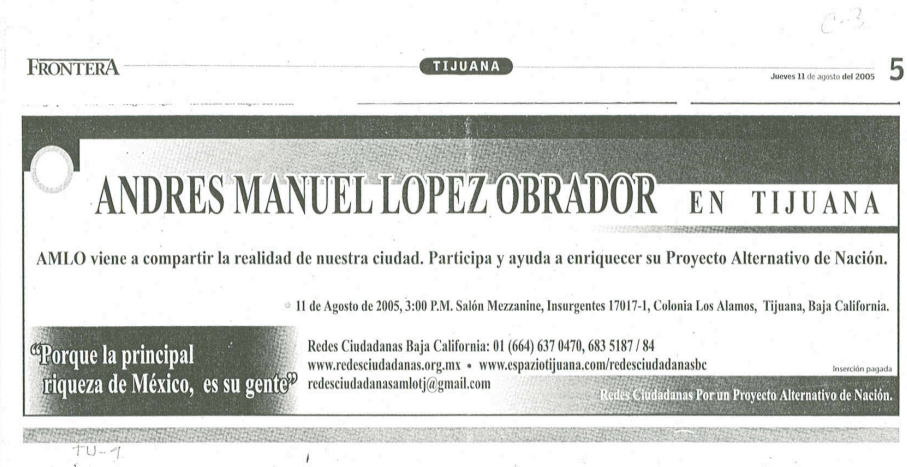

FRONTERA TIJUANA Jueves 11 de agosto del 2005 5

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR EN TIJUANA

AMLO viene a compartir la realidad de nuestra ciudad. Participa y ayuda a enriquecer su Proyecto Alternativo de Nación.

11 de Agosto de 2005, 3:00 P.M. Salón Mezzanine, Insurgentes 17017-1, Colonia Los Alamos, Tijuana, Baja California.

"Porque la principal riqueza de México, es su gente"

Redes Ciudadanas Baja California: 01 (664) 637 0470, 683 5187 / 84
www.redesciudadanas.org.mx • www.espaziotijuana.com/redesciudadanasbc
redesciudadanasamlotj@gmail.com

Inserción pagada

Redes Ciudadanas Por un Proyecto Alternativo de Nación.

TU-1

COMPARATIVO DE PROPAGANDA COLOCADA EN MEDIOS IMPRESOS
MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

ANEXO 10

ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO					
56	24-Ago-2005	MILENIO DE TOLUCA	10 (X)	Andrés Manuel López Obrador Atlacomulco – Toluca	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
57	25-Ago-2005	MILENIO DE TOLUCA	10 (X)	Andrés Manuel López Obrador Atlacomulco – Toluca	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
58	26-Ago-2005	MILENIO TOLUCA	10(X)	Andrés Manuel López Obrador Atlacomulco – Toluca	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
59	27-Ago-2005	MILENIO TOLUCA	10(X)	Andrés Manuel López Obrador Atlacomulco – Toluca	No incluye la leyenda “Inserción pagada” y nombre del responsable de la publicación.
60	07-Dic-2005	MILENIO DE TOLUCA	14	Todos al Zócalo con Andrés Manuel López Obrador	No incluye la leyenda “Inserción pagada”
61	08-Dic-2005	MILENIO DE TOLUCA	7	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
62	09-Dic-2005	MILENIO TOLUCA	19	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”
63	10-Dic-2005	MILENIO TOLUCA	11	Este sábado 10 de diciembre a las 4 p.m. acompáñalo en el Zócalo. Andrés Manuel López Obrador.	No incluye la leyenda “Inserción pagada y nombre del responsable de la publicación.”

En julio se deportaron a 166

Repatriarán a 110 migrantes centroamericanos este mes

"Su único crimen es ser pobres", consideró el delegado del INM, Abraham Arellano, al referirse a los cientos de ilegales que cruzan el Edomex, en su ruta natural hacia Estados Unidos

SARA ITURBE • *TOLUCA*

Tan sólo en este mes, se ha asegurado a 110 migrantes en el Estado de México, provenientes de Centroamérica, en su mayoría hondureños, salvadoreños y guatemaltecos, todos con el fin de utilizar nuestro país como trampolín para cruzar hacia los Estados Unidos.

Abraham Arellano, delegado del Instituto Nacional de Migración dijo que lo importante es no dejar que los migrantes continúen avanzando hacia el norte del país y hay que deportarlos de inmediato a su lugar de origen.

Señaló que el lunes pasado se realizó un operativo en Lechería, donde se aseguró a 31 migrantes sudamericanos, quienes, dijo, no pueden ser tratados como delincuentes pues su único crimen es ser pobres y tratar de llegar a los Estados Unidos para trabajar.

Destacó que en julio pasado se aseguró a 166 migrantes en el Estado de México, mientras que en enero la cifra ascendía a 254 y señaló que la variabilidad de las cifras se debe a que los migrantes van siendo retenidos en los estados por donde van pasando, por lo que no se sabe qué número de ellos llegará a nuestra entidad.

Asimismo, no negó la existencia de bandas que negocien con este tipo de personas y señaló que es bien sabido por esta institución que efectivamente, hay redes que conectan a unos polleros con otros a lo largo de la República: "Sabemos que existen pero lamentablemente son muy difíciles de detectar", dijo Abraham Arellano y expresó que en el caso de los polleros, se necesita que la persona realice una imputación de manera directa ante las autoridades correspondientes para poder actuar en consecuencia.

Con respecto a los "polleros" que operan a lo largo y ancho de la geografía nacional, el delegado Abraham Arellano acotó que "sabemos que existen pero lamentablemente son muy difíciles de detectar", por lo que su combate se reduce a las denuncias directas. FOTO: ARCHIVO.

Inauguran nuevo Semefo

ISRAEL MARTÍNEZ • *ATLACOMULCO*

La dinámica de entrega de obras, que ha acelerado el gobierno estatal en estos últimos días, continuó con la inauguración de las instalaciones del Servicio Médico Forense (Semefo) de la subprocuraduría ubicada en este municipio, así como con el otorgamiento de escrituras a 900 personas de la región.

El procurador general de Justicia, Alfonso Navarrete Prida y el secretario de Desarrollo Agropecuario, Ismael Ordóñez Mancilla, en representación del gobernador Arturo Montiel Rojas, hicieron un breve recorrido por las instalaciones, en donde observaron, el nuevo Semefo, la plaza de acceso, los andadores y cajones de estacionamiento.

Durante su intervención, Alfonso Navarrete Prida reveló que la inversión realizada fue de 700 mil pesos, provenientes del Fondo de Seguridad Pública (Foseg).

Por lo que se refiere a la remodelación de los Servicios Médico Forenses en los Centros de Justicia de la región —Atlacomulco, Ixtlahuaca y Jilotepec—, el procurador señaló que la inversión ascendió a más de dos millones de pesos.

En el evento se hizo entrega simbólica de 10 escrituras a habitantes de la región, quienes representaron a 900 mexiquenses que se vieron beneficiados con del Instituto Mexiquense de la Vivienda (Imevis).

Los seleccionados, recibieron de manos de Ismael Ordóñez la escritura de su casa, el funcionario mexiquense informó que en los seis años de la administración se han entregado alrededor de 40 mil escrituras a través del Imevis.

Toman alcaldía pobladores de Tecámac

ARTURO MORALES • *TECÁMAC*

Ante la presencia de cuatro legisladores, alrededor de 500 pobladores de esta localidad tomaron las instalaciones del palacio municipal de Tecámac, para exigir al alcalde priista, Aarón Urbina Bedolla les devuelva la administración del Sistema de Agua Potable que venía manejado un comité independiente formado por ciudadanos, de acuerdo a los usos y costumbres.

De acuerdo con Mateo Martínez y Ricardo Ovando, dos de los dirigentes del movimiento, el presidente municipal quiere el control tanto del sistema de Tecámac-centro, como de otros siete comités independientes de agua potable administrados por los pobladores, con el fin de que el agua que producen unos 40 pozos, que administran éstos, se destinen hacia los nuevos desarrollos habitacionales, donde -según el plan municipal- se prevé construir unas 400 mil viviendas, de las cuales 128 mil serán edificadas a corto y mediano plazo.

Por ello, este lunes, los pobladores se apoderaron de las instalaciones. Al edificio llegaron los diputados locales panistas, Sergio Octavio Germán Olivares y Germán Castañeda y el priista, Oscar González Pereda; así como el diputado federal del PRI, Gaspar Ávila Rodríguez, con el propósito de apoyar y dar propuestas a las dos partes en la solución del conflicto.

Pobladores y legisladores, se mantuvieron por varias horas en el interior de la alcaldía, quienes esperaron la llegada del alcalde, a fin de que éste respondiera a las demandas ciudadanas, pero no se presentó al lugar.

Cabe señalar que desde hace 10 días, los vecinos de la localidad mantienen un plantón permanente. Y este día desde temprana hora se hicieron acompañar por legisladores con el fin de que apoyen sus demandas para que les devuelvan el control de cinco pozos de agua.

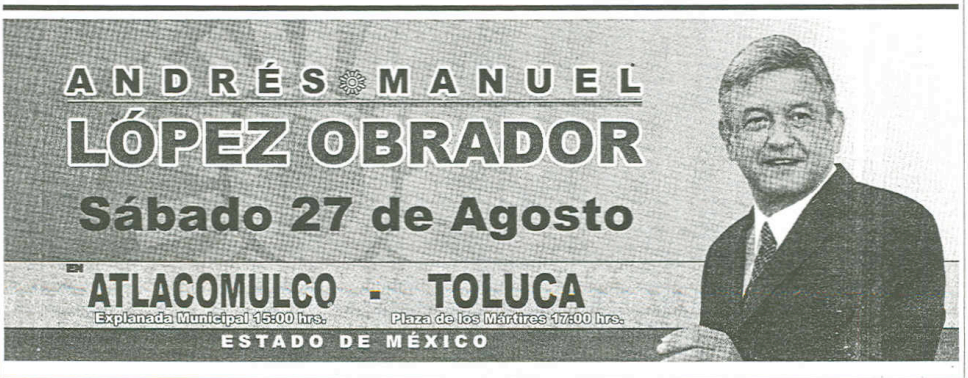

MEX

MAYA • TOLUCA

El martes, resultados de elección perredista

Inició el cómputo oficial de los votos; José Luis Gutiérrez Cureño y Ricardo Moreno no incurrieron en ninguna irregularidad, señala Agustín Miranda, presidente del Servicio Electoral

El presidente del Servicio Electoral Estatal del PRD, Agustín Miranda, informó que la tarde de ayer comenzó de manera oficial el cómputo de votos de los comicios internos del pasado domingo, para renovar la dirección del perredismo mexiquense.

Miranda dijo a MILENIO *Toluca* que entre el domingo y el martes próximo se darán a conocer los resultados finales de la contienda. Sostuvo que el proceso de cómputo será supervisado por el Servicio Electoral y la Comisión de Garantías y Vigilancia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

A su vez, el perredista señaló que los candidatos a la presidencia estatal del partido: José Luis Gutiérrez Cureño y Ricardo Moreno Bastida, no incurrieron en ninguna irregularidad por dar a conocer resultados preliminares que supuestamente les dan la delantera en la elección.

CONTEO A LA VISTA

Agustín Miranda dijo que después del mediodía de ayer, los representantes del CEN y los seis candidatos por la presidencia del PRD mexiquense, presenciaron en las instalaciones del Servicio Electoral Estatal, en esta capital, la instalación del equipo de cómputo y de una pantalla en la que se podrá observar el avance del conteo de votos.

Explicó que el cómputo se concluirá a más tardar en seis días, debido a que se contabilizarán los sufragios de 466 elecciones, es decir, tres en cada uno de los 125 municipios; más dos elecciones (para consejeros y delegados) en los 45 distritos electorales; y el proceso para determinar al presidente y secretario general del PRD estatal.

Miranda abundó que también el proceso es largo, toda vez que en los distritos o municipios en los que haya "dudas" se revisará acta por acta.

El dirigente perredista reportó que el último paquete electoral en llegar al Servicio Electoral Estatal fue el del municipio de Chalco, el cual arribó a la medianoche del miércoles.

Apuntó que Gutiérrez Cureño y Moreno Bastida –quienes han proclamado que llevan la delantera en el proceso– "no incurren en ninguna ilegalidad" al proporcionar cifras a los medios de comunicación con las que sustentan su aparente ventaja electoral. "Están en su derecho, siempre y cuando no caigan en la descalificación", aclaró.

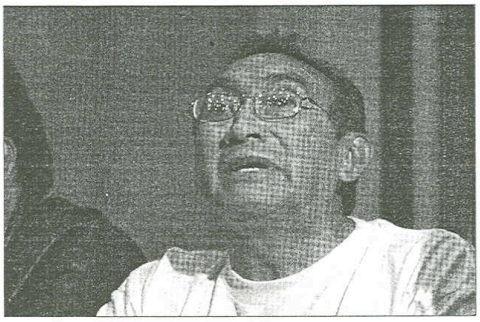

Agustín Miranda destacó que la presencia de delegados nacionales para observar el cómputo de votos "da confianza a los candidatos y a la ciudadanía". FOTO: ALEJANDRO PASTRANA GARNICA.

Pruebas "de fuego" contra Peña: Leonel Cota

El presidente nacional del PRD, Leonel Cota Montaño, advirtió que "será una bomba" el recurso de impugnación que presentará esta semana ese partido ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para exigir la anulación de los comicios del pasado 3 de julio por el presunto rebase del tope de gastos de campaña por parte del candidato del PRI, Enrique Peña Nieto.

En entrevista, el dirigente del sol azteca sostuvo que el recurso que el PRD presentará a más tardar en cuatro días ante el TEPJF, representará una "prueba de fuego" para este tribunal, toda vez que –aseguró– estará perfectamente bien sustentado.

"Es una bomba para los tribunales, porque la ley dice con toda claridad que es causal de nulidad de la elección rebasar los topes de campaña, y aquí se rebasaron", remarcó Leonel Cota.

El presidente nacional del PRD fue consultado momentos antes de una reunión que sostuvo en un hotel de esta capital con dirigentes del partido en el estado, diputados locales y federales, la ex candidata a la gubernatura Yeidckol Polevnsky, y el ex delegado en la entidad Leonel Godoy, para afinar detalles por la visita el próximo sábado de Andrés Manuel López Obrador a Toluca y Atlacomulco, como parte de su precampaña por la Presidencia.

Antier, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) desechó las impugnaciones presentadas por las coaliciones PRD-PT y PAN-Convergencia, para exigir la anulación de los comicios del 3 de julio, por considerar que no estaban jurídicamente bien sustentadas.

Ayer, el TEPJF dio un plazo de ocho días al TEEM para que resuelva la queja del PAN y Convergencia en contra del Enrique Peña Nieto, por el supuesto rebase del tope de campaña.

Al respecto, Leonel Cota advirtió que solamente quienes "de plano no tengan la elemental capacidad de observar lo que pasó en el Estado de México, podrán decir que el PRI no rebasó el tope de campaña", insistió.

"Es un absurdo lo que ha cometido el TEEM", acusó, y dijo que en la decisión del tribunal federal se verá "al servicio de qué partido está".

RAFAEL MAYA • TOLUCA

Piden reducción "drástica" al presupuesto del órgano electoral

El vicecoordinador de la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso local, Ignacio Rubí Salazar, rechazó la posibilidad de que la Cámara de Diputados autorice al IEEM un presupuesto por mil 577 millones de pesos para el 2006, ya que de lo que se trata –advirtió– es de eliminar "derroches" y acotar los gastos en materia electoral.

En ese sentido, apuntó que el presupuesto para el Instituto tendrá que sufrir una reducción "drástica".

En entrevista, Rubí Salazar se sumó a la propuesta de la diputación del PRD para que en breve se reúna la Junta de Coordinación Política (JCP) del Congreso con el Consejo General del IEEM, a fin de revisar la situación de confrontación y acusaciones que prevalece en el órgano electoral.

REQUERIRÁ MIL 577 MDP

Según el anteproyecto del presupuesto que el IEEM solicitará para el próximo año, la autoridad electoral prevé que requerirá de al menos mil 577 millones de pesos. Para 2005, la Cámara aprobó un presupuesto de mil 700 millones de pesos.

Sin embargo, Ignacio Rubí advirtió que ante los "derroches" y aparentes malos manejos financieros en el instituto, los diputados han platicado que los recursos del IEEM para el próximo año "serán los estrictamente necesarios, no lo que están planteando", aclaró.

"La última noticia que leí es que el IEEM cuenta con 400 vehículos y 250 servidores públicos, casi de a dos vehículos por servidor público, lo cual en el fondo es una expresión de despilfarro, un indicador para que la Legislatura disminuya drásticamente el monto de recursos que se le asignarán para el ejercicio presupuestal 2006", abundó.

RAFAEL MAYA • TOLUCA

TOL-2

Exige el PRD la salida de Gudiño, Villicaña y Neyra

El representante del PRD ante el Instituto Electoral del Estado de México, Rubén Islas, demandó al presidente del IEEM, José Nuñez Castañeda, se deje de rodeos y de una vez por todas eche de esta institución al director de Administración, al secretario general y al director general, Sergio Gudiño, Emmanuel Villicaña y Jorge Neyra, respectivamente.

Dijo que no es momento de dedicarse a "chismes", sino se trata de atender las necesidades operativas y políticas que tiene la institución en la víspera del inicio del proceso electoral en el que se renovará al Congreso local y a los 125 ayuntamientos de la entidad.

"Todos los que están aquí, los consejeros, forman parte de un acuerdo político, igual el secretario general y el director general, forman todo un paquete, ellos lo saben, (consejeros y funcionarios) no son absolutamente ciudadanos", dijo el perredista.

Señaló que los ajustes al interior del instituto electoral sólo ocurrirán en la medida que existan nuevos acuerdos políticos al respecto. Al mismo tiempo aseguró que no puede probar el panismo del presidente del IEEM, pero es evidente –dijo- su posición conservadora.

"Yo lo conozco –al presidente del IEEM- desde hace muchos años, no me consta que él sea panista, lo que sí me consta es que sí es conservador", calificó el representante del PRD ante el instituto electoral. Destacó que es preocupante que al interior del Consejo General del IEEM no se den pasos contundentes en temas importantes para el desarrollo de la institución.

Consideró que los temas de fondo del instituto no se están discutiendo ni al interior de la institución ni en los medios ni en la opinión pública, ya que lo que se tiene que analizar es la actuación de este organismo, su estructura jurídica y su forma de operar los procesos electorales. ■

LUIS CONTRERAS • *Toluca*

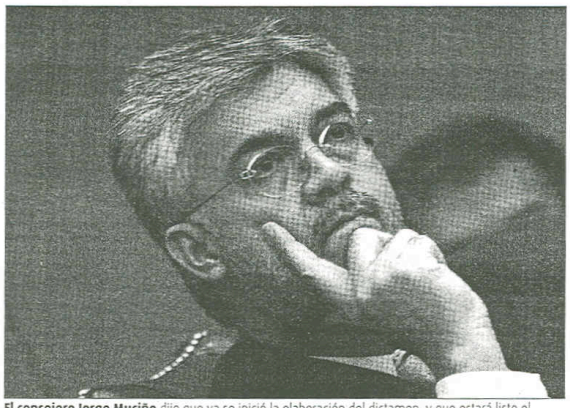

El consejero Jorge Muciño dijo que ya se inició la elaboración del dictamen, y que estará listo el próximo martes, como lo establece el resolutivo del Tribunal Federal. FOTO: SERGIO SÁNCHEZ-HIDALGO.

Responderá el martes el IEEM a ordenamiento del Tribunal federal

El presidente de la Comisión de Fiscalización señaló que el dictamen sobre presunto rebase de tope de gastos de Peña, se hará con apego a los principios que rigen al órgano electoral

LUIS CONTRERAS • *Toluca*

El presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, Jorge Muciño, señaló que el próximo martes el IEEM estará en condiciones de responder a la resolución del Tribunal Federal Electoral, que les ordena informar si la alianza PRI-PVEM y su candidato a la gubernatura, Enrique Peña Nieto, rebasaron o no los topes de gastos de campaña.

Este jueves el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó al IEEM oficialmente sobre su resolutivo, en el cual se ordena al Instituto prepare un dictamen en un sentido o en otro con la información que tengan sobre los gastos emitidos por el candidato priista y actual gobernador electo.

Muciño dijo que ya se inició con la elaboración de este dictamen, el cual estará listo el próximo martes y como lo establece el resolutivo del tribunal federal, se elaborará con la información con la que cuenta el Instituto Electoral del Estado de México.

El consejero aseguró que el Instituto Electoral integrará este dictamen con los resultados de las revisiones precautorias que se hicieron a los gastos de los partidos políticos, así como con los elementos que se tengan de los monitoreos que se ordenaron a las actividades proselitistas y propagandísticas de los participantes en la elección de gobernador.

Asimismo, Muciño subrayó que este dictamen se realizará en estricto apego con los principios que rigen al Instituto Electoral del Estado de México, mediante los cuales se atenderá el requerimiento de los tribunales federales, que se desprende de una impugnación al triunfo del priista, Enrique Peña, a cargo de la coalición PAN-Convergencia, por un presunto rebase en los topes de gastos de campaña de la coalición ganadora del proceso por el gobierno de la entidad.

DICTAMEN, DEFINITIVO

Subrayó que este dictamen, el que ya se elabora por la comisión correspondiente, tendrá carácter de definitivo al integrarse con la información con la que cuenta para ello el Instituto Electoral, de cuyos resultados previos se ha dicho que no indican que el priista rebasó el tope de gastos de campaña establecido por el Consejo General para la elección de gobernador en 216 millones de pesos por participante. ■

Se pronuncia G. Cureño por anular elección

RAFAEL MAYA • *Toluca*

El candidato a la dirigencia del PRD estatal, José Luis Gutiérrez Cureño, advirtió que es preferible anular los comicios internos del pasado domingo a que se tolere el sinnúmero de anomalías detectadas durante el pasado proceso electoral.

Además, el militante del sol azteca también anunció la creación de las redes perredistas de apoyo al precandidato a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador, quien el próximo sábado visitará Toluca y Atlacomulco.

Respecto a la contienda interna para renovar la dirigencia estatal, José Luis Gutiérrez se negó a aceptar su supuesta derrota en la elección del pasado domingo, luego de que su contrincante por la presidencia, Ricardo Moreno, y sus simpatizantes, han proclamado a los cuatro vientos su aparente triunfo en el proceso.

"Yo digo que gané", sostuvo Gutiérrez Cureño. Sin embargo, aclaró que aunque los resultados finales –que estarían listos el próximo domingo, apuntó– le favorezcan, "más vale que se anule la elección" en caso de que se comprueben las múltiples irregularidades.

El perredista señaló que fue "ilegal" que se abriera la elección interna a toda la ciudadanía, y que ese es un motivo para impugnar e incluso anular los comicios.

INTERVINO EL PRI EN LAS ELECCIONES PERREDISTAS

Aseguró que cuenta con reportes de gente de Roberto Madrazo acerca de que el gobernador Montiel y el PRI mexiquense intervinieron en el proceso interno.

Sobre las redes de apoyo, advirtió que son instancias distintas a las encabezadas por la ex candidata a la gubernatura Yeidckol Polevnsky, quien está al frente de los comités ciudadanos en el Estado de México. "No se trata de rivalizar con ella", aclaró. ■

TOL-3

Si no se aprueba la Cuenta, se incurrirá en ilegalidad: Cipriano

El vicecoordinador de Política Económica y Finanzas Públicas del PRD, Cipriano Gutiérrez, rechazó que se deba "reponer" la revisión, porque dijo, simplemente, "ya no hay tiempo"

RAFAEL MAYA • *TOLUCA*

El vicecoordinador de Política Económica y Finanzas Públicas de la diputación del PRD, Cipriano Gutiérrez Vázquez, urgió a que las Comisiones Unidas de Planificación y Finanzas, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización (OSF) dictaminen ya sobre la Cuenta Pública 2004, ya que existe el riesgo de que la Cámara de Diputados incurra en una ilegalidad si no se califican las finanzas estatales a más tardar el 10 de septiembre.

En entrevista con MILENIO *Toluca*, el ex presidente de la mesa directiva de la Cámara rechazó que se deba reponer el procedimiento de revisión de la Cuenta por parte del OSF, tal y como demanda la bancada del PAN, toda vez que "ya no hay tiempo".

Por separado, el presidente de la Comisión de Vigilancia del OSF, el panista Moisés Alcalde, reiteró que lo que importa es hacer una revisión exhaustiva del ejercicio fiscal 2004 aunque se prolongue la discusión, incluso —apuntó— "hasta después" de la toma de protesta del gobernador electo, Enrique Peña Nieto.

Cipriano Gutiérrez recalcó que la reposición del procedimiento por parte del OSF sería "improcedente", ya que el próximo 30 de agosto se vence el plazo para que las Comisiones Unidas dictaminen la Cuenta Pública, o de lo contrario una Comisión Especial nombrada por el Congreso tendrá que asumir el trabajo legislativo, explicó.

Igualmente, Gutiérrez descartó que haya tiempo para comparecencias de funcionarios, y urgió a que se dictaminen las finanzas estatales "en el sentido que sea".

Por el contrario, el panista Moisés Alcalde no quitó el dedo del renglón en la demanda de su bancada para que el OSF haga una nueva revisión de la Cuenta. "El informe (de Bertrand) es pésimo", subrayó el diputado, y apuntó que no importa el tiempo que se lleve la discusión, sino que se haga un trabajo "exhaustivo". ■

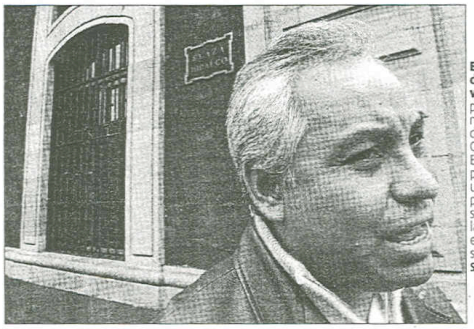

El próximo 30 de agosto se vence el plazo para que las Comisiones Unidas dictaminen la Cuenta Pública. El perredista Cipriano Gutiérrez urgió a que el procedimiento se lleve a cabo a la brevedad, "en el sentido que sea". FOTO: SERGIO SÁNCHEZ-HIDALGO.

Teatro Morelos, recinto oficial de toma de protesta

La Diputación Permanente del Congreso local sesiona hoy para declarar al Teatro Morelos de esta capital como recinto oficial, para la toma de protesta del gobernador electo, Enrique Peña Nieto, el próximo 15 de septiembre.

Por separado, se informó que por fin se reunirán el lunes a las 14 horas, la Comisiones Unidas de Planificación y Finanzas Públicas, y de Vigilancia del OSF, para dictaminar la Cuenta Pública 2004.

El presidente de la Diputación Permanente, Ignacio Samperio, y el secretario de esa misma instancia legislativa, Xavier Maawad, informaron que ya está la convocatoria para que este día sesionen los legisladores, y declaren al Teatro Morelos como recinto oficial para la toma de protesta de Peña Nieto.

En entrevista, el panista Xavier Maawad señaló que en la sesión —programada para hoy-, eventualmente podría convocarse a un periodo extraordinario de sesiones para calificar la Cuenta Pública.

No obstante, el secretario de la Diputación Permanente aclaró que aunque ya está la convocatoria para la sesión, ésta podría posponerse para el próximo lunes, ya que —explicó— algunos legisladores están fuera del estado, y podría no lograrse el quórum.

La Diputación Permanente está integrada por 9 legisladores: PRI, PAN y PRD, con dos cada uno; y PVEM, PT y Convergencia, con un diputado. El quórum necesario para que se lleve a cabo la sesión es de seis legisladores.

"Es muy volátil todavía lo del periodo extraordinario", reconoció Xavier Maawad, aunque insistió en que ya se giró la convocatoria para la sesión de la permanente. En tanto, la secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dio entrada al citatorio para que el próximo lunes sesionen a las 14 horas las Comisiones Unidas, para retomar los trabajos de dictamen de la Cuenta Pública 2004. ■

RAFAEL MAYA • *TOLUCA*

Solicitarán anulación de proceso interno perredista en Tlalnepantla

ANA SALAZAR • *TLALNEPANTLA*

Integrantes del órgano auxiliar electoral del Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Patricio Guzmán y José Pacheco, dijeron que solicitarán la anulación del proceso interno para renovar la dirigencia estatal debido a las condiciones de inequidad e irregularidades graves como la compra de votos y uso de credenciales falsas para sufragar.

Los funcionarios electorales del partido documentaron que las planillas que participaron en la competencia por la dirigencia estatal del PRD, incurrieron en irregularidades como la compra de votos con la distribución de despensas y materiales de construcción a los militantes.

Otra de las irregularidades fue el hecho de que en lugares cercanos a algunas casillas se llenaron en forma inmediata credenciales y se distribuyeron, como sucedió en la casilla instalada en las colonias San Juan Ixhuatepec, Jorge Jiménez Cantú y El Tenayo, de esta ciudad.

La entrega de material electoral también incompleta, de hecho en estas mismas colonias algunas urnas fueron sustituidas con cajas de cartón y pérdida temporal de boletas electorales, como sucedió en la colonia El Tenayo, dijo Patricio Guzmán y José Pacheco.

Este tipo de irregularidades que se cometieron en la pasada elección interna ya fueron documentadas en la delegación política del PRD, que encabeza Leonel Godoy, quien tiene conocimiento de las irregularidades en que incurrieron.

Según los perredistas electorales, estas acciones ilegales estatutarias, son documentadas con más detalle en un informe entregado a la delegación con la intención de que se declaren anuladas las elecciones. ■

INTEGRANTES DEL órgano auxiliar electoral de Comité Municipal del PRD local argumentaron irregularidades como la compra de votos mediante la distribución de despensas y materiales de construcción a los militantes.

TOL-4.

LYDIETTE CARRIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

ILUSTRACIÓN: ESPECIAL

Explotación sexual infantil, delito sin castigo en Guerrero

De acuerdo con un estudio del Inacipe, el estado se ha ido convirtiendo en destino de turismo sexual, debido a la laxitud de sus leyes, que favorecen la impunidad de pederastas

Aunque la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública ha detectado que por internet se ofrecen paquetes turísticos en Guerrero que incluyen contacto sexual con menores de edad, el Código Penal del estado ni siquiera contempla el delito de turismo sexual.

Así lo advirtió el director de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), Miguel Ontiveros Alonso, un día antes de presentar en ese estado el "Estudio jurídico-penal relativo a la explotación sexual comercial infantil en el estado de Guerrero", realizado por esa institución y avalado por la Organización Internacional del Trabajo.

Guerrero (en particular el puerto de Acapulco y todos los destinos turísticos), junto con Jalisco, Baja California y el Distrito Federal son los cuatro estados en los que más se ha detectado la explotación sexual comercial infantil.

A nivel mundial, México se ha ido convirtiendo en destino de turismo sexual, debido a la laxitud de sus leyes, las que han permitido que pederastas sean impunes. Por ejemplo, el bien jurídico que se protege en el abuso sexual a menores es "la moral y las buenas costumbres". En ese sentido, la OIT y el Inacipe han estado realizando varios estudios jurídicos de los estados.

DELITOS CONTRA LA MORAL

Sobre esta carencia legislativa, Guerrero no es la excepción. "La pornografía, la prostitución, el lenocinio y la trata de personas (figuras relativas tanto a personas menores como mayores de edad) están contempladas en el Código Penal de Guerrero mediante la expresión genérica de: 'delitos contra la moral'".

En otras palabras, se perseguirá una falta básicamente administrativa: si un hombre abusa de un menor de edad estará atentando contra la moral y las buenas costumbres.

Más aún, aunque Acapulco es un importante destino de turismo sexual, este delito no está contemplado en sus leyes; así que el extranjero o mexicano que viaje por el estado con el fin de sostener relaciones sexuales con menores de edad quedará impune.

Éste es un problema que se ha presentado en otras entidades del país. Incluso, las organizaciones sociales que han combatido este problema en la frontera mexicana con Estados Unidos han impulsado en ocasiones que se juzgue al criminal en EU, aunque el delito haya sido cometido en México, ya que de otro modo quedaría impune.

Otro importante vacío legal en Guerrero es que se castiga la producción y distribución de pornografía infantil; sin embargo, la posesión no, por lo que aquel que adquiera estos objetos no podrá ser procesado.

Además, para que se persiga la producción de pornografía infantil se debe comprobar que el delincuente persiga un fin lucrativo; es decir, aquel que lo haga por puro placer no será castigado con el peso de la ley.

El estudio sobre Guerrero, realizado por los investigadores Rubén Quintino Zepeda y Katherine Mendoza Bautista, señala también otras deficiencias.

"Singular crítica merece el artículo del Código Penal del estado de Guerrero toda vez que, en alguna de sus hipótesis típicas requiere como elemento del tipo subjetivo, el hecho de que el autor persiga con su comportamiento un especial ánimo de lucro".

Sin embargo, crítica el estudio, el Código Penal guerrerense "injustificadamente se refiere a la homosexualidad como un comportamiento específico que resulta procaz o prohibido", lo que claramente atenta contra los derechos humanos.

Además, el delito de trata de personas tampoco está redactado de acuerdo con los estándares internacionales, señala el estudio. Únicamente contempla la trata de personas con fines de prostitución, a pesar de que este delito puede tener el objetivo de explotar a las personas de otras formas, como el trabajo forzado, la esclavitud y el tráfico de órganos.

INTERNET: ESPACIO VIRTUAL DE IMPUNIDAD

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de su división de Policía Cibernética, ha detectado 397 sitios web con pornografía infantil; 197 de ellos son mexicanos. Esta proliferación ha detonado la preocupación por parte organismos internacionales por la disponibilidad cada vez mayor de pornografía infantil en internet.

En ese sentido, países como España han reformado sus códigos penales para atacar esta problemática.

El estudio también señala que México debe modernizar la legislación al respecto. Se calcula que el negocio de la explotación sexual comercial infantil reporta ganancias de siete billones de dólares anuales a lo largo del mundo. La explotación sexual comercial infantil es un fenómeno difícil de estudiar. Las únicas cifras con que cuenta México son del año 2000. Se calcula que en México hay entre 16 y 20 mil niños explotados sexualmente. Pero esta cifra no incluye a niños abusados sexualmente en sus casa o por extraños. Se trata de los explotados con fines comerciales. ■

Un éxito, los *spots* contra la violencia

El Instituto Nacional de las Mujeres informó que desde que salieron al aire los anuncios de la campaña "El que le pega a una le pega a todas" ha aumentado el número de llamadas de denuncias de las víctimas de dos a 15 por hora.

Durante 2004 se registraron 11 mil llamadas, lo que significa que en 2005 podría triplicarse esa cifra gracias a la campaña contra la violencia; sin embargo, lamentó que el número de casos que llegan a una denuncia penal es de 15 por ciento.

Ante ello, exhortó a los sectores gubernamental, social, legislativo y judicial a cumplir su compromiso de promover una cultura a la equidad y sobre todo para instrumentar un sistema integral que coordine desde las denuncias hasta la atención salud, a partir de leyes y códigos que castiguen la violencia. La campaña tiene como objetivo desatar la polémica, al hacer más visible el maltrato físico hacia la mujer y provocar que las víctimas de violencia denuncien y no se queden calladas.

Según la titular del Inmujeres, la violencia es causa de la inequidad y discriminación, "en el momento en que se trabaja por transformar las relaciones jerárquicas y machistas, se establecen relaciones más equitativas y corresponsables de pactos y acuerdos, y se elimina la violencia".

Además el Inmujeres busca que el Modelo de Equidad de Género, con el que se busca la igualdad de oportunidades económicas entre mujeres y hombres en las empresas privadas y públicas, se convierta en una política pública institucional a partir de 2006.

El programa se aplicará el próximo año como un programa nacional para combatir la inequidad laboral y convencer a empresarios y funcionarios que se trata de un plan rentable para todos.

El programa pretende erradicar las resistencias, las prácticas discriminatorias y las inercias culturales que impiden la equidad de género y la igualdad de oportunidades económicas en los tres niveles de gobierno, en los tres poderes y en las empresas. ■

YARA SILVA • CIUDAD DE MÉXICO

TOL-5

Concretan su alianza PRD, PT y Convergencia

En una sesión en la que privó la lucha por candidaturas entre los diversos grupos que conforman ese partido, el Consejo Nacional del PRD aprobó los documentos firmados con el PT y Convergencia y, de esta forma, se concretó la alianza Por el bien de Todos, cuyo candidato es Andrés Manuel López Obrador.

Durante su discurso inicial, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional perredista, Leonel Cota, expresó la necesidad de "abrir espacios" a los sectores sociales con los que el PRD trabajará con miras a las elecciones del 2 de julio próximo.

No obstante, la respuesta de los presentes fue la exigencia de que sean respetados los espacios que se merecen los militantes.

Cota mencionó que después de concretarse la coalición electoral con el PT y Convergencia, ahora la mira está puesta en la creación de un frente social electoral que agrupe a diversos sectores sociales, entre ellos sindicatos y grupos de académicos.

Insistió en que esta tarea se iniciará a partir de los primeros días de enero, por lo que pidió a la militancia "un esfuerzo más" para ofrecer candidaturas a estos sectores sociales.

"Quiero pedirles que nos apoyen para mantener espacios abiertos para candidaturas que nos permitan consolidar este frente social electoral. Hemos mantenido pláticas con organizaciones sindicales, campesinas y sociales, con la diversidad social, con las feministas, con muchos grupos que el partido en su momento, a través de las decisiones de este consejo, tendrá que procesar y se tendrá que acordar", detalló Cota.

No obstante, y a modo de respuesta, el diputado Pablo Gómez solicitó que la dirigencia y el mismo Consejo otorguen las garantías necesarias para que los militantes perredistas no queden fuera del reparto de candidaturas.

HÉCTOR GUTIÉRREZ • CIUDAD DE MÉXICO

TOL-GA

Portal

Gresca granaderos con *vagoneros*: cinco heridos

Policías del Agrupamiento de Granaderos se enfrentaron ayer a decenas de simpatizantes de Alejandro Casabal, el *Tuercas*, a quienes replegaron para reabrir la circulación de carriles en calzada Ignacio Zaragoza. A la altura del Metro Zaragoza, seguidores del dirigente de vagoneros obstruyeron la arteria en protesta por su detención, lo que derivó en un enfrentamiento que dejó al menos cinco lesionados, ninguno de gravedad. Anoche, más de 50 granaderos hacían guardia afuera del edificio central de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, debido a que los vendedores ambulantes del Metro amenazaron con intentar rescatar a su líder, detenido ayer en la noche, acusado de obstruir las vías de comunicación, poner en riesgo la seguridad de usuarios, protagonizar riña con policías y bajar a la fuerza a pasajeros para tomar vagones del tren.

IGNACIO ALZAGA • *CIUDAD DE MÉXICO*

Aplica la SSP federal el Operativo Basílica 2005

La Secretaría de Seguridad Pública Federal, a través de la Policía Federal Preventiva, implementó a partir de ayer diversas acciones que tienen como propósito salvaguardar la integridad física y patrimonial de al menos 12 millones de peregrinos que asistirán a la Basílica de Guadalupe. Con este operativo, Basílica 2005, se pretende además, abatir e inhibir la comisión de delitos así como garantizar el orden y la paz públicos con el apoyo de personal adscrito a sus tres coordinaciones operativas: Seguridad Regional, antes Policía Federal de Caminos, Inteligencia para la Prevención y las Fuerzas Federales Preventivas, que realizarán, las 24 horas del día, labores de inspección, seguridad y vigilancia en las principales carreteras federales que confluyen al Distrito Federal y en el Atrio del templo mariano, ubicado en la delegación Gustavo A. Madero.

VICENTE HERNÁNDEZ
CIUDAD DE MÉXICO

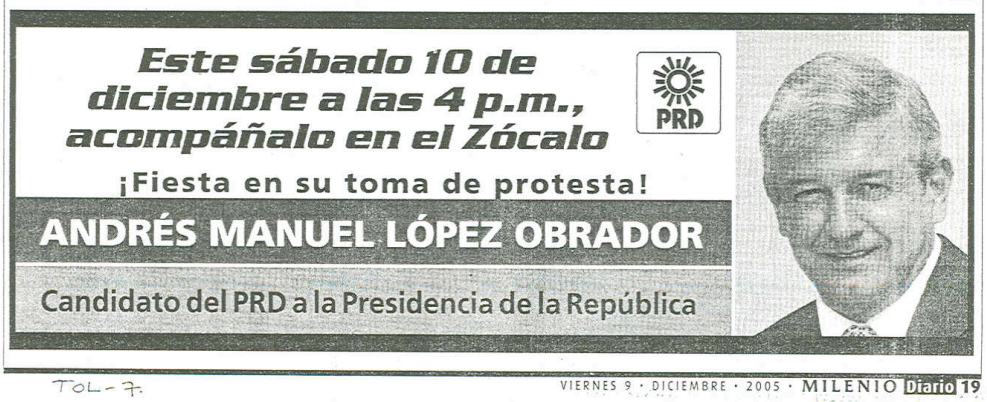

TOL-7.

Pide la ONU investigar la veracidad del *narcovideo*

El representante de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en México, Amérigo Incalcaterra, exigió ayer al gobierno federal investigar en lo inmediato la autenticidad del video en el que aparecen supuestos agentes torturando a presuntos miembros de los *Zetas*. Aseguró, en conferencia de prensa en Los Pinos, que las autoridades tienen la "mayor responsabilidad" para llevar a los responsables ante un juez. En tanto, las autoridades de Guerrero informaron que ya fue localizada en Acapulco la casa de seguridad que aparece en el video donde presuntamente asesinan a un integrante de los *Zetas*.

PATRICIA RUIZ • *CIUDAD DE MÉXICO*

Decomisan arsenal en Nuevo Laredo

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, la investigación sobre un automóvil semicalcinado al interior de una vivienda puso al descubierto un arsenal, mismo que fue decomisado por elementos de la PGR. Luego de obtener una orden de cateo para introducirse investigar el lugar, encontraron dentro del auto diez armas de alto poder, así como una granada explosiva y dos de guerra. En el programa *Las noticias por Adela* se informó que al revisar el inmueble se encontraron más de cuatro mil cartuchos, 83 cargadores, entre otros, aunque no hubo detenidos.

Carpizo, investigador emérito de la UNAM

El Consejo Universitario de la UNAM aprobó ayer en sesión ordinaria los nombramientos de Jorge Carpizo Mac Gregor y Lourival Domingo Possani como investigadores eméritos, y de Hermilo Castañeda Velasco, como profesor emérito. Carpizo Mac Gregor, ex rector de la UNAM, se ha dedicado a la academia y la investigación jurídica, logrando aportaciones en el derecho constitucional mexicano.

REDACCIÓN • *CIUDAD DE MÉXICO*

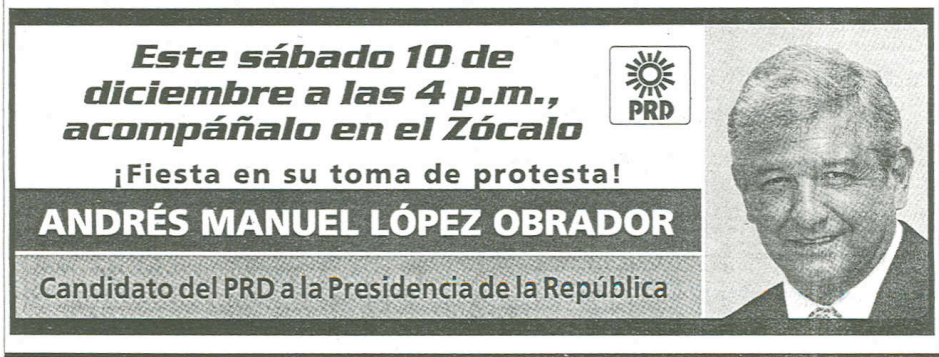

TDL-8

Confirma Presidencia la visita de Fox; también estará hoy en Acapulco

Además de presidir en Zihuatanejo el acto de incorporación de adultos mayores al programa Oportunidades, el presidente Vicente Fox Quesada estará también en Acapulco para inaugurar una reunión latinoamericana del banco Santander Serfín.

La Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República confirmó la agenda oficial del presidente Fox, para su gira de trabajo en Guerrero, que comenzará en Zihuatanejo a la 1:40 de la tarde.

En ese puerto de la Costa Grande, Fox Quesada hará el lanzamiento nacional de su programa de ayuda a adultos mayores, que será parte del programa Oportunidades, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, la misma que recientemente dejó Josefina Vázquez Mota para incorporarse como coordinadora de Operación Política de la campaña del candidato presidencial panista, Felipe Calderón.

Acompañado del gobernador Zeferino Torreblanca Galindo, el presidente de la república estará en Guerrero dos días antes del arranque de campaña del candidato presidencial de la Alianza por el Bien de Todos (PRD-Convergencia-PT), Andrés Manuel López Obrador, quien en su periodo como jefe de Gobierno del Distrito Federal creó el primer programa de pensiones para adultos mayores.

De acuerdo con Comunicación Social de la Presidencia de la República, el de Zihuatanejo será el acto central de todas las actividades que tendrá este día del presidente Fox.

Allí mismo en Zihuatanejo, el presidente tendrá una comida privada en el restaurante del exclusivo hotel La Casa que Canta, con el gobernador, empresarios y miembros del gabinete que lo acompañan.

Por la noche, Fox estará en Acapulco para inaugurar la Décima Conferencia Anual para Latinoamérica del banco Santander Serfín en el hotel Fairmont Acapulco Princesa, al que asistirán más de 150 grupos de inversionistas y ejecutivos del banco de diversos países de la región.

Por la mañana, antes de estar en Guerrero, Fox Quesada visitará al patronato de la Fundación Pro Zona Mazahua AC, en el municipio de San Felipe del Progreso, estado de México. **(Ricardo Castillo Díaz).**

Othón Salazar dará el discurso de bienvenida en Metlatónoc

La decisión del candidato presidencial del PRD es considerada como una cortesía hacia el principal dirigente del movimiento magisterial nacional de 1958. Es un crítico del pragmatismo del PRD

Gaudencio Mejía
Ciudad de México

El principal dirigente del movimiento magisterial de 1958, Othón Salazar Ramírez será único orador para dar la bienvenida al candidato presidencial de la coalición Por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador, el próximo jueves en Metlatónoc, considerado como el municipio más pobre del país.

Se trata de una decisión directa del ex jefe de Gobierno del Distrito Federal y es interpretada como una cortesía política hacia uno de los símbolos políticos más importantes de la época de los ochentas de la región de La Montaña, cuando ésta fue bautizada como la *Montaña Roja*, por la influencia que llegó a tener el Partido Comunista Mexicano, y donde la izquierda ya con registro legal ganó en Alcozauca su primer ayuntamiento, que apenas perdió desde 1980 en las elecciones pasadas.

La decisión de López Obrador fue confirmada por el presidente estatal del PRD, Sebastián de la Rosa: "En efecto, Othón Salazar Ramírez será el único orador antes de Andrés Manuel en Metlatónoc, nadie más hablará en ese acto".

Salazar Ramírez, dos veces diputado federal y ex presidente municipal de Alcozauca, dejó de ser militante del PRD en la segunda mitad de 2004 y entre otras razones explicó que se iba porque "es un partido que se ha alejado de la ideología de izquierda y se ha vuelto pragmático, en donde sólo buscan los puestos y el poder. Vi cada día más una semejanza entre los métodos de hacer política del PRI, y los métodos de hacer política del PRD".

Denunció que el PRD no se compromete con una política anticapitalista, como tampoco el PRI, y que ofrece todo a cambio de votos: "Lo increíble, lo que es público además, es que también en el PRD se compran votos; se compran con dinero y me pareció que esas formas de hacer política no tenía por qué compartirlas, ni directa ni indirectamente".

En una entrevista periodística el ex dirigente magisterial explicó su renuncia: "Me pareció que el PRD poco a poco iba siendo el PRI vestido de amarillo y que todas las esperanzas que despertó en los oprimidos de este país, al surgir como fuerza política, todas esas esperanzas, se fueron desvaneciendo, y no me sorprendió que fuera así por parte de los que venían del PRI".

Y prosiguió: "A los que gobiernan ahora los estados; no hay uno solo de raíz perredista. ¡Ni uno! Es mucha la gente que ha dado el *brinco* del PRI al PRD, y sí lo hubieran dado movidos por principios, por ideales, por una política limpia en defensa de nuestro pueblo, uno lo tendría por válido. Pero esos *brincos* tienen que ver con que en su partido no consiguieron satisfacer sus personales ambiciones electoreras".

Meses antes del juicio de desafuero contra López Obrador, aún como jefe de Gobierno del Distrito Federal, organizó un homenaje para reconocer la trayectoria política de Othón Salazar, en el Museo de la Ciudad de México, "por haber contribuido al avance de la democracia en nuestro país"

Andrés Manuel López Obrador, dijo entonces que Othón Salazar, es un hombre que ahora está tranquilo con su conciencia y con su prójimo: "Es un acierto homenajear a hombres como él, de izquierda y por su integridad al lado de hombres como Valentín Campa, Demetrio Vallejo Martínez y Heberto Castillo"

El 17 de mayo de 2004, día en que Othón Salazar cumplió 80 años de vida, en el patio central del Museo de la Ciudad de México se reencontró con gente de la vieja izquierda como Arnoldo Martínez Verdugo, Enrique Semo Calev, Rosario Ibarra de Piedra, Pablo Gómez Álvarez, Gerardo Unzueta, entre otros.

Recordó en su discurso que Arnoldo Martínez Verdugo, comenzó su campaña presidencial como candidato del Partido Socialista Unificado de México PSUM en Alcozauca.

Ahora Andrés Manuel López Obrador, arranca su campaña en la región de la Montaña el próximo jueves, en Metlatónoc, municipio que ha sido gobernado durante 13 años por el PRD.

RESBALÓN ▼ otero

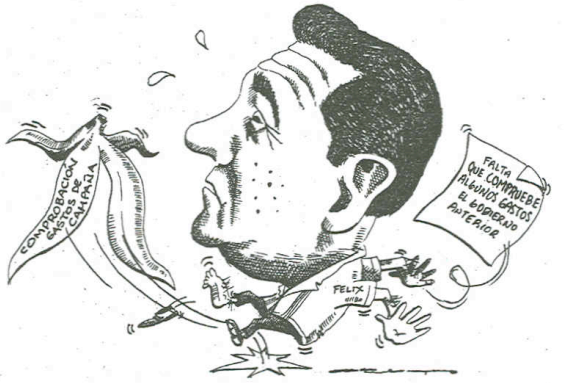

Se reúnen PRD, Convergencia y PT para la logística de la visita

Magdalena Cisneros

Los dirigentes estatales del PRD, Convergencia y PT se reunieron ayer para ultimar detalles de la visita de su candidato presidencial, Andrés Manuel López Obrador.

Por el PRD asistieron por la mañana al restaurante Sharon's de Costa Azul, Sebastián de la Rosa Peláez y el secretario general Guillermo Sánchez Nava; de Convergencia Luis Walton y Efraín Ramos; y por el PT, Félix Castellanos y el ex diputado local Fredy García para conformar la coordinadora estatal de la campaña. La semana pasada se habían reunido en la ciudad de México Walton y Castellanos, pero ahí no asistió De la Rosa.

El presidente del PRD dijo que se reunieron para establecer los criterios de "como vamos a entrarle" al arranque del jueves, además se informó de los responsables de los actos y el sábado se decidirá toda la estructura de la campaña.

Sobre cómo fue el encuentro con Walton después de los señalamientos de la pasada elección y que apenas reiteró en el Consejo Nacional el pasado viernes, el perredista dijo que no pueden estar en esta campaña en esa situación porque están de por medio "los intereses de la nación".

Precisó que no porque formen una coalición piensan igual, sino que hay una plataforma electoral conjunta y que si quieren ganar la Presidencia de la República "sería muy insensato estar en una disputa permanente por las diferencias".

Se supo que en la reunión Convergencia y el PT se comprometieron a llevar a 500 simpatizantes cada uno a Metlatónoc, mientras el PRD se concentrará en Chilpancingo.

Propone el PT a Matías Alonso para el distrito 06

Asimismo De la Rosa informó que el PT propuso la candidatura del distrito federal 06, con sede en Chilapa para Marcos Matías Alonso, un experto en temas indígenas originario de ese lugar y que fue el primer director general del Instituto Nacional Indigenista del gobierno de Vicente Fox.

Dijo que Convergencia todavía no acepta el distrito 07, con cabecera en Chilpancingo pero que seguirá insistiendo.

Acerca de que el dirigente de Alianza por Guerrero Carlos Sánchez Barrios quiere la candidatura en el distrito 06, el perredista indicó que en ambos distritos la decisión la tomará el CEN.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

PRD
GUERRERO

A los ciudadanos guerrerenses

Los invitamos a acompañar al C. Andrés Manuel López Obrador al inicio de campaña por la Presidencia de la República, acto que se llevará a cabo el jueves 19 de enero de 2006 en la Plaza Cívica de Chilpancingo, Gro., a las 17:00 horas

ATENTAMENTE *¡Democracia ya, patria para todos!*

Responsable de la publicación: C. Raúl Suárez Martínez. Secretario de Medios de Comunicación e Imagen

Se oponen a modificación de linderos aprobada por el Tribunal Agrario

Los habitantes de Colombia de Guadalupe, inconformes por una resolución que beneficia a sus vecinos de Tilapa

Carmen González Benicio

Tlapa

Los habitantes de Colombia de Guadalupe se dijeron inconformes con la sentencia que emitió el Tribunal Agrario donde modifica los linderos que reconocían con sus vecinos de Tilapa porque no se ajustan a la resolución presidencial de 1948.

El ex comisario de la comunidad Ignacio Navarro lamentó que el Tribunal Agrario haya emitido una sentencia donde se le aprueba a Tilapa la realización de trabajos técnicos topográficos que vienen a modificar los linderos que venían reconociendo desde tiempo atrás.

También lamentó que Tilapa "le mueva al avispero" y amenazó, que no les van a quitar tan fácil sus terrenos porque como comuneros defenderán su territorio y culpó al Tribunal de crear otra línea que no es. Además comentó que Tilapa está "bronqueada" con las 10 comunidades que se encuentran alrededor.

Navarro acusó a las autoridades de generar los problemas porque ellos tienen el título y agregó que los pueblos no son los culpables de los conflictos sino el Estado, que es quien los fomenta con esas acciones, "que necesidad había".

Mientras tanto el Comisariado de Bienes Comunales de Tilapa, Crisóstomo Bruno Maximiliano dijo que el problema "no es grave" y que en el momento que se sienten a platicar con la otra comunidad se resuelve porque todos son hermanos.

El Comisariado explicó que se trata de un trámite donde salió la documentación de Tilapa y que como Colombia de Guadalupe no estuvo de acuerdo los demandó pero que es algo que se tiene que resolver.

La información con que cuentan las autoridades agrarias en la región es que la comunidad de Tilapa tiene confrontaciones con todos los núcleos agrarios con que colinda y que con Colombia de Guadalupe se debe a la resolución de titulación de Tilapa que salió en este mes de enero, aunque desconocen las inconformidades.

De El Ocotito, el asesinado en un camino de Chilpancingo; recién llegó de EU

El cuerpo tenía el tiro de gracia, precisa el director de la PIM

Zacarías Cervantes

Chilpancingo

El cuerpo encontrado el lunes en las cercanías de Acahuizotla, esposado y con el tiro de gracia, afuera de una camioneta incendiada, es de Francisco Valenzo Quiroz, de 39 años de edad originario del Ocotito, municipio de Chilpancingo, conocido con el alias de *El Diablo* y quien acababa de llegar de Estados Unidos.

El reconocimiento del cuerpo fue hecho el mediodía de ayer por el padre de la víctima, Pedro Valenzo Juárez, quien informó que su hijo fue sacado de su domicilio la noche del domingo pasado por un grupo de hombres armados, vestidos de negro, algunos con chalecos antibalas, por lo que creyeron que se trataba de efectivos de la Agencia Federal de Investigación (AFI), dijo.

El cadáver de Valenzo Quiroz fue encontrado con dos impactos de bala, uno en la sien a aproximadamente 3 kilómetros de la carretera federal Chilpancingo-Tierra Colorada en un camino de terracería que comunica a la localidad de San Jerónimo, municipio de Chilpancingo.

Según el director de la Policía Investigadora Ministerial (PIM), Erit Montúfar Mendoza el cadáver se encontraba a unos 5 metros de una camioneta Windstar al parecer blanca que fue incendiada y sin placas de circulación.

El jefe policiaco informó que el cadáver fue encontrado esposado con las manos hacia atrás y con huellas de haber sido torturado.

El padre del occiso se presentó el medio día de ayer a identificar el cuerpo en las instalaciones del Servicio Médico Forense (Semefo) y posteriormente reclamó el cuerpo en la Agencia del Ministerio Público.

Ahí denunció que su hijo, quien recientemente había llegado de Estados Unidos fue sacado de un establecimiento de tele juegos en su domicilio particular por un grupo de hombres arados, vestidos de negro y algunos con chalecos antibalas y que por su vestimenta y actitud creyeron que se trataba de policías de la AFI.

EL RETO ▼ Alex

Sedesol no fue la que suspendió becas a hijos de asesinados, dice Gloria Sierra

Teresa de la Cruz

Chilpancingo

La secretaria de Desarrollo Social, Gloria Sierra López, desmintió que esa dependencia haya suspendido el pago de las becas que recibían hijos de campesinos que fueron masacrados por un comandante de la policía judicial en El Zapote en 1996, pues aseguró que dentro de sus archivos no encontró antecedente alguno sobre ese caso.

Dijo que más bien tiene entendido que en la administración pasada, ese tipo de beneficios los otorgaba directamente la Secretaría de Administración y Finanzas, pero indicó que no sabía bajo "qué concepto". Lo que sí destacó es que "todo se hacía al calor de los acuerdos establecidos, es decir, sin sustento".

El lunes, un grupo de familiares y viudas de campesinos de El Paraíso que en 1996 fueron asesinados por un comandante de la Policía Judicial en la carretera Zihuatanejo-Acapulco, cerca de la localidad de El Zapote, acudieron al Palacio de Gobierno en demanda de que el gobernador reactive el pago de las 20 becas escolares que suspendió la Secretaría de Desarrollo Social luego de comenzar su gestión.

Ayer en una llamada telefónica a la redacción de *El Sur*, Sierra López aclaró que la dependencia a su cargo no suspendió la entrega y destacó que tampoco se encontró "algún antecedente de que hubieran existido, pero yo invité a las inconformes a que aclaremos esa situación".

La funcionaria, señaló que tras investigar sobre la denuncia, encontró que las becas eran entregadas en el gobierno anterior a través de la Sefina "al calor de los acuerdos", de ahí que aseguró que fue esa misma administración la que suspendió el pago "y no la nuestra, porque al menos no tenemos evidencia de eso, sobre todo porque se supone que tuvieron que haber firmado algún recibo. Entonces posiblemente el recurso les fue entregado del programa Mano con Mano que es el que operaba directamente el gobernador".

PRT: La Otra Campaña no restará votos a López Obrador, sino la actuación de Zeferino

Anuncia que participarán en la coordinación de la visita del EZLN a Guerrero

La Otra Campaña que encabeza el subcomandante Marcos no restará votos al candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador, sino la actuación represiva, prepotente y antidemocrática del gobierno de Zeferino Torreblanca Galindo, consideró el Partido Revolucionarios de los Trabajadores (PRT).

Mediante un boletín de prensa, el PRT informó que en reunión decidieron participar en La Otra Campaña –que calificaron como una opción que rebasa el proceso electoral del 2 de julio– en la coordinación de la visita zapatista a Guerrero y llevarán a discusión su propuesta política de luchar por un gobierno de obreros y campesinos.

El documento es firmado por Rodolfo Chávez Galindo, Luis Zacarías Quiroz y Luis Blanco Téllez, integrantes de la dirección estatal del PRT y señala que el gobierno del estado compartió la ilegalidad en el proyecto de la hidroeléctrica La Parota al enviar a "miles" de policías para cerrar el paso a los campesinos opositores a las asambleas que se celebraron de "manera ilegal".

El PRT denuncia que "el gobierno del estado, como la Comisión Federal de Electricidad y el gobierno del presidente Vicente Fox escudan sus acciones ilegítimas en la impunidad que les proporciona el poder. El objetivo es expulsar a los campesinos de sus tierras a costa de represión, despojo y muerte".

En el boletín, el PRT manifiesta su "repudio a la actuación de sumisión ante el gobierno panista. Su objetivo es favorecer a la clase gobernante, la clase de los ricos, de los empresarios; desprecia a los pobres y los reprime por sacar adelante inversiones que no son para el bien del estado, como lo es la presa La Parota".

Cuestionó la actuación del PRD ante estos "anuncios de exterminio". También mencionó que el gobierno del estado compartió la corrupción con el líder de la CNC que "nada tiene que ver con La Parota, pero sí sabe comprar comisariados y hacer asambleas amañadas con el pago de millones de pesos".

El PRT se manifiesta en contra del despojo, la represión y la muerte de campesinos opositores al proyecto La Parota, "que el gobierno federal y el gobierno estatal están dispuestos a ejecutar".

Aclaró que ningún militante del PRT está autorizado para establecer alguna relación con el gobierno del estado. **(Redacción).**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

PRD GUERRERO

A los ciudadanos guerrerenses

Los invitamos a acompañar al C. Andrés Manuel López Obrador al inicio de campaña por la Presidencia de la República, acto que se llevará a cabo el jueves 19 de enero de 2006 en la Plaza Cívica de Chilpancingo, Gro., a las 17:00 horas

ATENTAMENTE *¡Democracia ya, patria para todos!*

Responsable de la publicación: C. Raúl Suárez Martínez. Secretario de Medios de Comunicación e Imagen

INDICE 66

secretario local del ayuntamiento, Vicente Galdeano Urdaibay, el avance del rubro en Atlixco puede considerarse como "trascendente e importante".

"Desde luego, eso ocurre por las cifras ya comentadas. Es una verdadera industria local, porque genera empleos, economía y turismo; incluso vale la pena comentar que antes del año 2000 difícilmente había algún tipo de apoyo de Alianza para el Campo, y aunque ya existía ese programa desde el año 1996, logró penetrar a Atlixco a partir de 2001 o 2002", señaló el funcionario.

El bien y el mal

Sin embargo, esa actividad del viverismo produce consecuencias: "cada semana los productores de Atlixco sustraen 100 toneladas de tierra de hoja de encino de los cerros para sus negocios, y eso mismo ocurre con habitantes de Nealtican, quienes semanalmente saquean 200 toneladas de cacahuatillo, una piedra esencial para la recarga acuífera de los volcanes, tal como sucede con el suelo de encino", admite un reciente documento de especialistas de la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Puebla (UAP).

localidad significaría irremediablemente romper con el equilibrio ambiental de la zona".

DICEN ASEGURAR LA TENENCIA DE LA TIERRA

Fernando López Rojas, delegado del Registro Agrario Nacional, dio a conocer el decreto emitido por Vicente Fox, mediante el cual serán repuestos gratuitamente los documentos agrarios a la población de los municipios declarados en estado de emergencia por *Stan* ■ Foto: **José Castañares**

inicio Texcalengo-La Revolución; edificar el segundo módulo de seguridad en la parte sur de la ciudad, así como equipar

obra llegan a nuestras oficinas para exigir el fin de los trabajos, o en el menor de los casos quieren saber los motivos de los retrasos. Es una exigencia permanente".

Según el entrevistado, la participación e involucramiento de la ciudadanía de todo el municipio refleja "claramente la idea del cambio de perspectiva. Entre más obras ofrecemos, quieren mayores cantidades y mejores trabajos. Eso es muy claro: si haces bien las cosas, confían en ti; caso contrario, deben olvidarte del todo".

En el marco de las últimas elecciones locales y federales, el ayuntamiento de Atlixco, de militancia panista, quedó caracterizado por una intensa campaña mediática en la única estación de radio, plan fustigado entre los grupos y sectores de la oposición, quienes reclamaron falta de equidad entre los partidos políticos participantes.

El ejemplo más claro y reciente ocurrió con ex alcalde Felipe Velásquez Gutiérrez, quien llegó a gastar, según los datos obtenidos, casi 3 mil pesos diarios en publicitar las obras proyectadas e inauguradas días antes del proceso electoral del 14 de noviembre, fecha en la cual obtuvo el mayor número de sufragios, otro panista, Manuel Vargas Martínez, actual edil.

ASISTE

AMLO en el Zócalo de Puebla.

Tal vez muy tarde
nuestros sueños se unieron
en lo alto o en el fondo,
arriba como ramas que un mismo viento mueve,
abajo como rojas raíces que se tocan.
Pablo Neruda

Domingo 22 a las 11 de la mañana.

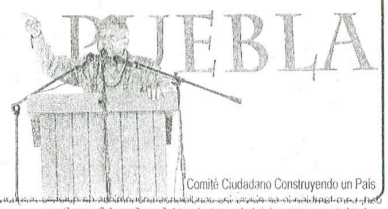

Comité Ciudadano Construyendo un País

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RELACIÓN DE FACTURAS DE LAS CUALES LAS HOJAS MEMBRETEADAS NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE

PRD

ANEXO 11

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DATOS FALTANTES EN HOJA MEMBRETEADA
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-12720/08-05	E20189	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	10 spots diarios de 20" del 23 al 24 de noviembre de 2005.	$3,450.00	Desagregación semanal, nombre de la estación banda, frecuencia y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-0873/09-05	3476	JOSÉ RAÚL GÓMEZ BALLESTEROS	60 spots de 20" transmitidos del 14 al 17 de septiembre del 2005	4,416.00	Desagregación semanal, nombre de la estación, banda, frecuencia e identificación del promocional.
PE-0874/09-05	22918	IMPULSORA PUBLICITARIA SONORENSE, S.A. DE C.V.	60 spots de 30" del 14 al 15 de septiembre de 2005	12,210.00	Duración de la transmisión y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-0875/09-05	46	PUBLICIDAD NER, S.A. DE C.V.	75 spots de publicidad	4,125.00	Nombre de la estación banda, siglas, frecuencia, duración de la transmisión, identificación del promocional y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-0876/09-05	48	PUBLICIDAD NER, S.A. DE C.V.	1 transmisión en vivo	4,500.00	Nombre de la estación banda, siglas, frecuencia y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-0882/09-05	19310	PROMOMEDIOS GUAMÚCHIL, S.A. DE C.V.	40 spots de 20" del 15 al 18 de septiembre de 2005	3,450.00	Desagregación semanal y horario.
PE-0882/09-05	6388	XEJL RADIO GUAMÚCHIL, S.A.	40 spots de 20" del 15 al 18 de septiembre de 2005	2,530.00	Desagregación semanal y horario.
PE-0911/10-05	8607	RADIO SANTA FÉ DE GUANAJUATO, S.A.	51 spots del 3 al 6 de octubre. 60 min tiempo de estación. Envío de señal.	17,365.00	Horario
PE-0923/10-05	1547	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	Paquete spots y control remoto desde san Fco. Del rincón, Gto.	12,190.00	Desagregación semanal, nombre de la estación banda, siglas, frecuencia, número de ocasiones transmitidas, identificación del promocional y horario.
PE-0991/10-05	8162	ZAVALA ORTIZ FRANCISCO JAVIER	1 producción spot 40 spots y 1 control remoto	16,962.50	Banda y frecuencia
PE-0646/08-05	45007	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	21 spot del 24 al 26 de agosto de 2005	3,622.50	Desagregación semanal, nombre de la estación frecuencia y horario.
PE-0647/08-05	48238	CORPORACIÓN MEXICANA DE RADIODIFUSIÓN, S.A. DE C.V.	42 spots del 24 al 26 de agosto de 2005	7,245.00	Nombre de la estación frecuencia.
PE-0752/08-05	8926	RADIO CARMEN S. DE R.L.	24 spots del 30 de agosto al 2 de septiembre	8,832.00	Desagregación semanal, nombre de la estación, identificación del promocional y horario.
PE-0755/08-05	14545	LA VOZ DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.	24 spots del 28 al 31 de agosto	4,488.00	Desagregación semanal y horario.
PE-0667/08-05	45008	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	42 spots del 24 al 26 de agosto	9,527.18	Desagregación semanal, nombre de la estación frecuencia, duración de la transmisión, identificación del promocional y horario.
PE-1010/10-05	3832	GRUPO RADIOFÓNICO DEL ESTADO DE MÉXICO	40 spots del 25 al 28 de octubre	21,620.00	Desagregación semanal, nombre de la estación frecuencia y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-1011/10-05	3833	GRUPO RADIOFÓNICO DEL ESTADO DE MÉXICO	5 spots del 27 de octubre	14,375.00	Nombre de la estación frecuencia y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-1015/10-05	17286 C	COMERCIALIZADORA SIETE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50 spots del 25 al 29 de octubre	19,837.50	Identificación del promocional
PE-1016/10-05	17285 C	COMERCIALIZADORA SIETE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	20 spots del 29de octubre	17,250.00	Identificación del promocional y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-1073/11-05	17433 C	COMERCIALIZADORA SIETE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	20 spots del 15 al 17 de noviembre	13,800.00	Identificación del promocional y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-1094/11-05	17436 C	COMERCIALIZADORA SIETE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	20 spots del 23 y 24 de noviembre	13,800.00	Identificación del promocional y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-1079/11-05	4305	RADIODIFUSORA TLAXIAQUEÑA, S.A. DE C.V.	30 spots publicitarios y 1 control remoto	9,400.00	Desagregación semanal y horario.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RELACIÓN DE FACTURAS DE LAS CUALES LAS HOJAS MEMBRETEADAS NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE

PRD

ANEXO 11

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DATOS FALTANTES EN HOJA MEMBRETEADA
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PC-0803/09-05	1249 A	INTEGRADORA DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	Spots en estéreo mar	5,175.00	Desagregación semanal, nombre de la estación de origen o repetidora e identificación del promocional.
PC-0804/09-05	1250 A	INTEGRADORA DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	Spots en estéreo mar	5,175.00	Desagregación semanal, nombre de la estación de origen o repetidora e identificación del promocional.
PC-0824/09-05	1251 A	INTEGRADORA DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	Spots en radio	5,175.00	Desagregación semanal, nombre de la estación de origen o repetidora e identificación del promocional.
PC-0837/09-05	1252 A	INTEGRADORA DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, S.A. DE C.V.	Spots en radio	5,175.00	Desagregación semanal, nombre de la estación de origen o repetidora e identificación del promocional.
PC-0661/08-06	AM 17052	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	Campaña de AMLO en Atlacomulco y Toluca	56,338.50	Desagregación semanal, banda, duración de la transmisión, identificación del promocional y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PC-0663/08-05	870	GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL, S.A. DE C.V.	Transmisión Atlacomulco y Toluca Edo Méx.	41,400.00	Desagregación semanal, nombre de la estación, banda, siglas, frecuencia, número de ocasiones transmitidas, duración de la transmisión y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PC-0675/08-05	11568	UNIÓN RADIO DE MICH., S.A. DE C.V.	Transmisión de spots	3,450.00	Desagregación semanal, nombre de la estación, banda y frecuencia.
PC-0980/10-05	24446	XEXL, S.A.	30 spots 20 segundos campaña López Obrador	4,278.00	Duración de la transmisión y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PC-0981/10-05	24445	XEXL, S.A.	1 spot 20 segundos campaña López Obrador	6,900.00	Duración de la transmisión y valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-0697/08-05	2638	LIBERTAS COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	24 spots del 29 de agosto al 1° de septiembre	7,948.80	Desagregación semanal
PE-0703/08-05	17774	CENTRO RADIOFÓNICO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	28 spots del 31 de agosto al 3 de septiembre	9,241.40	Horario
PE-0708/08-05	V 18409	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	40 spots del 3 al 7 de septiembre	2,300.00	Valor unitario de cada uno de los promocionales.
PE-0726/08-05	7090	RADIO SURESTE, S.A.	28 spots del 29 de agosto al 1° de septiembre	8,372.00	Desagregación semanal, nombre de la estación, banda, siglas, frecuencia, tipo de promocional, duración de la transmisión, identificación del promocional y horario.
PE-0736/08-05	7649	EMPRESAS ACALAN, S.A. DE C.V.	40 spots del 29 de agosto al 1° de septiembre	6,900.00	Desagregación semanal, tipo de promocional, duración de la transmisión y horario.
TOTAL				**$392,824.38**	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XECO-AM 1380 AM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)						
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL
1	09-12-05	07:49:49	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	1
2	09-12-05	12:26:08	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	2
3	09-12-05	12:53:40	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	3
4	09-12-05	14:04:16	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	4
5	10-12-05	07:16:31	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	5
6	10-12-05	09:15:37	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	6

Vs.

HOJA MEMBRETADA							
SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XEJP-AM 1150 AM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)							Vs.	HOJA MEMBRETADA							
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL		SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA
1	08-12-05	07:54:38	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	1									
2	08-12-05	08:44:19	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	2									
3	08-12-05	09:07:18	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	3									
4	08-12-05	10:15:25	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	4									
5	08-12-05	10:31:19	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	5									
6	08-12-05	10:45:42	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	6									
7	08-12-05	11:30:42	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	7									
8	08-12-05	12:39:18	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	8									
9	08-12-05	12:54:49	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	9									
10	08-12-05	13:30:23	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	10									
11	09-12-05	07:45:22	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	11									
12	09-12-05	08:47:07	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	12									
13	09-12-05	09:04:00	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	13									
14	09-12-05	09:23:39	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	14									
15	09-12-05	10:28:45	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	15									
16	09-12-05	10:43:50	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	16									
17	09-12-05	11:26:53	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	17									
18	09-12-05	12:37:37	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	18									
19	09-12-05	12:55:51	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	19									

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XEJP-AM 1150 AM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)							Vs.	HOJA MEMBRETADA							
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL		SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA
20	09-12-05	13:30:09	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	20									
21	10-12-05	08:08:30	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	21									
22	10-12-05	08:44:08	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	22									
23	10-12-05	09:07:54	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	23									
24	10-12-05	09:46:11	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	24									
25	10-12-05	10:28:10	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	25									
26	10-12-05	10:48:46	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	26									
27	10-12-05	11:31:13	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	27									
28	10-12-05	12:37:52	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	28									
29	10-12-05	12:55:00	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	29									
30	10-12-05	13:49:46	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	30									

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XEW-FM 96.9 FM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)						
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL
1	08-12-05	07:53:18	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	1
2	08-12-05	08:36:22	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	2
3	08-12-05	09:10:13	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	3
4	08-12-05	10:00:22	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	4
5	08-12-05	10:17:31	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	5
6	08-12-05	10:55:42	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	6
7	08-12-05	11:32:25	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	7
8	08-12-05	12:23:57	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	8
9	08-12-05	13:19:12	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	9
10	08-12-05	13:57:17	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	10
11	09-12-05	06:21:57	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	11
12	09-12-05	07:19:36	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	12
13	09-12-05	08:42:53	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	13
14	09-12-05	09:41:45	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	14
15	09-12-05	09:52:03	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	15
16	09-12-05	10:33:25	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	16
17	09-12-05	11:15:39	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	17
18	09-12-05	11:31:38	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	18
19	09-12-05	12:46:45	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	19

Vs.

HOJA MEMBRETADA							
SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XEW-FM 96.9 FM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)						
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL
20	09-12-05	13:52:42	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	20
21	10-12-05	07:27:13	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	21
22	10-12-05	07:56:47	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	22
23	10-12-05	08:35:33	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	23
24	10-12-05	09:16:01	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	24
25	10-12-05	09:51:14	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	25
26	10-12-05	10:19:24	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	26
27	10-12-05	10:34:21	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	27
28	10-12-05	10:49:17	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	28
29	10-12-05	11:17:36	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	29
30	10-12-05	11:28:39	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	30

Vs.

HOJA MEMBRETADA							
SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XEX-AM 730 AM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)							Vs.	HOJA MEMBRETADA							
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL		SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA
29	08-12-05	17:19:00	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	1									
30	08-12-05	17:39:25	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	2									
31	08-12-05	17:45:44	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	3									
32	08-12-05	17:52:33	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	4									
33	08-12-05	17:54:23	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	5									
34	08-12-05	18:12:43	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	6									
35	08-12-05	18:31:52	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	7									
36	08-12-05	18:49:51	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	8									
37	08-12-05	19:09:00	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	9									
38	08-12-05	19:15:02	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	10									
39	08-12-05	19:32:20	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	11									
40	08-12-05	19:46:09	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	12									
41	08-12-05	19:47:59	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	13									
42	08-12-05	19:51:47	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	14									
43	08-12-05	20:04:35	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	15									
44	08-12-05	20:07:05	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	16									
45	08-12-05	20:21:20	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	17									
46	08-12-05	20:24:00	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	18									
74	09-12-05	17:17:33	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	19									

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XEX-AM 730 AM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)							Vs.	HOJA MEMBRETADA							
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL		SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA
75	09-12-05	17:28:29	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	20									
76	09-12-05	17:30:39	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	21									
77	09-12-05	17:41:31	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	22									
78	09-12-05	17:53:49	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	23									
79	09-12-05	18:15:27	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	24									
80	09-12-05	18:34:20	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	25									
81	09-12-05	19:01:24	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	26									
82	09-12-05	19:09:30	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	27									
83	09-12-05	19:23:24	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	28									
84	09-12-05	19:36:46	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	29									
85	09-12-05	19:45:16	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	30									
86	09-12-05	19:51:38	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	31									
87	09-12-05	20:15:28	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	32									
88	09-12-05	20:31:34	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	33									
89	09-12-05	20:33:44	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	34									
90	09-12-05	20:39:43	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	35									
91	09-12-05	20:51:42	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	36									
121	10-12-05	20:12:22	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	37									
122	10-12-05	20:24:45	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	38									
123	10-12-05	20:39:59	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	39									

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XEX-AM 730 AM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)						
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL
124	10-12-05	20:41:19	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	40
125	10-12-05	20:51:59	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	41

Vs.

HOJA MEMBRETADA							
SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XHEXA-FM 104.9 FM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)							Vs.	HOJA MEMBRETADA							
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL		SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE C IVA
11	08-12-05	12:58:29	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	1									

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XHMVS-FM 102.5 FM

Anexo

MONITOREO (IBOPE)						
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL
21	09-12-05	15:40:41	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	1
22	09-12-05	15:47:07	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	2
23	09-12-05	16:06:48	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	3
24	09-12-05	16:15:47	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	4
25	09-12-05	16:21:25	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	5
26	09-12-05	16:57:32	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	6

Vs.

HOJA MEMBRETADA							
SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN RADIO
XEX-AM 730 AM

SPOTS QUE SE PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO GASTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

Anexo

MONITOREO (IBOPE)						
NÚMERO	FECHA	HORA	VERSIÓN	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACIÓN	DESAGREGACIÓN SEMANAL
1	11-12-05	06:43:44	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	1
2	11-12-05	06:45:04	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	2

Vs.

HOJA MEMBRETADA							
SIGLAS	PROGRAMA	VERSIÓN	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACIÓN	IMPORTE IVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 7 TV AZTECA XHIMT DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
1	18-10-05	14:32:44	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	FSI PANATHINAIKOS VS BARCELONA								
2	19-10-05	23:12:52	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LOS RIOS DE COLOR PURPURA								
3	20-10-05	21:41:09	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	EL ASESINO								
4	21-10-05	18:16:41	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.FANTASMAS AL RESCATE								
5	23-10-05	19:55:53	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.EL MEDIADOR								
6	24-10-05	13:34:42	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	A QUIEN CORRESPONDA								
7	26-10-05	16:19:28	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.COMANDO SUICIDA								
8	27-10-05	21:42:25	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	EL ASESINO								
9	31-10-05	16:32:45	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	GRAND PRIX								
10	02-11-05	13:56:41	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	A QUIEN CORRESPONDA								
11	03-11-05	17:01:27	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	GRAND PRIX								
12	03-11-05	24:17:54	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.ES O NO ES								
13	04-11-05	17:31:27	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.ANGELES EN LA ZONA DE ANOTACION								
14	06-11-05	17:26:57	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LA MANSION ROSE RED								
15	07-11-05	13:36:22	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	A QUIEN CORRESPONDA								
16	07-11-05	21:43:59	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	DESCONTROL								
17	08-11-05	14:27:45	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS PROTAGONISTAS								
18	09-11-05	23:06:14	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LOCO POR MARY								
19	11-11-05	18:05:52	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.NINOS POR ERROR								
20	13-11-05	17:50:29	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO	00:00:20	P.UN DETECTIVE EN EL KINDER								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 7 TV AZTECA XHIMT DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
				REGULAR										
21	14-11-05	21:55:41	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	DESCONTROL								
22	15-11-05	15:56:44	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	GRAND PRIX								
23	16-11-05	15:49:26	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	GRAND PRIX								
24	17-11-05	22:12:05	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	EL ASESINO								
25	18-11-05	14:09:58	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS PROTAGONISTAS								
26	20-11-05	18:54:09	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LA CAIDA DEL HALCON NEGRO								
27	21-11-05	18:32:34	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.ASALTO EN TOKYO								
28	23-11-05	13:38:32	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	A QUIEN CORRESPONDA								
29	24-11-05	21:45:36	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	EL ASESINO								
30	25-11-05	16:08:14	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	GRAND PRIX								
31	27-11-05	19:32:12	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	PERDIDOS 5								
32	29-11-05	14:24:11	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS PROTAGONISTAS								
33	30-11-05	24:00:33	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ESP.THE CONTENDER								
34	01-12-05	13:46:47	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	A QUIEN CORRESPONDA								
35	02-12-05	14:10:40	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS PROTAGONISTAS								
36	02-12-05	17:26:52	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.EL MUCHACHO DE LAS ESTRELLAS								
37	04-12-05	18:58:00	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LA BUSQUEDA								
38	05-12-05	13:34:15	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	A QUIEN CORRESPONDA								
39	05-12-05	21:44:37	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	DESCONTROL								
40	07-12-05	21:58:49	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO	00:00:20	THE CONTENDER								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 7 TV AZTECA XHIMT DISTRITO FEDERAL

Anexo 1

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
				REGULAR										
41	08-12-05	13:40:28	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	A QUIEN CORRESPONDA								
42	08-12-05	14:26:40	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS PROTAGONISTAS								
43	08-12-05	17:40:07	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.TERRORISMO BIOLOGICO								
44	09-12-05	17:38:01	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LAS CHICAS DEL SURF								
45	09-12-05	21:48:18	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.UN JUNIOR EN APRIETOS 2								
46	09-12-05	24:59:29	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LADRONAS DE LUJO								
47	10-12-05	18:44:18	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LA ROCA								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 13 TV AZTECA XHDF DISTRITO FEDERAL

Anexo 2

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
1	18-10-05	23:20:33	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS NOCHE								
2	19-10-05	08:12:39	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS AM								
3	20-10-05	24:06:51	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	REPORTE 13								
4	21-10-05	24:22:37	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	EN CONTEXTO								
5	22-10-05	16:12:52	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	PURO LOCO								
6	22-10-05	25:03:39	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	FRENTE A FRENTE								
7	25-10-05	11:49:48	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ESP.UNIDOS POR ELLOS								
8	26-10-05	17:47:39	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LO QUE CALLAMOS LAS MUJERES								
9	27-10-05	07:58:35	PRD/29OCT VILLA NICOLAS NAUCALPAN CIVICA	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS AM								
10	27-10-05	24:12:43	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	REPORTE 13								
11	28-10-05	24:22:41	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	EN CONTEXTO								
12	29-10-05	12:52:40	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ESP.TOP TEN ESPANOL								
13	31-10-05	13:47:49	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	CON SELLO DE MUJER								
14	01-11-05	06:25:31	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS AM								
15	02-11-05	12:56:45	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	CON SELLO DE MUJER								
16	03-11-05	24:59:09	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ENTREVISTA CON SARMIENTO								
17	04-11-05	16:28:26	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
18	04-11-05	18:09:40	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	VENTANEANDO								
19	05-11-05	24:07:42	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	FRENTE A FRENTE								
20	06-11-05	10:57:22	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO	00:00:20	TEMPRANITO								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006
ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 13 TV AZTECA XHDF DISTRITO FEDERAL

Anexo 2

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
				REGULAR										
21	08-11-05	16:08:37	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
22	09-11-05	17:48:09	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LO QUE CALLAMOS LAS MUJERES								
23	10-11-05	24:18:11	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	EN CONTEXTO								
24	11-11-05	24:02:01	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ANIMAL NOCTURNO								
25	12-11-05	10:46:47	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	TEMPRANITO								
26	12-11-05	12:13:30	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ESP.TOP TEN ESPANOL								
27	13-11-05	08:54:18	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	TEMPRANITO								
28	14-11-05	13:32:49	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	CON SELLO DE MUJER								
29	15-11-05	06:29:35	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS AM								
30	16-11-05	16:46:06	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
31	17-11-05	11:40:57	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	CADA MANANA								
32	18-11-05	21:50:51	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	AMOR EN CUSTODIA								
33	18-11-05	24:10:50	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ANIMAL NOCTURNO								
34	19-11-05	13:38:08	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HIT M3								
35	20-11-05	09:35:15	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	TEMPRANITO								
36	20-11-05	23:31:36	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	DEPORTV								
37	21-11-05	16:20:38	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
38	21-11-05	22:10:39	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	AMOR EN CUSTODIA								
39	22-11-05	24:44:11	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ENTREVISTA CON SARMIENTO								
40	23-11-05	07:24:17	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS AM								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 13 TV AZTECA XHDF DISTRITO FEDERAL

Anexo 2

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
41	23-11-05	23:47:28	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS PROTAGONISTAS								
42	23-11-05	23:50:18	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS PROTAGONISTAS								
43	24-11-05	16:30:57	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
44	24-11-05	23:18:48	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS NOCHE								
45	25-11-05	12:10:27	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	CON SELLO DE MUJER								
46	27-11-05	11:28:34	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	TEMPRANITO								
47	28-11-05	10:35:28	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	CADA MANANA								
48	28-11-05	18:38:22	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	VENTANEANDO								
49	29-11-05	17:45:02	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LO QUE CALLAMOS LAS MUJERES								
50	30-11-05	16:10:40	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
51	01-12-05	05:57:55	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS AM								
52	01-12-05	24:48:58	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ENTREVISTA CON SARMIENTO								
53	02-12-05	12:30:19	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	CON SELLO DE MUJER								
54	03-12-05	11:12:39	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	TEMPRANITO								
55	03-12-05	24:26:06	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	FRENTE A FRENTE								
56	05-12-05	15:22:10	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS								
57	05-12-05	15:42:26	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS								
58	05-12-05	16:08:49	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
59	05-12-05	18:51:07	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	VENTANEANDO								
60	06-12-05	18:27:35	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	VENTANEANDO								
61	07-12-05	11:42:51	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO	00:00:20	CADA MANANA								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 13 TV AZTECA XHDF DISTRITO FEDERAL

Anexo 2

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
				REGULAR										
62	07-12-05	15:49:08	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS								
63	07-12-05	23:02:47	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS NOCHE								
64	07-12-05	23:53:32	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS PROTAGONISTAS /LOS PROTAGONISTA								
65	08-12-05	16:07:00	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
66	08-12-05	16:25:48	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LA VIDA ES UNA CANCION								
67	08-12-05	21:24:22	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	AMOR EN CUSTODIA								
68	08-12-05	22:04:03	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	AMOR EN CUSTODIA								
69	08-12-05	24:30:06	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	EN CONTEXTO								
70	09-12-05	13:57:46	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	CON SELLO DE MUJER								
71	09-12-05	15:44:31	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS								
72	09-12-05	17:47:55	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LO QUE CALLAMOS LAS MUJERES								
73	09-12-05	18:41:22	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	VENTANEANDO								
74	09-12-05	24:43:12	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ANIMAL NOCTURNO								
75	09-12-05	25:13:43	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ANIMAL NOCTURNO								
76	09-12-05	25:16:53	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ANIMAL NOCTURNO								
77	10-12-05	13:29:37	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HIT M3								
78	10-12-05	14:25:20	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	HECHOS DEL SABADO								
79	10-12-05	15:50:36	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	LOS 25 MAS								
80	10-12-05	17:41:48	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LA MUJER DE BENJAMIN								
81	10-12-05	18:10:52	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LA MUJER DE BENJAMIN								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 13 TV AZTECA XHDF DISTRITO FEDERAL

Anexo 2

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
82	10-12-05	18:50:05	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LA MUJER DE BENJAMIN								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 31 TELEVISA XHTOK TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Anexo 2

MONITOREO IBOPE								HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS	VS	PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
1	23-11-05	21:50:29	PRD/24NOV CHIMALHUACAN CHALCO PZA PRINC	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.AMERICAN PIE TU PRIMERA VEZ								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 11 TV AZTECA XHSFJ GUADALAJARA, JALISCO

Anexo 2

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
1	09-12-05	25:58:50	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	P.LADRONAS DE LUJO								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 04 TV AZTECA XHWX MONTERREY, N.L.

Anexo 2

MONITOREO IBOPE								HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS	VS	PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
5	02-12-05	02:29:53	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ENTREVISTA CON SARMIENTO								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 06 PUEBLA TV AZTECA XHPUR PUEBLA, PUEBLA

Anexo 2

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
2	27-10-05	24:39:23	PRD/APOYARLO APORTACIONES TEL $30 MINUTO	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	REPORTE 13								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS 2005-2006

ASPIRANTE AL CARGO DE PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

COMPARATIVO DE PROPAGANDA TRANSMITIDA EN T.V.

CANAL 27 TV AZTECA XHJK TIJUANA, B.C.

Anexo 2

MONITOREO IBOPE							VS	HOJA MEMBRETADA						
NO	FECHA	HORA	VERSION	TIPO DE PROMOCIONAL	DURACION	PROGRAMAS		PROGRAMA	VERSION	TIPO	FECHA	HORARIO	DURACION	MPORTE CO IVA
17	09-12-05	23:48:15	PRD/10DIC TOMA PROTESTA CAND PRESID REP	ANUNCIO REGULAR	00:00:20	ANIMAL NOCTURNO								

ANEXO 26

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR EL CIERRE DE LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME DETALLADO RESPECTO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS APLICADOS A LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 2005-2006, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA.----------

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 16 de marzo del año dos mil seis, de conformidad con lo establecido en los artículos 18.3 y 19.6 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, se encuentran reunidos en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual se encuentra ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, la responsable de la revisión designada mediante oficio No. STCFRPAP/057/06 de fecha 30 de enero del año 2006 por el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de conformidad con el artículo 19.5 del citado Reglamento, L.C. María Guadalupe Labastida Bautista, quien se identifica con credencial de elector con clave LBBTGD65053009M500, en su carácter de auditora adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del propio Instituto, así como los C. Aarón Lee Romero Veit y C. Israel Briones Hernández, quienes se identifican con credenciales de elector con claves RMVTAR63100609H300 y BRHRIS71091709H200, respectivamente, quienes fueron designados por el Partido de la Revolución Democrática como responsables ante el personal designado por la autoridad electoral mediante escrito número SF/041/06 de fecha 31 de enero de 2006, los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar el cierre de la revisión a la contabilidad y documentación soporte del Informe Detallado respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006,denominado por el partido Informe voluntario de ingresos y gastos aplicados a la gira del candidato único, registrado para la presidencia de la República, manifestando lo siguiente:----------

En uso de la palabra la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista manifiesta que en este acto se da por terminada la revisión del Informe Detallado respecto de los ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 presentado por el Partido de la Revolución Democrática, cumpliendo así con lo establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruyó al Secretario Técnico para que solicitara a los partidos políticos nacionales que presentaran Informes Detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006, por lo tanto, se concluyen los trabajos de verificación en las oficinas de la citada Secretaría Técnica.----------

Con motivo de la revisión antes mencionada, se giraron los siguientes oficios correspondientes a diversas aclaraciones solicitadas al área de Finanzas del partido político en mención, siendo estos: STCFRPAP/043/06 y STCFRPAP/338/06. ----------

La elaboración del informe de auditoría se realizará en las oficinas de la Comisión de Fiscalización, con base en los papeles de trabajo elaborados por los auditores y, en su caso, con las aclaraciones que pueda presentar el partido de referencia a los oficios enviados.------
Dicho informe servirá de base para la elaboración del Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente Proyecto de Resolución, que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha que éste se reúna y se cumpla con el plazo legal establecido en el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas por el que se instruyó al Secretario Técnico para que solicitara a los partidos políticos nacionales que presentaran Informes Detallados respecto de sus ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección para la postulación de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006.----------
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 18:30 horas del día 16 de marzo del año 2006, levantándose en dos ejemplares, de los cuales uno se entrega a los testigos designados por el Partido de la Revolución Democrática y otro queda en poder de la Secretaría Técnica, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.----------
---

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

L.C. MARÍA GUADALUPE LABASTIDA BAUTISTA

RESPONSABLE DESIGNADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN FUNGE COMO TESTIGO

C. AARÓN LEE ROMERO VEIT

RESPONSABLE DESIGNADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUIEN FUNGE COMO TESTIGO

C. ISRAEL BRIONES HERNÁNDEZ